

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Mesa Central Fax 92.30.98
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año XCI
Tomo 366

Montevideo, viernes 21 de febrero de 1997 - Nº 24.730

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 530/996.- Increméntanse los créditos presupuestales de funcionamiento y de inversiones de los Incisos 02 al 27 del Presupuesto Nacional.
(383*R) .... Pág. 1118 - A

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2

Resolución 67/997.- Declárase de Interés Nacional, el III CONGRESO NOTARIAL DEL MERCOSUR, a celebrarse en el departamento de Maldonado.
(284*R) .... Pág. 1118 - A

3

Resolución 80/997.- Fíjase el monto de la Tasa por Legalización de Documentos, creada por el artículo 21 del Decreto-Ley 14.755.
(310) .... Pág. 1118 - A

4

Resolución 81/997.- Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada MONTEVIDEO CRICKET CLUB.
(311) .... Pág. 1119 - A

5

Resolución 82/997.- Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada LIGA MARITIMA URUGUAYA.
(312) .... Pág. 1119 - A

6

Resolución 83/997.- Apruébanse estatutos de la FUNDACION DOCTOR GEORGE N. PAPANICOLAOU.
(313) .... Pág. 1119 - A

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

7

Resolución.- Promúlgase el Decreto Departamental 2/997, aprobándose el Proyecto de Ordenanza para el acceso a Cabo Polonio.
(395*R) .... Pág. 1120 - A

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

8

Instituto Nacional de Estadística.- Indice de los Precios al Consumo correspondiente al mes de enero de 1997.
(341) .... Pág. 1120 - A

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	5347	
Apertura de Sucesiones	5347	5390
Caducidades de Promesas de Compra y Ventas		
Convocatorias Comerciales	5355	5391
Dirección de Necrópolis	5355	
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	5355	5391
Disoluciones de Sociedades		5391
Divorcios	5357	5392
Emplazamientos	5358	5392
Expropiaciones	5358	
Incapacidades	5359	5392
Informaciones de Vida y Costumbres	5362	
Licitaciones Públicas	5363	5392
Llamados a Acreedores		
Edictos Matrimoniales	5364	5393

	PUBLICADOS	DEL DIA
Pagos de Dividendos		
Prescripciones	5366	5393
Propiedad Literaria y Artística	5367	5394
Quiebras		
Rectificaciones de Partidas	5367	5394
Remates	5369	5395
Segundas Copias		
Sociedades de Responsabilidad Limitada	5378	5396
Trámites de Marcas	5378	5397
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales	5384	5398
Venta de Comercios	5385	
Varios	5385	5398
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	5389	5409
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		
Ultimo Momento		

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1995 Y EL COMPENDIO DE NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR AL 31 DE ENERO DE 1996 Y SUS MODIFICACIONES AL 10 DE DICIEMBRE DE 1996.

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS
1

Decreto 530/996.- Increméntanse los créditos presupuestales de funcionamiento y de inversiones de los Incisos 02 al 27 del Presupuesto Nacional.
(383*R)

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 31 de diciembre de 1996

Visto: la necesidad de ajustar los Créditos Presupuestales de funcionamiento e inversiones de los Incisos 02 a 27 del Presupuesto Nacional.

Resultando: I) que el artículo 69º de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986 comete al Poder Ejecutivo el ajuste de los Créditos Presupuestales, aplicando como máximo la variación del índice general de los precios del consumo.

II) que la realización del ajuste debe efectuarse conforme al mandato legal considerando las disponibilidades del Tesoro Nacional.

Considerando: que el Poder Ejecutivo estima necesario disminuir la incidencia del gasto público en la economía nacional, por lo que resulta necesario reducir los gastos de funcionamiento para el ejercicio 1997.

Atento: a lo establecido por los artículos 69º, 70º y 82º de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1º.- Increméntanse los créditos presupuestales de funcionamiento y de inversiones de los Incisos 02 al 27 del Presupuesto Nacional en 4,5% (cuatro y medio por ciento) a partir del 1º de enero de 1997.

Art. 2º.- Dese cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. **SANGUINETTI** - WASHINGTON BADO - CARLOS PEREZ del CASTILLO - LUIS MOSCA - RAUL ITURRIA - SAMUEL LICHTENSZTEJN - LUCIO CACERES - JULIO HERRERA - ANA LIA PIÑEYRUA - ALFREDO SOLARI - CARLOS GASPARRI - BENITO STERN - JUAN CHIRUCHI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
2

Resolución 67/997.- Declárase de Interés Nacional, el III CONGRESO NOTARIAL DEL MERCOSUR, a celebrarse en el departamento de Maldonado.
(284*R)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 4 de febrero de 1997

Visto: La solicitud formulada por la Asociación de Escribanos del Uruguay en el sentido de que se declare de interés nacional al III CONGRESO NOTARIAL DEL MERCOSUR, que tendrá lugar en el departamento de Maldonado, del 12 al 16 de marzo de 1997;

Resultando: I) que, en el mismo participarán los Notariados de los Estados miembros del Mercado Común del Sur, además de Chile, cuyo notariado asistirá como invitado especial;

II) que, entre los temas a tratarse, se encuentran "El Contrato de transporte terrestre de mercaderías por carretera y por vía férrea"; "Contratación Electrónica"; "Capacidad para contratar, con especial referencia a los menores de edad";

Considerando: que, es de gran conveniencia y beneficioso para nuestro país la declaración de interés nacional de dicho evento, por la importancia de los temas y los distintos aportes que puedan provenir de los especialistas nacionales y de los demás países participantes;

Atento: a lo precedentemente expuesto;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional el III CONGRESO NOTARIAL DEL MERCOSUR, a celebrarse en el Departamento de Maldonado, del 12 al 16 de marzo de 1997, y organizado por la Asociación de Escribanos del Uruguay.

2º.- Comuníquese a la Dirección de Cooperación Jurídica Internacional y de Justicia, y a la Dirección de Justicia del Ministerio de Educación y Cultura y pase al Departamento de Administración Documental del Ministerio de Educación y Cultura para la notificación a los interesados.

3º.- Publíquese, etc. **SANGUINETTI** - SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

3

Resolución 80/997.- Fíjase el monto de la Tasa por Legalización de Documentos, creada por el artículo 21 del Decreto Ley 14.755.
(310)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 15 de enero de 1997

Visto: que corresponde actualizar el monto de la Tasa por Legalización de Documentos creada por el art. 21 del Decreto Ley No. 14.755 del 5 de enero de 1978.

Resultando: I) que según lo dispuesto en el art. 332 de la Ley No. 16.170 del 28 de diciembre de 1990, se facultó al Poder Ejecutivo a actualizar dicho monto según la variación del índice general de precios al consumo del cuatrimestre correspondiente;

II) que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de setiembre de 1997, se fijó dicha tasa en la suma de $ 88,oo (ochenta y ocho pesos uruguayos) para el cuatrimestre setiembre-diciembre de 1996;

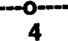
Atento: a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo No. 966 del 4 de diciembre de 1991 que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura en ejercicio de atribuciones delegadas:

RESUELVE:

1°.- Fíjase en la suma de $ 92,oo.- (noventa y dos pesos uruguayos) el monto de la Tasa por Legalización de documentos, creada por el art. 21 del Decreto Ley No. 14.755 del 5 de enero de 1978 y que regirá el cuatrimestre enero-abril de 1997.

2°.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República, a la Inspección General de Hacienda y a la Contaduría General de la Nación y pase al Departamento Notarial (Sección Legalizaciones) a sus efectos. SAMUEL LICHTENSZTEJN.



4

Resolución 81/997.- Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada MONTEVIDEO CRICKET CLUB.
(311)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 27 de enero de 1997

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil denominada MONTEVIDEO CRICKET CLUB, con sede en Montevideo;

Resultando: I) que a la citada institución le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de junio de 1935 y ratificada por las de 13 de marzo de 1945, 28 de febrero de 1979 y 27 de setiembre de 1988;

II) que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no existen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto- Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada MONTEVIDEO CRICKET CLUB, con sede en Montevideo.

2°.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3°.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

—o—

5

Resolución 82/997.- Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada LIGA MARITIMA URUGUAYA.
(312)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 27 de enero de 1997

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil denominada LIGA MARITIMA URUGUAYA, con sede en Montevideo;

Resultando: I) que la citada institución le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de abril de 1988;

II) que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no existen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto- Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

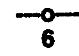
El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada LIGA MARITIMA URUGUAYA, con sede en Montevideo.

2°.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3°.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.



6

Resolución 83/997.- Apruébanse estatutos de la FUNDACION DOCTOR GEORGE N. PAPANICOLAOU.
(313)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 27 de enero de 1997

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la FUNDACION DOCTOR GEORGE N. PAPANICOLAOU, con sede en Montevideo;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto- Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo N° 798/963 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- Apruébanse los estatutos de la FUNDACION DOCTOR GEORGE N. PAPANICOLAOU, con sede en Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2°.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3°.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
7

Resolución.- Promúlgase el Decreto Departamental 2/997, aprobándose el Proyecto de Ordenanza para el acceso a Cabo Polonio.
(395*R)

Intendencia Municipal de Rocha

Resolución N° 00347/97

Rocha, 31 de enero de 1997

Visto: el oficio de fecha 9 de enero de 1997, elevado por este Ejecutivo a la Junta Departamental, elevando a consideración de dicho Organo Legislativo, el "Proyecto de Ordenanza para acceso a Cabo Polonio";

Considerando: que por Decreto N° 2, en Sesión de fecha 27 de enero del año en curso, la Junta Departamental, aprueba el Proyecto elevado por este Ejecutivo, con algunas modificaciones, quedando el texto redactado obrando a fs. 5 a fs. 7 inclusive;

Atento: a que corresponde la Promulgación de dicho Decreto;

El Intendente Municipal de Rocha

RESUELVE:

1°.- Promúlgase el Decreto N° 2/97 de la Junta Departamental, aprobándose en consecuencia el Proyecto de Ordenanza para el acceso a Cabo Polonio, de acuerdo a texto, que obra de fs. 5 a 7 inclusive de estas actuaciones.

2°.- Publíquese en el diario Oficial y dos diarios de circulación departamental.

3°.- Regístrese y pase a Dirección de Prensa y Difusión siga en forma inmediata al Asesor de Medio Ambiente tome conocimiento el Departamento de Turismo y vuelva. ADAUTO PUÑALES LASCANO, Intendente Municipal - MIGUEL A. CASANYES SANCHEZ, Secretario General.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
8

Instituto Nacional de Estadística.- Indice de los Precios al Consumo correspondiente al mes de enero de 1997.
(341)

CUADRO No.1
INDICES, VARIACIONES MENSUALES Y ACUMULADA ANUAL DEL INDICE DE LOS PRECIOS AL CONSUMO SEGUN RUBROS Y SUB-RUBROS.
BASE DICIEMBRE/85 = 100.- MONTEVIDEO.-

RUBROS	NUMERO	VARIACIONES			INCIDENCIAS	
	INDICE ENERO 1997	MENS	ACUMULADA AÑO	12 MESES	MENS	ACUM AÑO
Total general	21432,8	2,0	2,0	24,3	2,0	2,0
Alimentos y bebidas	18184,3	1,6	1,6	21,8	0,5	0,5
Pan y cereales	19847,0	0,4	0,4	31,7		
Carne aves y pescado	19109,8	1,2	1,2	19,1		
Aceite y grasas	11625,7	0,3	0,3	15,9		
Leche queso y huevos	17082,6	3,5	3,5	26,9		
Frutas y verduras	15386,6	3,9	3,9	16,8		
Frutas	12018,9	1,2	1,2	17,5		
Verduras	17924,9	5,4	5,4	16,4		
Azúcar mermeladas y dulces	11467,6	2,1	2,1	20,4		
Comidas fuera del hogar	26725,5	1,5	1,5	19,1		
Alimentos no clasif. en otra partid.	14507,8	0,6	0,6	16,3		
Café té y yerba	12268,4	0,1	0,1	13,3		
Condimentos y otros alimentos	18793,4	1,3	1,3	20,4		
Bebidas sin alcohol	21985,5	1,5	1,5	25,6		
Bebidas alcohólicas	13303,1	1,6	1,6	22,7		
Vestimenta y calzado	18463,2	-0,0	-0,0	16,6	0,0	0,0
Vestimenta de hombre	16805,1	-1,2	-1,2	16,7		
Vestimenta de mujer	15518,0	0,8	0,8	15,8		
Vestimenta de niños	14771,1	-0,2	-0,2	26,7		
Calzado de hombre	19339,4	0,5	0,5	20,4		
Calzado de mujer	18094,2	-0,1	-0,1	7,4		
Calzado de niños	25489,1	0,9	0,9	23,7		
Reparación de calzados	46582,8	-	-	6,3		
Mercería telas hilados y servicios	18221,8	0,5	0,5	23,5		
Vivienda	23814,0	2,6	2,6	26,6	0,5	0,5

Alquiler e impuestos	20259,4	1,8	1,8	25,4		
Cuota de vivienda B.H.U.	25907,1	1,3	1,3	26,0		
Combustible y alumbrado	13728,3	2,1	2,1	27,0		
Otros gastos de vivienda	22892,0	5,6	5,6	29,7		
Muebles acc. enseres dom cuid la cas	16654,3	-0,3	-0,3	12,4	0,0	0,0
Muebles	20329,9	0,9	0,9	4,6		
Textiles p/hogar y otros accesorio	10549,9	0,1	0,1	23,2		
Electrodomésticos	7470,8	2,6	2,6	17,7		
Servicio doméstico	32971,9	-2,9	-2,9	6,3		
Mantenimiento del hogar neeop.	16042,2	0,9	0,9	17,4		
Cuidados médicos y conserv. de salud	34144,5	2,2	2,2	30,6	0,3	0,3
Prod. medicinales y farmacéuticos	21210,8	2,0	2,0	23,8		
Aparatos y equipos terapéuticos	15492,1	-	-	13,2		
Servicios médicos y odontológico	37448,1	2,2	2,2	31,7		
Transporte y comunicaciones	18740,1	5,6	5,6	32,3	0,5	0,5
Utilización y mant. transportes	15517,9	2,4	2,4	21,3		
Servicio de transporte	21032,2	8,0	8,0	40,3		
Servicios de comunicaciones	66666,6	-	-	37,9		
Esparcimiento, equipos recreat. cult.	23331,8	1,6	1,6	20,1	0,1	0,1
Equip. y acc de esparc. y diversión	10716,3	3,0	3,0	31,1		
Servicio de esp. recr. y cultural	29019,1	1,9	1,9	21,7		
Libros y material de lectura	23513,1	-	-	10,8		
Enseñanza	43625,1	0,5	0,5	27,8	0,0	0,0
Matrícula y otros gastos	61444,3	0,1	0,1	29,1		
Textos y material escolar	12479,2	4,2	4,2	9,1		
Otros gastos de consumo	24314,8	1,1	1,1	25,0	0,1	0,1
Cuidado personales	41595,6	1,6	1,6	16,1		
Efectos y otros artículos persona	19823,2	1,6	1,6	24,4		
Tabaco y cigarrillos	17911,3	-	-	27,1		
Bienes y servicios n. eeop	41903,0	2,0	2,0	30,1		

CUADRADO No.2

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL BASE DICIEMBRE/85 = 100. MONTEVIDEO.-

AÑOS Y MESES	INDICE GENERAL	ALIMENTO Y BEBIDAS	VESTIMENTA Y CALZADO	VIVIENDA	MUEBLES ACCESOR ENSERES DOMEST.	CUIDADO MEDICOS CONSERV. DE SALUD	TRANSPO Y COMUNIC.	ESPARCIM. EQUIPOS RECREAT. CULTUR.	ENSEÑANZA	OTROS GASTOS DE CONSUM
DIC.198	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1986	136,1	148,5	133,5	120,0	135,1	131,9	122,3	128,6	141,6	137,4
1987	222,5	237,1	228,1	198,0	233,1	218,2	194,5	222,2	268,1	226,1
1988	360,9	374,5	374,0	330,4	380,3	359,5	318,1	392,3	435,3	370,3
1989	651,3	676,1	666,8	601,2	672,7	670,9	563,2	693,0	808,4	660,4
1990	1384,2	1491,2	1470,8	1238,8	1398,2	1418,3	1062,4	1366,2	1794,7	1411,2
1991	2795,7	2765,4	3169,2	2490,4	2895,9	3341,7	2287,9	2915,9	4234,5	3050,6
1992	4709,5	4425,2	5278,8	4326,6	4637,3	6145,2	3946,1	5241,9	7814,5	5397,5
1993	7257,2	6698,2	7635,9	6995,4	6696,6	10121,5	5915,5	8306,4	13123,4	8118,3
1994	10504,2	9417,4	10421,7	10905,5	9477,8	15219,3	8268,9	12145,8	20206,1	11551,8
1995	14941,8	13329,4	14062,7	15854,6	12849,8	21932,3	11972,1	16683,6	30441,8	16596,4
1996	17933,4	15488,7	16126,8	19684,3	15273,4	27411,9	14783,0	20106,2	36526,2	20001,6
ENE. 19921432,8		18184,3	18463,2	23814,0	16654,3	34144,5	18740,1	23331,8	43625,1	24314,8

CUADRO No. 3
INDICE GENERALES DE LOS PRECIOS AL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES. BASES DICIEMBRE/85 = 100. MONTEVIDEO.

MESES	1997	1996	1995	1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988
ENERO	21432,8	17245,4	12882,8	8955,2	5892,1	3751,4	2106,8	901,7	472,2	278,5
FEBRERO		17503,8	13102,9	9083,2	6097,7	3842,0	2180,6	963,5	502,3	289,0
MARZO		17839,4	13573,4	9340,2	6316,4	4092,9	2289,5	1049,9	537,3	302,7
ABRIL		18347,0	14052,7	9669,4	6577,1	4261,5	2377,6	1123,5	565,5	317,5
MAYO		18731,3	14364,6	9936,2	6886,7	4459,7	2584,8	1186,5	582,0	324,9
JUNIO		18973,0	14800,7	10215,4	7162,5	4579,5	2695,8	1300,2	626,3	341,2
JULIO		19289,5	15170,8	10538,4	7378,5	4785,7	2813,2	1373,6	663,0	370,1
AGOSTO		19704,1	15688,5	10868,4	7673,9	4993,8	2990,0	1450,0	692,4	382,5
SETIEMBRE		20196,2	15987,5	11239,8	7957,2	5202,2	3184,1	1662,6	726,3	398,6
OCTUBRE		20515,2	16229,4	11633,1	8130,9	5394,0	3302,7	1770,2	779,2	426,9
NOVIEMBRE		20762,0	16545,8	12091,0	8353,3	5485,4	3457,7	1863,7	811,0	445,8
DICIEMBRE		21016,6	16902,9	12480,5	8660,3	5665,4	3565,2	1964,8	858,2	453,6
PROMEDIO		17933,4	14941,8	10504,2	7257,2	4709,5	2795,7	1384,2	651,3	360,9

CUADRO No. 4

PRECIOS PROMEDIOS PONDERADOS AL POR MENOR DE ALGUNOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE POR MESES, SEGUN ARTICULOS. BASE DICIEMBRE/85 = 100. MONTEVIDEO.

ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	ENERO 1997 $	DICIEMBRE 1996 $
Arroz	Kilo	8,24	8,23
Harina de trigo	Kilo	5,03	5,28
Ravioles	100 unidades	28,71	28,86
Factura común con grasa	Kilo	37,87	37,30
Pan francés	Kilo	7,00	7,00
Pan chico marsellés o porteño	Kilo	18,15	17,81
Pulpa de cuadril	Kilo	30,15	30,17
Pulpa de nalga	Kilo	29,81	29,41
Costillas	Kilo	27,96	27,04
Paleta	Kilo	21,13	20,88
Asado	Kilo	21,58	21,41
Chorizos	Kilo	46,19	45,58
Paleta de Primera	Kilo	63,91	62,75
Pollos	Kilo	22,27	22,13
Bifes de pescado	Kilo	26,53	25,56
Manteca	Paquete 100 Grs.	6,10	6,08
Aceite de Girasol	Litro	13,42	13,34
Leche	Litro	4,30	4,10
Queso Fresco Colonia	Kilo	48,16	47,13
Huevos	Docena	5,20	5,12
Bananas	Kilo	8,03	8,15
Manzanas	Kilo	12,94	13,18
Naranja	Kilo	5,03	4,60
Zanahoria	Kilo	5,24	5,25
Cebolla	Kilo	5,02	4,83
Lechuga	Unidad	4,99	3,65
Tomate	Kilo	8,10	10,86
Papas	Kilo	3,80	3,86
Azúcar	Kilo	7,30	7,17
Café Molido	Kilo	24,11	24,11
Yerba Mate	Kilo	22,83	22,94
Refrescos	Litro	14,84	14,67
Cerveza	Litro	13,81	13,62
Vino	Litro	9,38	9,21
Camisa indistinto	Unidad	275,83	270,87
Pantalón vaquero indistinto	Unidad	400,02	402,92
Traje indistinto	Unidad	1.558,93	1.618,65
Zapato Mocasín	Par	462,90	459,17
Calzado Deportivo Niños	Par	170,60	166,10
Género Polyester	Metro	40,38	40,20
Electricidad	Tarifa 183 Kwh	244,00	244,00
Teléfono	Cuota y 210 adicionales	188,20	177,33
Gas natural por red	Tarifa 45 metros cúbicos	231,44	214,00
Supergás	13 kilos	89,05	85,28
Agua	12 metros cúbicos	80,00	70,00
Pintura	4 Litros	70,05	70,02
Cocina con horno	Unidad	4.034,07	3.945,30
Afiliación mensual a mutualista	Cuota	456,57	445,97
Taxi	Bajada bandera y 29 fichas	25,38	24,03
Diarios	Promedio	12,49	12,49
Enseñanza Primaria	Cuota	1.564,04	1.564,04
Servicio Peluquería de mujer	Unidad	70,63	69,38
Cigarrillos c/filtro	Cajilla	13,96	13,96

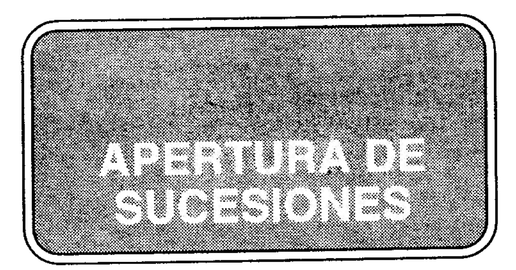
GUIA DE LEYES
REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS
PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874 Del número 1.199 al 1.234
Año 1875 Del número 1.235 al 1.283
Año 1876 Del número 1.184 al 1.320
Año 1877 Del número 1.321 al 1.377
Año 1878 Del número 1.378 al 1.423
Año 1879 Del número 1.424 al 1.461
Año 1880 Del número 1.462 al 1.498
Año 1881 Del número 1.499 al 1.558
Año 1882 Del número 1.559 al 1.597
Año 1883 Del número 1.598 al 1.666
Año 1884 Del número 1.667 al 1.769
Año 1885 Del número 1.770 al 1.854
Año 1886 Del número 1.855 al 1.895
Año 1887 Del número 1.896 al 1.961
Año 1888 Del número 1.962 al 2.034
Año 1889 Del número 2.035 al 2.080
Año 1890 Del número 2.081 al 2.127
Año 1891 Del número 2.128 al 2.171
Año 1892 Del número 2.172 al 2.215
Año 1893 Del número 2.216 al 2.251
Año 1894 Del número 2.252 al 2.312
Año 1895 Del número 2.313 al 2.412
Año 1896 Del número 2.413 al 2.491
Año 1897 Del número 2.492 al 2.519
Año 1898 Del número 2.520 al 2.578
Año 1899 Del número 2.579 al 2.618
Año 1900 Del número 2.619 al 2.678
Año 1901 Del número 2.679 al 2.728
Año 1902 Del número 2.729 al 2.787
Año 1903 Del número 2.788 al 2.870
Año 1904 Del número 2.871 al 2.921
Año 1905 Del número 2.922 al 3.010
Año 1906 Del número 3.011 al 3.137
Año 1907 Del número 3.138 al 3.263
Año 1908 Del número 3.264 al 3.425
Año 1909 Del número 3.426 al 3.586
Año 1910 Del número 3.587 al 3.733
Año 1911 Del número 3.734 al 3.936
Año 1912 Del número 3.937 al 4.293
Año 1913 Del número 4.294 al 4.822
Año 1914 Del número 4.823 al 5.187
Año 1915 Del número 5.188 al 5.367
Año 1916 Del número 5.368 al 5.548
Año 1917 Del número 5.549 al 5.629-1
Año 1918 Del número 5.629-2 al 5.845
Año 1919 Del número 5.846 al 7.047
Año 1920 Del número 7.048 al 7.386
Año 1921 Del número 7.387 al 7.451
Año 1922 Del número 7.452 al 7.548
Año 1923 Del número 7.549 al 7.689
Año 1924 Del número 7.690 al 7.811
Año 1925 Del número 7.812 al 7.917
Año 1926 Del número 7.918 al 8.068
Año 1927 Del número 8.069 al 8.195
Año 1928 Del número 8.196 al 8.393
Año 1929 Del número 8.394 al 8.613
Año 1930 Del número 8.614 al 8.720
Año 1931 Del número 8.721 al 8.824
Año 1932 Del número 8.825 al 8.933
Año 1933 Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1934 Del número 9.181 al 9.455
Año 1935 Del número 9.456 al 9.543
Año 1936 Del número 9.544 al 9.641
Año 1937 Del número 9.642 al 9.754
Año 1938 Del número 9.755 al 9.807
Año 1939 Del número 9.808 al 9.908
Año 1940 Del número 9.909 al 9.997
Año 1941 Del número 9.998 al 10.110
Año 1942 Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1943 Del número 10.306 al 10.468
Año 1944 Del número 10.469 al 10.600
Año 1945 Del número 10.601 al 10.694
Año 1946 Del número 10.695 al 10.882
Año 1947 Del número 10.883 al 11.013
Año 1948 Del número 11.014 al 11.212
Año 1949 Del número 11.213 al 11.406
Año 1950 Del número 11.407 al 11.628
Año 1951 Del número 11.629 al 11.788
Año 1952 Del número 11.789 al 11.912
Año 1953 Del número 11.913 al 12.088
Año 1954 Del número 12.089 al 12.174
Año 1955 Del número 12.175 al 12.262
Año 1956 Del número 12.263 al 12.357
Año 1957 Del número 12.358 al 12.486
Año 1958 Del número 12.487 al 12.598
Año 1959 Del número 12.599 al 12.691
Año 1960 Del número 12.692 al 12.844
Año 1961 Del número 12.845 al 13.034
Año 1962 Del número 13.035 al 13.120
Año 1963 Del número 13.121 al 13.229
Año 1964 Del número 13.230 al 13.321
Año 1965 Del númreo 13.322 al 13.462
Año 1966 Del número 13.463 al 13.581
Año 1967 Del número 13.582 al 13.640
Año 1968 Del número 13.641 al 13.783
Año 1969 Del número 13.784 al 13.834
Año 1970 Del número 13.835 al 13.932
Año 1971 Del número 13.933 al 14.053
Año 1972 Del número 14.054 al 14.100
Año 1973 Del número 14.101 al 14.144
Año 1974 Del número 14.145 al 14.337
Año 1975 Del número 14.338 al 14.496
Año 1976 Del número 14.497 al 14.622
Año 1977 Del número 14.623 al 14.753
Año 1978 Del número 14.754 al 14.860
Año 1979 Del número 14.861 al 14.985
Año 1980 Del número 14.986 al 15.101
Año 1981 Del número 15.102 al 15.239
Año 1982 Del número 15.240 al 15.365
Año 1983 Del número 15.366 al 15.516
Año 1984 Del número 15.517 al 15.698
Año 1985 Del número 15.699 al 15.799
Año 1986 Del número 15.800 al 15.853
Año 1987 Del número 15.854 al 15.939
Año 1988 Del número 15.940 al 16.016
Año 1989 Del número 16.017 al 16.103
Año 1990 Del número 16.104 al 16.170
Año 1991 Del número 16.171 al 16.236
Año 1992 Del número 16.237 al 16.343
Año 1993 Del número 16.344 al 16.461
Año 1994 Del número 16.462 al 16.692
Año 1995 Del número 16.693 al 16.734

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos" y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.



24.730



MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ADRIANA LUCIA PUENTE MARRI, (Ficha: S-516/96).
Montevideo, 30 de octubre de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12197 Feb 12- v Feb 25

GILBERTO ANDRES CASTIÑEIRAS DURAN y JOSEFA DELMIRA LOPEZ LOPEZ, (Ficha: S-552/96).
Montevideo, 28 de noviembre de 1996.
Esc. Sylvia Garmendia, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13003 Feb 20- v Mar 05

SEGUNDO TURNO

MIHAIL NEDELCHEFF BRATINEFF IVANOFF y CELIA ESTELA PIRIZ ROSSO (Ficha S/555/96).
Montevideo, 21 de noviembre de 1996.
Esc. Orosmaán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 12011 Feb 06- v Feb 21

EXEQUIEL MAMIGONIAN MARKARIAN y SEMA CHORBAJIAN KASESIAN o SEMA CHORBAGIAN o SEMA CHORBAJIAN KANSEZIAN o SONIA CHORBAJIAN, (Ficha: S/560/96).
Montevideo, 13 de noviembre de 1996.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 12069 Feb 07- v Feb 24

MARTIN AGUIRRE RODRIGUEZ LARRETA, (Ficha: S/593/96).
Montevideo, 9 de diciembre de 1996.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 12389 Feb 13- v Feb 26

JUAN BAUTISTA MARTINEZ MOREIRA, (Ficha: S/625/96).
Montevideo, 18 de diciembre de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 12525 Feb 14- v Feb 27

MIGUEL ANGEL PEREZ BENITEZ, (Ficha: S/573/96).
Montevideo, 21 de noviembre de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 12717 Feb 17- v Feb 28

GLADYS OLGA BERARDO CASTRO, (Ficha: S/636/96).
Montevideo, 23 de diciembre de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 12765 Feb 18- v Mar 03

EBIDELIA PUMAR DELGADO, (Ficha S/633/96).
Montevideo, 23 de diciembre de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 12865 Feb 19- v Mar 04

TERCER TURNO

IGNOTAS o IGNACIO ALEKSEJUNAS y ANTONIA VERBIKAITE, (Ficha 609/96).
Montevideo, 11 de diciembre de 1996.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12379 Feb 13- v Feb 26

JUAN NICOLAS MONTI BRUZZESE, (Ficha 565/96).
Montevideo, 11 de diciembre de 1996.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12380 Feb 13- v Feb 26

JULIO CESAR GELPI, (F. 588/96).
Montevideo, 11 de diciembre de 1996.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12868 Feb 19- v Mar 04

CUARTO TURNO

CLEMENTINA ONEGA SANDAMIL (Ficha 523/96).
Montevideo, 16 de diciembre de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 11998 Feb 06- v Feb 21

JORGE HEBER GALUSSO RICO (Ficha A/548/96).
Montevideo, 10 de octubre de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12003 Feb 06- v Feb 21

LUIS EDUARDO FERRER DI LAURO (Ficha A 633/96).
Montevideo, 24 de diciembre de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12021 Feb 06- v Feb 21

NAVARRO FIGUEROA, PEDRO, (Ficha S/260/96).
Montevideo, 24 de setiembre de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12283 Feb 12- v Feb 25

MIGUEL CARABALLO MARRERO y EUGENIA MARIANA o MARIA RODRIGUEZ LISTA, (Ficha 614/96/A).
Montevideo, 4 de febrero de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12286 Feb 12- v Feb 25

BERKO o BERCO o BERNARDO FRYDMAN o FRIDMAN WADERSTEIN o WACERSTEIN, (Ficha A/585/96).
Montevideo, 4 de febrero de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13020 Feb 20- v Mar 05

MARIA JESUS VIGNI DURAN y de GUALBERTO JUAN GARCIA DIAZ (Ficha A/611/96).
Montevideo, 17 de diciembre de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 102/pub 49596 Dic 23- v Dic 24

Feb 03- v Jun 26

QUINTO TURNO

BLANCA ROSA CARELLA BUCALO, (Ficha 584/96).
Montevideo, 11 de diciembre de 1996.

TARIFAS
Res. 1.229/996

Avisos Judiciales centímetro	**$ 16,00**
Avisos Estatales y Particulares centímetro	**$ 38,00**
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas centímetro	**$ 221,00**
Balances por línea de 14 cíceros, c/una	**$ 26,00**
Edicto de matrimonio	**$ 113,00**

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de Invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES

Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencia, cuatrimestral	**$ 1.249,00**
Reparto al Interior, cuatrimestral	**$ 1.410,00**
Exterior por Correo, cuatrimestral	**$ 3.082,00**
Anuales Montevideo	**$ 3.747,00**
Interior	**$ 4.230,00**

PRECIOS EJEMPLARES

Del día	**$ 16,00**
Atrasados	**$ 23,00**
De más de 15 días	**$ 26,00**
De más de un año	**$ 52,00**
Fotocopias la página	**$ 11,00**

NOTA: El centímetro equivale a 20 palabras.

Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12068 Feb 07- v Feb 24

AMERICA MACIEL, (Ficha 441/96).
Montevideo, 7 de octubre de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 12128 Feb 07- v Feb 24

ALICIA ADELA DIAZ BENERO, (Ficha 533/96).
Montevideo, 13 de noviembre de 1996.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12627 Feb 17- v Feb 28

RAMON PABLO VIERA BONILLA y JULIA BENTANCUR MARTINEZ, (Ficha 236/96).
Montevideo, 11 de diciembre de 1996.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12639 Feb 17- v Feb 28

JUANA DELFINA FERRAZ LEITES, (F.506/96).
Montevideo, 4 de noviembre de 1996.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12744 Feb 18- v Mar 03

SEXTO TURNO

HILARIA MORALES BAES (Ficha 664/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 11962 Feb 06- v Feb 21

DELIA ROSADO BONILLA (Ficha 377/96).
Montevideo, 9 de setiembre de 1996.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12039 Feb 06- v Feb 21

JOSE MIAJA ARDITTI, (Ficha 455/96).
Montevideo, 4 de octubre de 1996.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12070 Feb 07- v Feb 24

VALENTIN PERLES FELDER, (Ficha 651/96).
Montevideo, 23 de diciembre de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12212 Feb 12- v Feb 25

FRANCESCO o FRANCISCO FISICHELLA o FISICHELA TARANTO, (Ficha 670/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12522 Feb 14- v Feb 27

LUIS BOTTARELLI o BOTTARELLIDE ROSE, (Ficha 662/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12806 Feb 18- v Mar 03

INDALECIA AURORA LEMA SOZA o SOSA, (Ficha 588/96).
Montevideo, 25 de noviembre de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12866 Feb 19- v Mar 04

MARIA ESTHER PESSI REZZA, (Ficha 612/96).
Montevideo, 18 de diciembre de 1996.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12938 Feb 20- v Mar 05

JOSE PEDRO DE GROSSI MARTINEZ, (Ficha 500/96).
Montevideo, 23 de octubre de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13019 Feb 20- v Mar 05

MARIA LAVAGNINO ROSSELLO, (Ficha 652/96).
Montevideo, 23 de diciembre de 1996.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13030 Feb 20- v Mar 05

SEPTIMO TURNO

LUISA MATEU o MATTEUS LISBOA (Ficha S/573/96).
Montevideo, 26 de noviembre de 1996.
Daniel Vigo Paz, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 12022 Feb 06- v Feb 21

GLADIS FRANCISCA MUJICA DE LEON, (Ficha S/574/96).
Montevideo, 26 de noviembre de 1996.
Daniel Vigo Paz, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 12526 Feb 14- v Feb 27

FLORENCIO SOLANO SOCA VIÑOLES, (Ficha S/485/96).
Montevideo, 16 de octubre de 1996.
Daniel Vigo Paz, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 12795 Feb 18- v Mar 03

OCTAVO TURNO

JUAN CARLOS SANGUINETTI ALVAREZ, (Ficha S-550/96 Bis).
Montevideo, 28 de noviembre de 1996.
Esc. Sylvia Garmendia, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12468 Feb 13- v Feb 26

JOSE MARIA PEREZ BENITEZ y JOSE ROBERTO PEREZ EGUEZ, (Ficha S-535/96).
Montevideo, 14 de noviembre de 1996.
Esc. Sylvia Garmendia, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12718 Feb 17- v Feb 28

DUVAL MARIO OLIVERA, (Ficha S/85/95).
Montevideo, 27 de abril de 1995.
Esc. Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12788 Feb 18- v Mar 03

FRANCISCO CERRILLO, (Ficha 443/94).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12790 Feb 18- v Mar 03

JUAN CARLOS RODRIGUEZ AUNES, (Ficha S-575/96).
Montevideo, 12 de diciembre de 1996.
Esc. Sylvia Garmendia, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12831 Feb 19- v Mar 04

NOVENO TURNO

LUIS SARTORI PORTELA (Ficha S/601/96).
Montevideo, 28 de noviembre de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 11997 Feb 06- v Feb 21

FELICIANO BRUN ALVAREZ (Ficha S/568/96).
Montevideo, 8 de noviembre de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 12036 Feb 06- v Feb 21

CLAUDIO MASSIMO DONATO PODESTA, (Ficha S/625/96).
Montevideo, 18 de diciembre de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 12587 Feb 14- v Feb 27

ROSALIA EUFEMIA DIAZ FENOCHI, (Ficha S/550/96).
Montevideo, 21 de noviembre de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 12600 Feb 14- v Feb 27

ANTONIO CARMELO COLLAZO y MARIA CORTES BOVE, (Ficha S/599/92).
Montevideo, 11 de febrero de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 12745 Feb 18- v Mar 03

DECIMO TURNO

JESUS ADAN SUAREZ, (Ficha 435/96).
Montevideo, 15 de octubre de 1996.
Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12797 Feb 18- v Mar 03

LUIS JULIAN VALDEZ ARVELO, (Ficha 548/96).
Montevideo, 7 de febrero de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12939 Feb 20- v Mar 05

PAZ SANTAMARIA ESTEVEZ, (Ficha F Nº 563 año 1996).
Montevideo, 14 de febrero de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12982 Feb 20- v Mar 05

DECIMOPRIMER TURNO

JUSTA o JUSTA RUFINA o JUSTINA RUFINA BENTOS CABRERA, (Ficha 616/96).
Montevideo, 10 de diciembre de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12940 Feb 20- v Mar 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALFONSO ELEAZAR IBARRA RACEDO o ALFONSO ELEAZAR IBARRA BACEDO, (Ficha A 352/96).
Montevideo, 6 de noviembre de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12126 Feb 07- v Feb 24

JOSE LUIS MONTESDEOCA IRANDAL O GRANDAL O GALDAL, (Ficha A 594/93).
Montevideo, 25 de julio de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12628 Feb 17- v Feb 28

JUAN GELATIAN KAZARIAN, (Ficha A/692/96).
Montevideo, 5 de febrero de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 12719 Feb 17- v Feb 28

CONCEPCION CONTATORE o CONTANTORE LOMBARDERO o LOMBARDERA, (Ficha 573/96/A).
Montevideo, 12 de diciembre de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12832 Feb 19- v Mar 04

CLEMENTE RUGGIERO OTTATI, (Ficha 659/96).
Montevideo, 23 de diciembre de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12941 Feb 20- v Mar 05

RUBEN ELIAS MORATORIO FARIAS, (Ficha 288/95).
Montevideo, 6 de noviembre de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12989 Feb 20- v Mar 05

DECIMOTERCER TURNO

JUSTO BONILLA DE LOS SANTOS, (Ficha 15/92/RD).
Montevideo, 19 de marzo de 1995.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12213 Feb 12- v Feb 25

MARIA CONCEPCION GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha 625/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12310 Feb 12- v Feb 25

ROSA DOMINGUEZ GONZALEZ y de ALFONSO IGLESIAS RODRIGUEZ, (Ficha 613/96).

Montevideo, 28 de noviembre de 1996.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12385 Feb 13- v Feb 26

INES GRASSI LEONE, (Ficha 620/96).
Montevideo, 2 de diciembre de 1996.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12523 Feb 14- v Feb 27

DECIMOCUARTO TURNO

JULIO CARLOS TARABOCHIA MAGNONI (Ficha S/381/96).
Montevideo, 29 de agosto de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12005 Feb 06- v Feb 21

HECTOR AMERICO DONATI DELFINO, (Ficha S/615/96).
Montevideo, 19 de diciembre de 1996.
Daniel Vigo Paz, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 12287 Feb 12- v Feb 25

ERNESTO PAGLIARO PAOLINO, (Ficha S/ 24/97).
Montevideo, 7 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12490 Feb 13- v Feb 26

MARIA NILSA FERNANDEZ, (Ficha S/614/ 96).
Montevideo, 19 de diciembre de 1996.
Daniel Vigo Paz, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 13025 Feb 20- v Mar 05

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN ALBERTO LEON LEBIEDZIEVSKI (Ficha A 656/96).
Montevideo, 13 de diciembre de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12038 Feb 06- v Feb 21

LILA FRIEDMANN FISCHER, (Ficha A/667/96).
Montevideo, 20 de diciembre de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12284 Feb 12- v Feb 25

PABLO GUALBERTO COCCINO ALANIS, (Ficha A 611/96).
Montevideo, 22 de noviembre de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12285 Feb 12- v Feb 25

JACINTA LOPEZ SOSA y JUAN DE LEON CORBO, (Ficha A/671/96).
Montevideo, 24 de diciembre de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12491 Feb 13- v Feb 26

ANGEL DE MARIA NUÑEZ RODRIGUEZ, (Ficha A 635/96).
Montevideo, 10 de diciembre de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12591 Feb 14- v Feb 27

JUAN PONCE o PONZO CURBELO, (Ficha A 469/96).
Montevideo, 16 de setiembre de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12695 Feb 17- v Feb 28

MANUEL FRANCISCO o MANUEL FRANCISCO RICARDO PEREZ BENITEZ, (Ficha A 595/96).
Montevideo, 14 de noviembre de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12715 Feb 17- v Feb 28

DAVID GHOUGASSIAN GOLODIAN, (Ficha A/668/96).
Montevideo, 20 de diciembre de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13024 Feb 20- v Mar 05

DECIMOSEXTO TURNO

DANIEL SALGADO DOMINGUEZ (Ficha A 560/94).
Montevideo, 15 de diciembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 11989 Feb 06- v Feb 21

ALICIA RAQUEL ALBIN OLIVER u OLIBER (Ficha A 183/96).
Montevideo, 13 de noviembre de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 11999 Feb 06- v Feb 21

BERMILIO BENJAMIN SOSA IZQUIERDO, (Ficha A 668/96).
Montevideo, 17 de diciembre de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12257 Feb 12- v Feb 25

RAMONA RITA o RAMONA RITA PETRONA VARGAS MARAN, (Ficha A 643/96).
Montevideo, 10 de diciembre de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12299 Feb 12- v Feb 25

CALIXTA FRANCO TABARES o TABAREZ o TAVARES, (Ficha A/626/96).
Montevideo, 29 de noviembre de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12372 Feb 13- v Feb 26

FRANCISCO FRELIH Y ANA DOBOS, (Ficha A 634/96).
Montevideo, 5 de diciembre de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12764 Feb 18- v Mar 03

JUANA MARIA o JUANA MARIA JOSEFINA PONCE DE LEON TERRERO, (Ficha A 649/ 96).
Montevideo, 10 de diciembre de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12983 Feb 20- v Mar 05

ELOA CUELLO APOLINARIO, (Ficha A 154/ 96).
Montevideo, 17 de diciembre de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13021 Feb 20- v Mar 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA ESTHER PUTRELLI BALLESTEROS, (Ficha 593/96/A).
Montevideo, 13 de diciembre de 1996.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 11502 Feb 07- v Feb 24

DEMOSTENES CORDONES ALCOBA (Ficha A/583/96).
Montevideo, 10 de diciembre de 1996.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 11963 Feb 06- v Feb 21

SUSANA ARAMINTA MOREIRA, (Ficha A/ 617/96).
Montevideo, 19 de diciembre de 1996.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12475 Feb 13- v Feb 26

JUAN FELIX HOURQUEBIE MARIATTI, (Ficha 170/92/A/R9).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13004 Feb 20- v Mar 05

ERICO ALEJANDRO HELLER MONTEANO, (Ficha A/627/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13032 Feb 20- v Mar 05

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS PUECH BERROGAIN y MARIA JOSEFINA SANZ MALDONADO (Ficha A/660/ 96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12037 Feb 06- v Feb 21

SOFIA ELCIRA PEREZ ALFONSO o ALFONZO, (Ficha A/611/96).
Montevideo, 11 de diciembre de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12110 Feb 07- v Feb 24

HUGO RIBERO ALVES, (Ficha A/655/96).
Montevideo, 11 de diciembre de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12298 Feb 12- v Feb 25

SILVIO FRUGONE PEREYRA, (Ficha A/633/ 96).
Montevideo, 6 de diciembre de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12309 Feb 12- v Feb 25

LUIS ELEUTERIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha 550/96/A).
Montevideo, 27 de noviembre de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12311 Feb 12- v Feb 25

MARTIN BENGOCHEA y JULIANA INES SANCHEZ, (Ficha A/646/96).
Montevideo, 20 de diciembre de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12377 Feb 13- v Feb 26

ANA PILAR de los CAMPOS OLANO, (Ficha A/641/96).
Montevideo, 20 de diciembre de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12503 Feb 13- v Feb 26

ANGELICA FERREIRA CARDOZO y MARIA ANGELICA PEREIRA FERREIRA, (Ficha 335/96/A).
Montevideo, 6 de agosto de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12730 Feb 18- v Mar 03

CARLOS ALBERTO FRANCO, (Ficha A/647/ 96).
Montevideo, 20 de diciembre de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13023 Feb 20- v Mar 05

MIGUEL CAMMAROTA FORME, (Ficha A/ 439/96).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 70306 Feb 14- v Feb 27

VIGESIMO TURNO

ELIDA IRENE LAGUZZI OLIVERA, (Ficha A/17/97).
Montevideo, 14 de febrero de 1997.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12943 Feb 20- v Mar 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

JAVIER EMILIO DIAZ PEREIRA o PEREYRA (Ficha S/482/96).
Montevideo, 20 de noviembre de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12020 Feb 06- v Feb 21

LUIS ALBERTO RECOBA MALBARES o MALBAREZ, (Ficha S/570/96).
Montevideo, 19 de diciembre de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12378 Feb 13- v Feb 26

PABLO SAMUELLE DOCAMPO, (Ficha S 607/96).
Montevideo, 23 de diciembre de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12493 Feb 13- v Feb 26

JOSE MANUEL MONTES COLLAZO, (Ficha S/550/96).
Montevideo, 29 de noviembre de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12889 Feb 19- v Mar 04

AMELIA SARAVIA MORELES, (Ficha S 608/96).
Montevideo, 23 de diciembre de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12936 Feb 20- v Mar 05

ELBA o ELVA GABILDA NUÑEZ BACARDAD, (Ficha S/422/96).
Montevideo, 24 de octubre de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12985 Feb 20- v Mar 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA DOLORES MARTINEZ AMATO, (Ficha S/668/96).
Montevideo, 19 de diciembre de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12198 Feb 12- v Feb 25

AMARANTO ROMERO PICARDO y CARMEN ROSA MIRANDA MARTINEZ, (Ficha S/468/96).
Montevideo, 3 de octubre de 1996.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12259 Feb 12- v Feb 25

JOSE ALEJANDRO SUAREZ RODRIGUEZ, (Ficha S/619/96).
Montevideo, 6 de diciembre de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12732 Feb 18- v Mar 03

MARIA JOSEFA PUMARES CARBALLEIRA, (Ficha S/598/96).
Montevideo, 6 de diciembre de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12791 Feb 18- v Mar 03

EXCELSA ELSA MOSQUEIRA PRIETO DE VIDAL, (Ficha S/515/96).
Montevideo, 20 de noviembre de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12925 Feb 20- v Mar 05

MATILDE FANNY BERTERRETCHE ACOSTA, (Ficha S/633/96).
Montevideo, 6 de diciembre de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12990 Feb 20- v Mar 05

VIGESIMOTERCER TURNO

OMAR PREDARI VIGNI, (Ficha S/611/96).
Montevideo, 19 de noviembre de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 12095 Feb 07- v Feb 24

ALBERICO OSCAR LEAL MAZORIEGOS o MAZARIEGOS, (Ficha S/663/96).
Montevideo, 3 de diciembre de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 12127 Feb 07- v Feb 24

JUSTA FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha S/602/96).
Montevideo, 13 de noviembre de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 12219 Feb 12- v Feb 25

RAMONA CICERE o CICERI TORRES, (Ficha S/356/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12598 Feb 14- v Feb 27

RUBEN GERARDO MARTINEZ FERNANDEZ y ALVA NELIDA ESPOSITO ARTOLA, (Ficha S 699/96).
Montevideo, 23 de diciembre de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 12829 Feb 19- v Mar 04

REINALDO CONCEPCION, (Ficha S 714/96).
Montevideo, 23 de diciembre de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 12942 Feb 20- v Mar 05

JULIO ELADIO BRAVO IRRASABAL (Ficha S/629/96).
Montevideo, 19 de noviembre de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 102/pub 49635 Dic 23- v Dic 24

Feb 03- v Jun 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

IVONNE FERNANDEZ ORICCHIO (Ficha S/664/96).
Montevideo, 10 de diciembre de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 11316 Feb 06- v Feb 21

GLORIA MARIA CHAMORRO ESPINOSA, (Ficha S/591/96).
Montevideo, 13 de noviembre de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 12218 Feb 12- v Feb 25

ROBERTO AMERICO CUITIÑO GROBA, (Ficha S/587/96).
Montevideo, 25 de noviembre de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12258 Feb 12- v Feb 25

EMILIO ABONDANZA FRESIA, (Ficha S/679/96).
Montevideo, 18 de diciembre de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 12312 Feb 12- v Feb 25

ELISA AMELIA ARREDONDO VIVES, (Ficha S/677/96).
Montevideo, 18 de diciembre de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 12524 Feb 14- v Feb 27

ANTONIO ANDRADE SANTOS, (Ficha S/641/96).
Montevideo, 29 de noviembre de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12527 Feb 14- v Feb 27

GREGORIO ELBERT o ELBIRT GELMAN, (Ficha S/550/96).
Montevideo, 29 de octubre de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 12888 Feb 19- v Mar 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARMEN MARIA o MARIA CARMEN ALVEZ o ALVEZ VALLEJO, (Ficha S/642/96/S).
Montevideo, 5 de febrero de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12492 Feb 13- v Feb 26

CARMEN GLADYS BASILE ROCHA, (Ficha S530/94).
Montevideo, 7 de noviembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12521 Feb 14- v Feb 27

LEONCIO ALVAREZ GOMEZ, (Ficha 621/96/S).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12794 Feb 18- v Mar 03

ELVO MIRTO MORENO INZAURRALDE, (Ficha S/653/96/S).
Montevideo, 5 de febrero de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12833 Feb 19- v Mar 04

AURORA ANTONIA VARELA GESTO, (Ficha S/649/96/S).
Montevideo, 5 de febrero de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12984 Feb 20- v Mar 05

HUGO ALBERTO LICANDRO MARTINEZ, (Ficha S/650/96/S).
Montevideo, 5 de febrero de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13005 Feb 20- v Mar 05

LUIS FARIÑA, (Ficha 633/96/S).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13046 Feb 20- v Mar 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROGELIA NICOMEDES OLVEIRA, LUIS ALBERTO BENITEZ OLVEIRA y WASHINGTON BELTRAN BENITEZ OLVEIRA, (Ficha S/557/96).
Montevideo, 25 de octubre de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 11604 Feb 12- v Feb 25

MAURICIO VICIEDO GARCIA (Ficha S/602/96).
Montevideo, 27 de noviembre de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12004 Feb 06- v Feb 21

JACINTA VILLALBA (Ficha S/489/96).
Montevideo, 24 de setiembre de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12009 Feb 06- v Feb 21

ROBERTO ENRIQUE OROZCO AMORIN (Ficha S/637/96).
Montevideo, 18 de diciembre de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12010 Feb 06- v Feb 21

JOSEFA RAFI PIÑAS, (Ficha S/671/96/S).
Montevideo, 5 de febrero de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12714 Feb 17- v Feb 28

MARIO GUILLERMO PEREZ BENITEZ, (Ficha S/609/96).
Montevideo, 27 de noviembre de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12716 Feb 17- v Feb 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

NELSON ARTIGAS RUÉTALO MONTAÑO, (Ficha S/623/96).
Montevideo, 6 de diciembre de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 11493 Feb 07- v Feb 24

MARIA LUISA VOLONTE LALINDE, (Ficha S/654/96).
Montevideo, 13 de diciembre de 1996.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12129 Feb 07- v Feb 24

JUAN ENRIQUE LOUSTAU MOREIRA, (Ficha S/644/96).
Montevideo, 6 de diciembre de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12215 Feb 12- v Feb 25

TELMA JOSEFINA LATTARO SANSOBRINO, (Ficha S/491/96).
Montevideo, 25 de octubre de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12216 Feb 12- v Feb 25

VERONA SCELZA SAVIANO o SAVIANI, (Ficha S/531/96).
Montevideo, 18 de octubre de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12374 Feb 13- v Feb 26

MARIA INES CAMPOS MERIGGI, (Ficha S/262/96).
Montevideo, 18 de setiembre de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12986 Feb 20- v Mar 05

OLGA MARIA GARCIA LOPEZ, (Ficha S/653/96).
Montevideo, 13 de diciembre de 1996.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13031 Feb 20- v Mar 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUSTA AMANDA CAMEJO GARRIDO (Ficha 615/96/S).
Montevideo, 5 de diciembre de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12018 Feb 06- v Feb 21

SARA O SARAH RAYOLA DE BIASE, (Ficha S/613/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12111 Feb 07- v Feb 24

JUAN BAUTISTA ITHURBIDE HOURCADE, (Ficha S/641/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12710 Feb 17- v Feb 28

PAUL ROSENBAUM LOEB, (Ficha S/4/97).
Montevideo, 12 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12869 Feb 19- v Mar 04

ZUDERMAN PAN MARIEZCURRENA, (Ficha S/644/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13022 Feb 20- v Mar 05

ALFREDO ADAN MINETTI SANGUINETTI, (Ficha S/586/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13026 Feb 20- v Mar 05

VIGESIMONOVENO TURNO

OLGA RICCA MANCEBO, (Ficha S/609/96).
Montevideo, 21 de noviembre de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12300 Feb 12- v Feb 25

GLADYS CATALINA CIARLO FINOCHIETTI, (Ficha S/269/96).
Montevideo, 24 de junio de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12590 Feb 14- v Feb 27

VALENTINA PEREZ MENDEZ, (Fa. S/647/96).
Montevideo, 3 de diciembre de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12743 Feb 18- v Mar 03

ELODINA ISABEL MELO OLIVERA, VENANCIO NICOMEDES MELO CUELLO y de DIONISIA AMANDA OLIVERA LEAL, (Fa. S/664/96).
Montevideo, 12 de diciembre de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12789 Feb 18- v Mar 03

JULIAN CASIMIRO OLASCOAGA CASAS, (Ficha S/668/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12827 Feb 19- v Mar 04

JOSE ALBERTO LAMAS MORALES, (Ficha S/683/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12834 Feb 19- v Mar 04

DE TRIGESIMO TURNO

SEILA o SHEILA NAIR o NAHIR LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha S/513/96).
Montevideo, 30 de octubre de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12001 Feb 06- v Feb 21

VARELA VIVIANO SOSA MOLINA, (Ficha S/622/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12071 Feb 07- v Feb 24

SILVERIA EVA VENTURA LARROCA, (Ficha S/443/96).
Montevideo, 12 de diciembre de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12388 Feb 13- v Feb 26

ARSENIO MARIN LOPEZ, (Ficha S/523/96).
Montevideo, 8 de noviembre de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12520 Feb 14- v Feb 27

SARA MELKONIAN GECERIAN, (Fa.S/450/95).
Montevideo, 1° de febrero de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 832,00 10/pub 49941 Feb 17- v Feb 28

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

ELVIRA LANDABURU FIGUEROA, (Ficha F N.647/1996).
Montev7.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12867 Feb 19- v Mar 04

DE CUARTO TURNO

MATILDE AINESEDER MALDONADO, (Ficha A 602/96).
Montevideo, 6 de febrero de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12189 Feb 12- v Feb 25

DE DECIMO TURNO

AIDA SOUTO DUBRA MIGUELEZ, (Ficha F 477/95).
Montevideo, 14 de febrero de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12793 Feb 18- v Mar 03

DE DECIMONOVENO TURNO

MARIO AGOSTIN SBAFFI METCHE, (Ficha A/579/96).
Montevideo, 10 de diciembre de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12731 Feb 18- v Mar 03

ALFREDO ENRIQUE MEYER COLET (Ficha A/608/96)
Montevideo, 7 de febrero de 1997.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12830 Feb 19- v Mar 04

DE VIGESIMO TURNO

MARIA ELINA, MUNYO PIRIZ (Ficha A/641/96).
Montevideo, 18 de diciembre de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12002 Feb 06- v Feb 21

MARTA BLANCA MUSANTE LENA, (Ficha A/630/96).
Montevideo, 11 de diciembre de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12373 Feb 13- v Feb 26

ELENA ERMINIA o HERMINIA CAPELLINI o CAPPELLINI TANSINI (Ficha A/644/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12694 Feb 17- v Feb 28

ALBERTO ALISKEVICH KATZ (Ficha A/647/96)
Montevideo, 3 de febrero de 1997
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12828 Feb 19- v Mar 04

CELEDONIO SEVERO RIVERO PATRON, (Ficha A/642/96).
Montevideo, 18 de diciembre de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12937 Feb 20- v Mar 05

MARIA ORLINDA SOUZA DE GONZALEZ y LAUDELINO ESTANISLAO GONZALEZ MILICUA, (Ficha A/650/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12981 Feb 20- v Mar 05

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

ARY BARRENECHE o ARY BARRENECHE VIANNA, (Ficha B.188.96).
Artigas, 19 de noviembre de 1996.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12243 Feb 12- v Feb 25

ALFEO GEREZ MORAES, (Ficha B/106/96).
Artigas, 15 de agosto de 1996.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12534 Feb 14- v Feb 27

JESUS MORALES RODRIGUEZ, (Ficha B.161/96).
Artigas, 3 de diciembre de 1996.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12841 Feb 19- v Mar 04

NOLBERTO FAGUNDEZ FAGUNDEZ, (Ficha B.211.96).
Artigas, 7 de febrero de 1997.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12994 Feb 20- v Mar 05

LADARIO COELHO VIERA, (Ficha B/147/95).
Artigas, 13 de diciembre de 1995.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12995 Feb 20- v Mar 05

MIRTHA RENNE MEDINA OLIVERA, (Ficha B.223.96).
Artigas, 7 de febrero de 1997.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12996 Feb 20- v Mar 05

MARIA MARIANA SERRA TARCITANO, (Ficha B.196.96).
Artigas, 3 de diciembre de 1996.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12997 Feb 20- v Mar 05

VIVALDINO SEVERO FAGUNDEZ, (Ficha B.217/96).
Artigas, 4 de febrero de 1997.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12998 Feb 20- v Mar 05

ORESTES SILVA BUENO, (Ficha B.104.96).
Artigas, 31 de julio de 1996.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12999 Feb 20- v Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

FRANCISCO SANTANA, (Ficha B/69/96).
Tramita con auxiliatoria de Pobreza.
Bella Unión, 10 de diciembre de 1996. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 70269 Feb 13- v Feb 26

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ANGELA JOSEFA PERRONE BORCHIO (Ficha V 156/1996).
- Canelones, 19 de setiembre de 1996.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12191 Feb 12- v Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

RAMON JORGE OLIVERA, (Ficha 852/96).
Las Piedras, 18 de diciembre de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12620 Feb 17- v Feb 28

MANUEL SEGUNDO RODRIGUEZ FECHA, (Ficha 830/96).
Las Piedras, 9 de diciembre de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12621 Feb 17- v Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

PEDRO MELIAN, (Ficha 2031/A/1996).
Pando, 3 de febrero de 1997.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12397 Feb 13- v Feb 26

MAXIMA BORJAS o BORGES o MAXIMA BORJAS DE XIMENEZ o MAXIMA BORGES DE XIMENEZ, (Ficha 1983/A/1996).
Pando, 3 de febrero de 1997.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12975 Feb 20- v Mar 05

EUFEMIO LAURITO, (Ficha 1899/A/1996).
Pando, 3 de diciembre de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12979 Feb 20- v Mar 05

CUARTO TURNO

MARIA CLAUDIA CAMPOS CLAVIJO, (Ficha 1636/A/1996).
Pando, 28 de octubre de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12317 Feb 12- v Feb 25

JUAN DE LA CRUZ FERRO LARREA, (Ficha 1062/A/1994).
Pando, 20 de setiembre de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 12396 Feb 13- v Feb 26

ATANASIO HIGINIO GARCIA, (Ficha 1112/A/199).
Pando, 24 de diciembre de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12973 Feb 20- v Mar 05

MARIA FELICIANA GARCIA HERNANDEZ, (Ficha 2048/A/1996).
Pando, 13 de diciembre de 1996.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12974 Feb 20- v Mar 05

CARMEN BETANCOR o BENTANCOR FIERRO, (Ficha 526/A/1995).
Pando, 8 de setiembre de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12976 Feb 20- v Mar 05

MARIA OBDULIA TADDEO STIRONE, (Ficha 2102/A/1996).
Pando, 17 de diciembre de 1996.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12977 Feb 20- v Mar 05

BLANCA ULDA BURGUEÑO MOGORDOY, (Ficha 2138/A/1996).
Pando, 17 de diciembre de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12978 Feb 20- v Mar 05

JULIO BUZON GONZALEZ, (Ficha A/2148/96).
Pando, 3 de febrero de 1997.
Esc. Albana Díaz, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12980 Feb 20- v Mar 05

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

WANDA SOCORRO VILLAMIL DA SILVA, (Fa. 308/96).
Melo, 7 de febrero de 1997.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 12800 Feb 18- v Mar 03

ARAMINA PONCE o PONSE SORIA, (Fa. 212/96).
Melo, 16 de setiembre de 1996.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 12801 Feb 18- v Mar 03

DE CUARTO TURNO

DELFINO MACHADO LOPEZ y MARIA RAMONA LIENCRES LEIVAS (Ficha 241/96).
Melo, 4 de febrero de 1997.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 12802 Feb 18- v Mar 03

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

OCHOA, FERMIN, (Ficha B/168/1996).
Colonia, 5 de diciembre de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 12137 Feb 12- v Feb 25

MAGDALENA ELISA CHARBONNIER DOMINGUES o DOMINGUEZ, (Ficha B/182/1996).
Colonia, 5 de febrero de 1997.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12707 Feb 17- v Feb 28

JUANA ESTHER HERRERA DEBENEDETTI y TEOFILO BRIGIDO ZURBRIGG GEYMONAT, (Ficha B/178/1996).
Colonia, 23 de diciembre de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 12708 Feb 17- v Feb 28

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO

RAMON PELAEZ FERREIRA y CASIANA MUNIZ o CASIANA BIGES MUNIZ (Ficha "B" 290/96)
Rosario, 3 de febrero de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12810 Feb 19- v Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

RUBEN TORIBIO CARRANCIO RAMIREZ, (Ficha B 1/97).
Rosario, 3 de febrero de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12411 Feb 13- v Feb 26

FLAVIA JULIA DILLON DIAZ, (Ficha B/269/96).
Rosario, 11 de diciembre de 1996.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 12412 Feb 13- v Feb 26

MIGUEL CRISTOBAL y AURORA COLMAN, (Ficha B/292/96).
Rosario, 20 de diciembre de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12413 Feb 13- v Feb 26

TEODORO JOSE RODE MORGAN, (Ficha B/271/96).
Rosario, 11 de diciembre de 1996.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 12414 Feb 13- v Feb 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO LAMADRID TUDURI (Ficha B 372/96).
Durazno, 2 de diciembre de 1996.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 11914 Feb 06- v Feb 21

CARMELO CARDONA PEREZ (Ficha B 358/96).
Durazno, 19 de noviembre de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 11915 Feb 06- v Feb 21

GONZALO EMERITO CEDRES o CEDREZ y ARTEMIO ESTEBAN CEDRES o CEDREZ RODRIGUEZ, (Ficha B 336/96).
Durazno, 4 de noviembre de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12064 Feb 07- v Feb 24

RUBEN FRANCISCO GARCIA GONZALEZ, (Ficha B 350/96).
Durazno, 19 de noviembre de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12394 Feb 13- v Feb 26

NIDIA ENELDA MARTINEZ SILVA, (Ficha B. 260/94).
Durazno, 20 de octubre de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12722 Feb 18- v Mar 03

ROBERTO PEREZ DAVANT, (Ficha B 380/96).
Durazno, 10 de diciembre de 1996.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12734 Feb 18- v Mar 03

TERCER TURNO

CESAR HERCULES PORTA MILAN, (Ficha B 389/96).
Durazno, 6 de diciembre de 1996.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12506 Feb 14- v Feb 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

WALTER LISTUR CRISTECH, (Ficha B/ 22 de noviembre de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 13010 Feb 20- v Mar 05

SANTA o MARIA SANTA SEGREDO GIRIBALDI DE PIZZORNO, (Ficha B/192/96).
Trinidad, 6 de diciembre de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 13011 Feb 20- v Mar 05

JULIO ALBERTO DINARDI QUINTERIO, (Ficha B/191/96).
Trinidad, 6 de diciembre de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 13012 Feb 20- v Mar 05

JUZGADO LETRADO

FRANCISCO NORBERTO CHICO ESPINOSA WHITE, (Ficha B 195/96).
Trinidad, 23 de diciembre de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 12143 Feb 12- v Feb 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA ECHEVERRIA RODRIGUEZ, (Ficha Nro. B-422-1996).
Florida, 27 de noviembre de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12747 Feb 18- v Mar 03

ZENON ISABELINO GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha Nro. B-449-1996).
Florida, 3 de diciembre de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12749 Feb 18- v Mar 03

JOSE PEDRO FLAQUER FERRARI, (Ficha Nro. B-469-1996).
Florida, 12 de diciembre de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12805 Feb 18- v Mar 03

TERCER TURNO

ELIDA ESTHER IRURETA ADRIEN (Ficha Nro. B-475-96).
Habilítese la Feria Judicial Mayor a tales efectos.
Florida, 19 de diciembre de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12746 Feb 18- v Mar 03

EDORICO PIEDRABUENA PAIZ, (Ficha No. B-451-96).
Florida, 27 de noviembre de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12748 Feb 18- v Mar 03

ANIBAL EURCHEGUI LAGARRETA, (Ficha Nro. B-405-96).
Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 20 de noviembre de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 70356 Feb 18- v Mar 03

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO RUOTOLO SALOMONE, (Ficha B-450-96).
Florida, 19 de diciembre de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12279 Feb 12- v Feb 25

NATIVIDAD ESTHER CABO y ROSA BLANCA GARRIDO CABO, (Ficha B-378-1996).
Florida, 5 de diciembre de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12280 Feb 12- v Feb 25

DE TERCER TURNO

ODILIA SEOANE FRUGONE, (Ficha B-443-1996).
Florida, 27 de noviembre de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12281 Feb 12- v Feb 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JOSE MARIA URTIBEREA INZAURRALDE, (Ficha B/56/88).
Minas, 13 de febrero de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 12960 Feb 20- v Mar 05

SEGUNDO TURNO

ZULMA ROSA NAPPA CAPRIO, (Ficha B/394/96).
Minas, 7 de febrero de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 12956 Feb 20- v Mar 05

PEDRO EUGENIO LEIS MENDIBEHERE, (Ficha B/390/96).
Minas, 5 de febrero de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 12957 Feb 20- v Mar 05

INOCENCIA GONZALEZ GONZALEZ o INOCENCIA GONZALEZ DE ESTEVEZ, (Ficha B/381/96).
Minas, 5 de febrero de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 12958 Feb 20- v Mar 05

MARIA DEL HUERTO ALBA DIAZ, (Ficha B/378/96).
Minas, 17 de diciembre de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 12959 Feb 20- v Mar 05

OLGA RODRIGUEZ MERCAPIDE, (Ficha B/384/96).
Minas, 5 de febrero de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 12961 Feb 20- v Mar 05

LIRIA IRIS MARTINEZ SIMONES, (Ficha B/373/96).
Minas, 11 de diciembre de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 12962 Feb 20- v Mar 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

LUCIANO EVERGISTO BORDON MENDEZ, (Ficha 1817/96).
Maldonado, 27 de noviembre de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12186 Feb 12- v Feb 25

CORNELIA PAULINA AMENGUAL CABALLERO, (Ficha 1953/96).
Maldonado, 17 de diciembre de 1996.

Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12819 Feb 19- v Mar 04

TERCER TURNO

SEVERINO JESUS MACHADO SANCHEZ, (Ficha 2048/96).
Maldonado, 16 de diciembre de 1996.
Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12425 Feb 13- v Feb 26

FELIX BAUTE GARCIA y ZULMA RENEE CORREA BALDOVINO, (Ficha 1984/96).
Maldonado, 6 de diciembre de 1996.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12426 Feb 13- v Feb 26

VICTOR CIRIACO CEDRES JAURENA, (Ficha 1882/96).
Maldonado, 13 de noviembre de 1996.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12609 Feb 14- v Feb 27

NARCISO PEREZ PLADA, (Ficha 2100/96).
Maldonado, 23 de diciembre de 1996.
Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12972 Feb 20- v Mar 05

DE OCTAVO TURNO

BONIFACIO ISIDRO AGUIRRE, (Ficha 448/89/B).
Maldonado, 14 de agosto de 1996.
01) $ 640,00 10/pub 12134 Feb 07- v Feb 24

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

ELIAS LUCAS LOSA NUÑEZ, (Ficha 1272/96).
Maldonado, 2 de agosto de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12093 Feb 07- v Feb 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS

DE SEGUNDO TURNO

MORATORIO JUAN JOSE, (Ficha B 142/1996).
Fray Bentos, 16 de diciembre de 1996.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 12222 Feb 12- v Feb 25

GOÑI FRAQUELLI LUCIA, (Ficha B 30/1995).
Fray Bentos, 24 de marzo de 1995.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 12223 Feb 12- v Feb 25

MARIO ALCIDES BENVENUTTO MAZZILLI, (Ficha B 70/1996).
Fray Bentos, 26 de agosto de 1996.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 12224 Feb 12- v Feb 25

DELMIRA ANGELICA MONTES de OCA o MONTESDEOCA MASSONI o MAZZONI o DELMIRA ANGELICA MONTES de OCA DE STEINHAUSER, (Ficha B 147/1996).
Fray Bentos, 23 de diciembre de 1996.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 12225 Feb 12- v Feb 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ANTONIO JOSE CARDOZO SALDANHA, (Ficha B/194/96).
Rivera, 5 de diciembre de 1996.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12361 Feb 13- v Feb 26

HAYDEE o HAIDEE NUÑEZ RIBEIRO o HAYDEE o HAIDEE NUÑEZ DE PEREIRA, (Ficha B/205/96).
Rivera, 20 de diciembre de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12362 Feb 13- v Feb 26

ELEUTERIA BITANCOURT o BITANCORT o BENTANCOURT o BITANCORT DE DUTRA, (Ficha B/200/96).
Rivera, 19 de diciembre de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12706 Feb 17- v Feb 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

MARIA ENILDA RIVERO FERNANDEZ y ENILDA FERNANDEZ DECUADRA, (Ficha 285/96).
Rocha, 8 de octubre de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12057 Feb 07- v Feb 24

CAYETANO TOMAS ACOSTA ROCHA, (Ficha 363/96).
Rocha, 12 de noviembre de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12452 Feb 13- v Feb 26

MODESTO SERVETTO AMORIN, (Ficha 325 bis/96).
Rocha, 17 de octubre de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12454 Feb 13- v Feb 26

MARIA ESTHER SOSA TERRA, (Ficha 359/96).
Rocha, 5 de noviembre de 1996.
Vivien Deamestoy, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12455 Feb 13- v Feb 26

ALFREDO OLLONIEGO GUTIERREZ, (Ficha 355/96).
Rocha, 5 de noviembre de 1996.
Vivien Deamestoy, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12456 Feb 13- v Feb 26

CARLOS RAFAEL ZEPEDEO LOPEZ, (Ficha 341/96).
Rocha, 24 de octubre de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12457 Feb 13- v Feb 26

NELIDA MABEL SPALATTO VELAZQUEZ, (Ficha 385/96).
Rocha, 29 de noviembre de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12894 Feb 19- v Mar 04

GUILLERMINA DOMINGA FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha 277/96).
Por auto Nº 8745 de fecha 21.11.96, se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 12 de diciembre de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 70296 Feb 13- v Feb 26

CUARTO TURNO

RUBEN DARIO ROCHA SANCHEZ, (Ficha 272/96).
Rocha, 20 de setiembre de 1996.
Vivien Deamestoy, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12058 Feb 07- v Feb 24

JOSE ARMANDO CAMPOMAR CAIMI, (Ficha 346/96).
Rocha, 5 de noviembre de 1996.
Vivien Deamestoy, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12451 Feb 13- v Feb 26

LAURA SALUSTIANA ACOSTA DIAZ-EXEQUIEL PEDRO ACOSTA DIAZ-MARIA ELIDA ACOSTA DIAZ-DORA ACOSTA DIAZ-CIRILO EUFRONIO ACOSTA DIAZ-WALTEMAR EXEQUIEL ACOSTA PEREYRA, (Ficha 342/96).
Rocha, 5 de noviembre de 1996.
Vivien Deamestoy, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12453 Feb 13- v Feb 26

LUCILA CLARA UBAL SENA, (Ficha 352/96).
Rocha, 8 de noviembre de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12895 Feb 19- v Mar 04

ABEL BASILISIO SOSA CORBO, (Ficha 282/96).
Por auto Nº 7026 de fecha 19.9.96 se otorgó en beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 12 de diciembre de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 70297 Feb 13- v Feb 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELIDA ESTHER BALATTI MOSCATELLI, (Ficha B/65/96).
Salto, 26 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 12767 Feb 18- v Mar 03

DARIA ANGELICA FUNEZ, (Ficha B/613/96).
Salto, 19 de diciembre de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 12772 Feb 18- v Mar 03

CASIMIRO EMMENEGGER JEANDET, (Ficha B/595/96).
Salto, 16 de diciembre de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 12773 Feb 18- v Mar 03

TERCER TURNO

MARIO SALDAÑA TATE, (Ficha B/514/96).
Salto, 12 de noviembre de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 12766 Feb 18- v Mar 03

ALIDA SPECIALI LEONI, (Fa. B/558/96).
Salto, 19 de diciembre de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 12768 Feb 18- v Mar 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARCELINA ANGELA VICO ROVETTA, (Ficha 1220/96).
Mercedes, 18 de diciembre de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12119 Feb 07- v Feb 24

ANTONIO SIMON GAITAN, (Ficha 336/1996
Mercedes, 14 de mayo de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12120 Feb 07- v Feb 24

MIRTA ELENA ALBISU BELOQUI DE ANCHORENA, (Ficha 792/1996).
Mercedes, 6 de setiembre de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12966 Feb 20- v Mar 05

SABINO CATALINO BARIETTE ACOSTA, (Ficha 1219/96).
Mercedes, 18 de diciembre de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12967 Feb 20- v Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

VICTOR HECTOR ó HECTOR VICTORIO ISLAS, (Ficha B/180/1996).
Dolores, 18 de diciembre de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 12359 Feb 13- v Feb 26

URBANO JOSE PULPEIRO GARCIA, (Ficha B/178/96).
Dolores, 12 de diciembre de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 12439 Feb 13- v Feb 26

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ASTROGILDO GERMAN VAZQUEZ, (Ficha 575/96).
Tacuarembó, 16 de diciembre de 1996.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12369 Feb 13- v Feb 26

MARIA LUISA SOSA CABRERA (Ficha B 446/96).
Tacuarembó, 10 octubre de 1996.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 12809 Feb 20- v Mar 05

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

AURORA GUTIERREZ VARGAS, (Ficha 835/96).
Treinta y Tres, 28 de octubre de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12410 Feb 13- v Feb 26

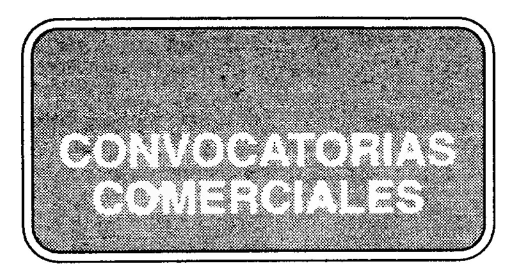
CARMEN MAXIMA RODRIGUEZ PAZOS, (Ficha B/958/1996).
Treinta y Tres, 28 de noviembre de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 48854 Feb 18- v Mar 03

JUZGADO LETRADO

BASILICIO MACHADO BRUN y MARIA CEFERINA DUARTE SILVERA, (Ficha 1038/96).
Treinta y Tres, 5 de febrero de 1997.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12812 Feb 19- v Mar 04

DE SEGUNDO TURNO

BALBINA ALAIDE SILVA DE LOS SANTOS (Ficha 437/96).
Treinta y Tres, 12 de junio de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 12000 Feb 06- v Feb 21



INDUSTRIAS HARINERAS s.a.
Molino San Salvador
FUNDADO EN 1889

Montevideo, 17 de febrero de 1997
Por la presente se cita a los señores accionistas de "Industrias Harineras S.A." (Molino San Salvador) de la ciudad de Dolores), para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 12 de marzo de 1997, a la hora 17 y 30, en el local social de la calle Eduardo Pondal No. 864.
El Orden del Día a tratar será el siguiente:
1- Lectura del Acta enterior;
2- Designación de dos accionistas, para firmar el Acta de esta Asamblea y practicar el control del quorum requerido.
3- Considerar lo expuesto en cuanto a la expresión del Patrimonio en la Asamblea Extraordinaria del 28 de agosto de 1996.
4- Reforma de Estatutos, previa lectura del Informe del Síndico sobre el proyecto presentado, de acuerdo a las disposiciones vigentes.
Se previene a los Sres. Accionistas:
a) que para constituir la Asamblea deberá estar presente el 60% del capital integrado.
b) que si transcurrida una hora de la señalada, no se alcanzase el número necesario, la Asamblea sesionará con los presentes (Art. 38 del Estatuto).
c) que deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario hasta con (72) setenta y dos horas de anticipación (Art. 35).
Se aclara que aquellos accionistas que presentaron sus títulos para transformarlos en nominativos, no tienen necesidad del antedicho requisito (Art. 350 de la ley 16060)
Por Industrias Harineras S.A., Gonzalo Ruiz Cereghetti, Presidente. Cr. Nelson Garín Sosa, Secretario.
03) $ 1.482,00 3/pub 12946 Feb 20- v Feb 24

CONVOCATORIA COMERCIAL
Laboratorio Athena Dr. Antonio Peluffo S.A.
30° ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Arts. 342, 344, 345 y 346 de la Ley 16.060 y los Arts. 16 y 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio del Laboratorio Athena Dr. Antonio Peluffo S.A., convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de marzo de 1997 a las 18:00 horas en el local de la Sociedad, sito en la calle Yi 1624, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Informe del síndico y Gestión del Directorio, correspondiente al Ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1996.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en su caso los certificados bancarios respectivos, por lo menos tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.
Nota: En caso de no existir el quorum necesario convocatoria se realizará a las 19:00 horas del mismo día, en el mismo lugar. El Directorio.
03) $ 1.254,00 3/pub 12948 Feb 20- v Feb 24

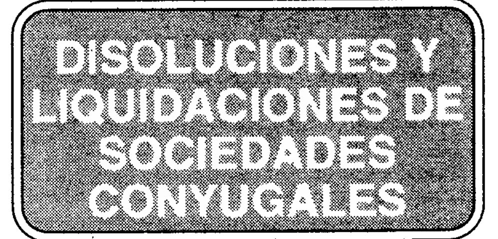
STILER S.A.
CONVOCATORIA

Stiler s.a. convoca a Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 7 de Marzo de 1997, a las 10.00 y 11.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la calle Misiones 1466, Montevideo, Uruguay, para considerar el siguiente orden del día:
- Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1996. - Elección del Directorio. Montevideo, 12 de febrero de 1997.
03) $ 570,00 3/pub 13001 Feb 20- v Feb 24



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. ANDRE RENE ZANON TOMAS, en su calidad de titular del Sepulcro N° 867 del Cementerio del BUCEO, solicitando título Duplicado, se publica esta petición por diez días emplazando por treinta días a interesados para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el emplazamiento, se procederá como se solicita.
Montevideo, 4 de febrero de 1997. Carlos Santana, Director S. Fúnebre y Necrópolis.
04) $ 1.520,00 10/pub 11913 Feb 12- v Feb 25



MONTEVIDEO
(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

GERARDO HERNANDEZ SOSA y MARIA ALEJANDRA SANCHEZ ALTIERI

(Ficha: D/582/94).
Montevideo, 21 de marzo de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 12315 Feb 12- v Feb 25

TERCER TURNO

OSCAR FLORENTINO SITYA NUÑEZ y MARTHA MARIS MILANS (Ficha: E/368/96).
Montevideo, 4 de diciembre de 1996.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 12593 Feb 14- v Feb 27

RICARDO GUERRA y NORA ESTELA SERRON (Ficha: E/301/96).
Montevideo, 24 de setiembre de 1996.
Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 12726 Feb 18- v Mar 03

CUARTO TURNO

CARLOS RUBEN CURBELO y LILIAN ELIZABETH MUNIZ RODRIGUEZ (Ficha E/368/96).
Montevideo, 3 de setiembre de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 12007 Feb 06- v Feb 21

ROGE ABEL GANCEDO CASTRO y ROSA YENY PRETKUS CYZAS (Ficha: E/296/96).
Montevideo, 18 de diciembre de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 12762 Feb 18- v Mar 03

QUINTO TURNO

ANGEL MARTINEZ LOPEZ y SOFIA REBOIRAS MENDEZ (Ficha: E/317/96).
Montevideo, 23 de setiembre de 1996.
Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 12108 Feb 07- v Feb 24

SEXTO TURNO

MARCELO FABIAN GADDA SUAREZ y PAOLA BEATRIZ HERNANDEZ PORTEIRO (Ficha: 521/96).
Montevideo, 3 de diciembre de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 12375 Feb 13- v Feb 26

SEPTIMO TURNO

ALBERTO SORONDO BORDIGONI y MARIA DEL PILAR VARELA RODRIGUEZ (Ficha 448/96).
Montevideo, 15 de octubre de 1996.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 11992 Feb 06- v Feb 21

DANIEL SOTO ROSENDO y CLAUDIA BETTINA FERNANDEZ ALVAREZ (Ficha: D/579/96).
Montevideo, 29 de noviembre de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 12130 Feb 07- v Feb 24

DECIMO TURNO

HECTOR DARIO COLMAN FERNANDEZ y MARTHA INES MONZON COLMAN (Ficha: E/524/96).
Montevideo, 18 de noviembre de 1996.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 12109 Feb 07- v Feb 24

VALENTINO o VALENTIN OTTATI PENZA y CAROLINA CAPOZZOLI GIORDANO (Ficha: E/622/96).
Montevideo, 24 de diciembre de 1996.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 12220 Feb 12- v Feb 25

JUAN FRANCISCO PIÑEYRO y MIRNA SILVIA LIMA (Ficha: E/568/96).
Montevideo, 2 de diciembre de 1996.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 12699 Feb 17- v Feb 28

CRISTINA DUARTE KACPRZYNSKI y CARLOS GILBERTO TOMASI BELLO (Ficha: E-331/1996).
Montevideo, 18 de diciembre de 1996.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 12779 Feb 18- v Mar 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

ERNESTO RUBEN BONET BIRRIEL y MARTA ELENA PINO HERNANDEZ (Ficha: E/481/96).
Montevideo, 9 de octubre de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 12301 Feb 12- v Feb 25

ANA MARIA PERRONE PACELLI y FERNANDITO ALCIDES DA ROSA GOMEZ (Ficha: E/170/96).
Montevideo, 28 de mayo de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 12302 Feb 12- v Feb 25

DECIMOTERCER TURNO

PIERRE CHARLES BOUDINET KIEFFER y MARIE CLAIRE CHARLOTTE QUERRY NIDERST (Ficha: 591/96).
Montevideo, 19 de diciembre de 1996.
Esc. MARIA ELISA GIUDICE de MOURO, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 12072 Feb 07- v Feb 24

ERNESTO HEBER RODRIGUEZ TORRES y NELLY SUSANA FARACCHIO CRAMPET (Ficha: 649/96).
Montevideo, 13 de diciembre de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 12517 Feb 14- v Feb 27

BRUNO VEROPALUMBO CRISTINA Y ADELINA LUISA SAPORITI FOGLIA (Ficha: 665/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 12623 Feb 17- v Feb 28

RENATO CAUDURO GALLINA y OLGA ESTHER AGUIRREGARAY TABOADA (Ficha: 597/96).
Montevideo, 21 de noviembre de 1996.
Esc. María ice de Mouro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 12698 Feb 17- v Feb 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE CAMARDA y LILIANA ALTHABE (Ficha: D/576/96).
Montevideo, 10 de diciembre de 1996.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 12308 Feb 12- v Feb 25

JARRY LEONEL GONZALEZ SELLANES y SUSANA MARY SOSA SAULE (Ficha: D/615/96).
Montevideo, 13 de diciembre de 1996.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 12518 Feb 14- v Feb 27

JULIO ANDRES TABAREZ y ADRIANA RODRIGUEZ GENELAS, (Ficha D 13/94).
Montevideo, 28 de febrero de 1994.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 12785 Feb 18- v Mar 03

IRACEMA LARA DO CANTO y WASHINGTON FRESIA MUJICA (Ficha: D/587/96).
Montevideo, 13 de diciembre de 1996.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 13047 Feb 20- v Mar 05

DE DECIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE BAUMGARTNER RODRIGUEZ y MONICA OTERO CORNAS (Ficha: D 630/96).
Montevideo, 16 de diciembre de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 12390 Feb 13- v Feb 26

JULIO RONDAN IGUINI y MARY SHIRLEY FLEITAS ALVAREZ (Ficha: D 503/96).
Montevideo, 28 de octubre de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 12592 Feb 14- v Feb 27

DECIMONOVENO TURNO

COSME LEON CORREA PEREZ y MARIA LILIANA PEREIRA CARABAJAL (Ficha: D/593/96).
Montevideo, 19 de diciembre de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 12637 Feb 17- v Feb 28

VIGESIMO TURNO

ROBERTO CONDE MAC-EACHEN y MARIA INES LOPEZ FUSATTI (Ficha: D/8/97).
Montevideo, 13 de febrero de 1997.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 13036 Feb 20- v Mar 05

VIGESIMOTERCER TURNO

JORGE LUIS SIRI MENDIVIL y ADRIANA GALAN LOZOYA (Ficha: D 672/96).
Montevideo, 24 de diciembre de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 12099 Feb 07- v Feb 24

BEATRIZ MONICA ETCHART EISENHUT y OSCAR ADOLFO CORUJO SANGUINETTI (Ficha: D/658/96).
Montevideo, 16 de diciembre de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 12260 Feb 12- v Feb 25

LUIS GONZAGO HERNANDEZ BENTANCURT y MARIA ARACELLY HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha: D/642/96).
Montevideo, 6 de diciembre de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 12594 Feb 14- v Feb 27

CHRISTIAN VICTOR HUGO BASTERGA y KARIN NELLY NEUHAUSER STIPANIC (Ficha D/470/96).
Montevideo, 31 de Octubre de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 48344 Feb 14- v Feb 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

NEBERS PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ y ALVARO GABRIEL MIGUES BERTONE (Ficha: D/658/96).
Montevideo, 19 de diciembre de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 12863 Feb 19- v Mar 04

FRANCISCO MONTORO HEGUERTE y CECILIA SALOM FALCON (Ficha: D 366/96).
Montevideo, 15 de agosto de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 13035 Feb 20- v Mar 05

NELSON ALFREDO BARBIERI STENERI y MIRTHA CHAIN ACUÑA (Ficha D/493/96).

Montevideo, 10 de octubre de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 800,00 102/pub 49607 Dic 23- v Dic 24

Feb 03- v Jun 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIELA FAZZIO CASTILLA y WALLACE HENRY PLUMMER CAMBIASSO (Ficha: D/631/96).
Montevideo, 21 de enero de 1997.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 12395 Feb 13- v Feb 26

MARIO RAUL PEREZ PLACERES y MARIA LAURA BERRO CAPPUCCINI (Ficha: D 473/96).
Montevideo, 22 de octubre de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
05) $ 800,00 10/pub 12599 Feb 14- v Feb 27

JAVIER OLDAN y CLAUDIA MOTTA (Ficha: D/548/96).
Montevideo, 11 de diciembre de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
05) $ 800,00 10/pub 12786 Feb 18- v Mar 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LUIS MARIA SOMMA RENART y TERESITA GLADYS GONZALEZ ARCELUS (Ficha D/497/96).
Montevideo, 11 de octubre de 1996.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 12006 Feb 06- v Feb 21

GABRIEL ETCHEVERRY NAVONE y LORELEY LOURDES BERTOCCHI GHIGLIANO (Ficha: D/350/96).
Montevideo, 21 de agosto de 1996.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 12391 Feb 13- v Feb 26

TRIGESIMO TURNO

MAGELA SANDRA FIA LAURINO y ROBERTO AURELIO CUNEO (Ficha: D/436/96).
Montevideo, 7 de noviembre de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 12073 Feb 07- v Feb 24

ALEJANDRO DANIEL BOADO MARTINEZ y LAURA VAZQUEZ DE LEONE (Ficha: D/591/96).
Montevideo, 18 de diciembre de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 12711 Feb 17- v Feb 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLORIA NAIR VIGNA LEAL y FEDERICO MARIA MOREIRA COLMAN (Ficha Civil: F 402/96).
Canelones, 16 de diciembre de 1996.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 12100 Feb 07- v Feb 24

BERNARDO MARIA PERDOMO GARCES y ANA MARIA STARY O STARI ALVAREZ (Ficha Civil F 301/96).
Canelones, 14 de octubre de 1996.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 12815 Feb 19- v Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDUARDO ENRIQUE MIRANDA GARCIA y MARIA IRENE BELLOMO GONZALEZ (Ficha 500/96).
Las Piedras 16 de octubre de 1996.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 12816 Feb 19- v Mar 04

MOISES CEDRIC CELEDON HERNANDEZ y NORA SHIRLEY SERNAIZ BENTANCOR, (Ficha: 754/96).
Las Piedras, 9 de diciembre de 1996.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 12817 Feb 19- v Mar 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FREDDY RUBEN BELTRAN HERNANDEZ y MIRIAM ROSA PEREZ BENTANCOR.
Colonia, 17 de abril de 1996.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
05) $ 800,00 10/pub 12138 Feb 12- v Feb 25

HEBER OMAR JAUREGUI y JULIA NOEMI MUNIZ (Ficha: B.30/96).
Colonia, 24 de setiembre de 1996.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
05) $ 800,00 10/pub 12709 Feb 17- v Feb 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANUBIO GONZALEZ y MARIA JULIA OLIVERA (Ficha: A 310/96).
Se deja constancia que los presentes fueron Auxiliados de Pobreza. Se tramita por Def. de Of. Pub. Grat. Ley 13209.
Durazno, 13 de diciembre de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 70309 Feb 14- v Feb 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA FRANCISCA POMBO ICASURIAGA y MARIO DARIO BAREIRO MARTINEZ (F.A. 32/1995). Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 20 de abril de 1955.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 70357 Feb 18- v Mar 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FRANCISCO ROSARIO UMPIERREZ JORGE y DELMA ESTHER MEDINA TEJERA (Ficha: 1915/96).
Maldonado, 13 de diciembre de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 12882 Feb 19- v Mar 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ADOLFO JOSE GEREMIAS ALTUNA y SONIA ADELINA ORMAECHEA (Ficha: B/327/96).
Paysandú, 25 de noviembre de 1996.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 12421 Feb 13- v Feb 26

ADILIO EDUARDO GAUTHIER y MARIA IDA FERNANDEZ (Ficha: B/499/96).
Paysandú, 16 de diciembre de 1996.
Escribana Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 12928 Feb 20- v Mar 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ONELLY CORREA PEREZ y ESTRELLA DEL ALBA SOSA BENTANCOURT (Ficha: 294/96).
Rocha, 24 de setiembre de 1996.
Vivien Deamestoy, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 12896 Feb 19- v Mar 04

SILVIO ARIEL MORELLA MONTAÑO y MARIA ANGELICA MORA NUÑEZ (Ficha: 336/96).
Rocha, 25 de noviembre de 1996.
Vivien Deamestoy, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 12897 Feb 19- v Mar 04

GUILLERMO ALEJANDRO ROCCA LUNA y MARIA DEL ROSARIO RIZZI NUÑEZ (Ficha: 210/96).
Rocha, 30 de agosto de 1996.
Vivien Deamestoy, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 12898 Feb 19- v Mar 04

SILVIA DINORAH LARZABAL MARCOVICH y WALTER PEREYRA (Ficha: 300/96).
Por auto Nº 8930 de fecha 21.11.96 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Rocha, 12 de diciembre de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 70293 Feb 17- v Feb 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

DE SEGUNDO TURNO

SILKA ANITA VIVAS ANTOGNAZZA y MILTON MANUEL RIVAROLA RIVAROLA (Ficha 1019/96).
Mercedes, 12 de diciembre de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 12441 Feb 13- v Feb 26



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Le-

trado de Familia de Sexto Turno citada en autos caratulados: "CAMILO GRONROS, MARIA ISAURA C/TOMASETTI, ARTURO. DIVORCIO. FICHA 626/96, se cita, llama y emplaza a ARTURO TOMASETTI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 06 de diciembre de 1996.-Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

07) $ 640,00 10/pub 12392 Feb 13- v Feb 26

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: MINOLI, OSCAR C/GORBAN MIRTA. DIVORCIO. (Ficha E-518/96), se cita, llama y emplaza a la Sra. MIRTA GORBAN, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 20 de noviembre de 1996.- Esc. Sylvia Garmendia, Actuaria.

07) $ 640,00 10/pub 12519 Feb 14- v Feb 27

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Quinto Turno, en autos caratulados: "LUCAS, PEREIRA, DILAMAR C/ VARELA, GLORIA. DIV. F.D. 415/90", se cita, llama y emplaza a la Sra. GLORIA VARELA FERREIRA, a que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no hacerlo. Montevideo, 27 de agosto de 1993. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

07) $ 800,00 10/pub 12214 Feb 12- v Feb 25

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno dictada en autos :" SANCHEZ, ILDA GLADYS c/ CHAGAS, CARLOS EPIFANIO -DIVORCIO R y DS", ficha 658/96/D, se cita, llama y emplaza al demandaNIO CHAGAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo.
Montevideo, veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

07) $ 800,00 10/pub 12502 Feb 13- v Feb 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Lda. de 1a. Inst. de Rivera de 4º Turno, en autos: "CLODOMIRO FERREIRA ARMUA C/AMANDA CUSTODIO. DIVORCIO POR CAUSAL", A/254/96, se cita, llama y emplaza a AMANDA CUSTODIO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos para el caso de incomparecencia. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 13 de diciembre de 1996. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 70342 Feb 17- v Feb 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Lda. de 1a. Inst. de Rivera de 4º Turno, en autos: "MARTHA ALVAREZ MORAES C/ROMAN RIBERO FERNANDEZ. DIVORCIO POR CAUSAL", A/262/96, se cita, llama y emplaza a ROMAN RIBERO FERNANDEZ a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 19 de diciembre de 1996. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 70343 Feb 17- v Feb 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: CORBO ALMADA, Hilda c/MENA SANTOS Nelci DIVORCIO ficha C 87/96, se Cita, Llama y Emplaza a NELCI MENA SANTOS a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal.- Se tramita con auxiliatoria de pobreza. Chuy 7 de octubre de 1996. Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 70292 Feb 13- v Feb 26

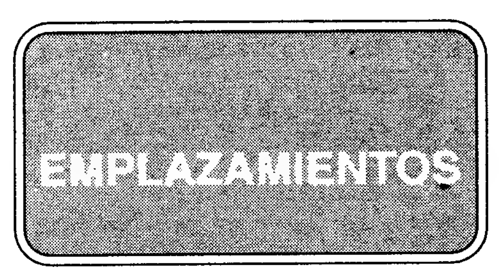
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, Dra. Adriana Arturo, dictada en autos: "GIOVANNA NOEMI ZERPA MARTINEZ C/ JOSE PEDRO PEREZ MUELA.- Div. por causal.- Fa. 245/96", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado GIOVANNA NOEMI ZERPA MARTINEZ, promoviendo juicio de Divorcio contra JOSE PEDRO PEREZ MUELA.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a JOSE PEDRO PEREZ MUELA a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones dejando constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria

07) (Cta. Cte.) 10/pub 70299 Feb 13- v Feb 26



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico Nº 69-47-25 habilitado en Amsterdam 1449 Apto. 301, deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 228,00 3/pub 12822 Feb 19- v Feb 21

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 60-3415, habilitado en Ciudad de Guayaquil 1524, apto. 202, deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

08) $ 228,00 3/pub 12842 Feb 19- v Feb 21

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 694045 habilitado en Rambla República de Chile 4455/101.-
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 228,00 3/pub 13016 Feb 20- v Feb 24



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los propietarios y demás interesados, que el Poder Ejecutivo por Decreto del 16/1/97, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la construcción de un Recalque, en la localidad de Lascano.
propiedad de Suc. de Valentina Soria de Portugal. ubicada en el Departamento de Rocha padrón No. 1266 (p) y que de acuerdo con el Plano del Ing. Agrim. H. Gallinal tiene un área de 334 m2 65 dm2.
El bien fue tasado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de U.R. 123,3198.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración de Las Obras Sanitarias del Estado calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley No. 3958 del 28/3/1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. Montevideo, 7 de febrero de 1997.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 70373 Feb 19- v Feb 28

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos que se detallan a continuación.-
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9- 93 y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme Con Ruta Nº 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto

de Maldonado.-
EXPEDIENTE: 480-6-96.-
PADRON: 161 (p).-
AREA: 216 mc. 69 dmc.-
PROPIETARIO: S.E.M.U.- B.R.O.U.-
RUTA INTERBALNEARIA N° 99- 9- 93 y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra.- Sección Judicial del Depto. de Maldonado.-
EXPEDIENTE: 481-6-96.-
PADRON: 160 (p).-
AREA: 199 mc. 55 dmc.-
PROPIETARIO: S.E.M.U.- B.R.O.U.-
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9- 93 y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.-
EXPEDIENTE: 482-6-96.-
PADRON: 159 (p).-
AREA: 197 mc. 30 dmc.-
PROPIETARIO: JUAN R. CUATRECASAN
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 -9- 93 y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.-
EXPEDIENTE: 549-6-96
PADRON: 3189 (p)
AREA: 110 mc. 07 dmc.-
PROPIETARIO: MARIA BORGES ESQUEFF
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9- 93 y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.-
EXPEDIENTE: 495-6-96
PADRON: 121 (P)
AREA: 197 mc. 89 dmc.-
PROPIETARIO: NESTOR ANTONIO TOSSI SANCHEZ.-
RUTA N° 6.- TRAMO: 31 k. 49 k.-
UBICACION: 6. SECCION CATASTRAL DEL DEPTO. CANELONES.
EXPEDIENTE N° 4-6-89
PADRON: N° 44.664 (P)
AREA: 7255 mc. 96 dmc.-
PROPIETARIO: ARMANDO GASTOMBIDE Y OTROS.-
RUTA N° 6. TRAMO: 31 k. al 49 k.
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPTO. CANELONES.
EXPEDIENTE N° 526-6-89.-
PADRON: N° 24356 (P)
AREA: 932 mc. 14 dmc.-
PROPIETARIO: MARIA HAYDEE CUAZZINI REY.-
RUTA N° 6. TRAMO: 31 k. 49 k.-
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPTO. CANELONES.-
EXPEDIENTE N° 528-6-89.-
PADRON N° 26548 (P).-
AREA: 950 mc. 82 dmc.-
PROPIETARIO: PEDRO ABBONA FERRARO.-
RUTA N° 6. TRAMO: 31 k. 49 k.-
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPTO. CANELONES.-
EXPEDIENTE N° 529-6-89
PADRON N° 26549 (P).
AREA: 1221 mc. 96 dmc.-
PROPIETARIO: LUIS BREMBILLA Y HUGO GUELFI FALCO.-
RUTA N° 6. TRAMO: 31 k. al 49 k.-
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPTO. CANELONES.-
EXPEDIENTE N° 530-6-89.-
PADRON N° 26550 (P)
AREA: 2801 mc. 78 dmc.-
PROPIETARIO: AGROGAN LIMITADA.-
RUTA N° 6. TRAMO: 31 k. al 49 k.
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPTO. CANELONES.-
EXPEDIENTE N° 531-6-89.-
PADRON N° 44653 (P).
AREA: 256 mc. 29 dmc.-
PROPIETARIO: ROMAN GARCIA CUASINI Y OTRA.-
RUTA N° 6. TRAMO: 31 k. al 49 k.-
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPTO. CANELONES.-
EXPEDIENTE N° 532-6-89.-
PADRON N° 44654 (P).-
AREA: 511 mc. 78 dmc.-
PROPIETARIO: LAUDELINO ANIDO Y JUANA BONILLA.-
Rómulo Rebufello Girardi, Ayte. de Escribano.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 70340 Feb 17- v Feb 26

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo.
El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente hace saber a quienes interese que ha designado para ser expropiado y declarado de urgente ocupación el padrón que a continuación se pasa a de tallar:
UBICACION: Departamento de Paysandú, 1a. Sección Judicial.
EXPEDIENTE: 96004978-0.
PADRON: 7.019, 16.731, 16.732, 16.733, 16.734, 16.701, 16.702, 16.703, 16.704.
AREA: c/u de los padrones consta de un área de 2.210 mts. c/54 dm.
PROPIETARIO: DUNSYR CADISTAR S.R.L.
09) (Cta. Cte.) 30/pub 70108 Ene 21- v Mar 05

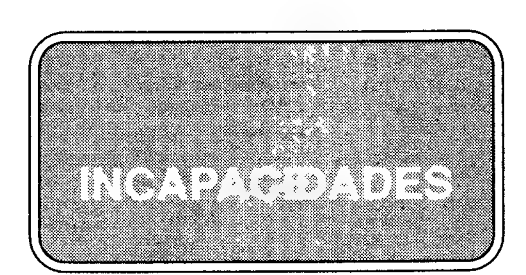
Montevideo.-
El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente hace saber a quienes interese que ha designado para ser expropiado y declarado de urgente ocupación el padrón que a continuación se pasa a detallar:
UBICACION: Departamento de Paysandú, localidad Guichón.
EXPEDIENTE: 96004079-0
PADRON: 1.757.
AREA: 7.875 mts.
PROPIETARIO: DUNSYR CADISTAR S.R.L.
09) (Cta. Cte.) 30/pub 70109 Ene 21- v Mar 05

El Ministerio de Vivienda Ordenamineto Territorial y Medio Ambiente, hace saber a quienes interese que ha designado para ser expropiado y declarado de urgente ocupación el padrón que a continuación se pasa a detallar
UBICACION: zona suburbana de la localidad catastral de Minas Departamento de Lavalleja
EXPEDIENTE: 96004293-7
PADRON: 10.646
AREA: 2 hectáreas. 2099 metros cuadrados
PROPIETARIO, PROMITENTE ENAJENANTE: Dunsyr Cadistar S.R.L.
El Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, hace saber a quienes interese que ha designado para ser expropiado y declarado de urgente ocupación el padrón que a continuación se pasa a detallar
UBICACION: 4° sección judicial del Departamento de Lavalleja Pueblo José Batlle y Ordóñez
EXPEDIENTE: 96004294-9
PADRON: 618
AREA: 1 hectárea 7.500 metros cuadrados
PROPIETARIO, PROMITENTE ENAJENANTE: Dunsyr Cadistar S.R.L.
El Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, hace saber a quienes interese que ha designado para ser expropiado y declarado de urgente ocupación el padrón que a continuación se pasa a detallar
UBICACION: 11° sección judicial del Departamento de Lavalleja localidad Zapicán
EXPEDIENTE: 96004291-2
PADRON: 311
AREA: 1 hectárea 1000 metros cuadrados
PROPIETARIO, PROMITENTE ENAJENANTE: Dunsyr Cadistar S.R.L.
El Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, hace saber a quienes interese que ha designado para ser expropiado y declarado de urgente ocupación el padrón que a continuación se pasa a detallar
UBICACION: 8° sección judicial del Departamento de Lavalleja, localidad Mariscala.
EXPEDIENTE: 96004292-4
PROPIETARIO, PROMITENTE ENAJENANTE: Dunsyr Cadistar S.R.L.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 70344 Feb 17- v Feb 26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Serv. Estudios y Regulación Territorial
Sector Expropiación

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO N° 130 Por Decreto N° 25.907 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 11 de marzo de 1993 y la Resolución N° 548 de fecha 22 de marzo de 1993 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino Obras de Saneamiento de la Cuenca del Arroyo de la Chacarita siguiente inmueble:
PADRON N° 62.076.
AREA TOTAL: 1 Há. 6158 m.c.
AREA A EXPROPIAR: 3.800 m.c. declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3° del artículo 15° de la Ley N° 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1° del Decreto Ley N° 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita, emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10° Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente N° 20-62.076 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, enero 31 de 1997.
Ing. Agrim. Carlos I. Turcatti
DIRECTOR
SERVICIO DE ESTUDIOS
REGULACION TERRITORIAL
09) (Cta. Cte.) 8/pub 70275 Feb 13- v Feb 24



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
CUARTO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia

de 4. Turno, dictada en autos: "OVIEDO ROGEL HECTOR ALFREDO INCAPACIDAD. FICHA C/411/96, se hace saber que por auto Nº 2586 de fecha 28 de OCTUBRE de 1996 se declaró en estado de incapacidad a HECTOR ALFREDO OVIEDO ROGEL C.I 3.864.514-7 se nombró curador definitiva del mismo a MARIA CRISTINA ROGEL BENITEZ. C.I. 1.388.749-1, quien aceptó el cargo el 11/11/96.- Montevideo, a los CATORCE días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

10) $ 800,00 10/pub 12376 Feb 13- v Feb 26

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "LEON MAUTONE, MARIANELA. INCAPACIDAD". FICHA 61/95, se hace saber que por auto Nº 1218 de fecha 07/06/96 se declaró en estado de incapacidad a MARIANELA LEON MAUTONE, y se designó Curador a MIRTA RAQUEL MAUTONE. Montevideo, 05 de febrero de 1997. Este es un trámite que tiene el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70256 Feb 12- v Feb 25

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno, dictada en autos: "BACARI MONICA JANET INCAPACIDAD", FICHA 415/95, se hace saber que por auto Nº 3143/96 de fecha 24/12/96 se declaró en estado de incapacidad a MONICA JANET BACARI y se designó curador a ELENA BACARI PEREYRA.- Montevideo, 24 de diciembre de 1996.- ESTE ES UN TRAMITE QUE TIENE EL BENEFICIO DE LA AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70368 Feb 19- v Mar 04

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9no Turno, en autos caratulados:"ZUCCA CORRADINO NELSON WALTER-INCAPACIDAD- Ficha V/439/95", se hace saber que por auto No. 4040 de fecha 22 de octubre de 1996 se declaró en estado de incapacidad a NELSON WALTER ZUCCA CORRADINO C.I. 1.395.354-9 domiciliado en Yi 1333 apto. 905 y se designó curador a su madre MARIA CARMEN CORRADINO DOMINGUEZ con C.I. 614.385-8 domiciliada en Yi 1333 apto 905. Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. MoEN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.

Montevideo, 15 de noviembre de 1996.- Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70305 Feb 13- v Feb 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "GARCIA GARCIA ALEJANDRO MARCELO - INCAPACIDAD" se hace saber que por auto Nº 2798 de fecha 30 de setiembre de 1996 se designó curador interino del presunto/a incapaz ALEJANDRO MARCELO GARCIA GARCIA a NORMA GARCIA SARLI domiciliados en Leandro Gómez 3868 esq. Simón del Pino. Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 11 de diciembre de 1996. EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial expido el presente, que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70337 Feb 17- v Feb 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ RISSO, LILIANA SILVIA. SOLICITANTE: RODRIGUEZ ALVAREZ, NELSON DELIS. INCAPACIDAD." FICHA C/113/96". Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3262/96 de fecha 19 de DICIEMBRE DE 1996 se designó CURADOR PROPIETARIO a la Sra. BLANCA ELSA RISSO C.I. 1.316.577-2 del incapaz LILIANA SILVIA RODRIGUEZ RISSO. La curadora, aceptó el cargo el día 5 DE FEBRERO DE 1997. EN AUTOS SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 5 de febrero de 1997.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70369 Feb 19- v Mar 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "Gopar Omar. Incapacidad. Ficha C-18/91", se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 3202 de fecha 16/11/92 se declaró en estado de Incapacidad a Omar Gopar designándose Curador Propietario a Elsa Gladys Perdomo quien aceptó el cargo el día 19/mayo/93. Montevideo, junio 9/993. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) $ 640,00 10/pub 12289 Feb 12- v Feb 25

EDICTO:

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "ECHENIQUE SADI SOFIA EMILIA. INCAPACIDAD." FICHA C/538/96". Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2822/96 de fecha 30 DE OCTUBRE DE 1996 se designó CURADOR INTERINO al Sr. JUAN CARLOS ECHENIQUE C.I. 1.393.914-5 del presunto incapaz SOFIA EMILIA MARGARITA ECHENIQUE SADI. El curador, aceptó el cargo el día 15 de NOVIEMBRE DE 1996. Montevideo, dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) $ 800,00 10/pub 12500 Feb 13- v Feb 26

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SEGOVIA MARIA LUISA SOLICITANTE: VILLARREAL ANDERSON CARLOS. INCAPACIDAD. FA. C/460/95" se hace saber a sus efectos, que por auto Nº 3054/96 de fecha 19/11/96, se designó Curador Propietario del incapaz MARIA LUISA SEGOVIA SILVA, a la Sr/Sra. CARLOS VILLARREAL ANDERSON quien aceptó el cargo el día 16 de diciembre de 1996. En autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70253 Feb 12- v Feb 25

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno. dictada en autos caratulados: "RIOS BORBA LEONARDO SOLICITANTE: ANGEL FELIX RIOS SILVA. INCAPACIDAD. FICHA C/243/96". Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1941/96 de fecha 12/08/96 se designó CURADOR INTERINO al Sr. ANGEL FELIX RIOS SILVA del presunto incapaz LEONARDO FABIAN RIOS BORBA C.I. 3.324.640. Quien acepto el cargo el día 20 de mayo de mil novecientos noventa y seis.- En autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70329 Feb 17- v Feb 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictado en autos: "Rossana Silvia MARTINEZ AGUIAR - Incapacidad" (Ficha C/434/94), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 646 de fecha 20 de abril de 1995, se declaró en estado de incapacidad a Rossana Silvia MARTINEZ AGUIAR, designándose curadora propietaria a Lina Teresa AGUIAR MENDARO, quien aceptó el cargo el día cinco de mayo de 1995. Montevideo 8 de mayo de 1995. Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.

10) $ 800,00 10/pub 12622 Feb 17- v Feb 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "GIMENEZ MARIA MARTHA Solicitante Alvarez Gómez Marta. Incapacidad. C/122/95", se hace saber que por Resolución Nº 1703/96 de fecha 4 de junio de 1996, se ha decretado en estado de incapacidad a MARIA MARTHA GIMENEZ, designando Curador Propietario a MARTA ALVAREZ GOMEZ. Montevideo, 24 de diciembre de 1996. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70239 Feb 07- v Feb 24

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SASTRE CORBO, ALEJANDRA MARINA - INCAPACIDAD - FICHA C.139/96", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2664/96 de fecha 28 DE OCTUBRE DE 1996, se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRA MARINA SASTRE CORBO. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Designándose Curador Propietario a MARIA DOLORES CORBO ARAMBURU quien aceptó el cargo el día 6 DE DICIEMBRE DE 1996. Montevideo, 9 de diciembre de 1996 Esc. Pilar Freire, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70307 Feb 14- v Feb 2[illegible]

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO ORTIZ, ELISA MAGDALENA - INCAPACIDAD - FICHA C. 276/95" se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2491/96 de fecha 3 DE OCTUBRE DE 1996 se declaró en estado de incapacidad a ELISA MAGDALENA CARRASCO ORTIZ. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Designándose Curador Propietario a RAQUEL ROSARIO ORTIZ FERREIRA, quien aceptó el cargo el día 3 DE DICIEMBRE DE 1996. Montevideo, 4 de Diciembre de 1996.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70371 Feb 19- v Mar 04

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GIANNINI, ELVIN FEDERICO - INCAPACIDAD - FICHA: V 189/96, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ELVIN FEDERICO GIANNINI RODRIGUEZ. Designándose curador propietario a la SRA. MARINA CELSA RODRIGUEZ. Montevideo. 16 de diciembre de 1996. Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta.

10) $ 640,00 10/pub 12864 Feb 19- v Mar 04

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno en autos caratulados: OLIVERA GUERRA, GLADYS RAQUEL - INCAPACIDAD - FICHA: V 367/95, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a GLADYS RAQUEL OLIVERA GUERRA, designándose curador propietario al SR. JUAN CARLOS OLIVERA ALANIS. Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 16 de diciembre de 1996. Esc. Susana Berger, Act. Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70240 Feb 07- v Feb 24

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: OLIVERA CANIO, MABEL LETICIA - INCAPACIDAD - FICHA: V 30/96, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MABEL LETICIA OLIVERA CANIO, designándose curadora propietaria a la SRA. NELLY JOSEFA CANIO. Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza Montevideo, 3 de febrero de 1997.- Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70394 Feb 20- v Mar 05

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados "MUNIZ SANCHEZ, PEDRO - INCAPACIDAD - Ficha V 123/90" se hace saber que por auto N° 5109/96 de fecha 6 de diciembre de 1996, se ha declarado en estado de incapacidad a PEDRO ANTONIO MUNIZ SANCHEZ, designándose Curadora Propietaria del mismo a GRACIELA ISABEL MUNIZ SANCHEZ y por auto 2917 del 28 de noviembre de 1990 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 16 de diciembre de 1996. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70254 Feb 12- v Feb 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados "SALERNO, ISMAEL -INCAPACIDAD- Ficha V 18/96" se hace saber que por auto N° 4999/96 de fecha 27 de noviembre de 1996, se ha declarado en estado de incapacidad a FRANCISCO ISMAEL SALERNO, designándose Curadora Propietaria del mismo a ZULLY MIGUEZ ROCCO y por auto 2726/96 del 4 de setiembre de 1996 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 6 de diciembre de 1996.- Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70301 Feb 13- v Feb 26

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27° Turno, en autos caratulados Pérez Antonio. incapacidad. ficha V/199/96, se hace saber que se promovió la denuncia de insania de ANTONIO VLADIMIR PEREZ MARTINEZ. designándose curador interino del mismo a su madre Selva Argentina Martinez Rodriguez, por auto N° 1254 del 6 de mayo de 1996.- SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 30 de setiembre de 1996.- Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70384 Feb 20- v Mar 05

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados Uturburu Roxana, incapacidad, ficha V/157/96, se hace saber que por resolución N° 4196 del 6 de diciembre de 1996, se declaró en estado de incapacidad a ROXANA ARCELINA UTURBURU CADENAS, designándose curador definitivo de la misma a su madre Lucía Cadenas Polito. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 24 de diciembre de 1996. Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70255 Feb 12- v Feb 25

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados Conde. Alejandra - Incapacidad, ficha V/367/95, se hace saber que por resolución N° 4266/96 de fecha 11 de diciembre de 1996, se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRA JACQUELINE CONDE OLIVERA, designándose curador definitivo de la misma a su madre MARIA ELVIRA OLIVERA NUÑEZ.- SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 3 de febrero de 1997.- Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70398 Feb 20- v Mar 05

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictado en autos: "MUÑOZ CABRERA, RAUL FERNANDO - Auxiliatoria de Pobreza e Incapacidad-" F.C.V. 225/94, se hace saber, que p00 del 29 de agosto de 1996, se declaró en estado de incapacidad a Raúl Fernando MUÑOZ CABRERA, designándose curadora del mismo a Julia Bonifacia CABRERA COLI, haciendo constar que la curadora quedó discernida del cargo con fecha 29 de agosto de 1996, el cual aceptó el 11 de noviembre de 1996. SE HACE CONSTAR: Que el presente trámite se encuentra AUXILIADO DE POBREZA. Canelones, 11 de diciembre de 1996.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70366 Feb 19- v Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4° Turno, dictada en los autos: "LOPEZ CLAVERO, ESMERALDA.- INCAPACIDAD.-" hace saber que se ha decretado por auto N° 5366/96 de fecha 2 de diciembre de 1996, la incapacidad de Esmeralda López Clavero designándose curador a Noel López Vicente quien aceptó el cargo con fecha 3 de febrero de 1997.- Las Piedras, 7 de febrero de 1997.- Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

10) $ 640,00 10/pub 12619 Feb 17- v Feb 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4° Turno, dictada en los autos: "FIGUEIRA SILVIA ISABEL - INCAPACIDAD" Ficha 48/96, hace saber que se ha decretado por auto N° 4930 de fecha 18/11/96, la incapacidad de SILVIA ISABEL FIGUEIRA, designándose curador a ELDA LADIS PACHECO quien aceptó el cargo con fecha 10/12/96.- Por auto 3069/96 se la declara AUXILIADA DE POBREZA a estos efectos. Las Piedras, 17 de diciembre de 1996.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70331 Feb 17- v Feb 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4° Turno, dictada en los autos: "OVIEDO PEDRO LEONARDO - INCAPACIDAD" Ficha 248/96, hace saber que se ha decretado por auto N° 5270 de fecha 4/12/96, la incapacidad de PEDRO LEONARDO OVIEDO, designándose curador a MARIA DEL CARMEN ALVAREZ quien aceptó el cargo con fecha 13/12/96.- Por auto 3776/96 se declara la AUXILIATORIA DE POBREZA a los efectos de este trámite. Las Piedras, 20 de diciembre de 1996.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70332 Feb 17- v Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3° Turno, en autos:"Valiente Pereyra, María Julia. SOLICITUD DE VENIA", Ficha 835/A/1996, se hace saber que en los autos: "Valiente Pereyra, María Luisa, Incapacidad", Ficha B/212/1981, se declaró en estado de incapacidad a María Luisa Valiente, habiéndose designado curador a María Julia Valiente.- Pando, 16 de diciembre de 1996.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) $ 640,00 10/pub 12398 Feb 13- v Feb 26

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3° Turno, en autos: "Ana Carla MECIAS. INCAPACIDAD", Ficha 1089/A/1995, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ANA CARLA MECIAS, habiéndose designado curador a la Sra. Ana Graciela Llano. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 16 de diciembre de 1996. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70282 Feb 13- v Feb 26

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando, del 3° Turno, en autos: "Tormes Musetti, Rosario Rogelia. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 1103/A/1996, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ROSARIO ROGELIA TORMES MUSETTI, habiéndose designado curador a Marta Iris Musetti. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 4 de Febrero de 1997.- Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70283 Feb 13- v Feb 26

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1era. Instancia de Pando del 4° Turno, en autos: "Freire Pérez, Mónica Ethel. INCAPACIDAD",Ficha 542/A/1996, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Mónica Ethel Freire Pérez, habiéndose designado curador a Nelson Luis Pereira. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Pando, 20 de diciembre de 1996.-Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70284 Feb 13- v Feb 26

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4° Turno, en autos " Viera, Raúl Adrián. INCAPACIDAD". Ficha 1174/A/1996, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Raúl Adrián Viera, habiéndose designado curador a María Gladys Ibáñez. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 23 de Diciembre de 1996. Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70400 Feb 20- v Mar 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "Beliz, Verónica Alejandra. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA". Ficha 998/A/1996, se hace saber que se declaró en estado de inca-

pacidad a Verónica Alejandra Beliz, habiéndose designado curador a Norberto Mezsaliz Beliz. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 16 de Diciembre de 1996. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 70401 Feb 20- v Mar 05

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, en autos: CORBO ARATTI, Alvaro Andrés -PRESUNTO INCAPAZ- Ficha B.95/96. Se hace saber que por Resolución Nº 2973 de fecha 12 de noviembre de 1996, se declaró en estado de incapacidad a Alvaro Andrés CORBO ARATTI designándose Curadora del mismo a Susana Ema ARATTI FERRARI.- Durazno, 5 de diciembre de 1996.- Susana Bella Grass, Actuaria.
10) $ 640,00 10/pub 12733 Feb 18- v Mar 03

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "NORIA FERNANDEZ, Fabián María. INCAPACIDAD. "Ficha Nro. B-290-1995, se hace saber que por Resolución Nro. 3337 de fecha 6 de setiembre de 1996, dictada por éste Juzgado, se designó Curadora del Incapaz Fabián María NORIA FERNANDEZ, a Natividad Dolores BALTRONS NORIA. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Florida, 30 de octubre de 1996.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 70354 Feb 18- v Mar 03

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos:"FISTOLERA SOSA, SINIA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. B/21/96,se hace saber que por Auto Nro. 4769 de fecha 7 de octubre de 1996, se declaró en estado de incapacidad a SINIA FISTOLERA SOSA, designándose curadora a ANA MARIA FISTOLERA, quien aceptó el cargo conferido el 31 de octubre de 1996.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 4 de diciembre de 1996.- Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 70288 Feb 13- v Feb 26

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos:BORGES AMANTE, LINO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Fa. B/98/95,se hace saber que por auto Nro. 6511 de fecha 18 de octubre de 1996, se declaró en estado de incapacidad a LINO BORGES AMANTE, designándose curadora a MEDARDA AMANTE quien aceptó el cargo conferido el 25 de octubre de 1996. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 16 de diciembre de 1996. - Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 70303 Feb 13- v Feb 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASTRO, ESTEBAN DANIEL. INCAPACIDAD". Fa. B/331/95, se hace saber que por Auto Nro. 5494 de fecha 19 de noviembre de 1996, se declaró en estado de incapacidad a ESTEBAN DANIEL CASTRO SARACHO, designándose curador a JULIO CESAR CASTRO, quien aceptó el cargo conferido el 5 de diciembre de 1996. Paysandú, 23 de diciembre de 1996. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 70392 Feb 20- v Mar 05

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos:"BARRIOS, ANA BEATRIZ - INCAPACIDAD" Fa. B/282/94,se hace saber que por auto Nro. 6869/96, de fecha 08 de noviembre de 1996, se declaró en estado de incapacidad a ANA BEATRIZ BARRIOS,designándose curador a LITUR TELLO AGUIRRE, el que aceptó el cargo conferido con fecha 21.11.96.- Paysandú, 28 de noviembre de 1996.ESTA AUXILIADA DE POBREZA.-Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 70302 Feb 13- v Feb 26

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr.Juez Letrado de 1era Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: CENTURION GOMEZ LILIAN ARQUELLA-INCAPACIDAD- Fº 44/95; SE HACE SABER:Que por providencia Nº 2550 de fecha 23.4.96, se ha declarado en estado de incapacidad a LILIAN ARQUELLA CENTURION GOMEZ; domiciliada en Alvarez Caimí y José A. Ribot de la Ciudad de Castillos, C.I. 2.670.475-1, habiéndose nombrado curadora definitiva de la misma, a su madre legítima ARQUELLA GOMEZ con igual domicilio y C.I. 2.916.631-6. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria. Por providencia/ Nº 9214 de fecha 29.11.96, se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 70291 Feb 13- v Feb 26

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: GONZALEZ, OMAR. INCAPACIDAD, Ficha Nº B/66/95, se hace saber, que por auto Nº 2206/96 de fecha 27 de junio de 1996, se declaró en estado de incapacidad a Omar González y se designó Curador a Fernando Leopoldo Acuña. Litiga con auxiliatoria de pobreza. Resolución del 20/4/55. Ley 13.209. Salto, 8 de noviembre de 1996. Esc. Luis Alberto Avelianal, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 70361 Feb 18- v Mar 03

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictado en autos: "ENRIQUE DANIEL PICA OJEDA.- Incapacidad.- Fa. 525/95" se hace saber que por Decreto Nº 8746 de fecha 15 de Noviembre de 1996 se declaró en estado de incapacidad a ENRIQUE DANIEL PICA OJEDA, nombrándose curadora del mismo a MARIA AURORA OJEDA POVEDA.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, once de Diciembre de mil novecientos noventa y seis. Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
10) $ 800,00 10/pub 12122 Feb 17- v Feb 28

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "BENTABERRY RODRIGUEZ ZULEMA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha B/320/96, se hace saber que se ha decretado por Resolución Nº 2526 de fecha 14/11/96 la Incapacidad de ZULEMA BENTABERRY RODRIGUEZ designándose curador (a) ZULMA BENTABERRY a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, diciembre 10 de 1996. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 70364 Feb 18- v Mar 03



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 5o. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María José Pérez Nogueira (Ficha 1.041/96) quien optando al título de Escribana Pública, ofreció la declaración de Ivone Volpe Perdomo y Laura Sampaio Tagliaferro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de febrero 1997. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
11) $ 640,00 10/pub 12787 Feb 18- v Mar 03

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Capital de 6º Turno, en autos caratulados "ALEX FLORENTINO FALERO"- Información de vida y costumbres. (Ficha 1012/

96), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alex Florentino Falero quien optando por el título de despachante de aduana, ofreció declaración de los testigos: Hugo Blanco, Sergio Herrera y Carlos Albano sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 18 diciembre 1996. Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

11) $ 640,00 10/pub 13028 Feb 20- v Mar 05

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, dictada en autos, JIMENA BENECH COLOMBO, (Ficha 1191/96), optando por los títulos de Escribana Pública y Procuradora ofreció las declaraciones de Adriana AYALA y Alejandro BRAUSE sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 6 de febrero de 1997.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.

11) $ 480,00 10/pub 12313 Feb 12- v Feb 25

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10° Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 967/96), se presentó ALICIA VIVIANA GONZALEZ SIENRA, quien optando por el título de Escribana Pública, ofrece las declaraciones de María Alejandra García y María Noel Alvarez sobre su vida y costumbres. Montevideo, 6 de diciembre de 1996. Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.

11) $ 640,00 10/pub 12713 Feb 17- v Feb 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Capital de 14° Turno, en autos: "SERGIO LUIS HERRERA MARTINEZ"- Información de vida y costumbres. (Ficha 1016/96), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sergio Luis Herrera Martinez quien optando por título de despachante de aduana, ofreció la declaración de: Hugo Blanco, Alex Falero y Carlos Albano sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 20 diciembre 1996. Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.

11) $ 640,00 10/pub 13029 Feb 20- v Mar 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16° Turno, dictada en autos "Nion Manuel - Vida y Costumbres" ficha 1094/96, se presentó Manuel Nion optando por los títulos de Procurador y Escribano, y ofreció las declaraciones de Mónica Puente Salillas y Marcelo Grach Bonomi sobre su vida y costumbres. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de diciembre de 1996. Esc. Gabriel Macedo, Actuario.

11) $ 640,00 10/pub 11543 Feb 12- v Feb 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BRUNETTO CRUZ ELIZABETH, FICHA V 1024/96, quien optando al título de ESCRIBANA, ofreció la declaración de ANDRES V. GARCIA ALONSO Y ALICE SILVEIRA DA LUZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 26 diciembre de 1996.- Gabriel Macedo, Actuario.

11) $ 640,00 10/pub 12792 Feb 18- v Mar 03

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23° Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mary Carol PAZ BELLANI, en los autos caratulados: "Paz Bellani Mary Carol - Información de Vida y Costumbres", Ficha D 810/96, optando el título de Escribana, y ofreciendo las declaraciones de los testigos Graciela María Gau Viera y Jorge Eduardo Aldabalde Martínez de Osaba. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de diciembre de 1996. - Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria.

11) $ 800,00 10/pub 12883 Feb 19- v Mar 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25° Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA CECILIA GIANLUPI LUJAN, Ficha 1056/96 quien optando por el título de Despachante de Aduanas ofreció las declaraciones de Julio César Iglesias Romero y Sergio Ricardo Cancela Aranda, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de diciembre de 1996. - Esc. Graciela M. Campos Santo, Actuaria.

11) $ 640,00 10/pub 12588 Feb 14- v Feb 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 28° Turno, en autos caratulados: MARIA JESUS ETCHEVERRY FERBER, Información Vida y Costumbres", Ficha n° 1010/96, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Jesús Etcheverry Ferber, optando por el título de corredor inmobiliario y solicitando la inscripción en la Matrícula de Comerciante. Ofrece las declaraciones de Pablo Otero Muñoz y Laura Casatroja Lucián, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 13 de diciembre de 1996. Esc. Alicia Cabrera, Actuaria Adjunta.

11) $ 800,00 10/pub 12778 Feb 18- v Mar 03

TRIGESIMOSEXTO TURNO

CERTIFICO QUE: Por disposición del Sr. Jrno, en autos caratulados "Galain Carreño, María Adelina, Información de vida y costumbres", ficha 1045/96, se presentó María Adelina Galain Carreño, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Patricia Iza y Alejandra Bolo. EN FE DE ELLO de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 6 febrero 1997. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) $ 640,00 10/pub 13027 Feb 20- v Mar 05

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37° Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Alejandra García Muñiz (Ficha 993/96), quien optando por el título de Procuradora y Escribana Pública ofrece las declaraciones de Ma. Noel Alvarez y Alicia González sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 3 de diciembre de 1996.- Dr. Andrés Calderón Ruiz, Actuario.

11) $ 640,00 10/pub 12211 Feb 12- v Feb 25

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Canelones se hace saber que ante este Juzgado se presentó SYLVIA MARGARITA DARDANO PICARDO Ficha 329/96 optando por el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de los Dres. Norma Bentancor y Edison Salgueiro sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Canelones, diciembre 4 de 1996.- Dra. Ma. del Carmen Roybal Silva, Juez de Paz Departamental.

11) $ 640,00 10/pub 48843 Feb 14- v Feb 27

DE PRIMER TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1er. Turno, Dra. Dolores Sánchez de León; se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ALEJANDRO MARIONE" INFORMACION VIDA Y COSTUMBRES; Fa. Va/7/96; optando por el título de Escribano Público y ofrece la información de Carmen Adriana Curbelo de León y Jorge José Alvear González, a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Las Piedras, dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, Dra. Dolores Sánchez de León Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1er. Turno de Las Piedras. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras en fecha ut-supra. Dra. Dolores Sánchez De León, Juez de Paz Departamental.

11) $ 1.120,00 10/pub 12101 Feb 07- v Feb 24

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2° Turno Dra. Caren Seoane, se hace saber que ante esta Sede se presentó Laura Patricia Olivera Padilla, Ficha 760/96 optando por el título de Procurador y Escribano Público, ofreciendo las declaraciones de Rosario Olivera Bravo y Fernando Franchi Valenzuela, sobre su vida y costumbres. - Tacuarembó, 21 de noviembre de 1996. Dra. Caren Lidice Seoane Petito, Juez de Paz Departamental.-

11) $ 640,00 10/pub 12370 Feb 13- v Feb 26



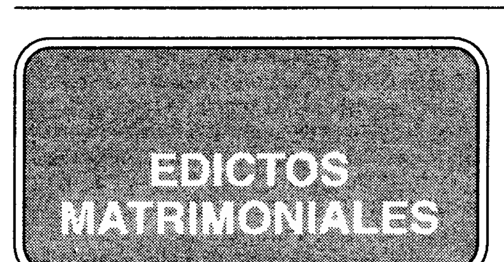
MONTEVIDEO

IM.P.O.

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Montevideo, 13 de febrero de 1997.
IMPO
Dirección Nacional de Publicaciones e Impresiones Oficiales
LICITACION PUBLICA N° 1/97
ACTO DE APERTURA. 18 de marzo de 1997.
PRIMER LLAMADO. 13.00 horas
SEGUNDO LLAMADO. 14.30 horas.
OBJETO DEL CONTRATO: En primera instancia, la obtención de los textos ASCII y las imágenes de todos los diarios oficiales impresos desde 1905 hasta el 31 de diciembre de 1996 inclusive, cumpliendo los formatos detallados en el pliego. En segunda instancia, se podrán ofertar opciones de hardware y/o software según detalles del pliego.
El acto de apertura se realizará en el local de IMPO, ubicado en Florida 1178, primer piso.
Teléfonos: 98 50 42 - 98 51 80 - 98 52 76 - 98 49 23
Dirección Nacional: Fax: 90 33 71 - Avisos - Fax: 98 54 73.

12) (Cta. Cte.) 5/pub 70338 Feb 17- v Feb 21



Montevideo, febrero 20 de 1997
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DANIEL ACOSTA, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Soledad 5112 y PAULA ALFONSINA MAYTIAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Al Paso del Andaluz 4387.

OFICINA No. 2

JUAN ANTONIO BRAGLIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberdi 6523 y VIVIANA ANDREA PUENTES, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ellauri 865/103.

RAMON ROBERTO ESCUDERO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Federico Abadie 2940 y ELBA ELENA INCHAUSTI, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Federico Abadie 2940.

OFICINA No. 3

CARLOS ALBERTO CASAVIEJA, 38 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado en Real 4625 y MIRIAM GRACIELA VEGA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gaboto 1304/1.

MARCELO FEDERICO CAFFERA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cnel. Mora 627 y MONICA NOEMI GONZALEZ, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Mississippi 1575.

CARLOS MARTIN CONSANI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2017/301 y MONICA IRENE AGULLA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2017/301.

MAXIMO ADAN COLOMBO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Torricelli 4896 y CRISTINA LILIAN VELAZQUEZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Torricelli 4896.

OFICINA No. 4

HORACIO FERRARO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Clemente Ruggia 3996 y PATRICIA LIZ VARELA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Clemente Ruggia 3996.

LUIS ALBERTO LARROSA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fray Manuel de Ubeda 4343 y ANA MARIELA GIMENEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Serrato 2909.

JUAN FERNANDO LANDACO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Peterosi 5021 y BETTINA JACQUELINE ROLDAN, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Peterosi 5021.

RICARDO LUZARDO, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Pasteur 5047 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 46 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Casaballe 5234.

OFICINA No. 5

ALBERTO GUTIERREZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gob. Viana 2912 y ANGELICA GRACIELA BENTANCOR, 38 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Gob. Viana 2912.

GUSTAVO GONZALEZ, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Eque Legrand 5063 y JACQUELINE IGLESIAS, 30 años, soltera, contador, oriental, domiciliada en Río de la Plata 1662.

SERGIO DANIEL HERNANDEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Itacumbú 4186 y GRACIELA DE LOS SANTOS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Itacumbú 4186.

CESAR ANDRES GRANERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García Peña 2734 bis-1 y LETICIA CATHERINE PAEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sgo. Rivas 1632/202.

OFICINA No. 6

GABRIEL MACIEL, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Avelino Miranda 2607/703 y MARIA GABRIELA FRANCO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avenida Italia 3190/101.

NICOLAS MESCIA, 26 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Iturriaga 3484 y CARINA VIRGINIA NOVARESE, 26 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1480 Ap. 1004.

JOSE PEDRO MUNDELL, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Dr. Pena 5806 y CARMEN TABAREZ, 39 años, divorciada, modelista, oriental, domiciliada en Dr. Pena 5806.

DANIEL HECTOR MANCIONE, 30 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Scosería 2667/901 y SILVIA BEATRIZ VAZQUEZ, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Scosería 2667/901.

GUILLERMO MORAS, 31 años, soltero, ingeniero forestal, oriental, domiciliado en Entre Ríos 1116 y SANDRA BEATRIZ CASTRO, 29 años, soltera, Lic. en Ciencias Biológicas, oriental, domiciliada en Gral. Espartero 1458 bis.

OFICINA No. 7

MARIO ALFONSO PORTILLO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4977 apto. 3 e HILDA ETHEL SALDIVIA, 38 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Emancipación 4977 apto. 3.

MARCELO ALBIO PAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gowland 281 y LAURA MANUELA KUOLAS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gowland 281.

JUAN JOSE PAIVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 2076 apto. 102 y MARISA SANTINI, 29 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Fernándz Crespo 2076 apto. 102.

OFICINA No. 8

ALEXANDER RINKER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timbó 2633 y CLAUDIA LOURDES SENCION, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Triunfo 418.

MARCELO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Artigas 3945 y ALISON BETTINA ROLFO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 2190/008 Block E.

OFICINA No. 9

ALEJANDRO ALBERTO SUGLIANI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1142/402 y MARTHA NELLY PASTORINO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marsella 2670/001.

FREDERICK JACOBUS STEEMAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1823/19 y ALBA JACQUELINE QUIABAZZA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Requena 2182.

AMERICO SCAFIEZZO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Perú 1772 y NORMA GARCIA, 61 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Perú 1772.

OFICINA No. 10

DIEGO ARTURO TITO, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2944 y ERIKA LORENA ACOSTA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2944.

JULIO CESAR TRINIDAD, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Vizcaya 4331 y NORMA JACQUELINE RODRIGUEZ, 26 años, soltera, modelista, oriental, domiciliada en San Fuentes 2674.

ANIBAL ARMANDO VIERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Perú 2684 y LUZ DEL ALBA GERES, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Los Ceibos 2466.

14) $ 113,00 3/pub

Montevideo, febrero 19 de 1997
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los

correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEJANDRO DA COSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irureta Goyena 3176 y LAURA PIERINA ACOSTA, 24 años, soltera, ayudante de contador, oriental, domiciliada en Río Negro 1539/5.

GABRIEL FEDERICO ATRAT, 23 años, soltero, ayudante de ingeniero, oriental, domiciliado en Arrieta 3487 y MARIA JACQUELINE RODRIGUEZ, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Molinos de Raffo 588.

LUIS ALBERTO AGUIRRE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 5970 y MILVA GIOVANNA RUIZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5970.

WILSON OMAR DE LEON, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salvia 4231 y MONICA GABRIELA HERNANDEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 127/2079 Malvín Norte.

PIERINO LEONARDO AYALA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa María 1759 y MARIA ALEJANDRA SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Mar

GABRIEL EDUARDO ABELLA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mercedes 1213/602 y ANA GABRIELA SILVA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Galicia 1228/19.

AGUSTIN ALBERTO DE URTUBEY, 29 años, soltero, comerciante, estadounidense c/l, domiciliado en Gabriel Otero 6559 y MARCELA RESTANO, 27 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1090.

PABLO EUDES ALVES, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Uruguayana 80 y ANDREA SILVANA CAVIGLIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 1401.

JUAN MARCELO ALDERETE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mendoza 5683 y CAROL JUDITH NUÑEZ, 19 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Mendoza 5683.

OFICINA No. 2

EDUARDO TOMAS BALIÑAS, 20 años, soltero, aux. contable, oriental, domiciliado en Vilardebó 1402 y NATALIA PAOLA LEON, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Felipe Ferreiro 2522.

ANDRES MAURICIO JAIME, 20 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Cont. Austria 2411 y MARIA KARINA VIERA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. Austria 2411.

JOAN CLAUDIO BARRETO, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Oficial 3 Nº 51/4 La Cruz de Carrasco y CLAUDIA ALEJANDRA MORALES, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tardaglia 3882.

RUBEN DARIO JUVENCIO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1054 y LAUREN BIBIANA ARROQUI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gaboto 1112/2.

OFICINA No. 3

WASHINGTON CLAUDINO CERNADA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 4809 y LORENA ABDALA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Generoso Pérez 472.

JOAQUIN LAZARO COSTANZO, 45 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado en Cavia 2805/902 y ROSANA GRISEL GOMEZ, 31 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Rousseau 3734.

ENZO BELTRAN CANALE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mar Mediterráneo 5793 y LUCIA TORTEROLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rambla Rep. del Perú 1395/302.

ALBERTO CAPURRO, 32 años, divorciado, biólogo, oriental, domiciliado en Fco. Muñoz 3086 bis/4 y SARA ANDREA CHIRIMINI, 24 años, soltera, bailarina, oriental, domiciliada en Magallanes 1157.

OFICINA No. 4

ALVARO GASTON FIGUEROA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis B. Berres 5852-F y SONIA BEATRIZ DE MARIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Boyada 2437-1.

HORACIO FERNANDEZ, 25 años, soltero, gastrónomo, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 568 y GLADYS BEATHRIZ FIGUEREDO, 19 años, soltera, asi. odontóloga, oriental, domiciliada en José L. Terra 2648.

OFICINA No. 5

RAFAEL GONZALEZ, 25 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Juan B. Blanco 3316 y MARIA MERCEDES MUÑOZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yi 1486/1.

JUAN JOSE GALLARDO, 65 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1825/201 y SILVA NAIR SOSA, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1825/201.

OFICINA No. 6

ROMULO ENRIQUE MOROSINI, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Bacigalupi 2112/6 y MARTA IVONE DIAZ, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Bacigalupi 2112/6.

CARLOS ERNESTO MAZZA, 48 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Colonia 1368/204 y GRACIELA PERALTA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Enrique Amorín 4669.

SERGIO MARTINEZ, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Polonia 3292 y MARIA MAGDALENA PUCHETTA, 75 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Polonia 3292.

OFICINA No. 8

DANIEL ROCHA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Artagaveytia 569 y VANESSA HEIM ALVES, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cistina Pasaje C N 371.

JORGE IGNACIO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Av. Italia 7256 bis y KARINA LOURDES MUNDIN, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Milán 3521.

MARIANO ZAQUIERE, 20 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Calera de las Huérfanas 4279 y SOLEDAD CARINA CORREA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calera de las Huérfanas 4279.

RICARDO FABRICIO ROSAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Copérnico 5978 y ROCIO SANCHEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Copérnico 5978.

OFICINA No. 9

ENRIQUE MANUEL SANTIAS, 24 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Av. Italia 2563 y ADRIANA CRISTINA SUAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mondragón 3687.

PABLO MARCELO SOLDINI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4518 y ADRIANA CAROLINA MORALES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4518.

OFICINA No. 10

RICHARD ERNESTO TYOSZICS, 37 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Guaraní 1346 y MONICA MARIA ANTELO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guenoas 3351.

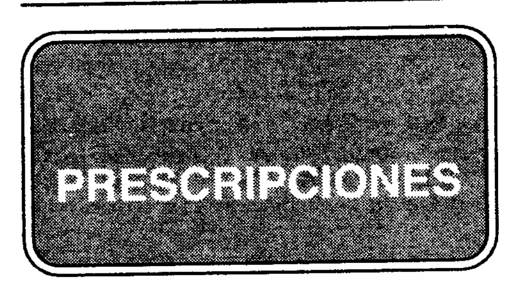
JOSE ARTIGAS TEJEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 936/201 y DOMINGA ARACELI GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soriano 936/201.

JULIO CESAR VALENZUELA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Spickerman 2443 y MARIA IGNACIA FUENTES, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Juan Spickerman 2443.

PEDRO ORLANDO TELLECHEA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Torremolinos 6330 y SILVANA BLANCA GONZALEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Torremolinos 6330.

GABRIEL OHANIAN, 23 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Ellauri 490/501 y MARCELA REBECA BALÁS, 24 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Manuel Haedo 2975.

≡14) $ 113,00 3/pub



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14 Turno en autos PEREZ, María - PRESCRIPCION ADQUISITIVA (Ficha 874/96) se hace saber que se promovió Acción de Prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón Nº 23.864 sito en la 13 Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Polonia Nº 4070, que según Plano del Agrimensor César Gomensoro del 20 de mayo de 1985, tiene un área de 429 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Asimismo se cita y emplaza a los linderos padrones Nos. 109.082, 93.258 y 109.083 bajo apercibimiento. Montevideo, 19 de diciembre de 1996. Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.

16) $ 1.280,00 10/pub 12296 Feb 12- v Feb 25

DE DECIMOQUINTO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIENES MUEBLES

El Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados "LEMA, LUIS C/SUCESORES DE JOSE VEZZOSO MARTINEZ. Prescripción. FICHA 950/96" hace saber que se ha dispuesto se cite y emplace a todos los que tuvieran interés en el proceso de prescripción que se desarrolla en autos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. Montevideo, 7 de noviembre de 1996. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

16) $ 800,00 10/pub 12991 Feb 20- v Mar 05

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCTAVA SECCION JUDICIAL
EDICTO:

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 18a sec. jud. de Canelones, Atlántida. Dra. María Rosa Aguirre en autos: "MOREIRA SOSA BLANCA AZUCENA. PRESCRIPCION TREINTENAL. Fa. 168/96 se hace saber que se presentó Blanca Azucena Moreira Sosa iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble padrón 436, manzana 0059, solar 19 de la 18a. sec. jud. de Canelones según plano del Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Pando el 31 de marzo de 1995. El referido inmueble se compone de una superficie de 625 metros cuadrados lindando con los padrones: padrón 435 al Noroeste con frente a calle B; padrón 433 al Suroeste con frente a calle A; padrón 437 al Noreste con frente a calle B. El referido inmueble se halla situado en paraje Las Toscas. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido especialmente a los linderos propietarios para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Atlántida 12 de febrero de 1997. Dra. María Rosa Aguirre, Juez de Paz. El presente se tramita con auxiliatoria de Pobreza. Fa. 196/94. Dra. María Rosa Aguirre, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 70402 Feb 20- v Mar 05

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Instancia de Río Branco dictada en autos caratulados: "RIZAL ANACLETO RAMOS CARBALLO Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 135/95, se hace saber que ante esta Sede se presentó RIZAL ANACLETO RAMOS CARBALLO y MARIA ELVIRA GOMEZ PORTO promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble al que paso a hacer referencia: solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la zona urbana de la tercera sección judicial de Cerro Largo, padrón nº 305 manzana 6, según el plano del Agrimensor Simón López inscripto en la Oficina Técnica Departamental con el Nº 7519 el 12 de agosto de 1986 con una superficie de 481mts. 47 dmts. con frente a la calle Ismael Velazquez Nº 877, el deslinde es el siguiente, al Noroeste 22mts. 53cm frente a calle Ismael Velázquez, distando su extremo más próximo 19 mts. con la calle Andres Pariente; al Noreste 21 mts. 47 cms. con padrón 304; al Sureste22mts. 60 cm con padrón 308 y al Suroeste, 21 mts. 47 cm con padrón 306.- Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho al inmueble antes individualizado especialmente a sus linderos y a sucesores de Santiago Bresque a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Río Branco 7 de junio de 1996.- Betty Bernadet Deprate. Actuaria.

16) $ 2.240,00 10/pub 12681 Feb 17- v Feb 28

FLORIDA
JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Florida, en los autos "CAMACHO LUZ DEL ALBA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. Nro. 110-C- año 1996, se hace saber que en este Juzgado, se presentó, LUZ DEL ALBA CAMACHO, promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: padrón Nro. 265 ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Florida (Cardal). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, y especialmente a linderos, padrones 358, 582, 264, 267, y a la señora CARMEN RISOTO, o a sus SUCESORES a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace saber que la compareciente, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. Villa 25 de Mayo, diciembre de 1996. Luis M. Odriozola. Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 70355 Feb 18- v Mar 03

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "ACEVEDO ACEVEDO DELIA ISOLINA PRESCRIPCION" -Fa.A/257/1996, se hace saber que ante esta Sede se presentó DELIA ISOLINA ACEVEDO ACEVEDO promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de campo y mejoras, sito en la 7ma. Sección Judicial y catastral de San José, zona rural, Padrón Nº 3108, Nos. 1, 2, 3, 4 y 5 del plano del Agr. Mario Roddríguez Bonavita, inscripto en la Dirección local de Catastro el 18.2.1924, con un área de 23 Hás, 14 mts., 57 dms. y linda: Norte, 585 mts. con Valentín Acevedo, Este, 383 mts. frente a camino vecinal, Sur, 645 mts. con Juan José Acevedo y Oeste, con Arroyo Curupí. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del referido bien y especialmente a: Ramón Galo Carbajal, León Acevedo, Valentín Acevedo, Juan José Acevedo, Clotilde Peña de Chacón e hijo/s, Silvina Acevedo Ruiz de Acevedo y/o en todos los casos a sus sucesores a título universal o particular, a que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 22 de noviembre de 1996. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

16) $ 1.920,00 10/pub 48762 Feb 13- v Feb 26

SORIANO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Dolores, en autos: GUIGOU LUIS ALBERTO y GUIGOU, ALBERTO.- "Prescripción de treinta años".- Ficha C/197/95, se cita y emplaza a todos los que se consideren en derecho al siguiente bien: inmueble padrón 2675 ubicado en la manzana 138 de la Ciudad de Dolores, 3era. Sección Catastral de Soriano, con una superficie de 329 metros cuadrados y 05 decímetros cuadrados, según plano del Agrimensor Carlos Magano Ferro, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, Oficina Departamental de Soriano, con el Nº 7554 el 3 de mayo de 1995 y que se deslinda así: al noroeste con frente a calle José Enrique Rodó en una recta de 31,29 metros, al noreste 10,73 metros frente a calle Miní, al sureste una línea recta de 30,95 metros lindando con padrón 2799 y al suroeste una línea recta que linda con padrón 2676 de 10,45 metros. En la esquina de las calles José E. Rodó y Miní, el predio soporta una servidumbre de ochava de 2 metros de lado, por el término de noventa días, a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en especial al último titular del bien Sr. Angel Eduardo Báez Franchini, y/o sus herederos, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 1 de diciembre de mil

novecientos noventa y cinco.- Dra. Alicia Infante, Juez.
16) $ 1.920,00 10/pub 12617 Feb 14- v Feb 27

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "ESTANCIA CERRO AGUDO S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL."- Ficha A/2/97; se hace saber que se han presentado las personas nombradas en autos, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien padrón Nº 716, fracción 10 ubicado en la 4ta. Sección Catastral de Tacuarembó, paraje Bañado de Rocha, se compone de una superficie de 53 hectáreas 8582 metros según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de mayo de 1956 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1506 el 23/03/56; que se deslinda de la siguiente manera: al NOROESTE con parte de la fracción 11; al Oeste Sur Oeste parte de la fracción 8; al SUR ESTE parte de la fracción 9 y al ESTE NORESTE con parte de la ya citada fracción 11. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir y en especial a los sucesores y causa-habientes a cualquier título de Manuel Cardozo o Cardoso y María Díaz Sima o Simas o Cima o Cimas por el término de 90 días para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio.- Tacuarembó, febrero 6 de 1997.- Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
16) $ 2.080,00 10/pub 12738 Feb 18- v Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "GATICA DE SILVA ODELIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". Ficha A/59/995, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la compareciente de autos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble sito en manzana 116, solar 23, con frente a la calle Río de la Plata de la ciudad de San Gregorio (9a. sección judicial del departamento de Tacuarembó), Padrón No. 571, el que según plano del Agrimensor Daniel F. Gravina, de octubre de 1973, inscripto en la Dirección general de Catastro con el No. 2696 el 5 de octubre de 1973, tiene una superficie de 1245 m2 50 dm. que lindan: al norte 25 mts. de frente a la calle Río de la Plata, al este 50 mts. con padrón No. 410, al sur 25 mts. con padrón No. 409 y al oeste 50 mts. con padrón No. 570.- EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, como así también a los propietarios linderos, Sucesores de PEDRO ROMERO, señor Julio Duarte y señor Juan B. Olivera.- Se concedió a la geneficio de auxiliatoria de pobreza.- Paso de los Toros, febrero 6 de 1997.- Esc. N. Mariela Balserini Pereda. Actuaria Adjunta.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 70363 Feb 18- v Mar 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno Dra. Caren Lidice Seoane, en los autos caratulados "MARQUEZ MACHADO, BASILICA" ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 706/96, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a sucesores de Estulano Duarte Alvez Ferreira; a Igidia da Cruz Sabarros; a Hugo, Juan, Ruben, Henry, Jorge y Estulano Duarte Alvez da Cruz. Padrón 6299, sucesores de Fermín Escalante: Cirilo, Rosalino, Blanca, Lucía, M. Yolanda, Ruben, Teresa, Concepción Reina y Fermín Escalante Ribeiro; y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble sito enla 6a. sección catastral de Tacuarembó, padrón Nº 6301, antes Nº 4036 en mayor área, que consta de una superficie de 1 Há 7910 mts.2; que según plano del Agrimensor Gerardo Fernández, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Tacuarembó el 2/5/1940 con el Nº 38, fracción 4 y que linda al Sur; 65 m 60 cm con padrón 9637, al W: 260 m con padrones 6299 y 1379, al Norte con arroyo Zapará y al E con padrón 9637. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que la misma es tramitado por Defensoría de Oficio, por lo que es beneficiado con Auxiliatoria de Pobreza. Tacuarembó, 19 de Diciembre de 1996. Dra. Caren Lidice Seoane Petito, Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 70280 Feb 13- v Feb 26



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CENTUAL solicita la inscripción del personaje denominado "PROFESOR LIBOR", del cual se declaró autor. Montevideo, 4 de febrero de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 380,00 10/pub 12062 Feb 07- v Feb 24

DANIEL ROMANO GARCIA y ALEJANDRO BALSAMO solicitan la inscripción de la obra titulada "LA SIRENITA" (Versión), de la cual se declararon autores.
Montevideo, 6 de febrero de 1997.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 570,00 10/pub 12196 Feb 12- v Feb 25

EDUARDO CASABELLA CIRINTANA solicita la inscripción del personaje denominado "PAPARATO", del cual se declaró autor. Montevideo, 5 de febrero de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 380,00 10/pub 12087 Feb 07- v Feb 24

HUGO AMERICO MARTINEZ LOMBARDI solicita la inscripción de la obra titulada "CONFLICTO EN EL CONO SUR", de la cual se declaró autor. Montevideo, 7 de febrero de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 570,00 10/pub 12508 Feb 14- v Feb 27

JAIME GRAS GABRIEL y SANTIAGO DAMONTE BACIGALUPI solicitan la inscripción del programa de ordenador denominado "GESTION INTEGRAL DE MANTENIMIENTO", del cual se declaran coautores. Montevideo, 17 de febrero de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 570,00 10/pub 12811 Feb 19- v Mar 04

JORGE SALVADOR FOTI BORZA solicita la inscripción de la obra titulada "GARDEL Y LOS ESPEJOS" o "EL MITO Y LOS ESPEJOS", de la cual se declaró autor, y del seudónimo "NINO PARISI".
Montevideo, 7 de febrero de 1997.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 570,00 10/pub 12384 Feb 13- v Feb 26

LUIS B. RAMADA solicita la inscripción de la obra titulada "COMPENDIO DE LA INVESTIGACION EFECTUADA SOBRE MARATON", de la cual se declaró autor. Montevideo, 5 de febrero de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 570,00 10/pub 12672 Feb 17- v Feb 28

MARIA GRACIELA GARCIA BERGES solicita la inscripción de la obra titulada "HELICON", de la cual se declaró autora.
Montevideo, 4 de febrero de 1997.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 380,00 10/pub 11983 Feb 06- v Feb 21

PEDRO IVO PINTOS GARCIA solicita la inscripción del poema titulado "ADIOS MARGARITA", del cual se declaró autor. Montevideo, 5 de febrero de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 380,00 10/pub 12063 Feb 07- v Feb 24

RAMON FERREIRO y JUANA DINES (JANET DYNES) solicitan la inscripción de la obra titulada "LOS SECTORES DE LOS PARTIDOS POLITICOS - Reflexiones sobre su consolidación y crecimiento", de la cual se declararon autores. Montevideo, 6 de febrero de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 570,00 10/pub 12602 Feb 14- v Feb 27



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE CUARTO TURNO
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4r Turno, dictada en los autos caratulados: "LAGO ACOSTA ADELFA ANICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA A/593/96, se hace saber que: se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ADELFA ANICIA LAGO ACOSTA, inscripto el

4 de octubre de 1996 en la Oficina N° 4 del departamento de Montevideo, fallecida el 27/9/96, en el sentido donde dice "falleció el 27/9/96" debe decir "falleció el 28/9/96" por así corresponder. Montevideo, cuatro del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70404 Feb 20- v Mar 05

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Cuarto Turno, en autos caratulados: "Esperón Tonadelli, Agustín, - Rectificación de Partida" Fa. E/517/96, se hace saber que por auto N° 3585/96, de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis se otorga la rectificación de la partida de nacimiento de Agustín Esperón Tonarelli, inscripto en Montevideo, el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro en la oficina Num. dos, acta Num. seis, que en vez de decir "Tonadelli", debe decir "Ttevideo, 21 de noviembre de 1996. Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70243 Feb 07- v Feb 24

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Familia de 14 Turno, dictada en autos "Cirizola Christian Eduardo. Rectificación de Partida" Fa. 298/95" se hace saber a sus efectos que por auto N° 2876de fecha 5 de Setiembre de 1995 se decretó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Christian Eduardo CIRIZOLA la cual deberá decir donde dice que es hijo natural del declarante, debe decir que es hijo legítimo del declarante y de Mary Graciela Viera, oriental, casada, labores igual domicilio y donde dice por línea materna de José Gervasio Viera y de María Ofelia Moreira orientales, divorciados. Por así corresponder.- Montevideo, 14/11/95. Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70362 Feb 18- v Mar 03

DE VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23 turno, en los autos caratulados: "SOSA OLIVERA María Sara y PORTO DE LOS SANTOS Luis Pedro. Rectificación de Partida", Fa. V 198/96, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Laura Patricia Porto Sosa, en la que debe establecerse la filiación de hija "legítima" de la menor, así como su segundo nombre "Patricia" por así corresponder. Por auto 2695 del 14 de agosto de 1996 se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza eximiéndoseles a los gestionantes a publicar en otro diario que no sea el Oficial. Montevideo, 23 de diciembre de 1996. Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70367 Feb 19- v Mar 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de Artigas, en autos "SUAREZ GUARINO ENEIDA S/Rectificación de Partida) (FICHA B.12.96), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENEIDA SUAREZ GUARINO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la siguiente forma, en el acta donde dice nació en el año 1942, debe decir, nació en el año 1938, por así corresponder. Artigas, 13 de febrero de 1997. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70403 Feb 20- v Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: "PINHEIRO RODRIGUEZ, Richard Moacir. Rectificación de Partida" (Ficha "B" N° 58/96), se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Richard Moacir Pinheiro Rodríguez, Acta N° 58, del 4 de febrero de 1991, llevado por el Juzgado de Paz de la 7ma. Sec. Jud. del Depto. de Artigas, en el sentido que donde dice: "1989" debe decir "1988" y en la línea 23, donde dice: "Richar" debe decir: "Richard" por ser el correcto. - Bella Unión, noviembre 5 de 1996. - Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70268 Feb 13- v Feb 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú,en autos caratulados MORA, OSCAR Y GUTIERREZ, ROSSANA. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. B/325/96, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JESSICA EMILIANA MORA GUTIERREZ, inscripta en el 5 de noviembre de 1993, en la 1a. sección de Paysandú, en el sentido de que donde se escrituró al margen del acta "SANTANA" debió decir "MORA", por ser lo correcto. Paysandú, 25 de noviembre de 1996. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70287 Feb 13- v Feb 26

DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DE ORTA, HECTOR RAUL Y COTELO, MONICA ANDREA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA: B/592/96, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de LUCIANA de ORTA COTELO, extendida el 09.08.95, por la 1era. Sec. Jud. Pdú., Acta Nro. 1510, en el sentido que donde dice DE ORTA debe decir de ORTA, por ser lo correcto, y en la de matrimonio de HECTOR RAUL de ORTA y COTELO, MONICA ANDREA, extendida el 29.04.94, por la 1era. Sec. Jud. de Paysandú, Acta Nro. 126, en el sentido que donde dice DE ORTA debe decir de ORTA, por ser lo correcto. - Paysandú, 16 de diciembre de 1996. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70304 Feb 13- v Feb 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SICHWARDT, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: B/50/96, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de FEDERICO SICHWARDT, extendida el 26.07.94, por la 3era. Sec. Jud. Pdú., Acta Nro. 6, en el sentido que donde dice (tanto en el cuerpo como en el margen superior del documento) "FEDERICO SIGNARDT" debe decir "FEDERICO SICHWARDT", por ser lo correcto, y en el sentido donde dice "hijo de doña MARIA SIGNARDT, debe decir "hijo de doña MARIA SICHWARDT" por así corresponder. Paysandú, 24 de diciembre de 1996. Carolina Vercellino, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70389 Feb 20- v Mar 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BEZMERTNEY, LILA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: B/582/96, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de EZEQUIEL ILLESCA BEZMERTNEY, extendida el 03.11.94, por la 1era. Sec. Jud. Pdú., Acta Nro. 2011, en el sentido que donde dice al margen superior del documento "ILLESCAS" deb e decir "ILLESCA", por ser lo correcto. Paysandú, 24 de diciembre de 1996. Carolina Vercellino, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70390 Feb 20- v Mar 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Vanusa Suárez (Ficha B/124/1991) en el siguiente sentido: En el cuerpo del acta, donde dice: el día veintisiete de mayo de 1980, debe decir: "el día veintisiete de mayo de 1984. Rivera, 11 de diciembre de 1996. Con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70266 Feb 13- v Feb 26

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Lda. de 1a. Inst. de Rivera de 4° Turno, se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas: 1°) De Nacimiento de Mary Beatriz Manfrú Pais (B/178/96), en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida "...de su esposa María Angélica Paez, de treinta y cuatro años, labores, ambos orientales..., y por línea materna de desconocido y Juana Paez", debe decir "...de su esposa María Angélica Pais, de treinta y cuatro años, labores, oriental y brasileña, respectivamente..., y por línea materna de desconocido y Juana Pais"; 2°) De matrimonio de Mary Beatriz Manfrú Pais-Alfredo Méndez Sernaiz, en el siguiente sentido: donde dice en el acta "Mary Beatriz Manfrú Paez..., María Angélica Pais, de nacionalidad oriental...", debe decir "Mary Beatriz Manfrú Pais..., María Angélica Pais, de nacionalidad brasileña..."; 3°) De nacimiento de Juan Benur, en el siguiente sentido: donde dice "...de su esposa Mary Beatriz Manfrú Paez...", debe decir "...de su esposa Mary Beatriz Manfrú Pais..." y 4°) De nacimiento de Daniel Alexis, en el siguiente sentido: donde dice "...comparece Mary Beatriz Manfrú Paez", debe decir "...comparece Mary Beatriz Manfrú Pais". Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 17 de diciembre de 1996. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70267 Feb 13- v Feb 26

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha; en autos caratulados: PEREYRA MENDEZ BLANCO-ALFONSO-RECTIFICACION DE PARTIDA-Fº 214/96: SE HACE SABER: Que por providencia Nº 5662 de fecha 2.8.96; se ha autorizado la rectificación de la partida de nacimiento de ALFONSO PEREYRA MENDEZ BLANCO, acta Nº 176 de la 1era. Sección Judicial de Rocha, de fecha 6.4.1981, en el sentido que: donde dice "...y de su esposa Liric Urgot MENDEZ...", debe de decir"... y de su esposa Liric Urgot MENDEZ BLANCO..."; al margen donde dice "...PEREYRA MENDEZ ALFONSO...", debe de decir"... PEREYRA MENDEZ BLANCO ALFONSO..."; por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los veintiocho días del mes de Agosto del año mil novecientos noventa y seis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70289 Feb 13- v Feb 26

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "IFRAN CAYETANO, Ana Giovanna.- Rectificación de partida.- B/191/96" se hace saber que se presentaron ante esta Sede "MARCIONILDO IFRAN y GLADYS TERESA CAYETANO DE IFRAN", solicitando la rectificación de la siguiente partida de "nacimiento", Acta Nº 92 de fecha 26 de enero de 1982 de la primera sección judicial de Salto, en el sentido que donde dice "MARCIONILDO IFRAI" debe decir "MARCIONILDO IFRAN" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y seis. Hugo Malvasio Laxague, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70247 Feb 07- v Feb 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "FERREIRA GOMEZ CARDOZO, Yamine Yanin.- Rectificación de partida." B/503/96, se hace saber que se presentó ante esta Sede "Germán Ferreira Gómez Chagas" solicitando la rectificación de la siguiente partida de "nacimiento", Acta Nº 613 de fecha 24/04/92, de la Primera sección judicial de Salto, en el sentido que en el margen donde dice "reconocida por don Germán Gómez Ferreira" debe decir "reconocida por don Germán Ferreira Gomez" por así correspnder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70248 Feb 07- v Feb 24

DE TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "FASSANA STIRLING, Matías.- Rectificación de partida, B/360/94", se hace saber que se presentaron ante este Juzgado José Alberto Fassana Rigo y Valentina María Stirling Malvasio solicitando la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 306 de la 1ra. sección de Salto de fecha 28/2/90 en el sentido de que donde dice: "JOSE ALBERTO FASSANA STIRLING" testándose posteriormente "FASSANA STIRLING", cuando debió consignarse "JOSE ALBERTO FASSANA RIGO".- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. José María Moller, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70246 Feb 07- v Feb 24

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

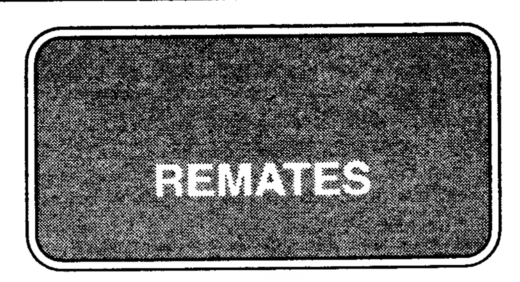
EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "CUEST A FRANCISCA NAHIR. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza". Ficha B/131/1996, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado FRANCISCA NAHIR CUESTA, promoviendo la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo LEONARDO DAVID YOFFRE, en el sentido de que donde dice YOFFRE debe decir CUESTA por ser lo que corresponde. Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 6 de diciembre de 1996. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70298 Feb 13- v Feb 26

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de SEGUNDO TURNO de Treinta y Tres, en autos "MORALES LOPEZ Aidema y MORALES LOPEZ Haid - RECTIFICACION DE PARTIDAS - Ficha Nº 1004-B Año 1996", se hace saber que se presentaron Aidema Morales López y Haid Morales López, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, en el siguiente sentido:- Para el caso de AIDEMA MORALES LOPEZ, Acta Nº 51 a fojas 26 expedida el 20 de junio de 1944 en la 9a. sec. jud. de T. y Tres, DONCE DICE: -"el día diez de los corrientes mes y año" DEBE DECIR:- "el día 21 de setiembre de 1941" por ser lo verdadero, TESTANDOSE la constancia que expresa:- "se hace constar que en el mismo parto hubo otra criatura del sexo femenino y lleva el nombre de HAID (folio 25 vto. - Nº 50).- Para el caso de HAID MORALES LOPEZ, Acta Nº 50 a fojas 25 vto.- expedida el 20 de junio de 1944 en la 9a. sec. jud. de T. y Tres DONDE DICE:- "el día diez de los corrientes mes y año" DEBE DECIR:- "el día 29 de junio de 1939" por ser lo verdadero, TESTANDOSE:- la constancia que expresa "se hace constar que en el mismo parto hubo otra criatura del sexo femenino y lleva el nombre de AIDEMA (folio 25 - Nº 51).- Treinta y Tres, diciembre 20/96.- Esc. Susana Signorino - Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70285 Feb 13- v Feb 26



MONTEVIDEO
BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUC.TRINIDAD - Dr. L.A. de Herrera 562 - 27/2/97 - HORA 11
BASE:U.R. 2.241 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 325.057
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Rodríguez (MAT. 2579 - R.U.C.060010070013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 104, padrón individual número 129/104, con una superficie de 56 mts. 18 dms., que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial del departamento de Flores, con frente a la calle Batlle y Ordóñez número 918, ciudad de Trinidad.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 22 Serie 122 Nº 3750** a nombre de **Leonel Alberto Peralta Chávez y Silvana López Irazabal**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 3/2/97, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1997 es de $ 145,05.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.792,80 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés según sea el destino vivienda propia y permanente o libre destino, comisión 3 %, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández

Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 5 de febrero de 1997.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/pub 70314 Feb 17- v Feb 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 27.2.97 - HORA 13:15
BASE: 2.700 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 391.635
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Graciela Milán** (MAT. 3284 - R.U.C. 211003180016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal n° 1002, padrón individual 777/1002, con una superficie de 33 mts. 24 dms., que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Mercedes 1726.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 N° 42.289** a nombre de **Pablo Landauer Giménez y María Isabel Carvalho Larrea**.-

2°) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 4/2/97, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1997 es de $ 145,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.160 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre destino, comisión 3% (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6°) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de febrero de 1997.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/pub 70315 Feb 17- v Feb 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 27/2/97 - HORA 13:30
BASE:3.700 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 536.685
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Juan Pablo Fernández** (MAT. 4161 -R.U.C. 211522360015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 902, padrón individual número 23.195/902, con una superficie de 59 mts. 95 dms., que forma parte del edificio sito en la 6ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Maldonado número 2312.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 N° 39.369** a nombre de **Angel Armagno Montiel y Filomena Gentile Biasco**.-

2°) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 3/2/97, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1997 es de $ 145,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.960 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, comisión 3%, interés mensual según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre destino, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6°) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de febrero de 1997.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/pub 70316 Feb 17- v Feb 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 27/2/97 - HORA 14,00
BASE: 2.218,41 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 317.100
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Milton Paredes** (MAT. 1191 - R.U.C. 211327780019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el **N° 38.363** con una superficie de 207 mts. 6 dms. con frente a la calle Pedro Giralt N° 3997 esq. J.M.Vidal.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 076 Serie 600 N° 81.248** a nombre de **Oscar Gabriel Silveyra Castro y Mariela Flor Bertolini Casavieja,**.-

2°) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 13/1/97, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 10 % de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1997 es de $ 142,94. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.774,73 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre destino, comisión 3% (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de enero de 1997.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/pub 70317 Feb 17- v Feb 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUC. CANELONES - Treinta y Tres 650 - 27-2-97 - HORA 15:00

BASE:1.697 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 246.150
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Oscar de Horno** (MAT. 2741 - R.U.C. 020022180014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 206 del Block B, padrón individual 194/B/206, con una superficie de 56 mts. 64 dms. que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial del departamento de Canelones, con frente a la calle Javier de Viana número 177, ciudad de Canelones.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 600 N° 74586** a nombre de **Doraci Fagundez** y Mario Julián Castillo Peña.-

2°) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/1/97, no existe contrato

de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1997 es de $ 145,05.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.357,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual según sea destino vivienda propia y permanente o libre destino, comisión 3%,(se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. Montevideo, 5 de febrero de 1997.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/pub 70318 Feb 17- v Feb 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Salto - Uruguay 499 - 28.2.97 - HORA 10:00
BASE: 3.399 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 493.025
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Eduardo Marziote** (MAT. 5244 - R.U.C. 160062020013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 1001, padrón individual nº 5943/1001, con una superficie de 52 mts. 34 dms., que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial del departamento de Salto, con frente a la calle Rivera 556, ciudad de Salto.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 38512** a nombre de **Elfa Selene Terzaghi Morales de Blanco y Felipe Amalio Blanco Alvarez.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29/1/97, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1997 es de $ 145,05.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.719,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés según sea el destino vivienda propia y permanente o libre destino, comisión 3,5%, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. Montevideo, 6 de febrero de 1997.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/pub 70319 Feb 17- v Feb 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/2/97 - HORA 13:15
BASE: 3.656 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 530.303
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **ANDRES ORIBE BARRAN** (MAT. 4297 - R.U.C. 211995000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, que forma parte del edificio sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 29.742/502, consta de una superficie de 51 mts. 53 dms., con frente a la calle Obligado Nº 1180.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 26903** a nombre de **HECTOR RENEE NOYA LINDNER y DIONE EDMUNDA PEDEMONTE HELGUERA.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 07/1/97, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 1997 es de $ 145,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.924,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, comisión 3,5%, interes: según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre destino. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de febrero de 1997.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/pub 70320 Feb 17- v Feb 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/2/97 - HORA 13:15
BASE: 2.258,70 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 327.624
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Alvaro Rodríguez** (MAT. 4252 - R.U.C. 211864230018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 702, padrón 64.827/702, con una superficie de 69 mts. 27 dms., que forma parte del edificio sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Pilcomayo y a calle Alejandro Fleming por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 27461** a nombre de **Waldemar Basilio Semenuc Oddo y Stella Maris De León Silva.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 3/2/97, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1997 es de $ 145,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.380,31 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 16 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,85 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de febrero de 1997.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/pub 70321 Feb 17- v Feb 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/2/97 - HORA 14:00
BASE: 6.136 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 890.027
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Alberto Bocking** (MAT. 1766 - R.U.C. 210603840019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 502, padrón 158.383/502, superficie 94 mts. 65 dms., que forma parte del edificio sito en la 15ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Bulevar Artigas nº 581.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 16367** a nombre de **Mario Alberto Ceriani De Rosa o D'Rosa e Inés María del Luján Urioste Etchegaray**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/1/97, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1997 es de $ 145,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.908,80 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés mensual según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre destino, comisión 3,5%, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de febrero de 1997.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/pub 70322 Feb 17- v Feb 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28.2.1997 - HORA 14 y 30
BASE: 1.324 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 192.046
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Oscar Defazio** (MAT. 2388 - R.U.C. 210320310019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, INMUEBLE sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 194.464, el cual consta de una superficie de 1.171 metros 26 decímetros, con frente a la calle Matilde Pacheco de Batlle 4314.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 082 Serie 500 Nº 00053** a nombre de **MARIA DEL ROSARIO VIERA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24.1.1997, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 1997 es de $ 145.05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.059,20 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 18 años, comisión 3%, interés: según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre destino (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo con la normativa vigente).

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5.2.1997.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/pub 70323 Feb 17- v Feb 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/2/1997 - HORA 14.45
BASE: 2.395 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 347.395
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **EDGARDO DE BILLER** (MAT. 4072 - R.U.C. 211507900012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL que forma parte del edificio sito en 5ta. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, (Complejo Habitacional «Parque del Sol»), con frente a la calle Gobernador Viana 3221, empadronada individualmente con el número 72.477/128, block G, la cual tiene una superficie de 45 metros 66 decímetros.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 076 Serie 140 Nº 14.419** a nombre de **LEONARDO LEYES**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24.1.1997, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 1997 es de $ 145.05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.916 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 18 años, comisión 3%, interés: según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre destino (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6.2.1997.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/pub 70324 Feb 17- v Feb 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. MALDONADO - Arturo Santana 435 - 28/2/97 - HORA 16:30
BASE: 3.803 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 551.625
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Adrián Pallas** (MAT. 4649 - R.U.C. 100147560019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 504, padrón 160/504, con una superficie de 63 mts. 68 dms., que forma parte del edificio sito en la 1º sección judicial de Maldonado, con frente a la calle Sarandí y Ventura Alegre por ser esquina, ciudad de Maldonado.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 48976** a nombre de **Sila Marina Moreira Alonso y Gonzalo Mateo Abergo Tort**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 31/1/97, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el nu-

meral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1997 es de $ 145,05.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.042,40 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre destino, comisión 3%, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6°) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3° de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Daisol Sociedad Anónima.

7°) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 6 de febrero de 1997.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 70325 Feb 17- v Feb 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO-ARTURO SANTANA 735-28.2.1997-HORA 17 y 30
BASE: 3.362 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 487.658
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **HUGO RIVAS** (MAT. 4428 - R.U.C. 100129370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, **UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 303, del Block I, que forma parte del edificio** sito en el departamento de Maldonado, 1ra. Sección Judicial, («Barrio Norte»), en la intersección de las calles Sarandí y 18 de Julio, empadronada individualmente con el número 2.577/303/I, la cual consta de una superficie 56 m 95 dm.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 076 Serie 140 N° 30968** a nombre de **FERNANDO RAMIRO ALONSOPEREZ -o ALOSOPEREZ-AZTIAZARAN y MARIA LILIANA MORENO AMORIN**.-

2°) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17.1.1997, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 1997 es de $ 145.05.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.689,60 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés: según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre destino, comisión 3%, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6°) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 5.2.1997.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 70326 Feb 17- v Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 1er.Turno dictada en autos caratulados MERMELSTEIN, José c/ PREMIOSTAR S.A.- Intimación de pago de prenda Ficha c/218/95 se hace saber que el próximo 11 de marzo de 1997 a las 11 horas en Veracierto 3088 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de U$S 4.666,67 o sea las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor del siguiente vehículo: automovil Volkswagen Santana modelo 327 GX año 1987 padrón 353343 matrícula 860713 motor nro.UDOO8724.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 15,50%, todo lo que se pagará en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,68% del precio de remate. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, calle 25 de mayo 523 1er.piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 14 de febrero de 1997 Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

20) $ 416,00 2/pub 12944 Feb 20- v Feb 21

DE CUARTO TURNO

Rafael L. Ladaga
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados "PLEASOL S.A. LIQUIDACION JUDICIAL" Fa. 36/96, se hace saber que el 6 de marzo de 1997, a las 11 hs. en el salón de la calle Yaro N° 1123 el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 - RUC: 210354410016) asistido por la Señora Alguacil del Juzgado sacará la venta en remate público en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones que se dirán, empadronado con el número 2.859, manzana catastral 466, Paraje Cantegril, Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado, conformado por: A) los antes padrones 2.859, 2.863 y 2.862, señalado con el N° 2 en el plano de mensura y fusión del Agr. Raúl Bianchi de julio de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N° 8.104 el 23.08.1979, según el cual consta de una superficie de 5.286ms 09dcms. y se deslinda: al N.E. 86ms. 411mms. de frente a la Avda. Roosvelt; al N. 47ms. 295mms. de frente por ser esquina a calle Joaquín Suárez; al N.O. 25ms. 551 mms. linda con padrón 2.858; al S.O. línea quebrada formada por 3 tramos rectos que a partir del límite anterior miden y corren: la 1era. de 36ms. 268mms. de N.O. a S.E., la 2da. de 5ms. de S.O. a N.E. y la 3ra. de 60 ms. de N.O. a S.E. lindando la primera con el padrón 2.860, la segunda con padrón 2.861 y la tercera con el mencionado padrón y parte del padrón 2.864; y al S.E. 50ms. con padrón 2.866. B) Solar segregado del padrón 2.861 señalado con la letra A en el plano de fraccionamiento del Agr. Raúl Bianchi de noviembre de 1979, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 23 de noviembre de 1979 trámite 2099/79 expediente 10.565/79, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N° 8.282 el 19.12.1979, según el cual consta de una superficie de 330ms y se deslinda: 60ms. al N.E. con padrón 2.859; al S.E. 5ms. 50cms. con padrón 2.864; al S.O. 60ms. con padrón 2.861, fracción B de dicho plano, y al N.O. 5ms. 50cms. con padrones 2.860 y 2.859. Y, según plano de ubicación y proyecto de fraccionamiento horizontal (Ley 10.751) del Agrimensor Raúl Bianchi de febrero de 1981, consta de una superficie de 5.616ms. 09dcms. y se deslinda: 86ms. 411mms. al N.E. de frente a la Avda. Roosvelt; 47ms 295mms. al N. a calle Joaquín Suárez por ser esquina; al N.O. 25ms 551mms. linda con padrón 2.858; al S.O. línea quebrada formada por 3 tramos rectos que a partir del límite anterior miden y corren: la 1ra. de 36ms. 268mms. de N.O. a S.E., la 2da. de 0ms. 50cms. de N.E. a S.O. y la 3ra. de 60ms. de N.O. a S.E. lindando la primera con padrón 2.860 al igual que la segunda y la 3ra. con padrón 2.861; y al S.E. 55ms. 50cms. linda con padrón 2.866 y parte del padrón 2.864. Las construcciones existentes consisten en una estructura de hormigón de: a) 20 pisos de 3 apartamentos cada uno; b) el piso 21 compuesto por 2 pent houses; c) en P.B. once locales y recepción y d) 2 subsuelos. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta en dólares estadounidenses en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. 2°) Que serán de su cargo la comisión e impuestos del Rematador: 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas del 2%, total: 6,02%, exigible en el acto del remate. También serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, los impuestos que ésta origine y demás que la ley ponga a su cargo. 3°) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión e impuesto del Rematador del 1.33% y demás que la ley pone a su cargo. 4°) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede,

calle 25 de mayo Nº 523 piso 4º. No surge de la titulación escritura de la cancelación de hipoteca mencionada en la escritura del 5.8.1979 respecto del padrón 2.859. 5º) Existen 6 unidades (402, 901, 1001, 1002, 1003 y 1203) con promesas inscriptas. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el 7 de febrero de mil novecientos noventa y siete. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

20) $ 3.680,00 5/pub 12774 Feb 18- v Feb 24

DE QUINTO TURNO

Dante Iocco

Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno dictada en autos caratulados " BCO. CENTRAL DEL URUGUAY C/ ALCONOR S.A. Y OTRA - EJ. HIPOTECARIA. " FICHA: 1520/84/C se hace saber que el próximo 25 de Febrero a las 13 y 30 horas en la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en conjunto, en dólares norteamericanos y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Tres solares de terreno baldíos, con las mejoras que le acceden, ubicados en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Paraje "Cantegril", Barrio Jardín Córdoba, zona urbana de la ciudad de Punta del Este, empadronados en conjunto con el Nº 8.010, los que según plano del Agrim. Carlos A. Rodríguez de Agosto de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de la ciudad de Maldonado con el Nº 2884 el 17/7/62, están señalados como solares Nos: 12, 13 y 14 de la manzana 1.221 y se describen: SOLAR Nº 12: Superficie 625 mts. 36 dmts. y se deslinda: al E 2 líneas rectas de 6 mts. 68 cmts. y 10 mts. 50 cmts. de frente al Camino al Paso de la Cadena; al SE 19 mts. 93 cmts. con solar 13; al SO 34 mts. 83 cmts. con solar 14; y al N 39 mts. con solar 11. SOLAR Nº 13: Superficie 699 mts. 52 dmts. y se deslinda: al E 28 mts. 10 cmts. de frente al Camino al Paso de la Cadena; al SE ochava curva de 11 mts. 39 cmts. que da frente a la intersección del camino nombrado y la calle de 17 mts. Nº 9; al SO 29 mts. 60 cmts. de frente a la calle Nº 9; al NO 16 mts. 67 cmts. con solar 14; y al N 19 mts. 93 cmts. con solar 12. SOLAR Nº 14: Superficie 1.107 mts. 54 dmts. y se deslindan: al SO 30 mts. 34 cmts. de frente a la calle Nº 9; al O 10 mts. 19 cmts. en ochava curva que da a la intersección de la calle Nº 9 con la calle Nº 10; al NO 15 mts. 91 cmts., de frente a la misma calle Nº 10; al N 25 mts. 23 cmts. con solar 15; al E 34 mts. 83 cmts. con solar 12; y al SE 16 mts. 67 cmts. con solar 13. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares norteamericanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio del remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes (con certificados registrales expedidos al 31/12/96) del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de Febrero de 1996.- Escribana Julia A. Oliver, Actuaria.

20) $ 2.720,00 5/pub 12688 Feb 17- v Feb 21

DE SEXTO TURNO

Gustavo Iocco

Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados "BCO. CENTRAL DEL URUGUAY C/ JUAN C. AREOSO LINARES Y LILIAN B. USHER GALAIN - EJEC. HIPOTECARIA Y PRENDARIA" FICHA: B/ 562/84, se hace saber que el próximo 13 de Marzo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, porZ intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716 , RUC 211808550010, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: dos fracciones de terreno, empadronados actualmente con el Nº 176.939 antes con el Nº 176.939 y 175.024 (parte) los que según plano de mensura y reparcelamiento del Agrim. Hebert Oddone del 19/2/76, aprobado por resolución del 31/10/78, recaída en el expediente 44.687 de la Dirección del Servicio de Plan Regulador e inscripto en Catastro el 29/11/78 con el Nº 87.547, se ubica en la 5a. Sección Judicial de Montevideo, es el lote Nº 1 de dicho plano, tiene una superficie total de 546 mts. 89 dmts., comprende las fracciones "A" y "C" de dicho plano y se deslinda: I) Fracción "A"; Area: 387 mts., con 20 mts. 35 cmts. de frente a SE a la Avda. Gral. Flores, puerta Nº 4211, distando su punto más próximo 22 mts. 3 cmts. de la esquina con la calle Guenoas; 18 mts. y 93 cmts. al SO con Padrón Nº 176.940; 20 mts. 35 cmts. al NO con fracción "C" que se deslindará y 19 mts. 10 cmts. al NE con Padrón 176.938. II) Fracción "C"; Area: 159 mts. 89 dmts. con 7 mts. 91 cmts. al SO con parte del Padrón Nº 175.023; dos rectas que miden 18 mts. 60 cmts. y 3 mts. 30 cmts. al NO que separan con la fracción "B" Padrón Nº 175.024; al NE línea quebrada formada por dos rectas que miden 8 mts. 16 cmts. y 2 mts. 93 cmts. con parte de los padrones 175.025 y 176.938 y 20 mts. 35 cmts. al SE con la fracción "A" deslindada. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio del remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la comisión de venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio del remate. 4º) Que no se sabe si existen deudas por construcción. 5º) Que no se agregaron planos. 6º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de los títulos, certificados registrales y del expediente. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 14 de Febrero de 1997. Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.480,00 5/pub 12838 Feb 19- v Feb 25

DE DECIMOQUINTO TURNO

Dante Iocco

Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno dictada en autos caratulados "BCO. PAN DE AZUCAR C/CHOUHY CUNHA, PEDRO Y OTROS - EJEC. HIPOTECARIA" FICHA: B/ 755/82, se hace saber que el próximo 12 de Marzo a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción de campo ubicada en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Salto, zona rural, empadronado con el Nº 6.813, (antes con los Nos. 4.874 y 4.887 en m/á), la cual según plano de mensura del Agrim. Modesto J. Iturralde de mayo de 1969, inscripto en la Dirección General del Catastro el 3/6/69 con el Nº 802, está señalada con el Nº 4, (Potrero El Lago), se compone de una superficie de 691 Hás. 2.876 m2. y linda así: al O, NO, N y E rectas de 433 mts., 573 mts. 50 cmts.; 1056 mts., 429 mts., 500 mts., 351 mts., 253 mts. 50 cmts., 1.317 mts., 1.092 mts. 50 cmts., 310 mts., 497 mts. y 429 mts. a Camino Vecinal que rodea el campo por esos lados y que lo separa de las fracciones 3 y 2 y del padrón 4.887; al S recta de 4.561 mts. lindando con el padrón 1.007; y II) Fracción de campo en la misma ubicación antedicha, empadronada con el Nº 7.059 (antes 7.058 en m/á y antes 4.864 en m/á), la cual según plano de mensura del Agrim. Modesto J. Iturralde ya relacionado, está señalada con el Nº 3, consta de una superficie de 722 Hás. 7.354 m2. y linda así: al N 356 mts. y 2.767 mts.; y al NO 498 mts. y 495 mts. que la separan de la fracción 1; al NE 1.739 mts. 30 cmts. que lo separan de la fracción 2; al SE 1.073 mts. y 417 mts. sobre Camino Vecinal y al SO 576 mts. 40 cmts., 367 mts. 60 cmts., 877 mts., 573 mts. 20 cmts., 430 mts. 70 cmts., 594 mts. 20 cmts., 386 mts. 80 cmts., 273 mts. 60 cmts., 695 mts. 70 cmts., 307 mts.; 123 mts. 40 cmts. y 532 mts. 80 cmts., sobre Camino por la Cuchilla del Daymán. Este padrón corresponde al Potrero Sansaver y Potrero Palomeque (parte). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se agregó sólo la partición correspondiente a la adjudicación a Ana Julia Cunha Costa del padrón hoy Nº 7.059 (antes 7.058 m/á y antes 4.864) y no los antecedentes. 6º) Que se agregó fotocopia autenticada de la compraventa por la cual Pedro y Alfredo Chouhy Cunha hubieron el padrón Nº 6.813 (antes 4874 y 4887 m/á) y no los antecedentes. 7º) Que surgen inscripciones de la Sección Arrendamientos del Registro de la Propiedad Inmueble, de Prohibición de Arrendar correspondientes a Hipotecas ya canceladas. 8º) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación agregada y de los Certificados Registrales. 9º) Que se desconoce la situación del bien por aportes a la industria de la construcción y frente al B.P.S. 10º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 3 de Febrero de 1997. Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.040,00 5/pub 12839 Feb 19- v Feb 25

Miguel H. Wolf
Remate judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 15° Turno, dictada en autos caratulados: " D' AJELLO, Dante c/ DE PAOLIS E HIJOS Ltda y otros. Cumpl. de contrato y cobro de multa- Ficha N° 1007/981 " el próximo 5 de marzo de 1997 a las 10.00 horas, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454 Ruc.N°210.368.380.017, en el local de la calle Solís N° 1463, procederá asistido de la Sra. Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta con la base de $382.723,66, del siguiente bien inmueble: Padrón N°146.785, sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo ubicado en Rbla. O'Higgins N°4731 entre 18 de diciembre y Concepción del Uruguay,el que según plano del Agr. J. Cambiasso inscripto en la Dirección Gral.de Avalúos con el N°1206 el 20.09.1938, tiene una superficie de 375m2.75dm., que se deslindan así:10m. de frente al Sur a la Rbla. O' Higgins; 38m.65cm. al Este con propiedad de José García (hoy padrón N°146.767);10 m.20cm al Norte con padrón N°146.768 y 36m.50cm al Oeste con padrón N°146.784. SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado;b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma, al contado y en efectivo;c) Que será de cargo del mejor postor, y deberá abonar en el acto y en efectivo,la comisión del martillero más impuestos sobre la misma, que en total asciende al 6,02% del precio martillado;d) Que será de cargo de la parte demandada de autos el 1,34% en concepto de comisión e impuestos;e) Que serán de cargo del adquirente todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la regsitración y titulación del inmueble a su nombre;f) Que existen promesas de compraventa inscriptas, a saber: Padrón N°.146.785/201-N°371. fo.1442.L° 160
Padrón N° 146.785/301 2616 11069 164
Padrón N° 146.785/901 373 1449 160
Padrón N° 146.785/601 12369 52602 162
Padrón N° 146.785/502 8536 34641 160
Padrón N° 146.785/501 372 1445 160
Padrón N° 146.785/101 719 3150 164
Padrón N° 146.785/102 719 3150 164
Padrón N° 146.785/401 4510 18264 160
Padrón N° 146.785/402 4510 18264 160
Padrón N° 146.785/702 4047 16494 160
Padrón N° 146.785/902 12042 51208 162
Padrón N° 146.785/1002 124 481 162
g)Que se deja expresa constancia que podrían eventualmente existir otras inscripciones similares;h) Que no fue posible la agregación del plano proyecto de fraccionamiento;i) Que se desconoce la situación del bien frente al BPS por aportes a la industria de la construcción, rematándose en las condiciones que surge de la documentación agregada, certificados registrales y del expediente. A los efectos de su publicación por cinco días (5) expido el presente en Montevideo, el siete de febrero de milnovecientos noventa y siete.- Raquel Frieri Lund, Actuaria.

20) $ 2.480,00 5/pub 12971 Feb 20- v Feb 26

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Septimo Turno, dictada en autos caratulados " COFAC c/ FACCHIN HUMBERTO y OTRA ".Ejecución de Hipoteca, ficha 155/95, se hace saber que el proximo 27 de febrero a las 11 horas en el salon de actos del edificio de la Bolsa de Comercio, Rincon 454, se procederá por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matricula 3653 Ruc. 211224630014, a la venta en subasta publica, asistido del Alguacil de la Sede, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demas mejoras que le acceden, sito en la 10a. Sec.Jud. del departamento de Rocha,paraje Balneario La Paloma, manzana catastral No.144,empadronado con el No.1526 (antes 8516 en mayor area)que forma parte del solar 2 de la manzana " OB doce" en el plano del Agr. Emilio Boix Larriera de abril de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 3.5.1946 con el No. 453, según el cual tiene una superficie de 637mts.50 dcms.que se deslindan: al Noreste,15 mts. de frente a la calle No.10; al Sureste 42 mts.50 cms.con solar 3; al Suroeste 15 mts.con solar 22 y al Suroeste 42 mts.40 cms.con solares 25,26 y 1 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1)- Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente, los gastos de escritura,impuestos y demas que la ley pone a su cargo,asi como la comision del martillero 4,02%,el impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto municipal 1%; 3)Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comision e impuesto de venta. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupacion del inmueble a subastarse. 5) Que se desconoce la fecha de realizacion de las construcciones y las posibles deudas que pudieran existir frente al B.P.S. por dichas construcciones.6) Que la titulacion y demas antecedentes de este juicio, están de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 5o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.Montevideo, 3 de febrero de 1997 Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.

20) $ 1.680,00 5/pub 12992 Feb 20- v Feb 26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

JULIO MARIA SOSA GARCIA

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Décimo Tercer Turno dictada en autos "RODRIGUEZ de LARROSA, Berta, Herencia Yacente Fa: E/686/86 se hace saber que el día 27 de febrero de 1997, a partir de la hora 14 y 30 en el local Sede de la A.N.R.C.I. ubicada en Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA- matrícula N° 3738, R.U.C. 210932800017, asistido por la Señora Oficial Alguacil del Juzgado a la subasta con las bases de 2/3 partes de sus tasaciones, que se dirán, y al mejor postor de las cuotas partes de los bienes padrones (1°) N° 149048, mitad indivisa, y padrón (2°) 21.631/001 las 3/4 partes indivisas. Bases., del padrón N° 149048 $ 19.200,oo (pesos diecinueve mil doscientos) y para el padrón 21631, $ 47.600,oo (pesos cuarenta y siete mil seiscientos) bienes que se describen: (1°) Solar de terreno y mejoras que le acceden, Ubicado en la 22 Sección Judicial de Montevideo., padrón N° 149048 (segregado del 76862) señalado con el N° 4 en el plano del Agr. Ubaldo Pittaluga de setiembre de 1931, e inscripto el 31/ 11/1931 en la Dirección de Topografía y que tiene una superficie de 598 mc 80dc. y se deslinda., 12 mts. de frente al N.E. a la calle Chimborazo donde se señala con número de puerta N° 3461., al S.E. con los solares 5 y 9., al S.O con solar 14 y al N.O. con solares 3 y 19 (2°) UNIDAD 001 del edificio propiedad horizontal emplazado en terreno padrón N° 21.631 sito en la sección Judicial 6a. paraje Cordón del Depto. de Montevideo, que según plano del Agr. Angel Giannoni tiene una superficie de 273mc. 7.064 cc. inscripto el 10/12/ 52 con frente a la calle Brandzen N° 2068. La unidad con N° 001 se individualiza en el plano del Agr. Osvaldo Cadenasso, inscripto en la DGC el 3 de agosto de 1977 con el N° 83.829 y se ubica en planta baja a cota vertical más 040 y consta de una sup. de 88 mc. 66 dc. SE PREVIENE: 1°- Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo al serle aceptada la misma en carácter de seña. 2°- Que se desconoce el actual estado de ocupación de los bienes a la fecha así como deudas por concepto de gravámenes municipales. 3°- Que serán de cuenta de quien resulte comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley ponga de su cargo así como la comisión del Rematador, I.V.A., Impuestos e Impuesto Ley 16.320 (6.02%) del precio del remate. 4°- que será de cargo del expediente, los gastos que origine la subasta y la comisión e impuestos, o sea el 1.34% del precio obtenido. 5°- Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede, Soriano 1287 piso 1. Y A LOS EFECTOS LEGALES se hacen estas publicaciones. Montevideo, el 7 de febrero de 1997. Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

20) $ 2.160,00 5/pub 12631 Feb 17- v Feb 21

JULIO MARIA SOSA GARCIA

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Décimo Tercer Turno dictada en autos "RODRIGUEZ de LARROSA, Berta, Herencia Yacente Fa: E/686/86 se hace saber que el día 27 de febrero de 1997, a partir de la hora 14 y 30 en el local Sede de la A.N.R.C.I. ubicada en Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA- matrícula N° 3738, R.U.C. 210932800017, asistido por la Señora Oficial Alguacil del Juzgado a la subasta con las bases de 2/3 partes de sus tasaciones, que se dirán, y al mejor postor de las cuotas partes de los bienes padrones (1°) N° 149048, mitad indivisa, y padrón (2°) 21.631/001 las 3/4 partes indivisas. Bases., del padrón N° 149048 $ 19.200,oo (pesos diecinueve mil doscientos) y para el 21631, $ 47.600,oo (pesos cuarenta y siete mil seiscientos) bienes que se describen: (1°) Solar de terreno y mejoras que le acceden, Ubicado en la 22 Sección Judicial de Montevideo., padrón N° 149048 (segregado del 76862) señalado con el N° 4 en el plano del Agr. Ubaldo Pittaluga de setiembre de 1931, e inscripto el 31/ 11/1931 en la Dirección de Topografía y que tiene una superficie de 598 mc 80dc. y se deslinda., 12 mts. de frente al N.E. a la calle Chimborazo donde se señala con número de puerta N° 3471., al S.E. con los solares 5 y 9., al S.O con solar 14 y al N.O. con solares 3 y 19 (2°) UNIDAD 001 del edificio propiedad horizontal emplazado en terreno padrón N° 21.631 sito en la sección Judicial 6a. paraje Cordón del Depto. de Montevideo, que según plano del Agr. Angel Giannoni tiene una superficie de 273mc. 7.064 cc. inscripto el 10/12/ 52 con frente a la calle Brandzen N° 2068. La unidad con N° 001 se individualiza en el plano del Agr. Osvaldo Cadenasso, inscripto en la DGC el 3 de agosto de 1977 con el N° 83.829 y se ubica en planta baja a cota vertical más 040 y consta de una sup. de 88 mc. 66 dc. SE PREVIENE: 1°- Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo al serle aceptada la misma en carácter de seña. 2°- Que se desconoce el actual estado de ocupación de los bienes a la fecha así como deudas por concepto de gravámenes municipales. 3°- Que serán de cuen-

ta de quien resulte comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley ponga de su cargo así como la comisión del Rematador, I.V.A., Impuestos e Impuesto Ley 16.320 (6.02%) del precio del remate. 4°- que será de cargo del expediente, los gastos que origine la subasta y la comisión e impuestos, o sea el 1.34% del precio obtenido. 5°- Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede, Soriano 1287 piso 1. Y A LOS EFECTOS LEGALES se hacen estas publicacionesen Montevideo, el 7 de febrero de 1997. Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

20) $ 3.024,00 5/pub 12631 Feb 19- v Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DE VIGESIMO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 20mo. Turno en autos: "Pogliani Russo, Norma Angela y otros c/ Custiel, Hugo. Partición", ficha 285/93/1/95/A, se hace saber que el próximo 26 de febrero de 1997, a las 10:00 horas, en Zabala 1328 (A.N.R.C.), el Martillero César Pomiés, R.U.C. 110 035 200 018, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado rematará sobre la base de las 2/3 partes de la tasación, o sea U$S 9.333,33.-, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en la vigésima sección judicial de Montevideo, padrón Nro. 169.263 (anteriormente 159.480 y 39.087), señalado con el Nro. 117 B, manzana H , en el plano del Agrimensor P. Bonino y D. Gaminara, de noviembre de 1937, aprobado por la Intendencia Municipal el 20 de diciembre del mismo año, inscrito en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 27 de diciembre del mismo año, con el Nro. 1.535 y consta de una superficie de 221 mts.2, con 85 cms., que se deslinda así: 10 mts. de frente al Sudeste a la calle letra C (hoy Faramiñan), entre las calles Julian Laguna y calle letra B, distando su punto extremo 3 mts. 48 cms. desde el comienzo de la ochava curva de la esquina formada por las calles Julian Laguna y calle letra C, 22 mts. 3 cms. al Nordeste lindando con solar 117 A, 21 mts. 44 cms. al Sudoeste, lindando con parte del padrón 159.481, 10 mts. 11 cms. al Nordoeste lindando con padrón 159.479. Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado, en el acto y en efectivo de serle aceptada, así como la comisión del 3% más I.V.A., el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas . 2) que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) que será de cargo del expediente la comisión del 1,22% incluído iva, o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) que la subasta proyectada se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se encuentra agregado en la Caja Fuerte de esta Sede, solo la compraventa a favor de los actuales propietarios de fecha 9 de noviembre de 1994. Los otros documentos y las Sucesiones a que se hace referencia en el Proceso Dominial, no estan agregadas. Surgiendo los datos mencionados de la escritura agregada. 6) No existe agregado el plano de mensura. 7) que la titulación se encuentra en la Oficina Actuaria del Juzgado, Mercedes 953, entrepiso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veinte de diciembre de 1996. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) $ 1.920,00 5/pub 12268 Feb 17- v Feb 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMOSEXTO TURNO
JULIO MARIA SOSA GARCIA

EDICTO- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Capital de VIGESIMO SEXTO turno dictada en autos " LACCASY, Fernando c/JAIME LANDZBERG Y otros Fa. C/64/96 se hace saber que el día 18/3/97 a partir de la hora 14 y 30' en el salón Sede de la A.N.R.C.I, ubicado en Zabala 1328 de Montevideo, por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA, matrícula 3738 y RUC 210932800017, asistido por el Señor Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público al mejor postor del bien embargado en auto que se describe: UNIDAD N° 702 del edificio propiedad horizontal emplazado en terreno padrón N° 34186 ubicado en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, paraje Pocitos, y que según plano del Agr. Luzbell Gallo de agosto de 1978 cotejado por la I.M.M el 14/5/980 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 20/05/980 con el N° 91911 tiene un área de 679 mts cuadrados 50 dc. con un frente de 21 mts 15 cts. al Sur-Este a la calle Juan Benito Blanco, cuya puerta de entrada se señala con el N° 1077 entre las calles Ramón Massini y Guayaquí distando el punto medio de dicho frente mts. 32.125 de la esquina con la última. La unidad 702 se individualiza en el sitado plano con el N° de padrón 34186/702 y se encuentra acota vertical más mts. 19 25cts tiene un área de CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS y le corresponde el uso exclusivo del balcón " I siete", de la terraza "K siete" y del placard "R siete". SE PREVIENE: 1°) No fueron agregados los títulos de propiedad del bien ni el plano de fraccionamiento, hallándose en la Sede copias simples de las escrituras matrices abarcando un período de 30 años dominiales del padrón embargado en autos. 2°) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta en efectivo, o cheque certificado al serle aceptada la misma en carácter de seña. 3°) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura, así como también los sellados, timbres y demás impuestos que la Ley pone a su cargo, como también deberá abonar la comisión del rematador, impuestos, I.V.A. e impuesto Ley 16.320 (Ventas Forzadas) por un total de 6.02% en efectivo y en el acto. 4°) Que será de cargo del expediente o del demandado los gastos que origine la subasta y la comisión e impuestos del rematador, o sea el 1.34%. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO EL 13 DE FEBRERO DE 1997. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.

20) $ 1.840,00 5/pub 12630 Feb 17- v Feb 21

CERRO LARGO
JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO, dictado en autos caratulados BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (SUCURSAL RIO BRANCO) C/A ALVEZ ORLEY, JUICIO EJECUTIVO, FICHA N° 1/94. Se hace saber que el día 28 de febrero de 1997 a las 09:00 Hs. en paraje San Servando, carretera a Lago Merín Km. 6, el martillero designado Eber J. Miranda Pose, R.U.C. 030071770013 procederá a la venta de remate público sin base y al mejor postor, DEL INMUEBLE URBANO FRACCION TERRENO BALDIO PADRON N° 427 EN MAYOR AREA, MANZANA 36 DE CIUDAD DE RIO BRANCO, SUPERFICIE 504 m2. 7943 Cm2, Y DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: TACTOR CASE N° 2181517, TRACTOR MASSEY FERGUDSON N° 04086, ARADO DE 4 REJAS LEVANTE EN 3 PUNTOS, ARADO RASTROJERO 6 DISCOS, TAIPERA 2 DISCOS, COSECHADORA MARCA SANTA MATILDE, TRACTOR JHONN DEERE N° M13R0131955, TRACTOR MARCA DEUS N°. 344919008600494, TRACTOR JHONN DEERE N°. 42125010021845, MOTOR ESTACIONARIO MARCA GM N°. 5139676, MOTOR DIESEL MARCA MW3M N°. K0112U6310513, 2 MOTORES MERCEDES BENZ MODELO 321, CON N° 11012451 Y SIN NUMERO DE MOTOR, 1 BOMBA DE 250 mm. 1 ELEVADOR DE GRANOS, 1 HOJA NIVELADORA DE CAMINOS, 1 RASTRA DE 44 DISCOS, 1 HIERRO NIVELADOR. SE PREVIENE DEL INMUEBLE. 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma y será de su cargo comisión del rematador IVA. e impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. Los títulos se encuentran depositados en la caja fuerte de seguridad del Juzgado a disposición de los interesados. DE LOS BIENES MUEBLES 1) El mejor postor deberá abonar en el acto de ser aceptada su oferta la totalidad de la misma y será de su cargo comisión del rematador IVA., MEVIR e impuesto a las ventas forzadas. Los bienes se venden como están y donde estan. Será de cargo del expediente comisión del rematador, IVA. MEVIR e impuesto municipal, ley 12700. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Río Branco, seis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.

20) $ 1.600,00 5/pub 13014 Feb 20- v Feb 26

FLORIDA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Florida, de Segundo Turno Subrogante dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO FLORIDA c/ Walter LARROCA LAMAS. Juicio Ejecutivo. Ficha 196/95" se hace saber que el día 27 de Febrero a partir de las 10 horas, en el local comercial de Herrera 566 de Florida, el martillero Servando R. ECHEVERRIA OLALQUIAGA, RUC 070019240016, Matrícula 1062, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de 2/3 de sus tasaciones, los siguientes bienes: 1)-INMUEBLE padrón 4534 de la 1a. Sección Judicial de la ciudad de Florida, manzana 50, sobre calle Gral. Flores; área 230 m2. Tasación $ 15.120. 2)-AUTOMOVIL marca FORD TAUNUS, año 1977, matrícula de Montevideo 180.436, padrón 306.628. Tasación: $ 32.000. 3) MOTO YAMAHA DX 100, año 1981, matrícula de Florida 25.769. Tasación $ 4.800. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de 60 días de aprobado judicialmente el remate.

bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo con pérdida automática de la seña depositada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, patentes y demás tributos que gravan los bienes, así como la comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 14,61% para los muebles y 5,02% para el inmueble; más 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390). III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea 2,66% para el inmueble y 1,34% en los muebles. IV) Que el inmueble está hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca No. 76/200/56.867). V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Florida, 4 de febrero de 1997. Gonzalo POU SUAREZ, Juez de Paz Departamental de Florida de 2° Turno Subrogante.

20) $ 1.520,00 5/pub 12750 Feb 18- v Feb 24

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEPTIMO TURNO
Dante Iocco
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 7° Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "METZEN Y SENA S.A. C/FARINA, BEATRIZ Y ALFONSO DURAN - EJECUCION DE HIPOTECA", FICHA: 68/96, se hace saber que el próximo 28 de Febrero a las 10 horas en las puertas de esta Sede, sita en 25 de Mayo y 18 de Julio de esta ciudad, por intermedio del martillero DANTE IOCCO, Matrícula N° 362, RUC 211808550010, asistido por el Sr. Actuario y la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: tres solares baldíos ubicados en la manzana N° 165 del Balneario "Punta Ballena", 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado empadronados con los Nos. 2.137, 2.136 y 2.153 (antes padrón en m/á N° 11.057 y antes 128 en m/á), señalados con los Nos. 35, 36 y 37 respectivamente en el plano del Agrim. Héctor Comesaña, de Octubre dc 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21/5/63 con el N° 879 según se describen: I) Solar N° 35 (Padrón N° 2.137),Superficie: 891 mts. 71 dmts..Linda: al O 11 mts. 17 cmts. y 10 mts. 83 cmts. de frente a la calle "B"; al S 38 mts. 60 cmts. lindando con solar N° 36, al E 21 mts. 35 cmts. lindando con solar N° 37; y al N 44 mts. 37 cmts. lindando con solar N° 34. II) Solar N° 36 (Padrón N° 2.136), Superficie: 1.067 mts. 56 dmts.. Linda: al S.SO y O 7 mts. 71 cmts., 7 mts. 42 cmts., 4 mts. 91 cmts., 7 mts. 8 cmts., 7 mts. 21 cmts., 7 mts. 60 cmts., 10 mts. 27 cmts. y 3 mts. 89 cmts. de frente a calle "B"; al N 38 mts. 60 cmts. lindando con solar N° 35; y al E 35 mts. 90 cmts. lindando con solar N° 37. III) Solar N° 37 (Padrón N° 2.153), Superficie: 1.146 mts. 22 dmts.. Linda: al SE 6 mts., 12 mts. 22 cmts., 3 mts. 31 cmts., 8 mts. 57 cmts., 11 mts. 30 cmts.; 4 mts. 97 cmts. y 6 mts. 3 cmts. de frente a la calle "B"; al NO 57 mts. 25 cmts. con solares Nos. 36 y 35; y al NE 38 mts. 46 cmts. con solar N° 38. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares norteamericanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3°) Que serán de cargo del Demandado la comisión de venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio del Remate. 4°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo esquina 18 de Julio. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Maldonado, febrero 04 de 1997.- Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.

20) $ 2.320,00 5/pub 12200 Feb 18- v Feb 24

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.-Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Paysandú, dictada en los autos "TEJERA, Rafael c/ VIDEO ESTILO CLUB Ltda- Juicio Ejecutivo" (Ficha A/80/1996), se hace saber que el día 27 de febrero de 1997, a las 9 horas, en el local de calle Uruguay No.1643 esq. Bulevar Artigas, de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero WALTER R. SANCHEZ (Mat. 391- RUC 120002590019), asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta con la base equivalente a las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: 2000 películas de video de diferentes títulos y temas, Base $ 20.000.-; 9 góndolas exhibidoras de madera, base $ 360.-; mostrador madera con tapa de vidrio, 2 cajones y estantes de 3.80 mts, aprox. de frente, base $ 100.-; seis estanterías de madera (exhibidoras para aplicar a pared) con diferentes cantidad de estantes y medidas, base $ 200.-; dos estanterías de madera de 1.60x2.20x0.30 mts. de doble fondo, base $ 80.-; una estantería madera 2.10 metros c/siete estantes, base $ 40.-; una estantería de madera de 1.20x1.80 mts c/ siete estantes, $ 40.-, una estantería metálica un cuerpo con nueve estantes, base $ 80.-; y, Televisor color "PHILIPS" 20' No. 01814, base $ 466.67, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran.-SE PREVIENE: I)La venta se realiza al contado y en dinero efectivo una vez aceptada la última oferta, y II)Serán de cargo del adquirente los gastos de comisión e impuestos que la ley pone a su cargo, equivalente al 15.30%.- Paysandú, 4 de febrero de 1997.- Dra. CRISTINA ROMBYS, Actuaria Adjunta.

20) $ 480,00 2/pub 12927 Feb 20- v Feb 21

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL CHUY

EDICTO. Por mandato del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY en autos FISCO JONNHY TRIAS GONZALES Y OTROS c/NIVIA EVORA FUMERO FICHA 20/96 imputación de infracción aduanera, se hace saber que el próximo jueves 20 de febrero de 1997 a partir de las 19.30 horas en el local de Avda. Gral. Artigas No. 259 se procederá por el martillero, Douglas Barrios Hernández, Matrícula No. 1543 al remate de los bienes incautador en autos sin base y al mejor postor de la mercadería precedera.

SE PREVIENE

1.- Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada el 30% de garantía, la comisión de compra e impuesto del rematador 14,51% más el 2% de impuesto a las ventas forzadas.

2.- Que será de cargo del expediente la comisión de ventas del 2,78% más el 1% del impuesto municipal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Chuy 13 de FEBRERO DE 1997. Escribana Margarita Suzacq, Actuaria.

20) $ 432,00 3/pub 12899 Feb 19- v Feb 21

EDICTO. Por mandato del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY en autos FISCO Dorbal Rodriguez y otors/ Juan Pons FICHA A-9/95 imputación de infracción aduanera, se hace saber que el próximo 27 de Febrero a partir de las 19.30 horas en el local de Avda. Gral. Artigas No. 259 Chuy, se procederá por el martillero Douglas Barrios Hernández al remate sobre las dos terceras partes del valos normal de Aduana pesos uruguayos 167.178 de los bienes incautados en autos y cuyo detalle resulta de fojas 9.

SE PREVIENE 1.- Que el mejor postordeberá abonar en el acto de serle aceptada el 30% de garantía, la comisión de compra e impuestos del rematador 14,51% más el 2% de impuesto a las ventas forzadas.

2.- Que será de cargo del expediente la comisión de venta del 2,78% más el 1% del Impuesto Municipal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Chuy 6 de febrero de 1997. Escribana Margarita Suzacq, Actuaria.

20) $ 432,00 3/pub 12900 Feb 19- v Feb 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era.Instancia de CHUY, dictada en autos caratulados: "FISCO Y BERMUDEZ Y OTROS C/ABANDONO" (IMPUTACION DE INFRACION ADUANERA) (Ficha A/8/95. se hace saber que el día 28 de Febrero de 1997, a las 14 y 15 horas, en el depósito Judicial, sito en adyacencias de esta ciudad (frente a las Cantera de Vialidad), Ruta 15, se llevará a cabo el Remate en subasta pública por intermedio del Martillero Sr. Raúl Horacio Coimbra (Matrícula 3102), del siguiente vehículo automotor:-CAMIONETA MARCA FORD PICK UP, MODELO F 1000- AÑO 1988 CON CUPULA DE FIBRA Chasis N° JDB 93395 MOTOR DIESEL 922501100370.- SE PREVIENE: -1) Qué el referido vehículo se rematará al contado sobre la base delvalor normal de Aduanas; ($ 50.229.- (Pesos Uguayos Cincuenta mil doscientos veintinueve) 2) Qué serán de cargo del Comprador las Comisiones e Impuestos que gravan la subasta, en un total de 15.08%, debiendo integrarse en efectivo y en el acto, conjuntamente con el importe de la oferta aceptada.- 3) Que el vehículo se rematará en su actual estado de conservación, donde está y comoestá.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Lascano, Febrero 5 de 1997.- Dr. Eduardo Guevara Areco, Juez de Paz.

20) $ 528,00 3/pub 12902 Feb 19- v Feb 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Lera. Instancia de CHUY, en autos: caratulados: "B.R.O.U C/NELSON WILLIAN DEL PINO BENE (EJECCUCION PRENDARIA) Ficha 18/95" se hace saber que el día 28 de Febrero de 1997, a las 14 horas, en el depósito sito en las adyacencias de esta ciudad (frente a la Cantera de Vialidad), Ruta 15, se llevará a cabo el Remate en subasta pública por intermedio del Martillero Sr. Raúl Horacio Coimbra (Matrícula 3102). de la

maquinaria agricola que se detalla: -L tractor Valmet 880, 1 Carreta granelera Indumex, 1 Sembradora Vicon; 1 Cosechadora New H ollad 8040; 1 Cilindro destorronador Indumex 1 Encimadora Agro Dreyer; 1 Sembradora Vicom 650; 1 Tractor Fordson Major; 1 Arado de 3 rejas; 2 Carretas granelaeras; 1 Rastra BM de 36 discos; 2 cisternas; 1 Rastras afinadora Imasa 42 discos 1 Rastra de espuelas; 1 Motor estacionario Aclo 120 HP; 1 Rodado de puntones y 1 Rastra excéntrica Imasa 28 discos.-
SE PREVIENE:= 1) Qué dichos biens se rematarán en Dólares Americanos, sín base y al mejor postor. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo, el 30%, de su oferta en carácter de seña en garantia a cuenta de precio y para el retiro de la maquinaria adquirida dispondrá de un plazo máximo de 30 días contra el pago del saldo.- 3) Qué serán de cargo del comprador, comisiones e impuestos que gravan el Remate, en un total 15.08%.4) Qué la maquinria se rematará en su actual estado de conservación, siendo de cuenta y riesgo del comprador el retiro de la misma.- A los efectos se hacen estas publicaciones Lascano, Febrero 5 de 1997.- Dr. Eduardo Guevara Areco, Juez de Paz.

20) $ 720,00 3/pub 12903 Feb 19- v Feb 21

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos: "BANCO FRANCES DEL URUGUAY CON SILVEIRA DE ABREU HECTOR Y OTROS, EJECUCION DE HIPOTECA" (Fa. A-155/96), se hace saber que el día 6 de Marzo de 1997 a la hora 10 en el Palacio de Oficinas Públicas, (calle Treinta y Tres y Artigas) el Martillero JORGE CABRAL VINCI, asistido de la Señorita Alguacil de la Sede procederá a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 652 ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, en el Plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Osvaldo Llama de 7 Mayo de 1976 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 20 de Mayo de 1976 con el No. 4939, teniendo una superficie de 782 metros 45 decímetros.- El referido inmueble tiene frente a la calle Brasil No. 731.
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma; b) Que será de cargo del comprador la comisión, iva y demás que la Ley pone de su cargo; c) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, comisión, iva y demás que la Ley pone de su cargo; d) Que los títulos de propiedad e información registral del referido bien, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, Noviembre 25 de 1997. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1.120,00 5/pub 12769 Feb 18- v Feb 24

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto dictada en autos: "CANALI BARBIERI ALFONSO CON ARIS FRANCISCO ELADIO Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA" (Fa. A-163/96), se hace saber que el día 27 de Febrero de 1997 a las 10 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI, asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 671, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto hoy Primera Sección Judicial, señalado con el No. 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Lauro Castrillón de Octubre de 1943 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 26/10/1943 con el No. 85 teniendo una superficie de 516 metros1011 centímetros. El referido inmueble tiene frente a la calle Brasil No. 869.-
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma; b) Que será de cargo del comprador la comisión, iva y demás que la Ley pone de su cargo; c) Que será de cargo de la ejecución la comisión, iva, impuesto municipal y demás que la Ley pone de su cargo; d) Que los títulos y la información registral del referido bien, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede, a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Noviembre 29 de 1996. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1.120,00 5/pub 12771 Feb 18- v Feb 24



IBERICA DE COMERCIO EXTERIOR (IBERCOEX) LIMITADA
CESION

CONTRATO: 31/12/96
INSCRIPCION: No. 114, Fo. 143 al 143, Lo. 2.
CEDENTE: REINA ESTELA AMESTOY CASAL (75 cuotas)
CESIONARIO: BEATRIZ ESTELA BEZON CASAL (75 cuotas)

22) $ 442,00 10/pub 12469 Feb 13- v Feb 26



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 292.595 13 de enero de 1997 KABUSHIKI KAISHA HATTORI SEIKO (trading as SEIKO CORPORATION) solicita marca



clase 14.

23) $ 1.140,00 10/pub 11066 Feb 17- v Feb 28

ACTA 293019. 30 de enero de 1997. GONZALEZ RUIZ por INDUSTRIA E COMERCIO JORGE CAMASMIE LTDA. (Brasil) SOLICITA



CLASES 24.

23) $ 1.520,00 10/pub 11703 Feb 07- v Feb 24

ACTA 293018. 30 de enero de 1997. GONZALEZ RUIZ por INDUSTRIA E COMERCIO JORGE CAMASMIE LTDA. (BRASIL) SOLICITA: "BED COVER" CLASES 24

23) $ 760,00 10/pub 11704 Feb 07- v Feb 24

Acta 293056 Enero 31 de 1997. FOX por ABEL BOCAGE NOLI solicita marca "BLUNDSTONE" clase 25 (detalle).

23) $ 380,00 10/pub 11794 Feb 12- v Feb 25

ACTA 293087. 3 de febrero de 1997. GONZALEZ RUIZ por Düsseldorfer Messegesellschaft mbH- NOWEA - (DE). SOLICITA:



CLASES 35.

23) $ 1.140,00 10/pub 11910 Feb 06- v Feb 21

ACTA 293086. 3 de febrero de 1997. GONZALEZ RUIZ por PHARMATON S. A. (CH). SOLICITA: "GINCOSAN". CLASES 5.

23) $ 380,00 10/pub 11911 Feb 06- v Feb 21

ACTA 293088. 3 de febrero de 1997. GONZALEZ RUIZ por ESCADA AG. (ALEMANIA) SOLICITA: "Badgley Mischka" CLASES 3, 9, 14, 18 y 25.

23) $ 760,00 10/pub 11912 Feb 06- v Feb 21

Acta 292958. Enero 28 1997. CASTROL LIMITED (GB) solicito marca "CASTROL FORMULA SLX", clase 4 s/d.

23) $ 380,00 10/pub 11984 Feb 06- v Feb 21

Acta 292960. Enero 28, 1997. APARELLAJE ELECTRICO S. A. (ES) solicito marca "UNEX", clase 9 s/d.

23) $ 380,00 10/pub 11985 Feb 06- v Feb 21

Acta 292959. Enero 28 1997. COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE - CONAPROLE (UY) solicito marca "CANDY CONAPROLE", clase 29 y 30.

23) $ 760,00 10/pub 11986 Feb 06- v Feb 21

Acta 293034. Enero 31, 1997. CASTROL LTD. (GB) solicito marca



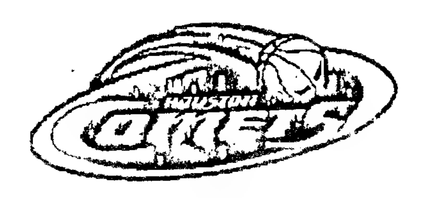
clase 1 s.d.
23) $ 1.140,00 10/pub 11987 Feb 06- v Feb 21

Acta 293039. Enero 31, 1997. VANRELL por WNBA Enterprises, LLC. (ESTADOS UNIDOS). Solicita:



clase: 9, 16, 25, 28, 41.
23) $ 1.900,00 10/pub 12026 Feb 06- v Feb 21

Acta 293043. Enero 31, 1997. VANRELL por WNBA Enterprises. LLC. (ESTADOS UNIDOS). Solicita:



clase: 9, 16, 25, 28, 41.
23) $ 2.280,00 10/pub 12027 Feb 06- v Feb 21

Acta 293042. Enero 31, 1997. VANRELL por WNBA Enterprises, LLC. (ESTADOS UNIDOS). Solicita:



clase: 9, 16, 25, 28, 41.
23) $ 2.280,00 10/pub 12028 Feb 06- v Feb 21

Acta 293041. Enero 31, 1997. VANRELL por WNBA Enterprises, LLC. (ESTADOS UNIDOS). Solicita:



clase: 9, 16, 25, 28, 41.
23) $ 2.280,00 10/pub 12029 Feb 06- v Feb 21

Acta 293040. Enero 31, 1997. VANRELL por WNBA Enterprises, LLC. (ESTADOS UNIDOS). Solicita:



clase: 9, 16, 25, 28, 41.
23) $ 2.280,00 10/pub 12030 Feb 06- v Feb 21

Acta 293038. Enero 31, 1997. VANRELL por WNBA Enterprises, LLC. (ESTADOS UNIDOS). Solicita:



clase: 9, 16, 25, 28, 41.
23) $ 2.280,00 10/pub 12031 Feb 06- v Feb 21

Acta 293037. Enero 31, 1997. VANRELL por Twentieth Century Fox Film Corporation (ESTADOS UNIDOS). Solicita:



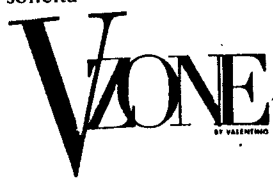
clase: 9, 41.
23) $ 2.280,00 10/pub 12032 Feb 06- v Feb 21

Acta 293044. Enero 31, 1997. VANRELL por COLGATE - PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS). Solicita:



clase: 3, 5.
23) $ 1.900,00 10/pub 12033 Feb 06- v Feb 21

ACTA 293036. Enero 31, 1997. MORGADE, por VALENTINO GLOBE B.V. (PAISES BAJOS) solicita



Prioridad Canadá N° 819957 - 7/8/96. Clase 3, 9, 14, 18, 25 detalle.
23) $ 1.520,00 10/pub 12060 Feb 07- v Feb 24

ACTA 293035. Enero 31, 1997. MORGADE, por TECNOCOEX SRL. (URUGUAY) solicita "ASEPTIMATIC" clase 10.
23) $ 380,00 10/pub 12061 Feb 07- v Feb 24

ACTA 292976. Enero 29, 1997. NUMEROSKY por PHARCO URUGUAY LIMITADA solicita: "FARCOLIN". Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 12075 Feb 07- v Feb 24

ACTA 292975. Enero 29, 1997. NUMEROSKY por PHARCO URUGUAY LIMITADA solicita: "HISTAMINAL ASTEMIZOL PHARCO". Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 12076 Feb 07- v Feb 24

ACTA 292977. Enero 29, 1997. NUMEROSKY por PHARCO URUGUAY LIMITADA solicita: "ATELOL". Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 12077 Feb 07- v Feb 24

Acta 292956. Montevideo, 27 enero 1997 LUIS PARDO SANTAYANA solicita: LA CALERA. Clases 29, 39, 41, 42.
23) $ 380,00 10/pub 12089 Feb 07- v Feb 24

ACTA Nro. 292947. Enero 27 / 1997 MAURICIO JASINKI (Montevideo) solicita marca A I R J O R D A N clase 18.
23) $ 380,00 10/pub 12090 Feb 07- v Feb 24

ACTA 293.118. 5 de febrero de 1997. SCIARR POR IRMAOS DI CUNTO LTDA. (BR) solicito: "DI CUNTO" Clase Int. 30.
23) $ 760,00 10/pub 12177 Feb 12- v Feb 25

ACTA 293.119. 5 de febrero de 1997. SCIARR POR SUNNA INDUSTRIA E COMERCIO DE CONFECÇOES LTDA. (BR) solicita "ZION" Clase Int. 25
23) $ 760,00 10/pub 12178 Feb 12- v Feb 25

ACTA No. 293.120 Febrero 5 de 1997.- FOX por TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (TOYOTA MOTOR CORPORATION) Solicita: "LANDCRUISER PRADO" Clase 12 (Detalle).
23) $ 760,00 10/pub 12183 Feb 13- v Feb 26

ACTA 293.120. Febrero 5 de 1997. FOX, por TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (TOYOTA MOTOR CORPORATION) solicita: "LANDCRUISER PANDO". Clase 12 (Detalle).
23) $ 760,00 10/pub 12183 Feb 12- v Feb 25

ACTA 293.051. Enero 31, de 1997. FOX por CCE INDUSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES ELETRONICOS S.A. solicita marca:

AZUL
cce

Clases 7, 11.
23) $ 1.520,00 10/pub 12184 Feb 17- v Feb 28

ACTA 293.062. Enero 31, 1997. EDICIONES DE BOLSILLO, S.A. solicita: "BOOKET". Clases 16, 41 detalle.
23) $ 380,00 10/pub 12185 Feb 12- v Feb 25

ACTA 293.027. Montevideo, 30 de enero de 1997 con esta fecha Daniel AYALA y Roberto BELO solicito la marca:

LETRAS NEGRAS
Radioactividades

de la casle 38. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.520,00 10/pub 12188 Feb 12- v Feb 25

ACTA 293.126. Febrero 5, 1997. VANRELL por MARIA DE LOURDES QUINTEROS (URUGAY) solicita: "SUPERPAINT". Clase 1, 2.
23) $ 380,00 10/pub 12245 Feb 12- v Feb 25

ACTA 293.127. Febrero 05, 1997. VANRELL por PLAS ALCO DO BRASIL IND. E COM. LTDA. (BRASIL) solicita: "MANUFACTURAS ALCO". Clase 20 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 12246 Feb 12- v Feb 25

ACTA 293.128. Febrero 05, 1997. VANRELL por PLAS ALCO DO BRASIL IND. E COM. LTDA. (BRASIL) solicita: "PLAS ALCO". Clase 20 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 12247 Feb 12- v Feb 25

ACTA 293.129. Febrero 05, 1997. VANRELL por ABBOTT LABORATORIES (ESTADOS UNIDOS) solicita. "ARCHITECT". Clase 5, 10.
23) $ 380,00 10/pub 12248 Feb 12- v Feb 25

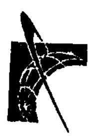
ACTA 293.130. Febrero 05, 1997. VANRELL por HOT BUTTERED INTERNATIONAL PTY. LTD. (AUSTRALIA) solicita:



Clase: 9 S/D.
23) $ 1.900,00 10/pub 12249 Feb 12- v Feb 25

ACTA 293.108. Febrero 04, 1997. VANRELL por Heraeus Kulzer GmbH (ALEMANIA) solicita: "PALAVAC". Clase 1 S/D.
23) $ 380,00 10/pub 12250 Feb 12- v Feb 25

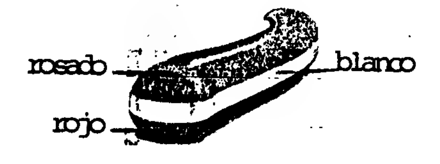
ACTA 293.109. Febrero 04, 1997. VANRELL por The Coca-Cola Company (ESTADOS UNIDOS) solicita:



Clase: 32.
23) $ 1.520,00 10/pub 12251 Feb 12- v Feb 25

ACTA 293.110. Febrero 04, 1997. VANRELL por YVES SAINT LAURENT PARFUMS (FRANCIA) solicita: "SINGULIER". Clase 3 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 12252 Feb 12- v Feb 25

ACTA 293.111. Febrero 04, 1997. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) solicita:



Clase: 3.
23) $ 1.520,00 10/pub 12253 Feb 12- v Feb 25

ACTA 293.112. Febrero 04, 1997. VANRELL por DAGOL S.A. (URUGUAY) solicita: "HERCULES". Clase: 25.
23) $ 380,00 10/pub 12254 Feb 12- v Feb 25

ACTA 293.084. Febrero 03, 1997. VANRELL por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) solicita: "PROFIL'UP". Clase 3 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 12255 Feb 12- v Feb 25

ACTA 293.085. Febrero 03, 1997. VANRELL por AUTEL TELECOMUNICAÇOES S/A (BRASIL) solicita: "AUTEL". Clase: 9 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 12256 Feb 12- v Feb 25

ACTA 293.060. 31 de enero de 1997. CRISTALLERIE STRAUSS S.A. (BR) solicita:



Clase 19, 21.
23) $ 1.140,00 10/pub 12270 Feb 12- v Feb 25

ACTA 293.013. 30 de enero de 1997. CENTRO HISPANO BANCO (URUGAY) S.A. solicita:



clase: 16, 35, 36, 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 12271 Feb 12- v Feb 25

ACTA 293.014. 30 de enero de 1997. CIKATO por SUDINAM S.A. (UY) solicita: "TORO". Clase 12.
23) $ 380,00 10/pub 12272 Feb 12- v Feb 25

ACTA 293.029. 31 de enero de 1997. DINEL S.A. (UY) solicita: "MATERVIT". Clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 12273 Feb 12- v Feb 25

ACTA 293.028. 31 de enero de 1997. DINEL S.A. (UY) solicita: "MOTHERVIT". Clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 12274 Feb 12- v Feb 25

ACTA 293.059. 31 de enero de 1997. ALGORTA, M. LAURA (UY) solicita: "CAPITAN COOK". Clase 25.
23) $ 380,00 10/pub 12275 Feb 12- v Feb 25

Acta N° 293007 Montevideo, 30 de enero de 1997 con esta fecha RODRIGO DAMINA LOPEZ GERMINO Solicito la marca



de la clase 29 y 42 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.900,00 10/pub 12319 Feb 13- v Feb 26

ACTA 293144 Febrero 6 de 1997 FOX, por AMWAY CORPORATION Solicita: "DURASHINE" Clase: 3.-
23) $ 380,00 10/pub 12367 Feb 13- v Feb 26

ACTA 293145 Febrero 6 de 1997.- FOX, por JOHNSON & JOHNSON Solicita: "REACH JUNIOR" Clases 3, 5, 10, 21 (Detalle).
23) $ 760,00 10/pub 12368 Feb 13- v Feb 26

Acta: 293150 Febrero 6, 1997 Fernández Secco por BEETON CALÇADOS LTDA (BR) Solicita: BEETON Clase: 25.
23) $ 380,00 10/pub 12403 Feb 13- v Feb 26

Acta: 293017 Enero 30, 1997 Fernández Secco por CADIRA LTDA. Solicita



Clase: 20.
23) $ 1.140,00 10/pub 12404 Feb 13- v Feb 26

Acta: 293030 Enero 31, 1997 Fernández Secco por FISHER JUSTUS COMUNICAÇAO TOTAL LTDA. Solicita:

Clase: 38.
23) $ 1.140,00 10/pub 12405 Feb 13- v Feb 26

Acta: 293031 Enero 31, 1997 Fernández Secco, CALÇADOS KOLLI'S IND. E. COM. LTDA. Solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.140,00 10/pub 12406 Feb 13- v Feb 26

Acta: 293032 Enero 31, 1997 Fernández Secco por ESTILO S.R.L. Solicita:



Clase: 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 12407 Feb 13- v Feb 26

Acta: 293083 Febrero 3, 1997 Fernández Secco por TOLOSA- SERVIÇOS E GESTAO LTDA. Solicita:

Clases: 9, 37.
23) $ 1.140,00 10/pub 12408 Feb 13- v Feb 26

Acta: 293197 Febrero 7, 1997 Fernández Secco por ASTILDAN S.A. Solicita:



Clases: 9, 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 12409 Feb 13- v Feb 26

Acta 293146 Febrero 06, 1997 VANRELL por LA REPUBLICANA S.A. (URUGUAY) Solicita: CIGAR CLUB clase: 34 y 41.
23) $ 760,00 10/pub 12443 Feb 13- v Feb 26

Acta 293147 Febrero 06, 1997 VANRELL por LA REPUBLICANA S.A. (URUGUAY) Solicita: CIGAR CAFE clase: 41.
23) $ 380,00 10/pub 12444 Feb 13- v Feb 26

Acta 293148 Febrero 06, 1997 VANRELL por LABORATORIOS SILESIA S.A. (CHILE) Solicita: ESTRARONA clase: 5
23) $ 380,00 10/pub 12445 Feb 13- v Feb 26

Acta 293149 Febrero 06, 1997 VANRELL por WNBA Enterprises, LLC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: 9, 16, 25, 28, 41.
23) $ 2.660,00 10/pub 12446 Feb 17- v Feb 28

ACTA 293104 4 de febrero de 1997 GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS HAYMANN S.A. (UY) SOLICITA: "IMMUNATE" CLASE (S) 5.
23) $ 380,00 10/pub 12509 Feb 14- v Feb 27

ACTA 293106 4 de febrero de 1997 GONZALEZ por Düsseldorfer Messegesellschaft mbH- NOWEA - (Alemania) SOLICITA: "interpack" CLASE(S) 35.
23) $ 380,00 10/pub 12510 Feb 14- v Feb 27

ACTA 293136 5 de febrero de 1997 GONZALEZ RUIZ por ACEBAL Y CIA. S.R.L. (ARGENTINA) SOLICITA: "K E R O N A" CLASE(S) 11.
23) $ 760,00 10/pub 12511 Feb 14- v Feb 27

ACTA 293160 6 de febrero de 1997 GONZALEZ RUIZ por ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. (ARGENTINA) SOLICITA: "EL GRAN D.T." CLASE(S) 16 y 41.
23) $ 760,00 10/pub 12512 Feb 14- v Feb 27

ACTA 293161 6 de febrero de 1997 GONZALEZ RUIZ por Siemens Aktiengesellschaft (ALEMANIA). SOLICITA: "P R O C E N T E R" CLASE(S) 9 PRIORIDAD ALEMANA 396 37 432.8 del 27.8.1996.
23) $ 760,00 10/pub 12513 Feb 14- v Feb 27

ACTA 293211 7 de febrero de 1997 GONZALEZ RUIZ por SEARCH ORGANIZACION DE SEGURIDAD S.A. (ARGENTINA) SOLICITA: "S E A R C H" CLASE(S) 38 y 42.
23) $ 760,00 10/pub 12514 Feb 14- v Feb 27

ACTA 293105 4 de febrero de 1997 GONZALEZ por Düsseldorfer Messegesellschaft mbH - NOWEA - (ALEMANIA). SOLICITA:



CLASE(S) 35.
23) $ 1.140,00 10/pub 12515 Feb 14- v Feb 27

Acta N° 293000 Montevideo, 29 de enero de 1997 con esta fecha CAVERNA MAGICA S.R.L. solicito EL REGISTRO DE CARTAS BRUJAS - RESTAURANT PUB la marca



de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.900,00 10/pub 12568 Feb 14- v Feb 27

ACTA 293064 31 de enero de 1997 NUMEROSKY por PROYECTOS DE HOSTELERIA SA, solicita:





Clase: 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 12569 Feb 14- v Feb 27

ACTA 293079 3 de febrero de 1997 NUMEROSKY por CATIAN SA solicita:



Clases: 29 y 30.
23) $ 1.140,00 10/pub 12570 Feb 14- v Feb 27

ACTA 293101 Febrero 4 de 1997 NUMEROSKY por Ibraim José BARAZA, solicita: " KPE CANY " Clase: 9.
23) $ 380,00 10/pub 12571 Feb 14- v Feb 27

ACTA 293117 5 de febrero de 1997 NUMEROSKY por SERGIO DI RUSSO SA, solicita:



Clases: 7; 9; 11.
23) $ 1.140,00 10/pub 12572 Feb 14- v Feb 27

ACTA 293139 Febrero 6, 1997 NUMEROSKY por BORDAZAR Y PENINO, solicita: " MERIENDA TRAKER " Clase: 30.
23) $ 380,00 10/pub 12573 Feb 14- v Feb 27

ACTA 293155 6 de febrero de 1997 CIKATO por PHARMOS S.A. (UY) solicita SUPERHIST PHARMOS CLASE 5.
23) $ 380,00 10/pub 12574 Feb 14- v Feb 27

ACTA 293096 4 de febrero de 1997 CIKATO por PHARMOS S.A. (UY) solicita ESTRING PHARMOS CLASE 5.
23) $ 380,00 10/pub 12575 Feb 14- v Feb 27

ACTA 293095 4 de febrero de 1997 CIKATO por CASH CONVERTERS PTY LTD. (AU) solicita



CLASE 35, 36, 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 12576 Feb 14- v Feb 27

ACTA 293097 4 de febrero de 1997 CIKATO por GOH JOO HIN PTE. LTD. (SG) solicita



CLASE 29.
23) $ 1.520,00 10/pub 12577 Feb 14- v Feb 27

ACTA 293137 5 de febrero de 1997 CIKATO por THE JOSEPH COMPANY (US) solicita MICROCOOL CLASE 21.
23) $ 380,00 10/pub 12578 Feb 14- v Feb 27

ACTA 293152. 06 de febrero de 1997. PAPYTEX IND. E COM. DE PRODS. TEXTEIS LTDA. (BR) solicita

PAPYTEX

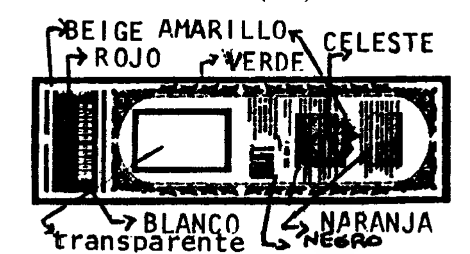
CLASE 25.
23) $ 1.140,00 10/pub 12579 Feb 20- v Mar 05

ACTA 293.154 6 de febrero de 1997 CIKATO por EDITORIAL EMMA FIORENTINO PUBLICACIONES TECNICAS S.R.L. (AR) COMUNICACION CREATIVA INTERNACIONAL S.R.L. (AR) solicita EXPOPACK CLASE 42.
23) $ 760,00 10/pub 12580 Feb 14- v Feb 27

ACTA 293153 6 de febrero de 1997 CIKATO por EDITORIAL EMMA FIORENTINO PUBLICACIONES TECNICAS S.R.L. (AR) COMUNICACION CREATIVA INTERNACIONAL S.R.L. (AR) solicita EXPOPACKING CLASE 42.
23) $ 760,00 10/pub 12581 Feb 14- v Feb 27

ACTA 293151 6 de febrero de 1997 CROSSA DE LOS SANTOS, ERNESTO (UY) solicita NINA PIU CLASE 18.
23) $ 380,00 10/pub 12582 Feb 14- v Feb 27

ACTA 293156 6 de febrero de 1997 LUIS G. BONOMI & CIA. S.A. (UY) solicita

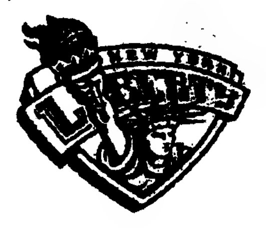


CLASE 30.
23) $ 1.900,00 10/pub 12583 Feb 14- v Feb 27

Acta No.: 293082 3 de febrero de 1997 SUSANNA CRUZ Ltda. solicita SUSANNA CRUZ clases: 14, 18, 25.
23) $ 380,00 10/pub 12601 Feb 14- v Feb 27

Acta 293194 7 de febrero de 1997 BACOT por McCain Foods Limited (CANADA) Solicita: SUPERFRIES clase: 29.
23) $ 380,00 10/pub 12605 Feb 14- v Feb 27

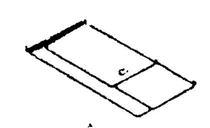
Acta 293193 7 de febrero de 1997 BACOT por WNBA Enterprises, LLC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: 9, 16, 25, 28 y 41.
23) $ 2.280,00 10/pub 12606 Feb 14- v Feb 27

Acta 293195 7 de febrero de 1997 BACOT por McCain Foods Limited (CANADA) Solicita: McCAIN SUPERFRIES clase: 29.
23) $ 380,00 10/pub 12607 Feb 14- v Feb 27

Acta 293196 7 de febrero de 1997 BACOT por Combibloc, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: 16.
23) $ 1.520,00 10/pub 12608 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nro. 293094 Febrero 4 de 1997 GRENDENE S.A. (Brasil) solicita marca



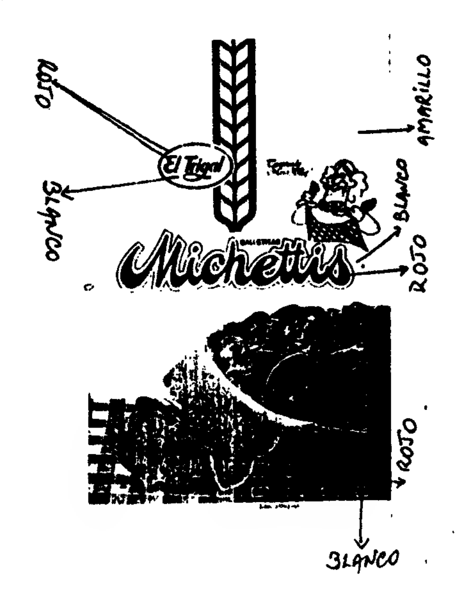
clase 25.
23) $ 1.140,00 10/pub 12632 Feb 17- v Feb 28

ACTA Nro. 293093 Febrero 4/ 1997 GRENDENE S.A. (Brasil) solicita marca

PEGA FORTE

clase 25.
23) $ 1.140,00 10/pub 12633 Feb 17- v Feb 28

ACTA 293131 Febrero 5, 1997 MORGADE, por EL TRIGAL SA. (URUGUAY) solicita



clase 30.
23) $ 3.800,00 10/pub 12656 Feb 17- v Feb 28

Acta N° 2983 Febrero 5 de 1997 NORA MORGADE, por BIC CORPORATION. (EUA) solicita Modelo Industrial "ENCENDEDOR UTILITARIO" Prioridad EUA N° 29/057.940 de fecha 5/8/96. publíquese conforme Ley N° 14.549.
23) $ 760,00 10/pub 12657 Feb 17- v Feb 28

Acta N° 2.984 Febrero 5 de 1997. NORA MORGADE. por BIC CORPORATION. (EUA) solicita Modelo Industrial "ENCENDEDOR UTILITARIO" Prioridad EUA N° 29/057.939 de fecha 5/8/96. publíquese conforme Ley N° 14.549.
23) $ 760,00 10/pub 12658 Feb 17- v Feb 28

Acta N° 2.985 Febrero 5 de 1997 NORA MORGADE, por BIC CORPORATION. (EUA) solicita Modelo Industrial "ENCENDEDOR UTILITARIO" Prioridad EUA N° 29/057.940 de fecha 5/8/96 publíquese conforme Ley N° 14.549.
23) $ 760,00 10/pub 12659 Feb 17- v Feb 28

Acta N° 2.986 Febrero 5 de 1997 NORA MORGADE, por BIC CORPORATION. (EUA) solicita Modelo Industrial "ENCENDEDOR UTILITARIO" Prioridad EUA N° 29/057.939 de fecha 5/8/96 publíquese conforme Ley N° 14.549.
23) $ 760,00 10/pub 12660 Feb 17- v Feb 28

ACTA 293176 Febrero 7, 1997 CROCCO, por MANUEL FERNANDEZ. (URUGUAY) solicita "SHOWY'S" clase 25.
23) $ 380,00 10/pub 12661 Feb 17- v Feb 28

ACTA 293177 Febrero 7, 1997 MORGADE, por JUAN CAMURATI. (URUGUAY) solicita



clase 37.
23) $ 1.520,00 10/pub 12662 Feb 17- v Feb 28

ACTA 293178 Febrero 7, 1997 MORGADE, por SHELL INTERNATIONAL PETROLEUM COMPANY LIMITED. (INGLATERRA) solicita "SHELL NATURELLE" clase 1, 4 detalle.
23) $ 760,00 10/pub 12663 Feb 17- v Feb 28

ACTA 293179 Febrero 7, 1997. MORGADE, por GLAXO GROUP LIMITED. (INGLATERRA) solicita "COMBIVIR" Prioridad UK N° 2115973-18/11/96 clase 5 detalle.
23) $ 760,00 10/pub 12664 Feb 17- v Feb 28

ACTA 293242 Febrero 12, 1997 MORGADE, por ARES TRADING URUGUAY SA. (URUGUAY) solicita "SEROMIDA" clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 12665 Feb 17- v Feb 28

ACTA 293243 Febrero 12, 1997 MORGADE, por ARES TRADING URUGUAY SA. (URUGUAY) solicita "SIDERON" clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 12666 Feb 17- v Feb 28

ACTA 293244 Febrero 12, 1997. MORGADE, por ARES TRADING URUGUAY SA. (URUGUAY) solicita "SEROTABIR" clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 12667 Feb 17- v Feb 28

ACTA 293245 Febrero 12, 1997 MORGADE, por ARES TRADING URUGUAY SA. (URUGUAY) solicita "ASEROPRIN" clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 12668 Feb 17- v Feb 28

ACTA 293246 Febrero 12, 1997. MORGADE, por ARES TRADING URUGUAY SA. (URUGUAY) solicita "ASERCIT" clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 12669 Feb 17- v Feb 28

ACTA 293247 Febrero 12, 1997. MORGADE, por ARES TRADING URUGUAY SA. (URUGUAY) solicita "SERASA" clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 12670 Feb 17- v Feb 28

ACTA 293248 Febrero 12, 1997 MORGADE, por RANSBURG CORPORATION. (EUA) solicita "RANSBURG" clase 7, 9.
23) $ 380,00 10/pub 12671 Feb 17- v Feb 28

ACTA 293185 Febrero 7, 1997 KENNETH COLE PRODUCTIONS, INC. Solicita:

Kenneth Cole
NEW YORK

Clase 25 detalle.
23) $ 1.140,00 10/pub 12673 Feb 17- v Feb 28

ACTA 293186 Febrero 7, 1997 KENNETH COLE PRODUCTIONS, INC. Solicita: REACTION Clase 25 detalle.
23) $ 380,00 10/pub 12674 Feb 17- v Feb 28

ACTA 293184 Febrero 7, 1997 CENTRAL IMPULSORA, S.A. DE C.V. Solicita: MR. BROWN Clase 30.
23) $ 380,00 10/pub 12675 Feb 17- v Feb 28

ACTA 293190 Febrero 7, 1997 ACUMULADORES MEXICANOS, S.A. DE C.V. Solicita: FULTECH - PODER QUE DURA Clase 9.
23) $ 760,00 10/pub 12676 Feb 17- v Feb 28

ACTA 293189 Febrero 7, 1997 ACUMULADORES MEXICANOS, S.A. DE C.V. Solicita: FULGOR - PODER QUE DURA Clase 9.
23) $ 760,00 10/pub 12677 Feb 17- v Feb 28

ACTA 293188 Febrero 7, 1997 ACUMULADORES MEXICANOS, S.A. DE C.V. Solicita: DUREX ELEKTRA - TECNOLOGIA MUNDIAL EM BATERIAS C19.
23) $ 760,00 10/pub 12678 Feb 17- v Feb 28

ACTA 293187 Febrero 7, 1997 KENNETH COLE PRODUCTIONS, INC. Solicita: UNLISTED Clase 25 detalle.
23) $ 380,00 10/pub 12679 Feb 17- v Feb 28

ACTA 293171 Febrero 7 de 1997.- FOX, por Creative Technology, Ltd. Solicita: "SOUND BLASTER ACCION" Clase 9.
23) $ 380,00 10/pub 12682 Feb 17- v Feb 28

ACTA 293172 Febrero 7, de 1997. FOX por AMWAY CORPORATION Solicita: "DOUBLE X" Clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 12683 Feb 17- v Feb 28

ACTA 293173 Febrero 7 de 1997.- FOX, por Creative Technology, Ltd. Solicita: "SOUND BLASTER AÇÃO" Clase 9.
23) $ 380,00 10/pub 12684 Feb 17- v Feb 28

ACTA 293220 Febrero 12 de 1997 FOX, por JOHNSON & JOHNSON Solicita: "ICP EXPRESS" Clases 9, 10.
23) $ 380,00 10/pub 12685 Feb 17- v Feb 28

Acta 293080 Montevideo, Febrero 3, 1997 ENERGER LTDA. (Uruguay) solicito LACTE clase 5, 30 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 12720 Feb 17- v Feb 28

Acta 293168. 7 de febrero de 1997. TORNAY & MORI S.A. (UY) solicito marca



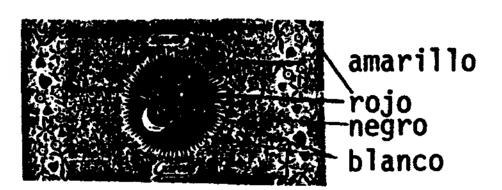
clase 11 s. d.
23) $ 1.140,00 10/pub 12739 Feb 18- v Mar [illegible]

Acta 293167. 7 de febrero de 1997 BODEGAS CASTILLO VIEJO S.A (UY) solicit[illegible] marca



clase 33 s. d.
23) $ 1.140,00 10/pub 12740 Feb 18- v Mar 03

Acta 293166. 7 de febrero de 1997. CHOCOLATES GAROTO S.A. (BR) solicito marca



clase 30 s. d.
23) $ 1.520,00 10/pub 12741 Feb 18- v Mar 03

Acta 293165 7 de febrero de 1997. CLUBDECOM S.A. (UY) solicito marca "EQUINOXE" clase 25.
23) $ 380,00 10/pub 12742 Feb 18- v Mar 03

ACTA 293201 7 de febrero de 1997 CIKATO por PHARMOS S.A. (UY) solicita FOLIFERRON PHARMOS CLASE 5.
23) $ 380,00 10/pub 12751 Feb 18- v Mar 03

ACTA 293200 7 de febrero de 1997 CIKATO por MICROBIO LIMITED (GB) solicita HISTICK CLASE 1.
23) $ 380,00 10/pub 12752 Feb 18- v Mar 03

ACTA 293198 7 de febrero de 1997 CIKATO por PHILIP MORRIS PRODUCTS INC. (US) solicita GOOD COMPANION CLASE 34.
23) $ 380,00 10/pub 12753 Feb 18- v Mar 03

ACTA 293199 7 de febrero de 1997 ROTONDARO OLIVERA, ANGEL FABIO (UY) solicita ICAM BLUE ROSE. CLASE 30.
23) $ 380,00 10/pub 12754 Feb 18- v Mar 03

ACTA Nro. 293159 6 de febrero de 1997 DUBOURG por GUSTAVO RODRIGUEZ (Montevideo) solicita marca



clase 30.
23) $ 1.140,00 10/pub 12755 Feb 18- v Mar 03

ACTA 293158 6 de febrero de 1997 KABUSHIKI KAISHA HATTORI SEIKO (trading as SEIKO CORPORATION) (JAPON) solicita



clase 14.
23) $ 1.140,00 10/pub 12756 Feb 18- v Mar 03

Acta 293210 7 de febrero de 1997 PILAS POR FIRST TEAM SPORTS, INC. (ESTADOS UNIDOS) solicita marca



CLASE: 28.
23) $ 1.140,00 10/pub 12757 Feb 18- v Mar 03

Acta 293208 7 de febrero de 1997 RODOLFO PILAS POR OY KARL FAZER AB (FINLANDIA) SOLICITA marca



CLASE: 30.
23) $ 1.140,00 10/pub 12758 Feb 18- v Mar 03

Acta 293209 7 de febrero de 1997 PILAS POR FIRST TEAM SPORTS, INC. (ESTADOS UNIDOS) SOLICITA marca



CLASE: 12.
23) $ 1.140,00 10/pub 12759 Feb 18- v Mar 03

ACTA 293164 Febrero 7, 1997 NUMEROSKY por REFLEX SRL, solicita: " SPRINGFIELD " clases: 18, 42.
23) $ 380,00 10/pub 12820 Feb 19- v Mar 04

ACTA 293163 Febrero 7, de 1997 NUMEROSKY por MOORGANN SRL, solicita:



Clases: 16.-
23) $ 1.140,00 10/pub 12821 Feb 19- v Mar 04

ACTA 293240 12 de febrero de 1997 GONZALEZ RUIZ por RICARDO ANDRES HEREDIA (ARGENTINA) SOLICITA: " A R L U Y " CLASE(S) 30.
23) $ 380,00 10/pub 12854 Feb 19- v Mar 04

ACTA 293241 12 de febrero de 1997 GONZALEZ RUIZ por RICARDO ANDRES HEREDIA (ARGENTINA) SOLICITA: " G U L L O N " CLASE(S) 30.
23) $ 380,00 10/pub 12855 Feb 19- v Mar 04

ACTA 293298 14 de febrero de 1997 GONZALEZ por EDITORIAL PERFIL S.A. (ARGENTINA) SOLICITA: "LUNA MUJER" CLASE (S) 16.
23) $ 380,00 10/pub 12856 Feb 19- v Mar 04

ACTA 293207 07 de febrero de 1997 EDUARDO FERNANDEZ por CREDITOS S.A. SOLICITA RENOVAR MARCA:



CLASES INT: 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 28 (DETALLE).
23) $ 1.520,00 10/pub 12858 Feb 19- v Mar 04

Acta Nº 293218 Montevideo, 7 de febrero de 1997 con esta fecha PABLO BALCIUNAS Solicito la marca



de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.520,00 10/pub 12859 Feb 19- v Mar 04

Acta 293157 Montevideo, 06 de febrero 1997 MARTINONI por TOOL WORKS ARGENTINA TWA S.A. solicita:

clase 06.
23) $ 1.140,00 10/pub 12871 Feb 19- v Mar 04

Acta 293138 Montevideo, 05 de febrero de 1997 GUSTAVO MARTINONI por ANDRES ALFREDO HEGUABURU MORAES solicita:



clases 09, 11.
23) $ 1.140,00 10/pub 12872 Feb 19- v Mar 04

Acta 293308 Febrero 14, de 1997 VANRELL por INGRID SIEGLINDE QUIRING BERGTHOLDT (URUGUAY) Solicita:



clase: 30.
23) $ 1.520,00 10/pub 12905 Feb 19- v Mar 04

Acta 293271 Febrero 13, de 1997 VANRELL por 1812 LTDA. (URUGUAY) Solicita: NEW ENGLAND FIRE ARMS (N.E.F.) clase: 13.
23) $ 760,00 10/pub 12906 Feb 19- v Mar 04

Acta 293270 Febrero 13, de 1997 VANRELL por LA CARDEUSE S.A. (ARGENTINA) Solicita: LA CARDEUSE clase: 20.
23) $ 380,00 10/pub 12907 Feb 19- v Mar 04

Acta 293303 Febrero 14, de 1997 VANRELL por LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE. (FRANCIA) Solicita: PEAU DE PECHE clase: 3 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 12908 Feb 19- v Mar 04

Acta 293304 Febrero 14, de 1997 VANRELL por LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE. (FRANCIA) Solicita: OMBRE-STYLO DUO clase 3 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 12909 Feb 19- v Mar 04

Acta 293305 Febrero 14, 1997 VANRELL por JORGE RAMA TOSCANO, ANDRES MANOSA PEREZ Y JACQUES PAULLIER SYMONDS (URUGUAY) Solicita MATADOR clase: 41 y 42.
23) $ 760,00 10/pub 12910 Feb 19- v Mar 04

Acta 293306 Febrero 14, de 1997 VANRELL por ARMANDO GOSTANIAN (URUGUAY) Solicita: LA PUESTA DEL SOL clase: 42.
23) $ 380,00 10/pub 12911 Feb 19- v Mar 04

Acta 293307 Febrero 14, de 1997 VANRELL por INGRID SIEGLINDE QUIRING BERGTHOLDT (URUGUAY) Solicita: HAMBURGO clase: 30.
23) $ 380,00 10/pub 12912 Feb 19- v Mar 04

Acta 293309 Febrero 14, de 1997 VANRELL por PENNZOIL PRODUCTS COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita: PRONTOLUB clase: 37.
23) $ 380,00 10/pub 12913 Feb 19- v Mar 04

Acta 293310 Febrero 14, de 1997 VANRELL por Kemira Oy (FINLANDIA) Solicita:



clase: 1.
23) $ 1.520,00 10/pub 12914 Feb 19- v Mar 04

Acta 293311 Febrero 14, de 1997 VANRELL por Kemira Oy (FINLANDIA) Solicita: KEMIRA clase: 1.
23) $ 380,00 10/pub 12915 Feb 19- v Mar 04

Acta 293312 Febrero 14, de 1997 VANRELL por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) Solicita: SUPER TOP clase: 3 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 12916 Feb 19- v Mar 04

Acta 293313 Febrero 14, de 1997 VANRELL por BIOTHERM, una sociedad anónima del Principado de Mónaco (MONACO) Solicita: BIOPUR clase: 3 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 12917 Feb 19- v Mar 04

Acta 293314 Febrero 14, de 1997 BACOT por AXCAN LTEE (CANADA) Solicita: PROTECTAID WITH F-5 GEL clase: 5 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 12918 Feb 19- v Mar 04

Acta 293315 Febrero 14, de 1997 VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita: COLGATE CLASSIC DELUXE clase: 21 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 12919 Feb 19- v Mar 04

Acta 293269 Febrero 13, de 1997 VANRELL por LAUTREC PUBLICIDAD S.A. (ARGENTINA) Solicita: EL JUEGO DEL MILLON clase: 38.
23) $ 760,00 10/pub 12920 Feb 19- v Mar 04

Acta 293268 Febrero 13 de 1997 VANRELL por ANDRES HIRSCHFELD NORDON (URUGUAY) Solicita:

STERIL-MAX

clase: 29, 32 y 33.
23) $ 1.140,00 10/pub 12921 Feb 19- v Mar 04

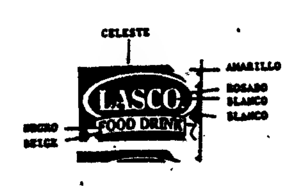
ACTA 293285 Febrero 14 de 1997 FOX por ALCON PHARMACEUTICALS LTD. Solicita: "ISAPLUS" Clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 12951 Feb 20- v Mar 05

ACTA 293286 Febrero 14, de 1997. FOX por LASCO FOODS (SUCCESSORS) LIMITED Solicita: "LASOY" Clase 32.
23) $ 380,00 10/pub 12952 Feb 20- v Mar 05

ACTA 293288 Febrero 14 de 1997 FOX por BOB MACKIE INTERNATIONAL, LTD. Solicita: "PERHAPS" Clase 3.
23) $ 380,00 10/pub 12953 Feb 20- v Mar 05

ACTA 293266 Febrero 13, de 1997 FOX por V SECRET CATALOGUE, INC. Solicita: "VICTORIA 'S SECRET SECOND SKIN SATIN" Clase 3.-
23) $ 760,00 10/pub 12954 Feb 20- v Mar 05

ACTA 293287 Febrero 14, de 1997 FOX por LASCO FOODS (SUCCESSORS) LIMITED Solicita:



Clase 32.
23) $ 1.520,00 10/pub 12955 Feb 20- v Mar 05

Acta N° 293162 Montevideo, 6 de febrero de 1997 con esta fecha LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS. Solicito la marca TRACK & TRACE de la clase 38 Publíquese diez días consecutivos.
23) (Cta. Cte.) 10/pub 70294 Feb 13- v Feb 26

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 24312. Montevideo, agosto 20 de 1996. NORMAN FOX por Laboratoire Glaxo Wellcome S.A. (Francia) solicita Patente de Invención para: "PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR PRODUCTOS QUIMICOS". Reivindicando prioridades solicitudes británica Acta N° 9514465.5 de fecha 14/7/95 y uruguaya Acta 24.280 de fecha 12/7/96. De acuerdo con la Ley N° 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1.140,00 10/pub 12179 Feb 12- v Feb 25

ACTA 24313. Montevideo, agosto 21 de 1996. NORMAN FOX por GLAXO GROUP LTD. (Reino Unido). Solicita Patente de Invención para: "PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR COMPUESTOS HETEROCICLICOS". Reivindicando prioridades solicitudes británica Acta N° 9514265.9 y uruguaya Acta 24.279, solicitadas el 13/7/95 y 12/7/96 respectivamente.
De acuerdo con la Ley N° 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1.140,00 10/pub 12180 Feb 12- v Feb 25

ACTA 24311. Montevideo, agosto 16 de 1996. NORMAN FOX por THE MENNEN COMPANY (USA). Solicita Patente de Invención para: "COMPOSICION DE GEL COSMETICA TRANSPARENTE". Reinvindicando prioridad solicitud estadounidense Acta N° 60/002.509, presentada el 18/8/95. De acuerdo con la Ley N° 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 855,00 10/pub 12181 Feb 12- v Feb 25

ACTA 24310. Montevideo, agosto 16 de 1996. NORMAN FOX por THE MENNEN COMPANY (USA). Solicita Patente de Invención para: "COMPOSICION DE GEL COSMETICA TENIENDO IRRITACION DE LA PIEL REDUCIDA". Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta N° 60/002.516, presentada el 18/8/95. De acuerdo con la Ley N° 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1.140,00 10/pub 12182 Feb 12- v Feb 25

Acta U3462 27/9/96 ALEJANDRO ACEVEDO, Montevideo solicita Modelo Utilidad "ELECTRIFICADOR DE ALAMBRE" Publíquese Ley 14549.
24) $ 570,00 10/pub 12382 Feb 13- v Feb 26

U 3490 febrero 3 de 1997 MAURO ROMANO solicita modelo utilidad: DUCTO PARA COCINA.
24) $ 285,00 10/pub 12399 Feb 13- v Feb 26

Acta N° U- 3454 Montevideo, 19 de agosto de 1996 con esta fecha, Angel López, Carlos Tabarez, Marcel Correa y Pablo D'Angelo URUGUAY solicita patente de MODELO DE UTILIDAD PARA: "TAXI URBANO" y de acuerdo con la Ley N° 14549, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 855,00 10/pub 12495 Feb 13- v Feb 26

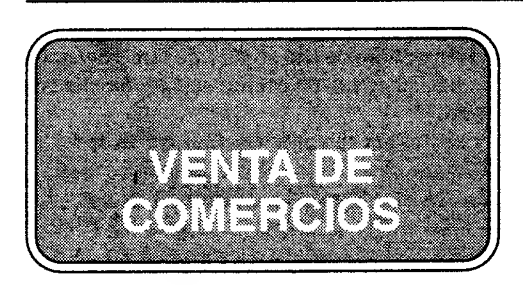
Acta 2987 Montevideo, 6 de febrero de 1997 VANRELL por INTERIEUR FORMA S.A. (ARGENTINA) solicita patente de Modelo Industrial sobre: "UNA SILLA" de acuerdo a la ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 855,00 10/pub 12603 Feb 14- v Feb 27

Acta U 3466 Montevideo, noviembre 5 de 1996 JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por PAMER, PAPELERA MERCEDES S.A. (URUGUAY) solicita Patente de Modelo de Utilidad, sobre: "CASILLERO TROQUELADO" de acuerdo a la ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 855,00 10/pub 12604 Feb 14- v Feb 27

ACTA U 3452. Agosto 19/96. GRISELDA HERNANDEZ (URUGUAY) solicita Modelo Utilidad: "ENTRERRUEDAS".
24) $ 285,00 10/pub 12616 Feb 14- v Feb 27

ACTA 24.448. Enero 24, 1997. GRUPO GRIFOLS, S.A. Solicita: Patente de Invención "Albúmina terapéutica con baja capacidad para la fijación de aluminio".
Prioridad: España Acta 9600200 30-1-96.
24) $ 855,00 10/pub 12777 Feb 18- v Mar 03

Acta 24.456 Montevideo, febrero 12 de 1997 VANRELL por MIGUEL FERNANDEZ AUTOGNAZZA (URUGUAY) solicita patente de invención sobre: "PROCESO PARA OBTENCION DE JUGOS DE FRUTAS LARGA VIDA SIN ALTERACION DE SUS CUALIDADES ORIGINALES" de acuerdo a la ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 855,00 10/pub 12904 Feb 19- v Mar 04



Ley 2904. MISET S.A. prometió vender a AMANOS LIMITADA, Farmacia MILBUL sita en Avenida Millán 3014, Acreedores allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 11028 Ene 24- v Feb 24

LEY 26 DE SETIEMBRE 1904. EL NUEVO LANCE SRL prometió vender a Nuevo Lance Limitada el establecimiento comercial "EL NUEVO LANCE" sito en Marcelino Sosa 2707 de esta ciudad, donde deberán concurrir los acreedores.
25) $ 1.520,00 20/pub 11083 Ene 24- v Feb 24

Ley 26/9/904 - José Miguez y María Vieitez prometieron vender a Carlos Jordán panadería Buenos Aires en Obligado 1174. Acreedores: Hocquard 1916.
25) $ 1.520,00 20/pub 11361 Ene 29- v Feb 27

Ley: 26/9/904. FERNANDO ALEJANDRO FELE BELL Y ELVIRA BARON BARCENA, PROMETIERON VENDER A MAY LTDA, CARNICERIA SITA EN MIGUELETE 2206, MAY LTDA CEDIO DERECHOS DEL COMPROMISO A MILTON EDGAR COSTA MEDINA, ACREEDORES AL MISMO.
25) $ 1.520,00 20/pub 11363 Ene 29- v Feb 27

LEY 26 SETIEMBRE 1904. AMALIA y MARIA S.R.L. prometen vender a Ana María Moll, el kiosco sito en Minas No. 1290, convocando a los acreedores a presentarse allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 11483 Ene 31- v Mar 03

Ley 26-09-1904. Prometimos vender a Miguel Angel Ferreyra Ríos, Salón, sito en la calle Santa Fe N° 1303 bis. Llamado a Acreedores. Ulises Tayler Irigoyen. Elisa Isabel Fequete Zembis.
25) $ 1.520,00 20/pub 11765 Feb 06- v Mar 07

LEY 26 SETIEMBRE 1904. SECUNDINO GARCIA ALVAREZ, MABEL e ISABEL GARCIA BLANCO prometen vender a Luis María Cuevasanta Zelis, el bar "ASTURIAS" sito en Avenida 8 de Octubre 4589. Acreedores allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 11882 Feb 05- v Mar 06

LEY 26 SETIEMBRE 1904. DANTE DE RITIS BELTRAN prometió vender Salón sito en Convención 1463 de esta ciudad a Clara Rosalía Martínez Zubieta. Acreedores allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 11883 Feb 05- v Mar 06

LEY 26/9/04. Juan Jorge LANDABURU FACHOLA promete en venta carnicería sita en Niña 1765 a favor de "EDAN S.R.L.", acreedores allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 11894 Feb 05- v Mar 06

LEY 26 set. 1904. HEBER ROMERO PEREIRA y ZULY o ZULLY CLAMES TEXEIRA prometen vender a NESTOR HUBER CALLEJA VALLEJO y WALTER ALTEZ "BAR CAMINO" sito en Avenida Gral. RIVERA 2457. Acreedores allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 12034 Feb 06- v Mar 07

Ley 1904. Contrato: 1/2/97. Promesa de venta de comercio. María Teresa Mancuello Magnani a María Teresa De Moura, Kiosko, en calle M.R. Correa N° 3944. Acreedores allí.-
25) $ 1.520,00 20/pub 12112 Feb 07- v Mar 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- Jacinto AZPIROZ y Blanca LUCAS DE OLIVERA prometieron vender a "YANNUZZI LIMITADA" Farmacia Fortaleza, sito en Avenida Brasil N° 563, Chuy. Acreedores allí.-
25) $ 1.520,00 20/pub 12447 Feb 13- v Mar 12

VENTA DE CASA DE COMERCIO.
Ley 26 de setiembre de 1904. Wilmar De Sima prometió vender a "Crespo 2013 S.R.L" panadería sita en Daniel Fernández Crespo 2013. Acreedores allí.-
25) $ 1.520,00 20/pub 12494 Feb 13- v Mar 12

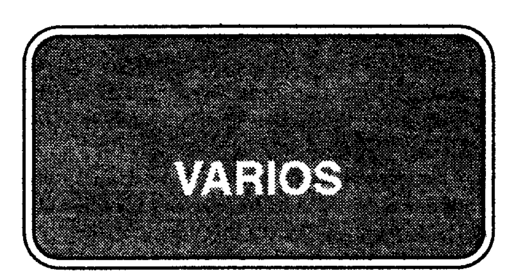
Ley 26/09/04. "B y B Limitada" prometió vender carnicería sita en Multiahorro No. 4, Felipe Carapé No. 4478 a "Vieites Hnos. S.R.L.". Acreedores en el mismo.
25) $ 1.520,00 20/pub 12516 Feb 14- v Mar 13

LEY 26/09/1904. "PURA o MARIA PURIFICACION VAZQUEZ CARRIL" prometió vender a "PANADERIA BAMBI S.R.L.", la Panadería ubicada en General Luna N° 1258.- Acreedores allí, 9 a 12 horas.
25) $ 1.520,00 20/pub 12824 Feb 19- v Mar 18

Ley 26 de Setiembre de 1904. Vendí a PUPIREN S.R.L. "FARMACIA NUEVA" sita en Lascano, departamento de Rocha, calles Ituzaingó y 25 de Agosto, Acreedores al mismo.- MARINA GRACIELA Y LILIANA ISABEL ROSSENBLATT GOMEZ.
25) $ 1.520,00 20/pub 12893 Feb 19- v Mar 18

Ley 16/9/04 Claudia Raymondo prometió vender salón a Nelly de los Santos en Felipe Sanguinetti 2634. Acreedores allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 47817 Ene 23- v Feb 21

Ley 26/9/1904. Claudia Raymondo prometió vender salón a Nelly de los Santos en Felipe Sanguinetti 2634. Acreedores allí.
25) $ 228,00 20/pub 47817 Feb 04- v Mar 05



MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Sociedad Civil Agropecuaria Los Ombúes para regularizar un represamiento que embalsa aguas de un curso sin nombre, tributario del arroyo Cuñapirú, afluente del río Tacuarembó, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubica sobre el padrón No. 993 de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 25 de febrero de 1997 a las 10.00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad.- Ing. Civ. Roberto Torres Castro, División Recursos Hídricos.
27) $ 912,00 3/pub 12840 Feb 19- v Feb 21

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de TRES RINCONES SOCIEDAD CIVIL GANADERA para regularizar un represamiento que embalsa aguas de un curso denominado Zanja Pantanoso, tributaria del arroyo Tres Capones, afluente del arroyo de las Cañas, en la cuenca del río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón No. 3486; su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 3486 y 577, ambos de la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 12 de Marzo de 1997 a las 10.00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Artigas, sita en la calle Garzón 539 de dicha ciudad.- Ing. Civ. Roberto Torres Castro, Director División Recursos Hídricos.
27) $ 1.026,00 3/pub 13000 Feb 20- v Feb 24

A.N.E.P
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
DIVISION JURIDICA
Se cita y emplaza por este único medio al Profesor Carlos LOPEZ CASTRO, a concurrir a esta División (Paraguay 1341/401), a efectos de notificarse de la R.C. de fecha 29/11/96.- Dra. Luisa Renee Amaro, Abogada.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70393 Feb 20- v Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE TERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° turno en autos "De Simone Vila y otros. Escrituración Forzada. Ficha N° 181/95 se dispuso emplazar por el término de 90 días a los sucesores del Sr. Juan Vila a título singular o universal para que concurran a otorgar la escritura de compraventa del inmueble padrón N° 96.427 sito en la 20 Sec. Jud. de Montevideo con frente a la calle Marcelino Díaz y García o en su defecto oponer las defensas de que se crea asistido, bajo apercibimiento de proceder a la escrituración de Oficio. Montevideo, a los dos días del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y seis.-
Esc. Ileana Aguirrezabala, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.120,00 10/pub 12381 Feb 13- v Feb 26

DE SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "BANCO DE CREDITO c/JOSE ANGEL DE ARTEAGA BRUM - CONCURSO NECESARIO - (FA. 180/96), se convoca a todos sus acreedores para la Junta correspondiente, a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado, sito en 25 de Mayo 523 6° Piso, el día 24 de febrero de 1997 a la hora 9. Se previene a los Srs. Acreedores que: 1) Deberán presentarse en la Junta, con los justificativos de sus créditos. 2) los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado que se halle (art. 457 lit. 2 C.G.P.). 3) asimismo, se hace saber que la misma sesionará con los acreedores que concurran (art. 460.1 C.G.P.). Y a sus efectos, se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 20 de diciembre de 1996. - Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.

27) $ 1.280,00 10/pub 11958 Feb 06- v Feb 21

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 13er. Turno, en autos caratulados: "Machado Suarez, Iris, Concurso Voluntario", Ficha 211/95, se convoca a todos sus acreedores para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado sita en 25 de Mayo 523, piso 4to. para el día 6 de marzo de 1997 a las 8 horas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de diciembre de 1996. Esc. Daniel Bruno, Actuario Adj.

27) $ 800,00 10/pub 12934 Feb 20- v Mar 05

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, en autos caratulados: "Gahete Buron, José Zacarías y otros c/ Banco Popular. Escrituración Judicial". (Ficha N° 179/1995), se comunica que por Resolución N° 1.879 del 1 de Agosto de 1.996, se ha dispuesto el emplazamiento a estar a derecho, a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con relación a la escrituración judicial del bien inmueble empadronado en Montevideo con el N° 128.901, sito en la 20a. sección judicial, con frente a la calle Ipiranga N° 1.559 entre las de Ibirocay y Burgues. Se deja constancia que por decreto N° 3.338 del 21 de Diciembre de 1995 se concedió auxiliatoria de pobreza para este juicio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo el veinticuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y seis. Esc. Guillermo Maddalena, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70300 Feb 13- v Feb 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno dictada en autos "DONO S.A.- Concordato Preventivo Extrajudicial.- Ficha 18/111/95", se hace saber en lo dispuesto por el art. 38 de la ley 2230 de 2 de junio de 1893, que se encuentra de manifiesto en la Sede de este Juzgado y a disposición de los Sres. Acreedores el Concordato Preventivo Extrajudicial presentado para su homologación por "Dono S.A." el que cuenta con las mayorías legales requeridas para su aceptación y con la opinión favorable de los acreedores informantes designados. Las bases del concordato establecen que la deudora se obliga a pagar el 100% de sus obligaciones con los acreedores quirografarios sin quitas y sin intereses en treinta y dos cuotas mensuales y consecutivas, que se pagarán de la siguiente forma: a) las primeras doce cuotas cubrirán el 29% (cada una el 2,42%) del capital adeudado, venciendo la primera a los ciento veinte días de que el concordato quede firmemente homologado conforme a derecho; b) las siguientes seis cuotas cubrirán el 17% (cada una el 2,83%); c) las subsiguientes seis cuotas cubrirán el 20% (cada una el 3,33%) y d) las últimas ocho cuotas cubrirán el 34% (cada una el 4,25%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 28 de noviembre de 1996. Esc. Juan A. da Misa, Actuario Adscripto.

27) $ 2.080,00 10/pub 12025 Feb 13- v Feb 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

PROYECTO DE CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22° Turno, en autos: "CARROS S.A." CONCORDATO. Ficha 192/95, se hacen saber las bases del proyecto de CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL a homologar: 1) CARROS S.A. soporta un pasivo que de desagrega en el ANEXO 4, que no está en condiciones de afrontar a corto y mediano plazo.

2) Las causas del mal estado de los negocios de mi representada se encuentran detalladas en la MEMORIA EXPLICATIVA, que se adjunta, como así también la posibilidad de solucionarlas a largo plazo mediante la readecuación de sus áreas de gestión y producción y la concesión de quitas y esperas por parte de sus acreedores quirografarios.

3) Por ello, conviene a su interés promover el presente CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL para mantener el funcionamiento de la empresa - fuente de trabajo y generación de recursos - atendiendo a los acreedores en un pie de igualdad, de acuerdo a lo resuelto por la ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, según surge del acta cuyo testimonio se acompaña (art. 28 de la Ley 2.230).

4) CARROS S.A. presenta como PROPUESTA CONCORDATARIA para los créditos personales no privilegiados, civiles, comerciales y financieros la solicitud de QUITA del 20% (veinte por ciento) capital que no generará intereses.

Dicha suma se abonará en 30 (treinta) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, pagaderas dentro de los 90 (noventa) días de homologado el concordato.

5) Los cheques de pago diferido, conformes y otros documentos emitidos por la empresa concordataria perderán sus efectos. Sus importes y vencimientos quedarán supeditados a la propuesta formulada precedentemente.

A tal efecto, los mismos serán canjeados por los acreedores dentro de los 30 (treinta) días de homologado el concordato por CONFORMES ajustados a la PROPUESTA CONCORDATARIA.

6) Las operaciones en CUENTA ABIERTA serán cerradas al día de la fecha y su saldo documentado en la forma descripta precedentemente.

7) A partir de la fecha CARROS S.A. abonará a sus proveedores al contado, contra factura y en el acto de entrega de la mercadería o prestación del servicio.

8) Como se señala en la MEMORIA EXPLICATIVA, no existen acreedores con garantías reales y se ha llegado a un acuerdo de pago con los acreedores laborales, los que no han promovido acción judicial.

Los bienes e instalaciones del inventario se encuentran libre de embargos y de otro gravamen, y en buen estado de conservación y funcionamiento.

A efectos del cumplimiento del art. 38 de la Ley 2.230 se efectúan las presentes publicaciones.

Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) $ 3.520,00 10/pub 12113 Feb 07- v Feb 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to. Turno, dictada en autos caratulados "CRUZ OLIVERA JUANA FICHA A 553/94/1/96 POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de BERNARDINO o GREGORIO OLIVERA Y MARCELINO OLIVERA para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

27) $ 800,00 10/pub 12314 Feb 12- v Feb 25

DE QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "VIERA BONILLA RAMON PABLO. SUCESION. FICHA 236/96", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos al Sr. BASILIO ADOLACI VIERA BENTANCUR para que declare si acepta o repudia la herencia, según lo establecido en el artículo 1070 inc. 2 del Código Civil, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el mismo artículo en su inciso 3.

Montevideo a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Esc. MARTA LEON de LOPEZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 800,00 10/pub 12638 Feb 17- v Feb 28

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO de FAMILIA de DECIMO CUARTO TURNO, en autos caratulados SUCESION AMALIA PULLEIRO de PERAZA- Ficha S/552/92, se cita y emplaza a RUBEN JULIO PERtérmino de 90 días, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR de OFICIO. - Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.

27) $ 646,00 10/pub 12035 Feb 06- v Feb 21

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno en autos caratulados: PEREZ, ROSA C/AYALA, ARTIGAS (SUCESORES) - INV. SUMARIA DE PATERNIDAD - FICHA: C 409/96, se emplaza a los posibles sucesores de ARTIGAS AYALA, por 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 24 de diciembre de 1996. - Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70237 Feb 07- v Feb 24

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de

Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "SORIA, MARIA C/NIEVAS, FERNADO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", FICHA CV/67/91/I/96, según decreto N° 93 del 4/2/97, se emplaza a FERNANDO NIEVAS a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer.
SE HACE SABER QUE POR DECRETO N° 4274 DEL 6/12/96, SE OTORGO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.
Montevideo, 14 de febrero de 1997. SARA GARRONE, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 70370 Feb 19- v Mar 04

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Ldo. de Familia de 26° Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAIME DAVID OKSENHENDLER SZLENCKI o SZLECKI. Ficha S/570/93. HERENCIA YACENTE, haciéndose saber a los interesados. - Montevideo, 19/12/96. - Esc. Sara Garrone, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 70313 Feb 14- v Feb 27

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 29° Turno, dictada en autos caratulados "ROMERO LOPEZ, SILVIA DELIA C/EGUINO, MARCELO ERNESTO, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD". FICHA D/588/96 se cita, llama y emplaza a: MARCELO ERNESTO EGUINO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N° 13.209).
Montevideo, 26 de noviembre de 1996. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 70230 Feb 07- v Feb 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la capital de 3er turno dictada en los autos caratulados: "IMM C/ HILDA PAMPIN Y LUIS CARRACEDO. J. EJECUTIVO". Ficha 359/95, por este medio se CITA DE EXCEPCIONES a HILDA PAMPIN y LUIS CARRACEDO, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de diciembre de 1995. Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 70347 Feb 18- v Mar 03

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16° Turno, en los autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Ema Droira De León y otros, Juicio Ejecutivo", Ficha 526/95, se cita de excepciones por este medio a Ema, Luis Alberto y Lidio Héctor Droira De León y Francisca De León para que las opongan, emplazándolos por 90 días en relación a la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria (1990/DU/1993) y Tasa Gral. Municipal (2/79 al 7/94), del padrón 76.213 de Montevideo. - Montevideo, 7 de noviembre de 1995.
Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 70274 Feb 13- v Feb 26

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26° Turno, en los autos caratulados "I.M.M. c/ Edelma Graña Pellejero y Ramón Santos Denis, Juicio Ejecutivo", Ficha 388/95, se cita de excepciones por este medio a Edelma Graña Pellejero y Ramón Santos Denis para que las opongan, emplazándolos por 90 días, en relación a la deuda por concepto de Tasa General Municipal y Conserv. de Alcantarillado del padrón 022250/0102 de Montevideo. Montevideo, 24 de octubre de 1995. - Esc. Graciela M. Campos Santo, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 70271 Feb 13- v Feb 26

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27° Turno, en los autos caratulados: "I.M.M. C/ Tupaz S.A. Juicio Ejecutivo" Ficha D-387/95, se cita de excepciones por este medio a Tupaz S.A. para que las oponga, emplazándolo por 90 días, en relación a la deuda por concepto de Tasa General Municipal del padrón 78603 de Montevideo. Montevideo, 27 de febrero de 1996. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 70272 Feb 13- v Feb 26

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30° Turno, en los autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Abraham Litvin Glanz, Juicio Ejecutivo" Ficha 707/95, se cita de excepciones por este medio a Abraham Litvin Glanz para que las oponga, emplazándolo por 90 días, en relación a la deuda por concepto de Tasa Gral. Municipal (4/83-11/94) del padrón 644 de Montevideo. Montevideo, 7 de Noviembre de 1995.
Dra. Raquel Reibakas, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 70273 Feb 13- v Feb 26

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por auto No. 1904 de fecha 19/7/96 el Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36o. Turno, en autos caratulados: "Fondo Social de Viviendas de Cutcsa C/Sucesores de Oscar Moyano y Andrea Aguilar. Intimación de Pago". Ficha 646/96, dispuso intímese el pago a los sucesores de Oscar Moyano y a Andrea Aguilar, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días ante este Juzgado a los efectos del pago de la suma de $ 16.207, actualizados con sus intereses bajo apercibimiento de resolución de compromiso de compraventa. Montevid eo, veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis.
Dra. Karen Yandian, Actuaria.
27) $ 960,00 10/pub 12131 Feb 07- v Feb 24

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES (CO.ME.CA.)

El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Profesionales "COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES" (CO.ME.CA.), convoca a sus socios a ASAMBLEA ORDINARIA (Art. 22 inc. a) y b) del Estatuto Social) la que tendrá lugar el 28 de febrero de 1997, a la hora 21 en el local de Luis A. de Herrera N° 536 de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria y en el mismo lugar y a la misma hora, el día 4 de marzo de 1997 en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (art. 24 del Estatuto Social).- En primera convocatoria será necesaria la asistencia de 17 socios y en segunda convocatoria la Asamblea podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de socios que concurra. El orden del día será el siguiente:
1°) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2°) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3°) Consideración de la Memoria y Balance Anual correspondiente al Ejercicio Octubre/95-Setiembre/96.
4°) Consideración del Presupuesto para el Ejercicio Octubre/96-Setiembre/97.
5°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Dr. Francisco Reyes, Presidente.- Dra. María Blanca Pérez, Secretaria.
27) $ 2.090,00 5/pub 12763 Feb 18- v Feb 24

VARIOS

EDICTO: Por escritura de fecha 24 de julio de 1996 autorizada por la escribana Margarita Pereyra Berardi, inscripta en el Registro de Bienes Inmuebles, Sección Traslaciones de Dominio con el N° 26.353, MABEL MESA SANTA CRUZ constituyó BIEN DE FAMILIA a favor de sus hijos CARLOS ERNESTO y MISHLA KATIUVSKA SITA MESA, el inmueble padrón 132.037/001, sito en la 12° Sección Judicial de Montevideo. LEY 15.597.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 70341 Feb 17- v Feb 28

BIEN DE FAMILIA

Fecha: 16 de diciembre de 1996Inscripc.: Trasl. No. 46515
Otorgantes: FRANCISCO BUSTAMANTE y PATRICIA PIERA.
Beneficiarias: VICTORIA y EUGENIA BUSTAMANTE PIERA.
Inmueble padrón No. 106.519.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 70350 Feb 18- v Mar 03

BIEN DE FAMILIA

Constituyentes: José Ignacio Baghtchedjian Quintana y Anahid Mary Daian.
Beneficiarios: Natalia Anahid Baghtchedjian Daian y Luciana Baghtchedjian Daian.
Departamento: Montevideo.
Padrón: 126.862/201.
Sección Judicial: 15a.
Escritura: de 17/1/97. Inscripción N° 2135 24/1/97.
Exonerado Ley 15.597.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 70360 Feb 18- v Mar 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictado en autos: "SANTOS SANTOS, Gladys Asención - Incapacidad, Sustitución de

Curador y Auxiliatoria de Pobreza - "F.C.V. 165/93, se hace saber que por providencia Nº 2280 del 17 de junio de 1996, se decretó el cambio de curador de la incapaz Gladys Asención SANTOS SANTOS, designándose a su hija legítima Luisa Carolina BARBOZA, haciendo constar que la curadora quedó discernida del cargo con fecha 17 de junio de 1996, el cual aceptó el 13 de agosto de 1996.
Se hace constar que el presente trámite se encuentra AUXILIADO DE POBREZA. Canelones, 11 de diciembre de 1996. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 70372 Feb 19- v Mar 04

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de 2do. Turno, dictada en autos: ROLDOS MACEDO Raúl y NEIRA DE ROLDOS Antonia, Sucesiones. Ficha B/196/82. Se hace saber al público la apertura de Sucesión de María del Carmen Tierno de Roldós y de Antonia Neira de Roldós, y en consecuencia se cita a todos los que se consideren con derechos a comparecer ante esta Sede a deducir los mismos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. Durazno, Octubre 23 de 1996. EN FE DE ELLO, siendo el presente, que sello, signo y firmo en la Ciudad de Durazno, a veintitrés de Octubre del año mil novecientos noventa y seis. Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
27) $ 960,00 10/pub 12533 Feb 14- v Feb 27

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto: El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES PETRONA ALONZO DE BADEL. Sucesión. Ficha B 179/96 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Instáse a los herederos de Celina, Ramona Nicasia y Baldomera Bruna Alonzo Correa para que declaren si aceptan o repudian la herencia, en un plazo de 90 días, en los términos del artículo 1070 del Código Civil, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.
Trinidad, 10 de Diciembre de 1996. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
27) $ 960,00 10/pub 49950 Feb 12- v Feb 25

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados Jorge, Carlos. Sucesión. Fa. B/222/96 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 60 días de Carlos Alberto Jorge Artigas para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Minas, 5 de diciembre de 1996. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
27) $ 640,00 10/pub 12964 Feb 20- v Mar 05

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

EDICTO. La Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR VERA, Fa. 1440/ 96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en un plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 27 de agosto de 1996. Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
27) $ 640,00 10/pub 12226 Feb 12- v Feb 25

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO

El Señor Juez Letrado de 1era. Instancia 1er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de HEBER RUBEN ESCANDA IBARBURU F: B/23/93 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 18 de Marzo de 1993.
Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 640,00 10/pub 12417 Feb 13- v Feb 26

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ALBERTO VILLAR PONCET Y HECTOR EMILIO VILLAR PONCET. Fa. B/75/95 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 30 de marzo de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 640,00 10/pub 12418 Feb 13- v Feb 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA CHARVET PIMAS de RESSIO. Fa. B/513/96, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 16 de diciembre de 1996. Escribana Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 640,00 10/pub 12420 Feb 13- v Feb 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA SANCHEZ MAYOLO y de DEMETRIO REBALKO o RIBALKO TATARCHENKO o TATARCHEKO. Fa. B/481/96, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 11 de diciembre de 1996. Escribana Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 640,00 10/pub 12930 Feb 20- v Mar 05

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ELSA ESTHER MORALES MOLINARI. Fa. B/247/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de octubre de 1995. Escribana Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 640,00 10/pub 12931 Feb 20- v Mar 05

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PAULO RAMIREZ ZENI. Fa. B/457/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de noviembre de 1996. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 640,00 10/pub 12932 Feb 20- v Mar 05

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de NEMECIO ARTIGAS MONGES y MARIA ELENA BIANCO MELE. Fa. B/365/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de noviembre de 1996. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 640,00 10/pub 12933 Feb 20- v Mar 05

DE TERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN ARTURO FUIDIO FERRARI - FICHA B/754/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de diciembre de 1996. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 640,00 10/pub 12145 Feb 12- v Feb 25

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GILBERTO CHICHILE o CHECHILE PANDOLFO. F:B/524/96" citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de diciembre de 1996.-
Carolina Vercellino, Actuaria.
27) $ 640,00 10/pub 12419 Feb 13- v Feb 26

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DUARTE CHECHILE. F: B/720/96" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de diciembre de 1996.- Carolina Vercellino, Actuaria.
27) $ 640,00 10/pub 12929 Feb 20- v Mar 05

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES STEVENSON - FICHA B/668/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Payandú, 24 de diciembre de 1996. Carolina Vercellino, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 70391 Feb 20- v Mar 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: TECHERA MILSON-POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL-F° 389/96; SE HACE SABER: Que por auto N° 78274 de fecha 30.10.96; se cita; emplaza a los herederos del Sr. ODORICO DE LEON, a comparecer en estos autos a deducir sus derechos, dentro del plazo legal y bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Esc. Vivien Deamestoy. Actuaria Adjunta. Por providencia N° 7827 de fecha 30.10.96 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Vivien Deamestoy, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70290 Feb 13- v Feb 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "BARBAT S.R.L."- Concordato Preventivo Judicial" (Fa. A/448/96).- se hace saber que por auto No. 2175/96 del 12 de diciembre de 1996,- se ha admitido la solicitud de Concordato Preventivo Judicial solicitada por BARBAT S.R.L., otorgándosele una moratoria provisoria con los alcances establecidos por los Arts. 1546 y 1547 del C. del Comercio,- se ha dispuesto convocar a los acreedores de BARBAT S.R.L. para que concurran a la audiencia del día 28 de febrero de 1997 a las 8 horas,- previniéndose que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe que producirá el contador podrán ser examinados en la oficina en el plazo dispuesto por el art. 1532 Inc. 2o. Numeral 3o y 1533 Inc. 1o. del C. del Comercio.- Se advierte a los interesados que la esposa del Sr. Guillermo Barbat es funcionaria de esta sede, lo que se hace saber a los efectos dispuestos por el art. 326.1 del C.G.P. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Salto, 19 de diciembre de 1996.-
José María Moller
Actuario Adjunto.

27) $ 1.760,00 10/pub 12133 Feb 07- v Feb 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

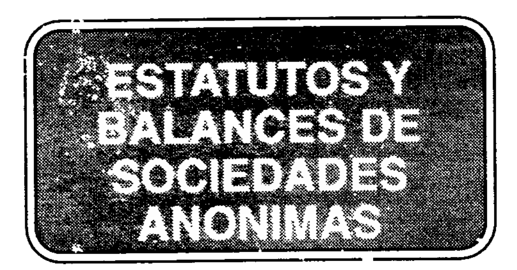
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: ALDA PERPETUA PEREIRA RODRIGUEZ. Ficha B/418/96; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos.- Tacuarembó, octubre 9 de 1996.- Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 12807 Feb 18- v Mar 03

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: NERI CARDOZO FAGUNDEZ. Ficha B/567/96; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos.- Tacuarembó, diciembre 18 de 1996.- Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 12808 Feb 18- v Mar 03



ISTORIL S.A.

Reducción de capital Art 294 Ley 16.060

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas reunida el 30/8/95, se resolvió reducir el capital integrado a la suma de U$S 2.280.300 (dos millones doscientos ochenta mil trescientos dólares americanos), quedando el art. 3 del estatuto redactado de la siguiente forma: "Artículo 3o. CAPITAL - El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares estadounidenses) cada una, será de U$S 9.000.000 (nueve millones de dólares estadounidenses). Inscripto en el Registro Público y General de Comercio: 3/9/96 con el No. 1708 del Fo. 1791 al Fo. 1791 del Libro No. 1 de Estatutos, del legajo No. 7947/92.

28) $ 15.470,00 10/pub 12387 Feb 13- v Feb 26

LIPNER INTERNATIONAL S.A.

FUSION POR INCORPORACION (artículo 115 inc. 2 Ley 16060)
Compromiso de Fusión: 28/09/96
LIPNER INTERNATIONAL S.A. se disuelve sin liquidarse y se incorpora a SANTRO COMERCIO DE PRODUCTOS LTDA., sociedad brasileña con sede en Av. Engenheiro Luis Carlos Berrini, 1461, 12° piso, San Pablo, Brasil.
Patrimonio líquido trasmitido a título universal: U$S 6.277.228,00. Oposición y Reclamos de Ley: Plazo 20 días en sede de LIPNER INTERNATIONAL S.A.: 25 de Mayo 288, 1er. piso. Compromiso Fusión y Balances Especiales a disposición de los accionistas y acreedores en dicha sede.

28) $ 11.050,00 10/pub 13048 Feb 20- v Mar 05

SADEWAY INTERNATIONAL S.A.

FUSION POR INCORPORACION (artículo 115 inc. 2 Ley 16060)
Compromiso de Fusión: 27/02/96
SADEWAY INTERNATIONAL S.A. se disuelve sin liquidarse y se incorpora a CAOA COMERCIO DE VEICULOS IMPORTADOS LTDA. y a CA DE OLIVEIRA ANDRADE COMERCIO IMP. E EXP. LTDA., sociedades brasileñas con sede en Av. Ibirapuera 2822, Moema, San Pablo. Patrimonio Líquido trasmitido a título universal: U$S 9.528.664,62. Oposición y Reclamos de Ley: Plazo 20 días, en sede de SADEWAY INTERNATIONAL S.A.: Juncal 1305, piso 13. Compromiso Fusión y Balances especiales a disposición de accionistas y acreedores en dicha Sede.

28) $ 11.050,00 10/pub 13049 Feb 20- v Mar 05

WINSTOWER TRADE S.A.

FUSION POR INCORPORACION (artículo 115 inc. 2 Ley 16060)
Compromiso de Fusión: 28/10/96
WINSTOWER TRADE S.A. se disuelve sin liquidarse y se incorpora a CIPATEX SINTETICOS VINILICOS LTDA. sociedad brasileña con sede en Rua Arlindo Campana 219, Cerquilho San Pablo. Patrimonio Líquido trasmitido a título universal: U$S 2.383.706. Oposición y Reclamos de Ley: Plazo 20 días en sede de WINSTOWER TRADE S.A.: Juncal 1305, piso 13. Compromiso Fusión y Balances Especiales a disposición de accionistas y acreedores en dicha Sede.

28) $ 11.050,00 10/pub 13050 Feb 20- v Mar 05

OROSI TRADING COMPANY S.A.

FUSION POR INCORPORACION (artículo 115 inc. 2 Ley 16060)
Compromiso de fusión: 26/7/96
OROSI TRADING COMPANY S.A. se disuelve sin liquidarse y se incorpora a SMS TECNOLOGIA ELETRONICA LTDA, sociedad brasileña con sede en Av. Pirámide 465, Km 20, Rod. Imigrantes - Diadema, San Pablo. Patrimonio Líquido trasmitido a título universal: U$S 9.339.666. Oposición y Reclamos de Ley: Plazo 20 días, en sede de OROSI TRADING COMPANY S.A.: Juncal 1305, piso 13. Compromiso Fusión y Balances Especiales a disposición de accionistas y acreedores en dicha Sede.

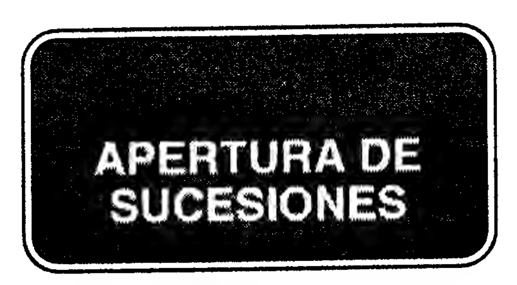
28) $ 11.050,00 10/pub 13051 Feb 20- v Mar 05

COMPAGNIA ALFERONNA S.A.

FUSION POR INCORPORACION (artículo 115 inc. 2 Ley 16060)
Compromiso de Fusión: 29/10/96
COMPAGNIA ALFERONNA S.A. se disuelve sin liquidarse y se incorpora a ZOOMP CONFECCOES LTDA., sociedad brasileña con sede en Av. Tucunare 222, Tamboré - Barueri, San Pablo, Patrimonio Líquido trasmitido a título universal: U$S 8.321.702. Oposición y Reclamos de Ley: Plazo 20 días, en sede COMPAGNIA ALFERONNA S.A.: Juncal 1305, piso 13. Compromiso Fusión y Balances Especiales a disposición de accionistas y acreedores en dicha Sede.

28) $ 11.050,00 10/pub 13052 Feb 20- v Mar 05





MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO RAGGIO ACOSTA Y LARA, (Ficha: S/643/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 13147 Feb 21- v Mar 06

TERCER TURNO

JOSE LUIS RODRIGUEZ ROMELLI, (Ficha 635 año 1996).
Montevideo, 18 de febrero de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13110 Feb 21- v Mar 06

HECTOR BURASCHI VILLA, (Ficha F/632/96).
Montevideo, 12 de febrero de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13155 Feb 21- v Mar 06

LUIS PAOLI BIAGI y PIA OLGA LIPPI PAOLI, (Ficha 412/96).
Montevideo, 10 de setiembre de 1996.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 13165 Feb 21- v Mar 06

CUARTO TURNO

LUDOVICO EKKER GORBE, (Ficha A Nº 640/96).
Montevideo, 13 de febrero de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13176 Feb 21- v Mar 06

QUINTO TURNO

LIDIA MARTA HARGAIN PACCHIERINI DE ROCA, (F. 559/96).
Montevideo, 10 de diciembre de 1996.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13070 Feb 21- v Mar 06

SEXTO TURNO

ELVIRA MARGARITA BELO GIL, (Ficha 637/96).
Montevideo, 18 de diciembre de 1996.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13111 Feb 21- v Mar 06

VENANCIO BONILLA CUADRADO, (Ficha 615/96).
Montevideo, 6 de diciembre de 1996.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13163 Feb 21- v Mar 06

SEPTIMO TURNO

HUGO ANTONIONI MON, (Ficha S/554/96).
Montevideo, 5 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13069 Feb 21- v Mar 06

IRMA CELIA GUTIERREZ BERRUTTI DE DELGADO (Ficha S/499/96).
Montevideo, 23 de octubre de 1996.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13108 Feb 21- v Mar 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ELENA MOREIRA CUINAT O CUINATH, (F. A 224/96).
Montevideo, 1 de octubre de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13071 Feb 21- v Mar 06

DECIMOCUARTO TURNO

CANDIDO AGUSTIN MORALES o MORALES CANO, (Ficha S/602/96).
Montevideo, 17 de diciembre de 1996.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13151 Feb 21- v Mar 06

ALFREDO DE SANCTIS GUIZIO, (Ficha S/625/96).
Montevideo, 5 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13152 Feb 21- v Mar 06

DECIMOQUINTO TURNO

FLORENCIO BAZTERRICA GARCIA, (Ficha A 622/96).
Montevideo, 4 de diciembre de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13160 Feb 21- v Mar 06

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA AMELIA ALMIRON, (Ficha A 655/96).
Montevideo, 12 de febrero de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13162 Feb 21- v Mar 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN o JUAN BALDOMERO ASSANELLI o ASSANELLI ALVAREZ, (Ficha A/606/96).
Montevideo, 11 de diciembre de 1996.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13153 Feb 21- v Mar 06

DECIMOCTAVO TURNO

MAURICIO FAUSTO MOLINA ALVIRA y MARIA AMBROSIA CORUJO PEREZ, (Ficha 540/96/A).
Montevideo, 31 de octubre de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13164 Feb 21- v Mar 06

VIGESIMOTERCER TURNO

ANGELA FERNANDEZ CAPOCASALE o ANGELA FERNANDEZ DE SAPORITI, (Ficha S/2/97).
Montevideo, 7 de febrero de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 13073 Feb 21- v Mar 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANGELITA CAROLINA LAGO LAGO, (Ficha S/686/96).
Montevideo, 7 de febrero de 1997.
Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 13149 Feb 21- v Mar 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

BENITA DIZ RODRIGUEZ, (Ficha S 567/96).
Montevideo, 4 de noviembre de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13072 Feb 21- v Mar 06

AUCILIA FIGUEROA de DEMARIA, (Ficha S/34/97).
Montevideo, 14 de febrero de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13107 Feb 21- v Mar 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

OLGA STACH o STAJ MALYNCHAK, (Ficha S/6/97).
Montevideo, 10 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13141 Feb 21- v Mar 06

FRANCISCO FUERTE GOMEZ, (Ficha S/661/96).
Montevideo, 20 de diciembre de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13150 Feb 21- v Mar 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANDRES ANIBAL CALVIÑO SANCHEZ, (Ficha S/5/97).
Montevideo, 12 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13140 Feb 21- v Mar 06

BENITO QUINTANA CONDE, (Ficha S/639/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13177 Feb 21- v Mar 06

DELIA ROSA GONZALEZ DE DE LOS SANTOS, (Ficha S/428/96).
Montevideo, 29 de octubre de 1996.
Se le concede el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 70410 Feb 21- v Mar 06

DE TRIGESIMO TURNO

ANTONINA SCAGLIOLA SCAGLIOLA, (Ficha S/632/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13154 Feb 21- v Mar 06

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

JOSE MARIA PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha 787/96).
Las Piedras, 17 de diciembre de 1996.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13065 Feb 21- v Mar 06

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS NEGRO RODRIGUEZ, (Ficha 624/96).
Las Piedras, 18 de febrero de 1997.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13066 Feb 21- v Mar 06

WALTER RUBEN PEREZ PINTOS, (Ficha 829/96).
Las Piedras, 9 de diciembre de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13067 Feb 21- v Mar 06

DIONISIO ENRIQUE FRUGONE ALMIRON, (Ficha 879/96).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1996.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13068 Feb 21- v Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

JULIO PEDRO PELIZZARI o PELLIZZARI STAMPA, (Ficha 1987/A/1996).
Pando, 3 de febrero de 1997.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 13055 Feb 21- v Mar 06

CUARTO TURNO

OLDEMAR JACINTO AVERO VIGNOTTE, (Ficha 1804/A/1996).
Pando, 7 de noviembre de 1996.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13056 Feb 21- v Mar 06

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO ARBALLO BUSCHIAZZO, (Ficha B/142/1996).
Colonia, 19 de noviembre de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 13053 Feb 21- v Mar 06

OFELIA OLGA VAZQUEZ DE PEREYRA, (Ficha B/146/1996).
Colonia, 18 de noviembre de 1996
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 13054 Feb 21- v Mar 06

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

FERMIN OSCAR RODRIGUEZ, (Ficha . 5/95).
Minas, 11 de setiembre de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 13115 Feb 21- v Mar 06

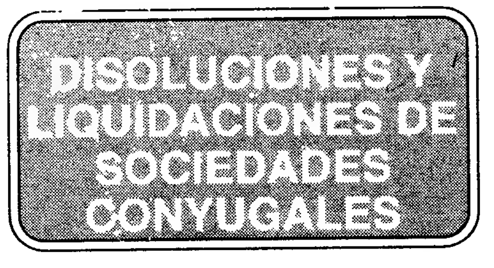
RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

SEZEFREDO PAIVA OLIVERA, (Ficha B/190/96).
Rivera, 6 de diciembre de 1996.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13057 Feb 21- v Mar 06



BANCO DE MONTEVIDEO S.A.
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De acuerdo a lo establecido por el art. 18 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de marzo de 1997 a las 15.30 horas en la Sede de la Institución, calle Rincón esq. Misiones, para considerar el siguiente Orden del Día:
1.- Designación de dos Asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos Sociales.
2.- Designación del Secretario de la Asamblea (Art. 353 inc. 2o. Ley 16.060).
3.- Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del quincuagésimo tercero Ejercicio Económico y el informe del Síndico (Art. 17 de los Estatutos, Inc. 1).
4.- Retribución del Directorio (Art. 47, apartado "a" de los Estatutos).
5.- Destino de las utilidades (Art. 320 inc. 3 de la ley 16.060).
6.- Nombramiento del Síndico y su suplente para el Ejercicio 01.01.97 al 31.12.97. Fijación de la remuneración del Síndico. (art. 17. inc. 3o.).
7.- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta. (Art. 32 de los Estatutos y 103 inc. 2o. de la ley 16.060).
Los Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus Acciones y/o certificados Provisorios en el Banco o acreditar su derecho de accionistas en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 350 de la Ley No. 16.060, por lo menos con dos días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (Art. 20 de los Estatutos). Montevideo, Febrero de 1997. EL DIRECTORIO.
03) $ 1.596,00 3/pub 13077 Feb 21- v Feb 25



MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMONOVENO TURNO

SONIA MARIA VISCARDI CAMBRAIA y VENANCIO BORGES ALVEZ (Ficha: D/106/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 13123 Feb 21- v Mar 06

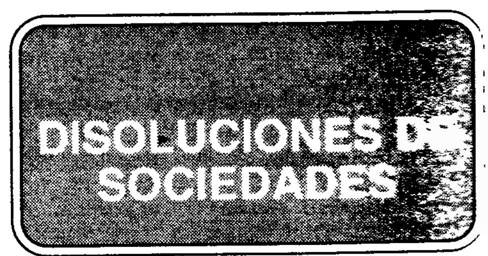
VIGESIMOTERCER TURNO

ORIBE DANIEL ALBARENGA MENDEZ y MIRNA MARLENE CARLI MADRUGA (Ficha: D 593/93).
Montevideo, 28 de febrero de 1994.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 13168 Feb 21- v Mar 06

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ELVIRA PATRON GADEA y HUGO ALBERTO FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha: B/337).
Minas, 20 de noviembre de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 800,00 10/pub 13117 Feb 21- v Mar 06



MONTEVIDEO

MIRLO'S S.A (EN LIQUIDACION)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30/10/94, resolvió por unanimidad disolver anticipadamente y liquidar la sociedad. Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: Insc. Prov. No. 1231 del Fo. 1385 al Fo. 1385 del Libro No. 3 de Estatutos del Año 1996. Legajo No. 15.670/96. Insc. Definitiva el 7/2/97.
06) $ 884,00 1/pub 13075 Feb 21- v Feb 21

FLIGHTSTYLE INTERNATIONAL LIMITED S.A.
DISOLUCION ANTICIPADA
Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28/03/96 se resolvió: 1) La disolución anticipada de la Sociedad y su consecuente liquidación; 2) Designar como liquidadora de la Sociedad a Cía. Auditora y Administradora Suizo-Uruguaya S.A.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 28/01/97 con el N° 224 del F° 235 al F° 235 del Libro N°1 de Estatutos.
06) $ 884,00 1/pub 13090 Feb 21- v Feb 21

GEVER COMPANY S.A.
Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: Registro Público de Comercio, 03/02/97 N° 273, F° 284, L° 1 de Estatutos.
06) $ 442,00 1/pub 13132 Feb 21- v Feb 21

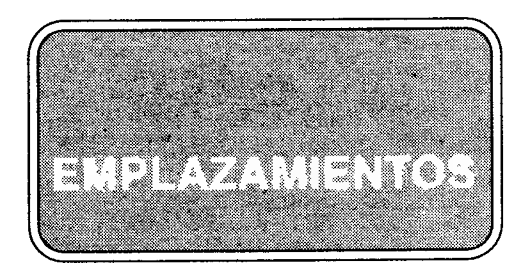


MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17° Turno, en autos caratulados "Far, Mariela Elena c/Moreira, Mario Jorge. Divorcio", ficha D/9/96, se cita, llama y emplaza a MARIO JORGE MOREIRA, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal.- Montevideo, 17 DE JULIO de 1996.- Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
07) $ 640,00 10/pub 13074 Feb 21- v Mar 06

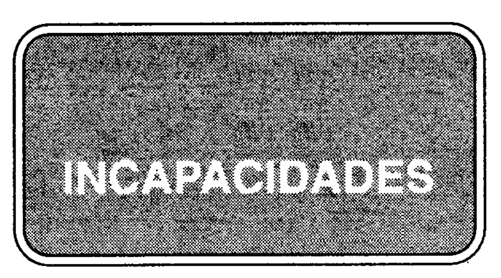
DE TRIGESIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 30° en los autos caratulados: CAMARGO, NEIVA C/DA SILVA, EMILIANO. AUX. DE POBREZA Y DIVORCIO. (fa. d/295/96) y por auto No. 3247 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, dispuso emplazar al demandado: EMILIANO DA SILVA, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que a la compareciente le asiste auxiliatoria de pobreza para todo lo atinente al trámite de autos. Montevideo, 10 de diciembre de 1996.- Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 70406 Feb 21- v Mar 06



MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 60 02 82 habilitado en Mar Antártico 1205. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
08) $ 228,00 3/pub 13109 Feb 21- v Feb 25



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24 turno dictada en autos caratulados: "TEMBONI VIERA María Angélica, Incapacidad" Fa. V 76/96, se hace saber que por decreto N° 3287 del 29 de octubre de 1996, se declaró en estado de incapacidad a María Angélica Temboni Viera, designándose curadora definitiva a Adelaida Nery VIERA RIVERO. Por auto 1550 del 3 de junio de 1996 se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, eximiéndose de publicar en otro periódico no oficial (Artículo 89 CGP). Montevideo, 23 de diciembre de 1996. Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 70409 Feb 21- v Mar 06

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4° Turno, dictada en los autos: "CIUTI MORENA, MELISA VALERIA - INCAPACIDAD- " Ficha 334/96, hace saber que se ha decretado por auto N° 5590/96 de fecha 13 de diciembre de 1996, la incapacidad de MELISA VALERIA CIUTI MORENA, designándose curador a LADY MYRIAM MORENA quien aceptó el cargo con fecha 24 de diciembre de 1996.- Las Piedras, 24 de diciembre de 1996.- Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
10) $ 800,00 10/pub 13064 Feb 21- v Mar 06

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, dictada en estos autos Risso Singlán Shirley Raquel. Incapacidad Fa. B/33/95, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 10 de mayo de 1996 se declaró el estado de incapacidad de Shirley Raquel Risso Singlán designándose curador de la misma a Gustavo Risso Singlán. Minas, 29 de octubre de 1996.- Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 70418 Feb 21- v Mar 06

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Inst. de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución N° 2999 de fecha 23/10/96 se declaró en estado de Incapacidad a VICTOR HENRY MACHADO (B/101/95), habiéndose designado curador del mismo a JUAN MACHADO ALVEZ. Rivera, 21 de noviembre de 1996. Con auxiliatoria de pobreza. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 70415 Feb 21- v Mar 06



MONTEVIDEO
ENTES
UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LLAMADO A LICITACION
LICITACION PUBLICA P7000020
PLAZA Y EXTERIOR

OBJETO: SUMINISTRO DE OCHO PLANTAS GENERADORAS MOVILES DE 200 KW.-
FECHA DE APERTURA:
1ER. LLAMADO: 15/04/1997 - HORA 13:00
2DO. LLAMADO: 16/04/1997 - HORA 13:00
A realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, Gral. Aguilar 1079, 1er. Piso.
Precio del Ejemplar: $ 900,00.
Retirarlo en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz, Planta Baja) en el horario de 9:30 a 15:30. Las empresas no radicadas en Montevideo, interesadas en adquirir el pliego deberán comunicarse con el telefax (0598-2) 28 34 28.
Montevideo, 18 de febrero de 1997.
GCIA. DIVISION ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
GCIA. DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS
GCIA. DE SECTOR RELACIONES PUBLICAS.
12) (Cta. Cte.) 1/pub 70417 Feb 21- v Feb 21

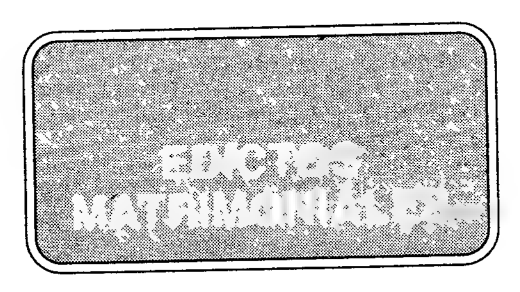


INDA

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SECCION ADQUISICIONES

La Licitación Pública N° 8/96 de leche en polvo por la adquisición de 800.000 kgs. para el día 25 de febrero de 1996 a la hora 13.00 se pospone para el día 3 de marzo de 1996 a la misma hora y en las mismas condiciones que la anterior. Instituto Nacional de Alimentación. LILIAN LEDESMA, Jefe de Sección.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 70416 Feb 21- v Feb 21



Montevideo, febrero 21 de 1997
Cumplimiento de la disposición del artículo 90. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

ENRIQUE GUILLERMO BALESTRINO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plutarco 3987/502 y SYLVIA STELLA FERNANDEZ, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Plutarco 3987/502.

ALEXIS OMAR BEVANS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abayubá 2009/2 y GABRIELA JANET SOFIA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 4345.

OFICINA No. 3

NICANOR COMAS, 44 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 3054/301 y MARIA VICTORIA PIERI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vázquez Ledesma 2969/202.

OFICINA No. 4

RODRIGO DAMIAN LOPEZ, 23 años, soltero, productor, oriental, domiciliado en Br. Artigas 4343 y KARINA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chile 4036 bis.

HUGO FERNANDEZ, 48 años, divorciadoo, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez 1384/12 y ALICIA MENDEZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1472/101.

CHRISTIAN ANDRES LARREA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskalerría 71 Block A E/003 y SANDRA BEATRIZ DIAZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fco. de los Santos 5739.

OFICINA No. 5

GUSTAVO GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Penco 3632 y ANDREA CARINA DABOBE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3609/2.

ALEJANDRO SANTIAGO GUARNIERI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Orden 4833 y GRACIELA DE MARCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarí 1843.

HECTOR HUGO GASPARINI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rancagua 4064 y SILVIA LILIAM PEREIRA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rancagua 4064.

OFICINA No. 7

CARLOS FERNANDO PREGO, 40 años, divorciado, visitador médico, oriental, domiciliado en Agraciada 3024 apto. 201 y VIRGINIA GABRIELA OTTONELLO, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Leopardi 1703.

OFICINA No. 8

DANIEL ALEJANDRO ROSSO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Colombes 1324 y FABIANA AGRELLO, 19 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada en 9 de Junio 1459.

SERGIO FERNANDO ROJO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2671/206 y ELENA LUCIA CHAVES, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Carlos Quijano 1183.

JUAN BAUTISTA RAMAGLI, 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timbúes 4193 bis y MARIA ESTHER DEL PINO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timbúes 4193 bis.

ALVARO LEONERDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2161 y MARIA DEL ROSARIO BRUM, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Defensa 2161.

14) $ 113,00 3/pub



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29° Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MARIA DEL CARMEN USTRIA. PRESCRIPCION TREINTENARIA." Ficha: 1535/94, se ha presentado en este Juzgado María del Carmen Ustria promoviendo acción declaratoria de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: padrón N° 47.746 sito en la 9° Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agrimensor LUIS PERROU JOURDAN de agosto de 1994 inscripto en la Dirección General de Catastro el día 22 de agosto de 1994 con el N° 24721, se compone de una superficie de 3777 metros cuadrados 83 y se deslinda de la siguiente forma: 42m95 al sureste a la calle Pinta; 86m39 al sur lindando con el padrón N° 148.793; 44m51 al noroeste lindando con los padrones N° 169.975, 169.976 y 400.570 y 86m40 al noroeste dando a Cno. Fauquet.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble descripto y en especial a los linderos: JUAN GARCIA (padrón 148.793 domiciliado en Pinta 2071; JOSE LUIS RODRIGUEZ (padrón 169.975) domiciliado en Guanani 2070 apto.2; MILCA TOR (padrón 169.975) domiciliada en Guanani 2070 apto. 3; EDILIO DO SANYO (padrón 169.975) domiciliado en Guanani 2070 apto. 4; JOSE IZQUIERDO (padrón 169.975) domiciliado en Guanani 2070 apto. 5; ROBERTO BRITO (padrón 169.976) domiciliado en Guanani 2262 y Mary Nuñez (padrón 400.570) domiciliada en Fauquet 7053; para que comparezcan a deducir sus derechos, durante el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.- Montevideo, 4 de noviembre de 1996 Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.

16) $ 2.400,00 10/pub 13178 Feb 21- v Mar 06

CANELONES
JUZGADO DE PAZ
DE LA DECIMOSEPTIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones, se hace saber que se presentó el señor Manuel Perdomo, iniciando trámite de prescripción treintenaria, (autos ficha C. 148/96) con referencia al siguiente bien inmueble: solar de terreno empadronado actualmente con el No. 186 ubicado frente a la estación A.F.E. de la actual 17a. Sección Judicial de Canelones, que tiene una superficie de 701 mts. que linda con el padrón No. 185 propiedad del Estado, Obras Sanitarias del Estado. Dicho solar según el plano del Agrimensor Isaac Díaz de 15 a 18 de noviembre de 1912 inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de noviembre de 1912 con el No. 21.814, corresponde a la Man-

zana F, fracción No. 86 del fraccionamiento allí efectuado. En consecuencia se cita y emplaza para que dentro del término de noventa días, quién se considere con derechos sobre dicho bien comparezca en los autos, emplazándose especialmente a Obras Sanitarias del Estado, como padrón lindero y al propietario de la fracción No. 81 del plano mencionado en calidad de lindero, esta publicación se efectuará en 10 publicaciones y el plazo se contará a partir del vencimiento de la última publicación, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

EN FE DE ELLO: de mandato judicial, extiendo el presente edicto que sello y firmo en la ciudad de Progreso el día quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Dra. Dolores Sánchez De León, Juez Encargada.

16) $ 2.240,00 10/pub 13063 Feb 21- v Mar 06

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, dictada en estos autos caratulados: Malo, Juana Dolores. Prescripción Treintenaria.- Ficha A. 359/95, se hace saber que en estos autos se presentó Juana Dolores Malo promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón 3.318 de la primera sección judicial de Lavalleja (antes en m/á 1.669), localidad Catastral Minas, con una superficie de 107 metros cuadrados. En consecuencia se Cita, Llama y Emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace conocer que el presente trámite se realiza con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Minas, setiembre 26 de 1996. Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 70419 Feb 21- v Mar 06

RIVERA
JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION

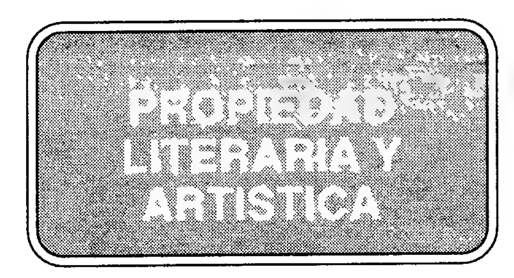
EDICTO.-
El Señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Rivera, (Villa Minas de Corrales), hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DALCIRA RODRIGUEZ ALVEZ (Ficha B Nº 53/96), iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el inmueble rural empadronado con el Nº 3785 de la 6ta. Sección Judicial de Rivera (hoy 5ta. Sección Judicial de Rivera) ubicado en paraje Buena Orden, según plano del Agrimensor Rubens Buroni, inscripto en Catastro el 09/11/1994 con el Nº 7378 que tiene una superfucie total de 7 hectáreas 248 metros cuadrados y que se deslinda de la siguiente forma: Al Sur una línea de 455 metros con 90 cmts. con frente al camino departamental, al Norte una Línea de 460 metros con 90 cmts. lindando con el padrón Nº 1450, al Este y lindando también con el padrón 1450 una línea de 159 metros con 20 cmts. y por el Oeste una línea de 147 metros con 30 cmts. lindando con el padrón Nº 2455; figurando como poseedor en el plano de mensura Juvelino Cuña. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir y en especial a AURORA QUINTANA o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el Juicio. Minas de Corrales, treinta y uno de Octubre de 1996.- Omar López Caporale, Juez de Paz.

16) $ 2.240,00 10/pub 13060 Feb 21- v Mar 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, se hace saber que se presentó: "LYLIAN EDITH GONZALEZ DELGADO. Prescripción treintenaria adquisitiva. Ficha A/422/94" a iniciar acción de Prescripción Treintenaria del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, ubicado en la 10ma. sección judicial de Rivera, actual 1era. sección, parte de la manzana 61 de la planta urbana, Padrón Nº 359, antes empadronada en mayor área con el mismo número, forma lote 1 y está señalado con las letras "A" y "D" en el plano del Ing. Agr. Solange Viglione de setiembre de 1991, aprobado por la IMR el 20/5/92; con una superficie de 279 mts. 67 dms., con 13 mts. 45 dms. de frente al Sureste a la calle San Martín, Nº 324. En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de autos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (art. 89 CGP). Rivera, veintisiete de marzo de mil novecientos noventay cinco. Dra. Sylvia De Camilli. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno.

16) $ 1.920,00 10/pub 13059 Feb 21- v Mar 06



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL NIEVES VIEYTES solicita la inscripción del proge ordenador denominado "SISTEMA DE COBRANZAS PRONTO PAGO ABITAB S.A.", del cual se declaró autor. Montevideo, 17 de febrero de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 570,00 10/pub 13076 Feb 21- v Mar 06



CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno y en autos caratulados y tramitados ante este Sede: "BENTANCUR RODRIGUEZ FABIO GUSTAVO. RECTIFICACION DE PARTIDA" F.C.V. 150/96, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FABIO GUSTAVO BENTANCUR RODRIGUEZ, en el sentido donde dice: que el apellido paterno es "BENTANCOR", debe decir "BENTANCUR", por así corresponder. Canelones, 31 de octubre de 1996. Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 55312 Feb 21- v Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en autos" ISABELLA GANINO, TERESINA-RECTIFICACION DE PARTIDAS Fa. 600/96, se hace saber que ante esta Sede se presentó Teresina Isabella Ganino solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y como consecuencia la partida de nacimiento de su hija TERESA DANIELA GONZALEZ ISABELLA (matrimonio acaecido el día 12 de febrero de 1970, Acta Nº 14, en el sentido que en el cuerpo y margen donde dice: "TERESITA", debe decir: "TERESINA", por así corresponder y en consecuencia la partida de nacimiento (acaecido el día 19 de diciembre de 1974 e inscripto en el Registro de Estado Civil el día 26 de diciembre de 1974, acta Nº 1132), en el sentido de que en el cuerpo donde dice "que es hija legítima del declarante y su esposa TERESITA ISABELLA", debe decir "Y SU ESPOSA TERESINA ISABELLA", por así corresponder. Las Piedras, 22 de octubre de 1995. Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70413 Feb 21- v Mar 06

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado, de 1era. Instancia de Tercer Turno, dictada en autos: "HERMIDA LEMES, Héctor Daniel y otro. RECTIFICACION DE PARTIDAS. "Ficha No. B-429-1996, se hace saber que se ha presentado en este Juzgado Héctor Daniel HERMIDA LEMES y María del Carmen GARCIA CARDOZO, solicitando las rectificaciones de la partida de nacimiento de la menor FANNY MARICEL, en el sentido que: donde dice: "HIJA DE HECTOR DANIEL HERMINDA" debe decir: "HIJA DE HECTOR DANIEL HERMIDA", donde dice: "NIETA POR LINEA PATERNA DE HECTOR FRANCISCO HERMINDA", debe decir: "NIETA POR LINEA PATERNA DE HECTOR FRANCISCO HERMIDA"; al margen, donde dice: "HERMINDA GARCIA, FANNY MARICEL", debe decir: "HERMIDA GARCIA, FANNY MARICEL"; por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 2 de diciembre de 1996.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

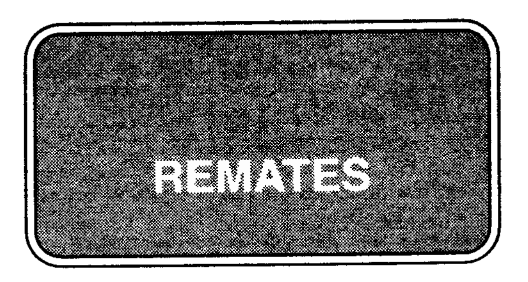
19) (Cta. Cte.) 10/pub 70423 Feb 21- v Mar 06

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Lda. de-

1a. Inst. de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ZORAIDA GIORELLO RODRIGUEZ (B/198/96), en el siguiente sentido: donde dice en la anotación marginal, al margen "María Zoraida Yorelo", debe decir "María Zoraida Giorello", y donde dice en el cuerpo de la partida que comparece "Antonio Modesto Yorelo", debe decir "Antonio Modesto Giorello", y donde se estableció que es nieta por línea paterna de "Antonio Yorelo", debe decir "Antonio Giorello". Rivera, 20 de diciembre de 1996. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70414 Feb 21- v Mar 06



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE DECIMOQUINTO TURNO
Haroldo Gomensoro
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno, dictada en autos: TSAKOS INDUSTRIAS NAVALES S.A. C/ TRALIMAR LTDA. Y OTROS. Ejecución de Hipoteca. Ficha: C2 725/83, se hace saber que el próximo 28 de febrero a las 10 horas en el local de Paraguay 1924, se procederá por el Martillero HAROLDO GOMENSORO (Matrícula 249, R.U.C. 212511550010) asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en Dólares Americanos los siguientes bienes inmuebles: I) Dos fracciones de campo con los alambrados, montes, plantaciones y demás accesiones dominiales que contienen, sitas en "Rincón de Albano", 2° Sección Judicial de San José, las que se describen según plano del Agr. Jorge M. Ferreiro de noviembre de 1964, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 14 de diciembre siguiente: padrón N° 5096, plano inscripto con el N° 1674, según el cual está compuesto de las fracciones "A" y "B", que se describen así: a) Fracción "A", con un área de 17 hás. 7.687 mts. que se deslinda: 587 mts. 66 cms. al N. lindando con fracción "B" del mismo plano; 420 mts. al E. con propiedad de Primo Notti; 66 mts. al S. también con propiedad de Primo Notti; y al S.O. y al O. el Arroyo Cagancha; b) Fracción "B", con un área de 1 há. 42 mts. que se deslinda: al O. Arroyo Cagancha; 585 mts. 13 cms. al N. con propiedad de Carmelo Pistón; 17 mts. 19 cms. al E. con propiedad de Primo Notti y 587 mts. 66 cms. al S. lindando con fracción "A" del mismo plano ya descrita. La superficie total de las fracciones "A" y "B" es de 18 hás. 7.730 mts.; II) Padrón N° 6.014, plano inscrito con el N° 1675, según el cual tiene un área de 112 hás. 7.733 mts. y se deslinda: al N. por medio servidumbre de paso de 10 mts., en 370 mts. 60 cms. lindando con propiedades de Carmelo Pistón y Angel Noya y 1.287 mts. 99 cms. lindando con propiedades de Germán Pistón, Pedro Piccardo, Algidoro Pistón y Luciano Umpierrez; al E. línea quebrada formada por 3 tramos de 389 mts. 19 cms., 675 mts. 37cms. y 227 mts. 42 cms. lindando todas ellas con propiedad de la Suc. Pose; al S. 1.977 mts. 97 cms. lindando con propiedades de Maberto y Doroteo Britos y Suc. Britos y en 480 mts. 10 cms. con propiedad de la Suc. Maderos y 686 mts. 61 cms. al O. lindando con propiedad de la Suc. Reyes. Este padrón está dividido por el camino vecinal que une Paso Valdéz con Rodríguez. Sepreviene: 1) Que el remate se realizará en Dólares Americanos; 2) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluído I.V.A.) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.34% incluído I.V.A.) y el impuesto departamental 1% autorizándose a que lo abone en el acto el mejor postor y que se descuente con posterioridad del saldo del precio; 4) Que no se agregó original de los antecedentes de la compraventa de 1978, surgiendo de los certificados agregados y controlados en dicha compraventa; 5) Que surge de la cláusula de antecedentes numeral IV) "que del bien padrón 5096, existe un trámite de expropiación relativo al camino desde Picada de Soria a Belastiquí, situación que en un todo se trasmite al comprador"; 6) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación y certificados agregados y del expediente; 7) Que no se agregó documentación relativa a las construcciones y no se sabe si existen deudas por dicho concepto; 8) Que de los certificados agregados surge la existencia de 2 arrendamientos vigentes; 9) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 25 de Mayo 523, 6° piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 19 de 1997. ESC. RAQUEL FRIERI LUND, ACTUARIA.

20) $ 3.200,00 5/pub 13122 Feb 21- v Feb 27

CANELONES
JUZGADO DE PAZ
DE LA DECIMONOVENA SECCION JUDICIAL - LAGOMAR

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38vo. Turno en autos caratulados "GERONIMO, Gerardo C/ BENAVIDES, Julian Emilio" Juicio Ejecutivo ficha D/386/95, cumpliendo con el decreto No. 2591 de fecha 5/9/96 en el cual se comete al Juzgado de Paz de la 19na. Sección Judicial de Lagomar, el próximo 25 de Febrero a partir de las 10.30 horas en la puerta del Juzgado el martillero Hugo R. Fattorini (Mat. 2970 RUC. 210831470011) asistido del Oficial Alguacil sacará a la venta en subasta pública sin base 1 automóvil marca Fiat año 1972 Mod. 600 R, motor No. 2860663, mat. 755.971, padrón 231127 de Montevideo embargado en autos.- SE PREVIENE QUE: El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos.- Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2.68%.- Los títulos de propiedad del vehículo se encuentran en la caja fuerte del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 38vo. Turno sito en Avda. 18 de Julio 1589 piso 4.- No está agregado al título libreta de propiedad.- Se desconoce si existen deudas por patente.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Lagomar, 17 de Febrero de 1997.- Dr. Alberto Miguel Basil, Juez de Paz.

20) $ 192,00 1/pub 13078 Feb 21- v Feb 21

LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. Lavalleja en autos caratulados "Banco Caja Obrera c/ Estevez Cabrera, Wilson Enrique. Juicio ejecutivo" fa. 398/95 se hace saber que el próximo 20 febrero 1997 hora 10.00 en la Puerta principal del Juzgado Paz Dptal. Lavalleja por intermedio del martillero Sr. Gustavo Sanchez se va ha proceder a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación real y en moneda nacional del siguiente bien: un tractor marca ZETOR mod. 6911 origen checoslovaco.-
SE PREVIENE: que el comprador deberá consignar como seña el 20% de su oferta en efectivo al bajarse el martillo más comisión del rematador e impuestos municipales.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Minas 3 febrero de 1997. Dr. Pedro Salazar, Juez de Paz Dptal. Lavalleja.

20) $ 384,00 3/pub 13118 Feb 21- v Feb 25

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "RIVERO LUZARDO, José María c/ BENTANCORT FERREIRA, Héctor y otra. Ejecución hipotecaria", ficha: 558/92, se hace saber que el día 25 de febrero de 1997 a las 10 horas, en el hall de esta sede, se llevará a cabo por parte del Rematador Señor Raúl Horacio Coimbra, la subasta pública del bien inmueble (solar de terreno con edificio y mejoras ubicado en la 1ra. sección judicial de Rocha, manzana No. 71, padrón No. 6668 señalado con el No. 2 en el plano del Agrimensor Raúl C. Borsani, inscripto con el No. 70 el 20/4/51 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con una superficie de 300 metros, con frente a la calle Leonardo Olivera. Se previene: que la subasta se realizará sin base y al mejor postor. Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 25% de la misma, más la comisión e impuestos del rematador. Que el saldo se deberá abonar dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del remate. Que existe una promesa de compraventa relativa al inmueble otorgada el 16/8/92, a favor de Luis Alberto MACHIN GARCIA, inscripta en el registro respectivo con el No. 201, Fo. 622, Lo. 7. Que no se encuentra agregado a los títulos la carpeta constructiva del inmueble. Que se ignora la situación tributaria del bien. Que de acuerdo a lo manifestado en autos el bien se encuentra ocupado por el ejecutado y que los títulos de propiedad están agregados en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 19 de febrero de 1997. Escribana María Virginia Traversa, Actuaria Adjunta.

20) $ 720,00 3/pub 13121 Feb 21- v Feb 25

JUZGADO DE PAZ
DE LA TERCERA SECCION - LASCANO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección de Rocha (Lascano), en autos caratulados: "B.R.O.U. C/VIDAL ACOSTA, SONIA

MARY Y MIRABALLES MARTINEZ; GONZALO MARTIN.- JUICIO EJECUTIVO" (Ficha 202/94):- se hace saber al público que el próximo viernes 28 de febrero de 1997, hora 13 y 30, y en el "depósito judicial" sito en Ruta 15, (frente a Vialidad), se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bién:- una fracción de terreno y mejoras ubicado en la tercera sección de Rocha (Lascano), padrón 1498, manzana catastral 35, compuesto de cuatrocientos cincuenta metros, según plano del Agrimensor Roberto Bertolini e inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el No. 222.- El mismo será subastado por el Martillero Raúl Horacio Coimbra (matrícula No. 3102), asistido de la Sra. Alguacil ad-hoc Graciela Machado, el que saldrá sobre las 2/3 partes de su tasación;- SE PREVIENE:- que el mejor postor deberá consignar en el acto y efectivo el 20% de su oferta más impuestos, gastos y comisiones; que los gastos de escrituración será de cargo del adquirente, que la titulación se encuentra de manifiesto en la Oficina del Juzgado de Paz de Lascano, donde pueden ser consultados.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Lascano, Febrero 5 de 1997. Dr. Eduardo Guevara Areco, Juez de Paz.

20) $ 1.040,00 5/pub 12901 Feb 21- v Feb 27



JOEFMA. S.R.L.

Contrato: 27/11/96.
Inscripción: Nº 2097 Fº 2671 Lº 2
Socios: JOSE EFRAIM MARQUEZ TESKE y JOSE NEREO MARQUEZ BARBOZA
Objeto: compra y venta de mercadería en sistema común o de free shop; importaciones y exportaciones, hotelería y afines.
Domicilio: Rivera.
Capital: $ 50.000, 95% José Nereo Márquez y 5% José Efraim Márquez
Administración: José Nereo Márquez
Plazo: 20 años.

22) $ 884,00 1/pub 13058 Feb 21- v Feb 21

"LA GLORIA S.R.L."

NOMBRES SOCIOS: Andrés Felipe SERE FRANCHI y María Victoria LONG MADRID.
Capital: $u 42.500 en 500 cuotas de $u 85 y que corresponden a Andrés Felipe SERE FRANCHI un cincuenta por ciento y a María Victoria LONG MADRID un cincuenta por ciento.
Objeto: Explotación agropecuaria en sus múltiples aspectos.
Plazo: 30 años a contar del 7 de octubre de 1996, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Montevideo. Sede: Solano Antuña No. 2990 Apartamento No. 1.
Inscripción: No. 304, Folio 359, Libro No. 4, 4 de diciembre de 1996.

22) $ 1.105,00 1/pub 13061 Feb 21- v Feb 21

SANTA LUCIA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Con fecha 4-11-91, inscripto en Registro Público de Comercio con el Nº 190, Fº 648-651. Libro de Contratos, el 26-12-91, Mauro Corbo Pereira y Raquel Pérez Méndez, cedieron sus cuotas sociales a María Alejandra Vanega Méndez, modificándose contrato social.

22) $ 663,00 1/pub 13062 Feb 21- v Feb 21

PIEDRA SOLA S.R.L.

Contrato: 15-10-96
Socios: Luis Alberto Russi Piedra (50 cuotas) Eugenio Santiago Russi Piedra (50 cuotas)
Objeto: Compra, venta, transporte, distribución de cualquier clase de productos y mercaderías.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: $ 8.500 (100 cuotas de $ 85 c/u)
Inscripción: 22-1-97 No. 120 Fo. 156 Lo. 1.

22) $ 884,00 1/pub 13100 Feb 21- v Feb 21

INTERBIP S.R.L.
antes INTERBIP S.A.

Fecha de Transformación: 31 de Julio de 1996
Inscripción: Nº 19 fo. 29 L. 4 (legajo 12629/95)
Socios: Juan Wolff (1 cuota), Eduardo Wolff (3 cuotas), Jorge Wolff (3 cuotas) y Gaby Wolff (3 cuotas)
Capital: $ 25.000.oo
Objeto: Negocios inmobiliarios, compra, venta y arrendamiento de inmuebles.
Plazo: 30 años
Administración: Juan Wolff
Domicilio: Montevideo.

22) $ 884,00 1/pub 13135 Feb 21- v Feb 21

ALFA S.R.L.

Contrato: 02/05/91.
Inscripción: No. 45 del Fo. 169 al 172 Reg. Público de Com. de Colonia.
Socios: VALERIA MARIA EMANUELLI PONZA y ANA MARIA RODRIGUEZ MALACARNE.
Objeto: Intermediación entre Compra y Venta: Utiles Escolares... entre otros.
Domicilio: Juan L. Lacaze.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 4.000.000, ambas socias en partes iguales.
Administración: Valeria Emanuelli y Ana María Rodríguez en forma Conjunta.

22) $ 884,00 1/pub 13136 Feb 21- v Feb 21

VIVERO EL COLONIAL S.R.L.

Contrato: 26/08/94.
Inscripción: No. 1873 del Fo. 2733 al 2734 del Lo. 2 de Contratos. Legajo 11537/92.
Socios: LEONARDO ARIAS RAMOS y HERNAN HUMBERTO URRESTARAZU MAY.
Objeto: Vivero, asesoramiento, diseño y mantenimiento de parques y jardines y demás ramos afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Capital: $ 4.400, ambos socios en partes iguales.
Administración: indistinta, salvo excepciones en que será conjunta.

22) $ 884,00 1/pub 13137 Feb 21- v Feb 21

SEC SRL

Contrato: 3-1-97
Inscripción: No. 70 Fo. 94 Lo. 1 Lgjo. 6506/93
Cedentes: ALICIA NELLY CABRERA PUENTE y SILVIA LORELEY SANTANA BENITEZ.
Cesionario: BEATRIZ NIETO GAITAN
Administración: Las socias conjuntamente.

22) $ 442,00 1/pub 13138 Feb 21- v Feb 21

DUMONT S.R.L.
Cesión y Modificación

Inscripción: N. 1985 Fo. 2593 Lo. 1 Leg. 5023/93
Cedentes: Gerardo Rognoni, Marcelo González
Cesionarios: Ubaldo Burgueño, Ma. Graciela Martínez.
Administración: Ubaldo Burgueño
Domicilio: Montevideo.
Fecha: 4-11-96.

22) $ 663,00 1/pub 13139 Feb 21- v Feb 21

ANTON RONN Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Contrato: 24 enero 1997.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio No. 151, Fo. 191, Lo. 1 de Contratos (Legajo 975/96).
Cedente: Anton RONN CHRISTENSEN (o CHRISTIENSEN o CHRISTINE), 60 cuotas.
Cesionarios: José Edgard SILVERA YENARO (45 cuotas); Alcira Estela HOFFMANN TORRES (15 cuotas).
Plazo: 30 años desde 19/12/1996.
Capital: $ 20.000 (100 cuotas de $ 200); 55 cuotas a Alcira Hoffmann y 45 a José Silvera.
Administración: socios Hoffmann o Silvera indistintamente.

22) $ 1.105,00 1/pub 13144 Feb 21- v Feb 21

LEYDA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 26/12/96
Inscripción: No. 3; Fo. 3; Lo. 1.
Socios: Héctor Aguilie DA SILVA CARBALLO (50 cuotas); José Pedro CAPDEPON FONTANA (50 cuotas). Ambos Administradores.
Capital: $ 20.000.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Empresa Constructora. Venta de materiales de construcción. Barraca de ramos generales.

22) $ 663,00 1/pub 13145 Feb 21- v Feb 21

VIGMAR LIMITADA
(Ex VIGMAR S.A.)
Transformación

Por Asamblea Extraordinaria 28/12/95, resolvióse transformar tipo social de S.A. a S.R.L.
Registro No. 298 Fo. 352 Lo. 4 Contratos 4/11/96
Socios: Clara Rosenheck; Daniel, Laura, Alejandro: Szuldman
Domicilio: Montevideo.
Objeto: compraventa, importación, exportación, intermediación bienes, mercaderías, servicios.
Capital: $ 10.000; 100 cuotas de $ 100; cada socio aporta 25 cuotas.
Plazo: 30 años.
Administración: todos los socios indistintamente.

22) $ 884,00 1/pub 13146 Feb 21- v Feb 21

AGRIKOLITA LTDA

Fecha: 28/08/89
Inscripción: Nº 1473 Fº 5570 Lº 2.
Cedentes: JULIA BORONAT LEYMONIE y NELLY LEITES DE MORAES FERREIRA (Totalidad)
Cesionarios: JUAN PEREZ MONTESDEOCA y RUBEN DIAZ SANTOS. (Partes iguales).

22) $ 442,00 1/pub 13148 Feb 21- v Feb 21

DANI CARD S.R.L.
Cesión

Contrato: 26 Noviembre 1996

Inscripción: No. 2252 Fo. 2917 Lo. Legajo 4010/95)
Cedente: ANDRES ZIELENIEC ROSTOWSKY (50 cuotas)
Cesionario: Daniel Zieleniec Rostowsky.
22) $ 442,00 1/pub 13157 Feb 21- v Feb 21

GRABA S.R.L.
Cesión

Contrato: 17 octubre 1996
Inscripción: No. 1946 Fo. 2530 Lo. 1 (Legajo 3607/93)
Cedente: ERNESTO BABUGLIA MARTINEZ (25 cuotas)
Cesionarios: Eduardo Washington Babuglia Martínez y Graciela Liria Fernández Grangel.
22) $ 442,00 1/pub 13158 Feb 21- v Feb 21

DISTRIBUIDORA DE REPUESTOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 26 noviembre 1996
Inscripción: N° 2080 F° 2708 L° 1 de Contratos
Legajo: 3435
Cedente: DANIEL CRISTOBAL TIMON DE GIOBBI (5 cuotas)
Cesionario: JUAN ANTONIO SUGO VITTOLA.
22) $ 442,00 1/pub 13159 Feb 21- v Feb 21

EL PORVENIR LTDA.

Contrato: 14 Noviembre 1996
Inscripción: No. 82 Fo. 110 Lo. 1
Socios: MARIA INES LAMAS URBIETA (90 cuotas)
JAVIER DANIEL LAMAS URBIETA (10 cuotas)
Capital: $ 10.000.
Objeto: Carnicería, venta de chacinados, lácteos y productos alimenticios en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: María Lamas Urbieta.
22) $ 663,00 1/pub 13166 Feb 21- v Feb 21

VIALUR- TECNICOS ASOCIADOS S.R.L.
Partición por disolución vínculo matrimonial

Escritura. 20 diciembre 1996
Escribana autorizante: Mariela Magda De La Fuente Barcelo.
Inscripción: No. 135 Fo. 121 Lo. 2 (Legajo 667/95)
Adjudicantes: Alvaro Fidel Díaz Rosas y María del Rosario Curbelo Minguez.
Adjudicataria: MARIA DEL ROSARIO CURBELO MINGUEZ (20 cuotas).
22) $ 663,00 1/pub 13167 Feb 21- v Feb 21

"TODO OFERTA S.R.L."

Contrato: 9 enero 1997
Inscripción: No. 133 Fo. 168 Libro 2
Socios: Elsa Albina LASERNA PAJON (90 cuotas)
Claudia Mónica AMESTOY LASERNA (10 cuotas)
Objeto: Explotación del comercio en ramo de bazar, juguetería, papelería, afines, ferretería, venta de ropa.
Capital: $ 10.800
Administración: exclusivamente Claudia Amestoy
Plazo: 30 años.
Domicilio: Paysandú.
22) $ 663,00 1/pub 13179 Feb 21- v Feb 21

VOLQUETES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Capital: $ 8.500.
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractiva, ferretería, fotocopias, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, librería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, recolección de residuos y materiales de construcción, servicios de barométrica y hormigonera transportada, profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticia, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Carga y descarga de cosas, bienes y semovientes, compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Duración: 30 años.
Domicilio: Tacuarembó.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 10 de enero de 1997 con el N° 37 del folio 47 del Libro N° 2 de Contratos.
22) $ 2.431,00 1/pub 13184 Feb 21- v Feb 21



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta N° 293007 Montevideo, 20 de enero de 1997 con esta fecha RODRIGO DAMIAN LOPEZ GERMINO Solicito la marca



de la clase 29 y 42 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.900,00 10/pub 12319 Feb 21- v Mar 06

Acta: 293229. 12 de febrero de 1997. Fernández Secco por MUEBLES Y COMPLEMENTOS S.A. Solicita: STRATFORD. Clase: 20.
23) $ 380,00 10/pub 13080 Feb 21- v Mar 06

Acta 293262. 13 de febrero de 1997. Fernández Secco, LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. Solicita:



Clase: 5.
23) $ 1.520,00 10/pub 13081 Feb 21- v Mar 06

Acta: 293230. 12 de febrero de 1997. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (INIA). Solicita: INIA POLARIS. Clase: 31.
23) $ 380,00 10/pub 13082 Feb 21- v Mar 06

Acta 293255. 13 de febrero de 1997. LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. Solicita: IZADIMA. Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 13083 Feb 21- v Mar 06

Acta 293256. 13 de febrero de 1997. LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. Solicita: CEFAXONA. Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 13084 Feb 21- v Mar 06

Acta: 293257. 13 de febrero de 1997. LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. Solicita: FERROIN. Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 13085 Feb 21- v Mar 06

Acta: 293258. 13 de febrero de 1997. LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. Solicita: BUFIGEN. Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 13086 Feb 21- v Mar 06

Acta: 293259. 13 de febrero de 1997. LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. Solicita: RELATRAC. Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 13087 Feb 21- v Mar 06

Acta: 293260. 13 de febrero de 1997. LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. Solicita: EYETIN. Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 13088 Feb 21- v Mar 06

Acta: 293261. 13 de febrero de 1997. LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. Solicita: SOLUCION DP Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 13089 Feb 21- v Mar 06

Acta 293301. 14 de febrero de 1997 RODOLFO PILAS POR AGRITEC SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA marca GLIFOTEC. CLASE: 5.
23) $ 380,00 10/pub 13112 Feb 21- v Mar 06

Acta 293302. 14 de febrero de 1997. RODOLFO PILAS POR ELSAFE INTERNATIONAL AS (NORUEGA) SOLICITA marca

ELSAFE

CLASE: 6 Reivindícase Prioridad de Noruega N° 96.7819 - 05/12/1996.
23) $ 1.520,00 10/pub 13113 Feb 21- v Mar 06

Acta 293296 14 de febrero de 1997. MELGAR por Daniel PEREIRA (URUGUAY) Solicito marca



clase 20.
23) $ 1.140,00 10/pub 13114 Feb 21- v Mar 06

ACTA 293249. 12 de febrero de 1997. CIKATO por TEXTIL B.L. S.A. (CL) solicita HARVEST. CLASE 25.
23) $ 380,00 10/pub 13170 Feb 21- v Mar 06

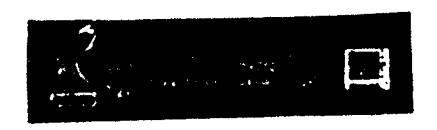
ACTA 293250. 12 de febrero de 1997. CIKATO por DELISANTE, ANA (UY) MOOR, GABRIELA (UY) solicita

VAINILLA
DISEGNO ITALIANO

CLASE 25.
23) $ 1.140,00 10/pub 13171 Feb 21- v Mar 06

ACTA 293274. 13 de febrero de 1997. CIKATO por ACTUAL FORM S.A. (UY) solicita SOLIDO. CLASE 14, 28.
23) $ 380,00 10/pub 13172 Feb 21- v Mar 06

ACTA 293319. 14 de febrero de 1997. CIKATO por INMOFROM, S.A. (ES) solicita



CLASE 16.
23) $ 1.520,00 10/pub 13173 Feb 21- v Mar 06

ACTA 293318. 14 de febrero de 1997. INDUSTRIA NACIONAL DE ENVASES S.A. (CL) solicita

AZUL ->Centenera

CLASE 6, 35, 39.
23) $ 1.140,00 10/pub 13174 Feb 21- v Mar 06

ACTA 293317. 14 de febrero de 1997. INDUSTRIA NACIONAL DE ENVASES S.A. (CL) solicita

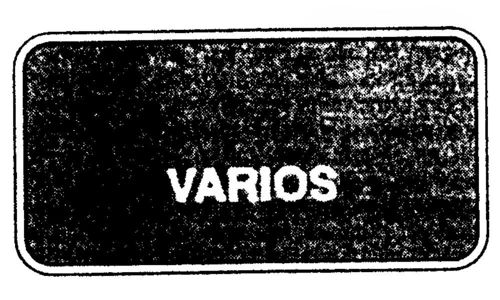


CLASE 6, 35, 39.
23) $ 1.140,00 10/pub 13175 Feb 21- v Mar 06



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta U 3493. Montevideo, febrero 17 de 1997. En la fecha EVERTON RAMPON GENEHR (BR) solicita Patente de Modelo de Utilidad para su NUEVA BRIQUETA O LADRILLO AUTOPORTANTE".
24) $ 570,00 10/pub 13142 Feb 21- v Mar 06



MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

La Dirección Nacional de Minería y Geología, hace saber a los señores mineros y particulares en general que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes el día 19/2/97, han sido inscriptas en el Registro, caducidades correspondientes a los títulos mineros cuyo listado se adjunta.
ASUNTO CARPETA MINERAL TITULAR PADRON SEC. JUD.
1234/91 4225 ágatas y amatistas Olinda Servero Rodríguez 2088 3a. Artigas
1080/90 3828 granito "Edelfín SA" 1175 4a. San José
505/92 - balasto Eduardo Martínez Costa 173 1a. Maldonado
217/90 3598 rocas graníticas Jesús González 353 1a. Maldonado
72/89 3354 granito negro Rodolfo Sienra 65, 1455, 4897, 5014, y 5406 5a. Colonia
975/93 - ágatas, amatistas y cornalinas Natalie Scheck 710, 5088, 709 2a. Artigas
1027/91 4179 balasto "Punta Palmar SA" 12580 2a. Rocha
186/92 - arcilla Alba Lucía Arbulo 2707, 2710, 2713 13a. Durazno
804/91 3138A rocas graníticas U T E 7521 14a. Soriano
619/87 3032 granito Felipe Sanguinetti 1010 3a. Flores
779/89 3314A ágatas, amatistas Alvaro y Luis Barrios 2594 3a. Artigas
810/93 - arena, balasto "LUKER SA" 42360, 42369 13a. Montevideo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70407 Feb 21- v Feb 25

ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

Montevideo, 18 de febrero de 1997.-
NOTIFICACION
EL PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS
RESUELVE:

1) Conceder 30 días de licencia extraordinaria con goce de sueldo a partir del 13/01/97 a la funcionaria Sra. Mary Mattos C. 7412.
2) Pase a las Divisiones Recursos Humanos y Administración Financiera Contable, para las notificaciones y registros correspondientes.
ING. FERNANDO BRACCO, PRESIDENTE.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70408 Feb 21- v Feb 25

BANCOS
BANCO DE PREVISION SOCIAL

DUNSYR - CADISTAR S.R.L.
Cítase a concurrir a Sucursal Lavalleja A.T. y R. (Washington Beltrán 712 Minas) a notificarse expediente 13103029/4 dentro plazo 10 días hábiles bajo apercibimiento darlo por notificado (Art. 51 Cod. Tributario).- A.T. y R. Mary Caprile, Adm. III.
27) $ 570,00 5/pub 13119 Feb 21- v Feb 27

A.N.E.P
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión No. 3 de fecha 4 de Febrero de 1997, dictó la siguiente resolución:
VISTO: Las actuaciones referidas al Fallo Final emitido por los dos Tribunales que intervinieron en el Concurso de Méritos y Oposición entre Docentes Provisionales (interinos), de todo el país para proveer en efectividad horas de docencia directa en la asignatura Idioma Español (Ref. 1253), según llamado del Consejo de Educación Secundaria efectuado por R.C. 70/4/92 de fecha 20/10/92 (N.C. 125/92) y publicado en la prensa capitalina y en el Diario Oficial según pautas reglamentarias;
ATENTO: a que este Consejo por resolución adoptada en fecha 29 de noviembre de 1996, Sesión de Consejo Nº 89 Exp. 3/1172 /93 y que obra de fs. 183 a fs. 184, dispuso homologar el Fallo Final de los Tribunales mencionados en el VISTO: que defs. 185 a fs. 186 consta la notifrcación de dicha homologación efectuada a los concursantes, y de acuerdo a las atribuciones que le confiere el Art. 14, numeral 7, de la Ley 15.739;
RESUELVE: declarar el derecho a efectividad obtenido en el concurso citado en el VISTO a los siguientes docentes:
1) ESTEVES ARAUJO, Susana 76,10 puntos
2) DE LA LLANA NUÑEZ, Néstor 68.21 puntos
3) LONGO ARMENDARIZ, Lilia 65,58 puntos
4) RODRIGUEZ DE LEON, María Gabriela 65,215 puntos
5) BENITEZ MAYA, Modesto 63,26 puntos
6) FRATTI DOS SANTOS, María Hortensia 61,72 puntos
7) BEGLE VILA, María Cristina 60,48 puntos
8) GIOVIO ANDINO, María Cristina 59,14 puntos
9) RODRIGUEZ PROTA, Alba 59,115 puntos
10) CANOSA SUAREZ, Carmen 59,06 puntos
11) GUTIERREZ ERRAMOUSPE, Margarita 58,93 puntos
12) GONZALEZ DIAZ, Myriam 58,77 puntos
13) RIOS ROUX, Ana María 55,70puntos
14) MOURIÑO FAGUNDEZ, Martha 55,475 puntos
15) BARALE BONANSEA, Eduardo 55,44 puntos
16) ESTEVES DA CRUZ, Elena 55,08 puntos
17) RAMA NAUGE, Silvia 53,59
18) ARROSPIDE GALLO, Anabel 51,94 puntos
19) SOSA RAMOS, Isolina 51,895 puntos
20) TRAVERSO RIOLI, Silvio 48,135 puntos
21) SILVA SILVA, Juan Guillermo 48,09 puntos
22) GILLES MARTINEZ, Rosa 47,68 puntos
23) FIORENZA ARELLANO, María Magdalena 47,49 puntos
24) JACQUES SARASUA, Ana María 46,009 puntos
25) OROZCO LOMBARDERO, Margarita 45,44 puntos
26) BAUBETTA BRACESCO, Miguel Angel 44,61
27) CARRION SBARDELLOTTO, Silvana 44,09 puntos
28) TARALLO TURENNE, Ana María 43,05 puntos

29) IBAÑEZ CHAPORES, Luisa 41,83 puntos
30) RIVERO RIDGWAY, Jorge 36,875 puntos
Dése cuenta al Consejo Directivo Central, líbrese Nota Circular y publíquese en el Diario Oficial.
Hecho pase al Departamento Docente a sus efectos.
Insp. María Lila Indarte - Presidente. Dr. Robert Silva García, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 70382 Feb 21- v Feb 21

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
El Consejo de Educación Secundaria en Sesión No. 3 de fecha 4 de Febrero de 1997, dictó la siguiente resolución:
VISTO: Las actuaciones referidas al Fallo Final emitido por los cuatro Tribunales que intervinieron en el Concurso de méritos y oposición entre docentes egresados del Instituto Superior de Educación Física, para proveer en efectividad horas de docencia directa en Educación Secundaria en la asignatura Educación Física (Ref. 1251), según llamado del Consejo de Educación Secundaria efectuado por R.C. 45/11/92 de fecha 21 de julio de 1992 y publicado en la prensa capitalina y en el Diario Oficial según pautas reglamentarias;
ATENTO: a que este Consejo por resolución adoptada en fecha 22 de octubre de 1996, Sesión de Consejo Nº 74, Exp. 3/9126/92 y que obra de fs. 305 a fs. 315, dispuso homologar el Fallo Final de los Tribunales mencionados en el VISTO; que de fs. 316 a fs. 326 consta la notificación de dicha homologación efectuada a los concursantes y de acuerdo a las atribuciones que le confiere el Art. 14, numeral 7, de la Ley 15.739;
RESUELVE: declarar el derecho a efectividad obtenido en el concurso citado en el VISTO a los siguientes docentes:
1) ARRUTI BIAGIONI, Carlos 94,87 puntos
2) BRAZEIRO, Mirta 93,56 puntos
3) PEREIRA OTERO, Julio 91,31 puntos
4) PEÑA MONFORT, María Esther 91,06 puntos
5) MARCHESANO AGUSTINI, José 85,80 puntos
6) OLIVERA RODRIGUEZ, Hilda 81,59 puntos
7) PESCE PALADINO, Rubén 77,99 puntos
8) BAS GURMANDO, Norma 77,39 puntos
9) BARRIOS GOMEZ, María Teresa 76,97 puntos
10) MAGNONE COLOMBI, Gloria 76,85 puntos
11) AGUIRRE MORALES, Diego 76,72 puntos
12) REBOLLO BORCHE, Rocío 76,62 puntos
13) JARDIM PEREZ, Alicia 76,04 puntos
14) PEREZ PAREDES, Ana 75,05 puntos
15) PEREZ GOMEZ, Gustavo 74,39 puntos
16) ESTIGARRIBIA INDERKUM, Carlos 73,61 puntos
17) DESEVICI NEKEFORCHUK, Ana 73,03 puntos
18) OLIVERA PEREZ, Marta 72,54 puntos
19) RODRIGUEZ ARBELO, Haydée 72,52 puntos
20) MENONI ZALDUA, Pablo 70,66 puntos
21) ARREGIN DE SOUZA, Jorge 70,32 puntos
22) DODEL LANDO, Sara 70,28 puntos
23) ACOSTA BARCOS, Nubia 69,96 puntos
24) LEITE NEMES, Selva 69,45 puntos
25) MAGLIONI GAUNA, Elida 69,10 puntos
26) ALVES DA COSTA OSORIO, Mary 68,83 puntos
27) MUÑOZ ACOSTA, José 68,80 puntos
28) FANETTI BARILKO, José 68,76 puntos
29) FUENTES PERDOMO, Yamandú 68,55 puntos
30) BALDERRABANO CANO, Gloria 68,16 puntos
31) PARODI DELFITTO, Alicia 67,96 puntos
32) MAZZOLI SANTAMARIA, Julio 67,76 puntos
33) MATA MICCONI, Elena 67,71 puntos
34) DARDANO BURGUEZ, Juan 67,56 puntos
35) SELLANES VERDE, Paul 67,47 puntos
36) AYÇAGUER PIQUINELA, Alfonso 67,18 puntos
37) CANEPA DENUE, Javier 67,06 puntos
38) GONZALEZ CHURI, Graciela 66,83 puntos
39) SILVEIRA BITTENCOURT, Víctor 66,61 puntos
40) MASTROIANI SALORD, Nora 66,60 puntos
41) OLIVERA TORRES, Oscar 66,44 puntos
42) IRAOLA MONTEVERDE, Miriam 65,85 puntos
43) BELLORA CAMBON, Miguel 65,71 puntos
44) SANTAMARIA ECHEVERRIA, Ana 65,70 puntos
45) PUENTES HERNANDEZ, Roberto 65,52 puntos
46) FRANCIA VILLAR, Inés 65,38 puntos
47) CURTTI SANDIVAR, Blanca 65,33 puntos
48) CARRADORI JAURENA, Gastón 65,26 puntos
49) PEREZ BENE, Teresita 65,16 puntos
50) GARCE VERDUN, Teresa Laura 64,93 puntos
51) MORIXE CORREA, Olga 64,80 puntos
52) LADANYI VAIDA, Jorge 64,19 puntos
53) QUIJANO GONZALEZ, Luis 64,17 puntos
54) ASSUMMA DEL HORNO, Mirna 64,17 puntos.
55) ROSAS RISSO, Carlos 64,14 puntos
56) JAIME CAMPEAS, Alberto 64,07 puntos
57) FERNANDEZ SOUTO, Néstor 64,04 puntos
58) ELOLA GAUDINO, Laura 64,01 puntos
59) BAPTISTA SILVA, Teresa 63,97 puntos
60) CABRERA TORENA, Ana María 63,95 puntos
61) ALONSO BARBEITO, Liliana 63,87 puntos
62) ESPINDOLA FERRER, Rosina 63,60 puntos
63) SOSA KLOVER, Miguel 63,59 puntos
64) SARTORIO BAPTISTA, Shirley 63,57 puntos
65) RICHERI GONZALEZ, Fernando 63,28 puntos
66) RODRIGUEZ BURGUEZ, Olga 63,21 puntos
67) NOBI E ROSAS, Wilder 62,83 puntos
68) SOTO SAMPAYO, Selva 62,79 puntos
69) MONGREL LJANICHEV, Liliana 62,71 puntos
70) INFANTINI BEGUE, Alicia 62,70 puntos
71) CASTAGNARO EGUILUZ, Jorge 62,50 puntos
72) CARLI PEREZ, Liliana 62,49 puntos
73) SANCHEZ RODRIGUEZ, Sergio 62,28 puntos
74) RODIÑO SPERA, Gisel 62,17 puntos
75) BROCCO PIRIZ DA ROSA, Néstor 61,93 puntos
76) MAIDANA ALGIBAL, Mario 61,85 puntos
77) NOLA SANTOS, Eduardo 61,72 puntos
78) NUÑEZ ELHORDOY, Carmen 61,67 puntos
79) RODRIGUEZ ORTOÑO, Edgardo 61,64 puntos
80) PALACIO CORREA, Oscar 61,50 puntos
81) PEREZ CORTIZO, María Inés 61,48 puntos
82) CASABALLE RIOS, Luis 61,41 puntos
83) FAZIO CHARREAU, Esteban 61,33 puntos
84) MARTINEZ VALSANGIACOMO, León 61,31 puntos
85) BRAIDA RIVADAVIA, Corina 61,30 puntos
86) HERMIDA AVEIRO, Jorge 61,29 puntos
87) ASPLANATO RODRIGUEZ, César 61,27 puntos
88) ARROQUI ANNONI, Beatriz 61,26 puntos
89) UBILLA BRUSCHERA, María del Pilar 61,20 puntos
90) ROBREDO CASTRO, Brenda 61,19 puntos
91) LACRETTA PEREZ, Fernando 61,17 puntos
92) BRUN HERNANDEZ, Amanda 61,10 puntos
93) VIDAL SOSA DIAS, Federico 61,00 puntos
94) ECHEZARRETA CASCO, Virginia 60,70 puntos
95) RUBBO TEGALDO, Carlos 60,65 puntos
96) AGUIAR, María Celia 60,65 puntos
97) VIDAL TOLOSA, Analía 60,63 puntos
98) LISSARDY RODRIGUEZ, Mario 60,57 puntos
99) RODRIGUEZ CAVALHEIRO, Claudio 60,52 puntos
100) SALVATIERRA MURAÑA, Washington 60,50 puntos
101) BRAIDA SOLARES, Teresita 60,35 puntos
102) PLANELLES CALPE, Enrique 60,16 puntos.
103) PORTAS VALLEJOS, Gualberto 60,12 puntos
104) MACHADO RABER, Hermann 60,08 puntos
105) BERRUETA DE LOS SANTOS, Henry 59,95 puntos
106) MARTINS JUANICO, Nelson 59,92 puntos
107) SOSA MIRALLES, Adriana 59,86 puntos
108) GAZZANO RUIZ, Alfredo 59,80 puntos
109) SARTORIO BAPTISTA, Tomás 59,75 puntos
110) GONZALEZ BASTITA, Gerardo 59,75 puntos
111) TORRAZA ARTIGAS, Ana 59,71 puntos
112) GUTIERREZ GIL, Aníbal 59,61 puntos
113) FENOCCHI BATTAGLINO, María Susana 59,39 puntos
114) CERES BURONE, Ricardo 59,32 puntos
115) BAT LLANES, Miriam 59,20 puntos
116) SANSBERRO COLOMBO, Eduardo 59,17 puntos
117) BEARES GOMEZ, Mercedes 59,06 puntos
118) OTERO GADEA, Javier 59,04 puntos
119) MASOED GONZALEZ, Juan 58,97 puntos
120) ROSSO PONASSO, Eduardo 58,96 puntos
121) SEOANE TARELA, Elena 58,95 puntos
122) OROMI XIMENEZ, Elena 58,94 puntos
123) ITUARTE LENCINA, Ariel 58,92 puntos
124) TARRECH FERNANDEZ, Juan 58,76 puntos
125) EIRALDI MAUTONE, Mariella 58,70 puntos
126) CADARSO ESPAÑA, Alejandra 58,61 puntos

127) AMARANTE MIERES, Laura 58,55 puntos
128) GARCIA GUARAGLIA, Luis 58,32 puntos
129) FREIRE TRUJILLO, Sandra 58,31 puntos
130) PEREIRA PARDO, Alejandro 58,28 puntos
131) MUJICA VILARO, Pilar 58,14 puntos
132) POHOSKI GROCHOWSKI, Jorge 58,13 puntos
133) DE AVILA DIAS, Manuel 58,12 puntos
134) VIEIRA DA CUNHA DUTRA, Rosa 58,11 puntos
135) BRITOS CAMI, Rafael 58,09 puntos
136) MONTERO BOETTO, Dámaso 58,00 puntos
137) GRAÑA GOMEZ, Sylvia 57,97 puntos
138) MILANS MININI, María Gabriela 57,93 puntos
139) TARIGO SASTRE, Víctor 57,91 puntos
140) ESCOTO PEREZ, Graciela 57,88 puntos
141) CAVALLI KRISTOFF, Claudia 57,82 puntos
142) ROMERO POSSAMAI, Nurimar 57,79 puntos
143) SANCHEZ CASABALLE, Graciela 57,62 puntos
144) TEJERA ALVAREZ, Teresita 57,60 puntos
145) DE LEON PINTOS, Tabaré 57,46 puntos
146) BURONI, María Cristina 57,41 puntos
147) ARISMENDI FERREYRA, Eduardo 57,39 puntos
148) BRUNY VACCAREZZA, Cecilia 57,33 puntos
149) RODRIGUEZ DO CANTO, Washington 57,31 puntos
150) RODRIGUEZ CUSTODIO, Víctor 57,28 puntos
151) SANTOS SANDEZ, Liliana 57,25 puntos
152) DE LOS SANTOS GUIBERT, Enzo 57,17 puntos
153) SZELL NOTHELFER, Inés 57,16 puntos
154) PERERA GUERRA, Alda 57,12 puntos
155) VELAZQUEZ ZABALA, Estela 57,06 puntos
156) CARBAJAL GARATEGUY, Nelly 57,01 puntos
157) CAMPO ORELL, Gabriela 57,01 puntos
158) BUZO, Laura Esther 57,00 puntos
159) PIZZORNO SARDEÑA, Silvana 56,97 puntos
160) ALFONSO ALBO, Leonardo 56,91 puntos
161) CARDOZO GIORDANI, Yandubayú 56,86 puntos
162) TOJA JURI, Griselda 56,86 puntos
163) PANCINI COLLA, Sandra 56,83 puntos
164) MELO MARTINS, Zelmar 56,82 puntos
165) CASTRILLON RUBIO, Juan 56,65 puntos
166) AQUINO GOPAR, Graciela 56,63 puntos
167) IGLESIAS CORREA PAIVA, María del Carmen 56,54 puntos
168) VIDELA RODRIGUEZ, Julio 56,50 puntos
169) BIZZOTTO MARTINEZ, Marta 56,45 puntos
170) SOUTO PEÑA, Guillermo 56,28 puntos
171) GUILLEN DOVAL, Marga 56,27 puntos
172) OTERMIN PEREZ, Senen 56,25 puntos
173) PRESA BARCOS, Anahí 56,22 puntos
174) LAPROVITERA BIGORRA, Beatriz 56,21 puntos
175) MACHADO TECHERA, Marta 56,17 puntos
176) MORENO FARIAS, Laura 56,12 puntos
177) GARCIA VALFRE, Virginia 56,12 puntos
178) RAMOS SARAVIA, Gloria 56,12 puntos
179) CHA LONG, Consuelo 56,10 puntos
180) ALONZO ALGARE, Ana 56,04 puntos
181) DE ROSA JORGE, Raquel 56,03 puntos
182) TALMON ROHRER, Nora 55,93 puntos
183) ESPEL SANCO, María Francisca 55,93 puntos
184) GEPP OLIVERA, Winston 55,92 puntos
185) CARNEIRO ALONSO, Stella 55,90 puntos
186) TAIS MONTERO, Carlos 55,80 puntos
187) COBAS BENTOS, Enrique 55,78 puntos
188) DORELO FERREIRA, Loreley 55,76 puntos
189) ROCHA ALVAREZ, Sandra 55,72 puntos
190) REBOLLO PEREZ, Genry 55,70 puntos
191) SPERDAUTI PARAVANO, Rita 55,68 puntos
192) MAROCCI PEÑA, Shirley 55,65 puntos
193) SCHAFFNER BERNARDINI, Carlos 55,63 puntos
194) IGLESIAS RISSO, Ambrosio 55,60 puntos
195) PERUCHENA ROCHA, Luis 55,54 puntos
196) ARCE NEGRIN, Marta 55,45 puntos
197) GOLDONI SACCO, Luis 55,42 puntos
198) CIECHANOVVECHI HOLCBERG, Daniel 55,41 puntos
199) GOMENSORO JOSMAN, Marta 55,34 puntos
200) JULIANI ROSADILLA, Carlos 55,32 puntos
201) RUGGIERO GONZALEZ, Graciela 55,30 puntos
202) MUÑOZ ACOSTA, Hugo 55,28 puntos
203) LOPEZ OCAMPO, Alicia 55,24 puntos
204) KIEFER BALESTRA, María Anabella 55,23 puntos
205) COMESAÑA, María del Carmen 55,21 puntos
206) TOST VIGIL, Raúl 55,20 puntos
207) FALERO BIA, Olga 55,17 puntos
208) MASCI CASSANELLO, José Luis 55,14 puntos
209) CAMACHO CHICO ESPINOSA, Raúl
210) ARAUJO MENDOZA, Antonio 55,07
211) VARIN BATISTA, Silvia 54,98 puntos
212) TROCHE ZIEGLER, Verónica 54,91 puntos
213) NICOLINI BARBOZA, Aracely 54,78 puntos
214) MENDEZ FIGUEREDO, Leonardo 54,76 puntos
215) FERNANDEZ TAROCO, Liliana 54,70 puntos
216) MANASSI VAZQUEZ, Enrique 54,69 puntos
217) TORENA BARRIOS, Dalton 54,52 puntos
218) MARTINEZ SARRAUTE, María del Luján 54,49 puntos
219) ORDOÑEZ SOUTO, Myriam 54,40 puntos
220) GOBBI POGGIO, Charles 54,39 puntos
221) LATEGUI ISOPO, Luisa 54,37 puntos
222) ARAUJO, Reina Isabel 54,35 puntos
223) VAZQUEZ BIDEGAIN, Ana 54,34 puntos
224) TORTEROLO MORENO, Silvia 54,27 puntos
225) COCCARO NORIA, María Adriana 54,13 puntos
226) RODRIGUEZ LOPEZ, [illegible] 54,08 puntos
227) MARTINEZ VALSANGIACOMO, Leonardo 54,07 puntos
228) GORDIENKO TRAZENKO, Gianina 54,06 puntos
229) NAVILIAT MENDEZ, Julio 54,05 puntos
230) VILLAVERDE AMUEDO, Ricardo 54,02 puntos
231) PAIS FIGUEIRA, Ana 53,97 puntos
232) ARBIZA VENOUSTOV, Laura 53,85 puntos
233) RODRIGUEZ IBARRA, Mario 53,74 puntos
234) BLANCO GIRALT, Fernando 53,74 puntos
235) TRAMONTIN ROMERO, Nora 53,73 puntos
236) MANASSI VAZQUEZ, Washington 53,63 puntos
237) DENIS GONZALEZ, Graciela 53,57 puntos
238) PARODI CARESANI, Cristina 53,54 puntos
239) CALVETTI GRAFFIGNA, María Elena 53,53 puntos
240) GARCIA NOVO, María José 53,53 puntos
241) RIUS DI LUCCI, María Cristina 53,51 puntos
242) BANFI COUTO, Luisa 53,49 puntos
243) OLIVERA LATORRE, Liliana 53,46 puntos
244) MERLO SOVELOVAS, María Rosa 53,41 puntos
245) GONZALEZ ACUÑA, María Carolina 53,41 puntos
246) ALONSO RODRIGUEZ, Nancy 53,20 puntos
247) MATHON TRONCOSO, Arturo 53,20 puntos
248) SANCHEZ BENTANCOURT, Edith 53,17 puntos
249) ZOLESSI RODRIGUEZ, Laura 53,15 puntos
250) BASADONE PEREZ, Margot 53,13 puntos
251) ALVES MARTINEZ, Noemí 53,12 puntos
252) FERNANDEZ CERUZZI, Lucy 53,11 puntos
253) BENTANCOR ACUÑA, Gabriela 53,11 puntos
254) LOMBA PADRON, Sergio 53,09 puntos
254) SANTOS PEREYRA, Alicia 53,07 puntos
256) ALONSO PASTORINO, Silvia 52,99 puntos
257) ABRACINSKAS CEPLIKAS, Juan 52,98 puntos
258) CALLERO BERMUDEZ, Eleonor 52,97 puntos
259) URIARTE RAMOS, Rita 52,89 puntos
260) MAISTERRA CESTARO, María Elena 52,88 puntos
261) FAGUNDEZ AMARILLO, José 52,86 puntos
262) VILLAR CAMPOS, Marisa 52,85 puntos
263) MARTINEZ CEDRES, Ricardo 52,84 puntos
264) UMBRE ORTIZ, Nancy 52,80 puntos
265) PEREZ VILCHE, María del Rosario 52,75 puntos
266) FORNARI LOPEZ, María del Luján 52,74 puntos
267) BLANCO LAMAS, Margot 52,67 puntos
268) CUÑA PEREIRA, José 52,60 puntos
269) VIDAL ZAPPETTINI, Sa[illegible] 52,56 puntos
270) CALERO DAMIAN, Mariela 52,56 puntos
271) GONZALEZ PEREIRA, Ana María 52,53 puntos
272) RUBBO TEGALDO, Rómulo 52,50 puntos

273) SILVA JLIAKIN, Jessile 52,46 puntos
274) VAZQUEZ RODRIGUEZ, Cristina 52,39 puntos.
275) BETANCURT BERETTA, Laura 52,33 puntos
276) BERTI CAPUTI, Gerardo 52,25 puntos
277) ESTEVEZ YELICICH, Gustavo 52,23 puntos
278) OLIVARI NUÑEZ, Diego 52,14 puntos
279) MARTINEZ GONZALEZ, Eduardo 52,09 puntos
280) PITA BO, Analía 52,08 puntos
281) CALVI ROSSINI, Jorge 52,00 puntos
282) GEYMONAT RICCA, Lidia 51,99 puntos
283) MORALES ALMEIDA, José 51,99 puntos
284) CIRIO CASTRO, Héctor 51,98 puntos
285) HOFFMANN FERRER, Amparo 51,97 puntos
286) MERINGOLO CALVO, Patricia 51,96 puntos
287) ZACCARONI MUSCULIATO, Adriana 51,92 puntos
288) PEREIRA MARICHAL, Gustavo 51,89 puntos
289) DAMICO MENTA, Carlos 51,84 puntos
290) MAGLIA MAZZILLI, Silvana 51,83 puntos
291) GUTIERREZ BENITEZ, Hugo 51,67 puntos
292) CACERES CASTRO, María Cristina 51,65 puntos
293) IMAS ARRIETA, Alejandra 51,50 puntos
294) HUERTAS DELLEPIANE, Elsa 51,46 puntos
295) VALENZUELA PEREZ, Alejandro 51,45 puntos
296) GEYMONAT ARTUS, Jorge 51,42 puntos
297) BETTER BENADERET, Miriam 51,39 puntos
298) RILO FIGUEREDO, Nelson 51,38 puntos
299) URETA GONÇALVEZ, Jorge 51,38 puntos
300) PEREZ GONZALEZ, Jorge 51,38 puntos
301) GONZALEZ BORSANI, Fernando 51,26 puntos
302) JUAMBELTZ RODRIGUEZ, Miguel 51,25 puntos
303) PEREIRA FERREIRA, Gladis 51,24 puntos
304) NAVATTA GARCIA, Mirtha 51,22 puntos
305) SALDOMBIDE AGUSTONI, Luis 51,22 puntos
306) PEREYRA AZCARATE, Gerardo 51,20 puntos
307) MENDEZ FONTANA, Daniel 51,14 puntos
308) BELOQUI BERON, Antonio 50,96 puntos
309) VARELA MENDIZABAL, Adriana 50,86 puntos
310) GRASIUSO CASTRO, Claudio 50,81 puntos
311) REJON RODRIGUEZ, Andrea 50,80 puntos
312) CANTERAS BENTANCOUR, Edgardo 50,68 puntos
313) MARTINEZ CIA, Alberto 50,68 puntos.
314) PEREIRA CURTI, Gonzalo 50,64 puntos
315) VAZQUEZ LOPEZ, Luis 50,63 puntos
316) GRUDNICKI SACCO, Anna 50,55 puntos
317) GONZALEZ BARRETO, José 50,49 puntos
318) MACHIAVELLO MARTINEZ, Walter 50,40 puntos
319) ORTIZ RODRIGUEZ, Elizabeth 50,28 puntos
320) ARAMBURU SCAMPINI, Maricel 50,27 puntos
321) GARCIA MEDINA, Alvaro 50,20 puntos
322) RODRIGUEZ ODONE, Edison 50,20 puntos
323) CROCCO FERNANDEZ, Elizabeth 50,15 puntos
324) RITORNI ELHORDOY, Alejandro 50,11 puntos
325) MARZUCA MORALES, Néstor 49,99 puntos
326) COSSIO GINAR, José 49,97 puntos
327) FERNANDEZ DIAZ, Oscar 49,94 puntos
328) FIGUEROA MAMBERTO, José 49,92 puntos
329) GANCIO DOMINGUEZ, Ana 49,87 puntos
330) ACKERMANN BOCHARD, Nair 49,85 puntos
331) RAMOS IGLESIAS, María del Carmen 49,61 puntos
332) ALONZO SCHEIDEGGER, Delfino 49,58 puntos
333) CAMPODONICO SILVERA, Miriam 49,57 puntos
334) LAMADRID LOPEZ, Héctor 49,52 puntos
335) MONTERO BETOLAZA, Alvaro 49,45 puntos
336) AMORIN ORCE, Sandra 49,43 puntos
337) RODRIGUEZ ARCIDIACO, Ruben 49,43 puntos
338) DEBENEDETTI DUPETIT, Roberto 49,42 puntos
339) XAVIER PACHECO, Ludwig 49,38 puntos
340) OLIVERA SPERA, Daniel 49,32 puntos
341) DONAPETRI LUQUET, Yeir 49,31 puntos
342) CAPRETTI MARTINEZ, Ernesto 49,24 puntos
343) HUBER MAJFUD, Thelma 49,21 puntos
344) CEDRES PORCAL, Ana 49,15 puntos
345) RODRIGUEZ TOURNE, Gustavo 49,05 puntos
346) FERULLO BARRETO, Douglas 49,03 puntos
347) BAUBETA GARCIA, Gustavo 49,02 puntos
348) PEREYRA AZCARATE, Diego 49,00
349) BRITOS TEJERA, María Amparito 48,87 puntos
350) RIOS LENZUEN, Enrique 48,76 puntos
351) PETINGI LABASTIE, Erasmo 48,76 puntos
352) ALTMARK BUREIKUS, Andrea 48,74 puntos
353) BERGER BELEDO, Miguel 48,72 puntos
354) CORTINAS PIÑERO, Isabel 48,67 puntos
355) TORRAZZA ARTIGAS, Victorio 48,63 puntos
356) GIOIA NUÑEZ, Pío 48,54 puntos
357) BONNET FELIX, Claudio 48,49 puntos
358) MORRESI ANGUIANO, Mariela 48,42 puntos
359) DE LOS SANTOS XAVIER, Silvana 48,39 puntos
360) GUEDES LLANES, Pablo 48,36 puntos
361) BELLO PETINGI, María de Lourdes 48,35 puntos
362) GRENNI MONTALDO, Luis 48,34 puntos
363) CURBELO VILLAMIL, Ricardo 48,32 puntos
364) GONZALEZ BLANCO, Hugo 48,28 puntos
365) GIGLIO GONZALEZ, Leslie 48,23 puntos
366) GARCIA CATALANO, María Julia 48,20 puntos
367) GRUN GARCIA, Margarita 48,19 puntos
368) SCUTARI GONZALEZ, Mauricio 48,03 puntos
369) DIGENIO RODRIGUEZ, Rossana 48,02 puntos
370) MORE PINTOS, Rosina 47,93 puntos
371) GARCIA CARBALLAL, Laura 47,81 puntos
372) MATTEO CARPINTERO, Pedro 47,80 puntos
373) SANCHEZ GARCIA, Pablo 47,78 puntos
374) MANGIAROTTI QUARTIANI, Marcelo 47,78 puntos
375) GREPRI PIREZ, Marta 47,68 puntos
376) IRAZUN SCOCOZZA, Adriana 47,65 puntos
377) IPAR AMARAL, Roberto 47,57 puntos
378) ROZANO SOSA, Néstor 47,52 puntos
379) FERREIRA COITINHO, Wilmar 47,46 puntos
380) VERDIER PEDREIRA, Sergio 47,43 puntos
381) XAVIER TORTEROLO, Rossana 47,34 puntos
382) SCHIAFFARINO QUARTIANI, Gabriela 47,30 puntos
383) NICOLINI TEXEIRA NUÑEZ, Omar 47,10 puntos
384) GONSALVES DE MESQUITA AGUINAGA, María R. 47,05 puntos
385) BARBE BRITOS, María Guadalupe 46,96 puntos
386) FERNANDEZ MARCHI, Oscar 46,92 puntos
387) FERREIRA LEITES MUNDELL, María del Carmen 46,80 puntos
388) MANASSI VAZQUEZ, Juan 46,71 puntos
389) RODRIGUEZ, Luis Rodolfo 46,67 puntos
390) FARIAS DE BARROS, María Rosario 46,64 puntos
391) TOMAS LALINDE, Carlos 46,42 puntos
392) VARELA OLIVERA, Julio César 46,26 puntos
393) PONCE DE LEON PASTORINI, María Cecilia 46,21 puntos
394) GALIPOLO RABELA, Aldo 46,16 puntos
395) BOTTA FONTES, Cono 46,04 puntos
396) FERNANDEZ MARCHI, Heber 45,96 puntos
397) LANZZERI, Carlos Eduardo 45,93 puntos
398) SCHIAVO NAVARRO, Silvana 45,92 puntos
399) LEIVA GUERRERO, César 45,10 puntos
400) VEGA VIERA, Milka 45,08 puntos
401) FENDER ODDONE, Guillermo 44,75 pun-

tos
402) CANEN LEWIS, Annie 44,69 puntos
403) PELUFFO CASCO, Sabina 44,63 puntos
404) LEITE NADA, Ana 44,59 puntos
405) LIVCHICH PFEIFF, Claudia 44,44 puntos
406) MARTINEZ GUERRERO, José 44,37 puntos
407) VILLALBA LAVARELLO, Mateo 44,36 puntos
408) MELGAR ACEVEDO, Liliana 44,30 puntos
409) PATRONE CAMPORA, Graciela 44,07 puntos
410) MAGIS ALBERTINI, Héctor 43,92 puntos
411) QUINTANA ARRIETA, Nidia 43,91 puntos
412) BRUNEL SOSA, Julio 43,53 puntos
413) MARTINEZ GONZALEZ, Alejandro 43,52 puntos
414) YANO KURTZ, Erika 43,37 puntos
415) BOOK SOUTO, Irene 42,73 puntos
416) CASATROJA ROMAN, Germán 42,59 puntos
417) DI PIETRO VAZQUEZ, Gustavo 42,40 puntos
418) PORTA FRANCIA, Jorge 42,36 puntos
419) BERTON LEUNDA, Verónica 42,29 puntos
420) VILLALBA MORALES, Leonardo 41,90 puntos
421) MUÑOZ VIDAL, Julio 41,87 puntos
422) FRANCO MANITTO, Nello 41,85 puntos
423) MATEO ALVEZ, Alicia 41,68 puntos
424) AGUIRRE RODRIGUEZ, María Silvana 41,67 puntos
425) RIESTRA VELEZ, Rosana 41,65 puntos
426) PARRELLA SCANAGATTA, Enrique 41,50 puntos
427) RIVAS FOSSALI, Mauricio 41,40 puntos
428) TRINIDAD SCARIATO, Luis 41,39 puntos
429) VIVAS ACOSTA, Janeth 41,22 puntos
430) NORIEGA SANCHEZ, Laura 41,17 puntos
431) GRAÑA GOMEZ, Marcela 40,84 puntos
432) DUTRA DECASTELLI, Martha 40,14 puntos
433) DAVILA DA LUZ, José 39,72 puntos
434) RAÑA DIAZ, Alvaro 39,70 puntos
435) TRINIDAD SCOLNIK, Florencia 39,66 puntos
436) PADILLA DI TULIO, Miguel 39,55 puntos
437) VARELA MUNIZ, Alejandro39,54 puntos
438) PONS ROSTAGNOL, Gabriela 39,46 puntos
439) ROLAND GARDIOL, Javier 39,38 puntos
440) LUPANO, Carlos María 39,23
441) VISTA FRANCIA, Gerardo 39,11 puntos
442) SASSO SILVA, Ana María 38,81 puntos
443) NISKI LOPEZ, Leonardo 38,69 puntos
444) PEREZ PARIANI, Carlos 38,52 puntos
445) MARTORELL DEALOY, Richard 38,45 puntos
446) SOSA BERNARDE, Yamandú 38,35 puntos
447) SCARLATTO LOIS, Adrianna 38,24 puntos
448) COLOMBO BERZMERTNIY, Alejandra 37,91 puntos
449) RECHAC THEVENET, Sergio 37,81 puntos
450) GEYMONAT BONINO, Gabriela 37,56 puntos
451) VISCAILUX BIQUE, Rosmary 37,22 puntos
452) GUERRA LANS, Virginia 37,12 puntos
453) PERERA CORREA, Mario 36,92 puntos
454) CHIFFLET GUIPONI, Ana 36,69 puntos
455) CASTRO DALIES, Lucy 36,16 puntos
456) BUSTOS FASANELLO, Laura 35,84 puntos
457) COSENTINO MENDIZABAL, Ma. Rosa 35,78 puntos
458) RESQUIN MARTINEZ, Ramón 35,77 puntos
459) PERI HADA, Ada 35,73 puntos
460) GUICHON CAMEJO, Adriana 35,23 puntos
461) PELLETTI GOMEZ, Gianna 35,13 puntos
462) RODRIGUEZ GIACOMETTI, Virginia 35,02 puntos
463) GEZUELE BONA, Milena 34,79 puntos
464) VAZQUEZ TOURNE, Héctor 34,48 puntos
465) SARNI MUÑIZ, Mariana 34,39 puntos
466) DOGLIOTTI MORO, Paola 34,36 puntos
467) FAGUNDEZ MORALES, Andrés 34,32 puntos
468) SUM GOÑI, Horacio 34,02 puntos
469) URETA, Estela Elizabeth 33,77 puntos
470) CRAVEA RUIZ, María Martha 33,72 puntos
471) RODRIGUEZ GOMEZ, Jorge 33,51 puntos
472) ACOSTA MENDIONDO, Sergio 33,48 puntos
473) AREZO FRAGA, Silvia 33,33 puntos
474) CORREA MEGA, María 33,29 puntos
475) GADEA SARAZOLA, Víctor 33,12 puntos
476) FERNANDEZ DALLA CHIESA, Eduardo 32,92 puntos
477) FLORIN MONDON, Eliane 32,85 puntos
478) GOMEZ DE FREITAS BOGGIO, Richard 32,63 puntos
479) PERDOMO USUCA, Ana 32,58 puntos
480) MAZZARINO GALLINO, Eduardo 32,58 puntos
481) GONZALEZ ESTEVEZ, Mariana 32,57 puntos
482) VIGNA GEYMONAT, Giannela 32,54 puntos
483) GALVALISI KEMAYD, Leticia 32,49 puntos
484) FERNANDEZ MULLiela 32,44 puntos
485) VILLARDINO CELIBERTI, Mónica 32,37 puntos
486) LARROSA RODRIGUEZ, Katty 32,13 puntos
487) GOMEZ PRIORE, Virginia 32,07
488) GONNET ARTUS, André 32,00 puntos
489) SANCHEZ PEREIRA, Anabella 31,51 puntos
490) LOMBA PADRON, Adriana 31,49 puntos
491) CONTRERAS BORSO, Estela 30,84 puntos
492) FERNANDEZ SILVEIRA, Brenda 30,54 puntos
493) CHAMORRO ALONSO, Ricardo 30,26 puntos
494) MIKELIUNAS FERNANDEZ, Sylvia 30,1[illegible] puntos
495) MASSA GONZALEZ, Claudia 29,48 puntos
496) IVALDI JOSA, Yessica 29,46 puntos
497) BARRIENTOS DAVILA, Alicia 29,[illegible] puntos
498) FERNANDEZ PENA, Loreley 29,33 puntos
499) MARTINELLI BAUMGARTNER, Sergio 29,24 puntos
500) SABAT SMITH, Marisa 29,18 puntos
501) LIMA GARCIA, Patricia 29,18 puntos
502) FERRARI ROMANO, Enrique 29,04 puntos
503) MANDURE GOMEZ, Ruben 29,00 puntos
504) RUSCH MONTES DE OCA, Ana 28,9[illegible] puntos
505) WISYNSKI LA CRUZ, Sandra 28,86 puntos
506) LEMOS BASTOS, Rosana 28,54 puntos
507) LOPEZ GOMEZ, Irma 28,43 puntos
508) GARCIMARTIN CARVAJALES, Marisol 28,41 puntos
509) VALDEZ FAGOAGA, Elvira 28,19 puntos
510) GUTIERREZ ALZUGARAY, Gabriel 28,18 puntos
511) SARAVIA UBILLA, Ignacio 26,54 puntos.
512) CUNHA ROCHA, Ruben 26,20 puntos
513) GONZALEZ MOREIRA, Rafael 25,65 puntos
514) VIAZZO OPERTI, Rinaldo 25,54 puntos
515) MANGIAROTTI QUARTIANI, Mariella 25,33 puntos
516) CARRERES FRANCA, Diego 24,98 puntos
517) CABRERA LENU, Fernando 24,62 puntos
518) GASTAMBIDE COPPOLA, Vismar 23,95 puntos
519) SIGOT FRANCO, Mara 22,70 puntos
520) RODRIGUEZ PEREIRA, Ricardo 22,00 puntos
521) PEREIRO GONZALEZ, María Inés 20,80 puntos
522) VELEZ PERDOMO, Laura 20,69 puntos
523) ROVERANO AYALA, Laura 20,55 puntos
524) LEGNANI CARDOSO, Rossana 20,54 puntos
525) MAZZEI GONZALEZ, Florencia 20,42 puntos
526) MODERNEL ALJAS, Leandro 20,20
527) TREVIÑO ESCARBALLONI, Raúl 20,07 puntos
528) GURIDI CRESCENTI, Virginia 20,00 puntos

Dése cuenta al Consejo Directivo Central, líbrese Nota Circular y publíquese en el Diario Oficial.

Hecho pase al Departamento Docente a sus efectos.

Insp. María Lila Indarte, Presidente. Dr. Robert Silva García, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 70383 Feb 21- v Feb 21

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

REF: DESINVESTIDURA
CIRCULAR N° 91/96

Montevideo, 6 de Diciembre de 1996.
A los Señores Magistrados: La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que por resolución nº 855/96 de fecha 25 de noviembre de 1996, la Suprema Corte de Justicia dispuso DESINVESTIR temporariamente en el ejercicio de su profesión al Esc. Fabio Ariel SUNGURLIAN, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 219 apartado d), del Reglamento Notarial (Acordada 4716). Se adjunta fotocopia de la mencionada resolución. Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente. Cra. Florida Ríos Bruno, Directora General de los Servicios Administrativos.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 55825 Feb 21- v Feb 21

//tencia Nº 871
MINISTRO REDACTOR:
DR. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE.
Montevideo, dieciséis de setiembre de mil novecientos noventa y seis.-
VISTOS:
Para sentencia definitiva, estos autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C/Propietarios del padrón Nº 16.789 (3a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado) - Expropiación - Casación" Fa. 286/94.
RESULTANDO:
I.- La sentencia de segunda instancia Nº 10/94 del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno, falló: "Confírmase la recurrida salvo en cuanto dispuso el pago de los honorarios de los peritos en el orden causado en lo que se la revoca y en su lugar se dispone; que el pago de los mismos será de cargo del expropiante. Sin sanción en el grado y devuélvanse". (fs. 236/240).
El pronunciamiento anterior, Nº 149/91 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 1er. Turno, había fallado: "Estableciendo como monto de la indemnización el que resulta de los siguientes rubros: a) El precio determinado en el Considerando I parte final. b) El monto, digo, el rubro por daño material generado por la ocupación ilegal del predio que se determinará por la vía de los arts. 505 y sgts. C.P.C. c) Respecto del copropietario Rinaldo Rinaldi Isola deberá incluir además la indemnización por daño emergente derivado de los trámites verificados para la obtención de la concesión definitiva para la explotación del yacimiento existente en el predio, que se determinará por la vía de los arts. 505 y sgtes. C.P.C. A la suma que resulte deberá deducirse el precio provisorio ya abonado transformado en U.R. al momento de efectuarse corriendo sobre la suma a pagar como saldo de la indemnización el interés legal desde la fecha de toma de posesión del bien (23/4/82). Desestímase el rubro daño moral y el lucro cesante también reclamados. Los honorarios de los peritos en el orden causado. Sin especial condenación procesal. Honorarios profesionales de la parte expropiada, N$ 300.000." (fs. 187/195).
II.- La parte actora introdujo casación sosteniendo que al expresar agravios, lo que fue objeto de apelación por su parte, fue el excesivo precio fijado al valor de la tierra; que es claro que la segunda instancia quedó limitada en su objeto a determinar el precio fijado en la sentencia de primera instancia a la tierra expropiada en todos sus aspectos; y que ello incluía como cuestión conexa e implícita, la forma de equiparación fijada, punto que el Tribunal entendió que no le había sido propuesto al apelar.
A su criterio, el excesivo valor de base de que parte la sentencia, así como la distorsión que provoca la mera conversión del precio fijado en dólares norteamericanos a U.R., importa la infracción de las siguientes normas:
- Del art. 32 de la Constitución, en como precio de la tierra, supera ampliamente la justa compensación.
- Del art. 25 del C.G.P. en tanto se dejó de aplicar normas de derecho positivo, violándose el art. 198 del C.G.P., vulnerándose el principio de congruencia al haber fijado como valor de la tierra, una suma muy superior a la requerida por la parte demandada.
- Del art. 28 L. 3.958 en tanto de acuerdo a lo expresado anteriormente, el precio fijado supera los límites con que debe manejarse el Magistrado: no puede ser inferior a lo ofrecido por la administración, ni superar lo requerido por el particular expropiado.
- Del art. 29 de la misma ley, en tanto el mismo prohíbe que se tengan en cuenta para determinar el justiprecio, ventajas o ganancias hipotéticas o futuras, las que precisamente constituyeron el único fundamento de los peritos para asignar el sobreprecio que les agravia, criterio que al haber sido seguido por la Sede, infringe la norma.
- Del art. 23 de la Constitución, en tanto según el mismo, el Juez debe respetar los derechos de las personas, que son consagrados en la Constitución, tanto explícita como implícitamente; y si bien el particular tiene derecho a que se le asigne una justa compensación, también la Administración tiene derecho a que se le imponga el pago de una indemnización que no supere la "justa" compensación.
Sostuvo además que la recurrida infringió el art. 39 inc. 2º L. 3.958 al poner de su cargo los honorarios de los peritos, en tanto en la sentencia de primera instancia fue voluntad del magistrado actuante (desvirtuada por sí misma) al fijar una indemnización inferior a la requerida por la parte demandada y por lo tanto legalmente corresponde en este aspecto confirmar dicho fallo en cuanto dispuso que los honorarios de los peritos fueran solventados en el orden causado.
Solicitó en definitiva, se haga lugar al recurso interpuesto, disponiéndose la anulación de la sentencia impugnada fijándose la justa compensación en una suma no superior a la inicialmente ofrecida por su parte. (fs. 248/255 vto.).
III.- Evacuando el correspondiente traslado, la parte demandada postuló por los fundamentos que expuso, se rechace el recurso con costas y costos de cargo de la recurrente. (fs. 258/261).
IV.- Franqueado el recurso y elevados los autos (fs. 261 vto. y 265) se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte quien se expidió estimando que corresponde casar parcialmente el fallo impugnado, anulándolo en cuanto dispone que el pago de los honorarios de los peritos sea de cargo del expropiante en forma exclusiva, y en su lugar se regule el punto según el art. 688 del Código Civil. (fs. 269/272).
V.- Previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal.-
CONSIDERANDO:
I.- La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad de sus integrantes, anulará parcialmente la sentencia recurrida en el punto objeto del agravio que estima de recibo: el referido a la imposición a la expropiante del pago de los honorarios de los peritos intervinientes, y la confirmará en lo demás.
II.- Respecto de los gastos del juicio expropiatorio, expresa Sayagués Laso: "El pago de las costas y costos del juicio, incluido el honorario de los peritos, se regula de acuerdo a la norma general establecida en el art. 688 C. Civil. Pero en la aplicación de esta norma legal, hay que considerar las peculiaridades propias del procedimiento expropiatorio. La ley contiene una disposición expresa sobre el pago de las costas y los honorarios de los peritos particulares (art. 39, inc. 1 y 2). A nuestro juicio esa disposición es inaplicable, porque sus dos incisos son contradictorios y se anulan recíprocamente." Y agrega en nota (2): "De acuerdo al inc. 1o, las costas y honorarios de los peritos particulares son de cargo de la administración expropiante cuando la indemnización fijada judicialmente es superior a su oferta; o dicho de otro modo, que esos gastos son de su cargo en todos los casos, excepto cuando la indemnización judicial coincide con la oferta de la administración, ya que nunca puede ser menor.
"En cambio, según el inc. 2, dichos gastos se pagan por mitades entre ambas partes cuando la indemnización "no excede de lo ofrecido" por los expropiantes o "es inferior a la demanda" de los expropiados. Esa última parte es inconciliable con el inc. 1º, porque según dicho inciso basta que se supere la oferta del expropiante para que éste deba soportar esos gastos, mientras que según el inc. 2 en ese caso dichos gastos, deben ser pagados por mitades.
"Los únicos dos casos que escapan a la contradicción, es cuando la indemnización coincide exactamente con la oferta administrativa o con la demanda del expropiado; en la primera hipótesis esos gastos se pagan por mitades; en la segunda los paga íntegros el expropiante." ("Derecho Administrativo", T. II, pág. 392). En autos no se da ninguna de las dos hipótesis referidas precedentemente: la indemnización fijada es superior a lo ofrecido por la autoridad expropiante, pero no coincide con la demanda del expropiado.
Por ello, conforme a la opinión antes expuesta compartida en mayoría por la Corporación en su actual integración (Sent. Nº 788/94), resulta inaplicable el art. 39 Ley Nº 3.954 y el punto debe regularse conforme las disposiciones del art. 688 del Código Civil.
En el caso, de acuerdo a dicha norma, los honorarios de los peritos corresponde sean abonados en el orden causado, en tanto la conducta de las partes no es merecedora de especiales sanciones procesales.
A la misma solución arriba, por otros fundamentos, el Ministro Dr. Torello que fuere discorde en

la Sentencia precedentemente citada.
En tal sentido reitera el criterio sustentado en la Sent. N° 86/81, que suscribiera como integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3er. turno, en la que siguiendo la opinión del Prof. Barrios de Angelis respecto a la interpretación del art. 39, L.3.954, dijo: "El régimen ordinario de condena en las costas del proceso, arts. 466 C.P.C. y 688 C.C., está derogado en la Ley especial de la expropiación sustituido por la fórmula original del art. 39 que con raíces en la legislación universal, crea un régimen asentado en las pretensiones, originales de los litigantes. Traducido a términos simples se puede expresar diciendo que en todos los casos en que existan demanda y contestación concretas, las costas y honorarios de los peritos particulares "dice el artículo", deben pagarse por mitades, excepto cuando la indemnización sea igual a la demanda del expropiado en cuyo caso el total será abonado por el expropiante". Y el citado autor señala con acierto que "...llegamos a estas conclusiones luego de percibir que la norma del inc. primero del art. 39 que pone las costas a cargo del expropiante, tiene limitaciones insospechadas que la reducen a un solo caso: cuando la indemnización es igual a la suma pedida por el expropiado. Porque cuando la indemnización sea inferior a la demanda de los interesados, las costas y honorarios serán abonados por mitades. (El Juicio de Expropiación, págs. 146/47 y Nota 293). Es decir, contra lo que opina Sayagués Laso (Tratado de Derecho Administrativo, T. II, pág. 392), que el texto es coherente y perfectamente armonizable y aplicable. Por ello debe concluirse: qué sólo corresponderá la sanción impuesta en autos, cuando la indemnización fijada en la sentencia equivalga a la peticionada por el demandado al contestar la demanda.
Agrega que la coyuntura que prevé la ley (indemnización igual o, incluso, superior, a la pretendida por la expropiada) para habilitar poner de cargo de la expropiante los tributos y honorarios de peritos no se verifica en el caso pues la suma fijada por indemnización (U.R. 23.038,17, fs. 191 vto. y fs. 236) es inferior a la solicitada por la expropiada (U.R. 27.407,13, fs. 64 vto.). La Sala de mérito expresó respecto al honorario de los peritos "...si bien, cabe reconocer que la redacción del art. 39 de la ley de 1.912 es un tanto confuso en cuanto por un lado establece que serán de cuenta de la Administración cuando la indemnización fijada por el Tribunal sea superior a sus ofertas y por otro Si la indemnización no excede de lo ofrecido o es inferior a la demanda de los interesados, será satisfecha por mitades; dada la sustancial diferencia entre el precio ofrecido por la Intendencia y el fijado en la sentencia, se revocará la recurrida imponiendo el pago de tales honorarios al organismo expropiante".
Con lo que concluye, que la recurrida se apartó del criterio legal que antes se expusiera, siguiendo al Prof. Barrios deAngelis, no siendo correcto que sea la Administración expropiante quien pague las costas y honorarios periciales, debiendo éstos ser satisfechos por mitades.
III.- No le asiste razón en cambio a la recurrente respecto de los agravios referidos al valor de base de que parte la sentencia impugnada y a la conversión del precio fijado en dólares americanos a U.R.
En cuanto al valor base de la tierra, no es correcta su afirmación de que se tomaron en cuenta ganancias hipotéticas o futuras.
Como bien anota el Sr. Fiscal de Corte, el Tribunal tomó en consideración elementos contemplados por los peritos, que no lo habían sido por la administración, tales como "... los valores paisajísticos y de ubicación que dan a la parcela características que posiblemente sean únicas en todo el territorio", a "... la importante forestación, a los precios de la zona y a la incidencia de la cantera". Asimismo dio importancia a la coincidencia de los tres peritos entre los que se encontraba el propuesto por la Intendencia Municipal de Maldonado, así como a la conformidad de este organismo al no hacer uso de las prerrogativas que le acordaba el art. 427 del Código de Procedimiento Civil. (Cons. I num. 1, 2 y 5, fs. 238 vto.).
En cuanto a la conversión del precio fijado en dólares americanos a U.R., y como consecuencia, la consiguiente superación del precio requerido por el expropiado, violándose el principio de congruencia, coincidiendo con el Sr. Fiscal de Corte, se comparte el criterio del Tribunal de considerar excluido el punto de la apelación, por haber sido planteado en forma extemporánea.
En efecto:
En la sentencia de primera instancia se consideró que no existen elementos de convicción suficientes como para apartarse del criterio expuesto por los Sres. peritos para determinar el valor total de la tierra y mejoras, por lo que ateniéndose al mismo, lo fijó en "... U$S 138.365, lo que transformado en U.R. a julio/88 representaban U.R. 23.038,17."
La parte actora apeló expresando que "le causa agravio a mi representada el excesivo valor asignado a la tierra" lo que fundamentó, además de expresar que la pericia realizada no se encuentra fundada, en que el art. 29 de la Ley N° 3.958 expresamente prohíbe que se tengan en cuenta para evaluar el justiprecio las ventajas o ganancias hipotéticas y futuras como lo constituye la potencialidad del predio de ser destinado a un complejo turístico; en que la zona tiene un nulo valor turístico como lo prueba el hecho de que no se registran operaciones de venta en los últimos 12 años, salvo la citada por la parte demandada y que no resulta comparable por ser atípica; en que el valor intrínseco del predio es prácticamente nulo desde el punto de vista agroeconómico (valor coneat 27 y además no se encontraba explotado) y en los valores promedio de los campos con índice coneat superior a 100.
Y en el petitorio, solicitó que "En definitiva se revoque la sentencia impugnada, en cuanto fija como valor del inmueble la suma de U$S 138.000 o U.R. 23.038,17..."
Nada dijo respecto del sistema de convertibilidad adoptado por la que a quo y las consecuencias que el mismo producían en el precio fijado, punto al que recién se refirió al evacuar el traslado de la adhesión a la apelación y en la audiencia ante el Tribunal, etapas procesales en las que había precluído su oportunidad de expresar agravios.
De los términos del escrito de apelación, resulta claro que los agravios se refieren al valor adjudicado al predio expropiado: U$S 138.000 o U.R.23.038,17, valores que tomó como equivalentes, y no al sistema de convertibilidad de la suma en dólares, cuestión obviamente bien diferente de la anterior.
Ciertamente, cabe aceptar la posibilidad de agravios implícitos.
Pero cuando el agravio, aún conexo, ha sido explícita o implícitamente dejado de lado por el recurrente -como sucede en el caso-, no corresponde considerar el punto en mérito al principio de congruencia.
La compensación fijada resulta por otra parte "justa" (Art. 32, Constitución) desde que cumple con el fin que persigue nuestro sistema expropiatorio, cual es que permita al expropiado comprar en el mercado libre de valores otro inmueble análogo al expropiado.
Además, debe tenerse presente, como lo señala la demandada (fs. 260 vto.), que por "variaciones en el precio de la moneda" no debe entenderse su cotización en el mercado cambiario con referencia a monedas extranjeras, sino las variaciones en su poder adquisitivo de mercaderías, lo que se ha pretendido lograr mediante el sistema de conversión elegido.
Por otra parte, y no obstante la extemporaneidad del agravio, como se señalara por el Sr. Ministro Dr. Torello en su fundamentación de la recepción del agravio referido al pago de los honorarios de los peritos, el precio fijado no resulta ser una suma superior a la requerida por la parte demandada.
IV.- Atento a la solución parcialmente anulatoria a que se arriba, las costas l recurso deberán pagarse en el orden causado. (art. 279, inc. 2° Código General del Proceso).
Por tales fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, FALLA:
ANULASE LA SENTENCIA IMPUGNADA EN CUANTO IMPONE AL EXPROPIANTE EL PAGO DE LOS HONORARIOS DE LOS PERITOS Y EN SU LUGAR DISPONESE QUE LOS MISMOS SEAN ABONADOS POR MITADES. CONFIRMASE EN LO DEMAS.
COSTAS Y COSTOS EN EL ORDEN CAUSADO.
PUBLIQUESE Y OPORTUNAMENTE, DEVUELVASE.
Dr. Juan Mariño Chiarlone, Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Dr. Jorge A. Marabotto Lugaro, Ministro de la Suprema Corte de Justicia. Dr. Luis Torello, Ministro de la Suprema Corte de Justicia. Dr. Raúl Alonso De Marco, Ministro de la Suprema Corte de Justicia. Dr Milton H. Cairoli Martínez, Ministro de la Suprema Corte de Justicia. Dr. Ricardo C. Pérez Manrique, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
//CUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por siete fojas que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C/PROPIETAR-

IOS DEL PADRON No. 16.789 (3o. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO). EXPROPIACION. CASACION". Ficha No. 286/94. EN FE DE ELLO, de mandato legal y para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete. Esc. Beatriz Gazzaneo, Actuaria Adjunta Adsc.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 70420 Feb 21- v Feb 21

//tencia N° 952
MINISTRO REDACTOR
DR. JUAN MARIÑO CHIARLONE
Montevideo, once de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-

VISTOS: Para sentencia estos autos caratulados: "SENA ACOSTA, HUGO VITAL - LESIONES GRAVES INTENCIONALES.- CASACION PENAL", Fa. 66/95.

RESULTANDO: 1.- La Sentencia N° 175/94, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 3er. Turno, falló: "Declarando mal franqueado el recurso de apelación interpuesto a fs. 117, y firme la sentencia N° 80 de fs. 113-114 vta. Y, oportunamente devuélvase al juzgado de procedencia". (fs. 133/135).

El anterior pronunciamiento dictado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal y Menores de San José de Primer Turno, había fallado: "Condenando a Hugo Vital Sena Acosta como autor responsable de un delito de lesiones graves intencionales a la pena de veintidós meses de prisión, con descuento de la preventiva sufrida y poniendo de su cargo las accesorias de rigor. Ejecutoriada, cúmplase, comuníquese, liquídese la pena, procédase en la forma prevista por el art. 327 del C.P.P.- Consúltese y archívese. (Honorarios fictos $U 1.000)." (fs. 113/114 vto.).

II.- Los Defensores del procesado dedujeron recurso de casación sosteniendo que el pronunciamiento de segunda instancia había violado los arts. 95, 96, 101 nums. 3 y 5 C.P.P., al no aceptarse la interposición del recurso de apelación por el reo (art. 272 C.P.P.) puntualizando que se trata de una causal de casación en la forma, como se infiere desde que el Tribunal no entró al aspecto sustantivo del proceso.

En apoyo de su posición expresan que el reo tiene derecho a interponer el recurso y si tomó conocimiento de la sentencia antes de que le fuera notificada oficialmente, no puede considerarse que la interposición del mismo es intempestiva. El Tribunal ha violado, al considerarlo así, la ley y coartado las garantías del debido proceso.

La notificación a domicilio, si bien se documenta, no tiene fórmulas protocolares "la producción" del acto que quiere notificarse, es decir, "el conocimiento" (arts. 95 y 96 ejusdem) no requiere expresamente determinadas formas ni requisitos para su "producción"... "son admisibles las que le permitan "alcanzar su finalidad." y tal finalidad es el conocimiento.

El acto documentado de la notificación, viene a garantizar el conocimiento pero no quita que el interesado pudiere tenerlo lícitamente -como sucedió en autos- antes de que se produzca aquél. Y por el contrario, si constara fehacientemente que el interesado tomó conocimiento del acto procesal impugnable, ahí se cumplió la notificación y el conocimiento, sin que importe que vuelva el oficio librado para la garantida notificación y sin que quepan excusas de que ésta aún no se hubiese cumplido.

En el presente caso, afirman, no hubo desconocimiento del encausado desde que éste expresamente recurre la sentencia "por causarle agravios" que da, obviamente por conocida; tampoco existió indefensión desde que promovió la segunda instancia para su propia defensa dejándola así impulsada y sus Defensores articularon los agravios en la etapa pertinente, por lo que la postura del Tribunal de Apelaciones disminuyó las garantías del acusado en el debido proceso y al doble examen del mismo.

En definitiva solicitaron se case la sentencia en laorma peticionada, mandando al Tribunal que corresponda pronunciarse sobre el fondo del asunto. (fs. 136/137 vto.).

III.- Conferido traslado, el Sr. Fiscal Ldo. Nacional en lo Penal de 8° Turno, lo evacuó postulando, por los fundamentos que expuso, se hiciera lugar al recurso interpuesto (fs. 151/151 vto.).

IV.- Elevados los autos, se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte quien se expidió aconsejando casar la sentencia impugnada, por razones de forma, procediendo conforme a lo dispuesto por el art. 280 inc. 2, Código Proceso Penal. (fs. 155/158 vto.).

V.- Previo pasaje a estudio, se llamó para sentencia, la que fue acordada en forma legal.

CONSIDERANDO: I.- La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad de sus integrantes, hará lugar al recurso de casación por entender que la sentencia impugnada incurrió en error de derecho causante de nulidad.

II.- Para una mejor comprensión, corresponde realizar una relación de antecedentes.

De autos surge:

a) el 29 de octubre de 1993 el Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia en lo Penal y Menores de San José de Primer Turno dictó la sentencia condenatoria que lleva el N° 80 (fs. 113/114 vto.);

b) el 9 de diciembre de 1993, el encausado interpuso recurso de apelación contra el referido pronunciamiento (fs. 117), expresando agravios a fs. 122/123 vto.;

c) la notificación a los Defensores se realizó el 11 de noviembre de 1993 (fs. 116) y al procesado el 3 de junio de 1994 (fs. 117 vto.).

Esto es, el encausado interpuso el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia antes de que fuera formalmente notificado de la misma, circunstancia que el órgano de mérito consideró como obstativa para el progreso de la vía recursiva que fuera interpuesta.

III.- Ahora bien.

Cabe precisar que la notificación tiene por objeto "hacer saber a un litigante una resolución" judicial u otro acto de procedimiento." (Couture, Vocabulario Jurídico) y como señala Gelsi aquélla "es un acto de segundo grado o importancia, que está al servicio de la unidad del proceso" agregando: "lo que importa es que se conozca, más que el modo concreto de conocer en cada caso." y si se ha cumplido con ese fin, tal como surge de autos, la actividad debe reputarse válida. (Cfe.: Gelsi Bidart, "Interposición del recurso antes de la notificación formal del fallo" en R.U.D.P. año 1979, N° 1, pág. 105-108; Véscovi, "Derecho Procesal Civil", T. III, pág. 155; T. IV, pág. 199).

Coincidiendo con el Sr. Fiscal de Corte y con la doctrina más recibida (Gelsi, Véscovi, Devis Echandia, Palacio) la Corporación reitera, una vez más, que las formas y ritualidades no están establecidas en el proceso porque sí, y lejos de ser inconvenientes tienen una finalidad trascendente, la de constituir una garantía importante para el debido ejercicio del derecho constitucional de la defensa y para la mejor administración de justicia.

Como enseña Gelsi Bidart ("De las nulidades...", págs. 118/119) con cita de Del Pina "Las formas procesales protegen tanto al superior interés de la justicia como el interés de las partes litigantes, pues, constituyen la garantía inexorable de una perfecta administración de justicia y el formalismo procesal es necesario no sólo como exigencia del interés general, para asegurar el buen funcionamiento de la justicia, sino también, en servicio del interés privado del litigante, como salvaguardia, de sus propios derechos". pero aclara " El principio del formalismo se hace presente en las grandes líneas, en la estructura del proceso, para ceder en rigor cuando se trata de la forma en sentido estricto de los actos procesales particulares"(...) "Cuando se trata de la forma del acto en sentido estricto, las exigencias no son tantas, ni las consecuencias tan severas, a menos que se omita o se viole algún elemento considerado fundamental".

Y concluye "Lo que debe rechazarse es el formalismo extremo, que profesa el culto de la forma por la misma forma y no como medio para el derecho al cual sirve de marco". (Ob. cit. pág. 123).

El principio de formalismo se complementa, como bien lo señala el Sr. Fiscal de Corte, con el de trascendencia, esto es: que no hay nulidad de forma, si la desviación no tiene trascendencia sobre las garantías esenciales de defensa en juicio. (art. 98, Código del Proceso Penal).

Al respecto, el Maestro Couture enseña: "Sería incurrir en una excesiva solemnidad y en un formalismo vacío, sancionar con nulidad todos los apartamientos del texto legal, aún aquellos que no provocan perjuicio alguno. El proceso sería, como se dijo de sus primeros tiempos, una misa jurídica, ajena a sus actuales necesidades." ("Fundamentos...", 3era. Edición póstuma, 1981, pág. 390).

Pero además es de aplicación en la especie el principio de libertad de forma, previsto en el art. 96 ejusdem, en cuanto previene "Si la ley no requiere expresamente determinadas formas para la producción o la documentación de un acto, son admisibles todas las que le permitan alcanzar su finalidad."; y la presentación del escrito de apelación importa, sin duda, un conocimiento fehaciente por parte del encausado de la sentencia que impugna.

Interpretar, como lo hizo el Tribunal de mérito, con un criterio tan excesivamente rígido, la actividad procesal recursiva -en su aspecto temporal- so pretexto de la tutela formal en el proceso, conduce a un desconocimiento de las garantías de que goza el encausado al privarle de una instancia recursiva por una rígida apreciación de las formas.

Tales garantías, por demás, constituyen el objetivo de la normativa procesal como lo demuestra el art. 95 en su inciso final al establecer la doble notificación de la sentencia definitiva recaída en el proceso penal.

IV.- La posición sostenida en este pronunciamiento, reitera la jurisprudencia constante de la Corporación (Sents. Nros. 351/67, 11/82 con su actual integración en Sent. Nº 694/95, ante un caso similar al sub examine sostuvo: "... (que) en el caso, el encausado interpone el recurso cuando aún no se le había notificado la sentencia que lo agraviaba, si bien lo hace asistido de su propio defensor, en el plazo que éste tenía al efecto. Considerar inadmisible el medio impugnativo por esa única razón, sin duda, importaría un exceso ritual manifiesto. No advertir esa consecuencia, es no reparar que las normas "no constituyen un ritual vacío y puramente formal, pues tienen por finalidad asegurar la defensa de los derechos" (Cámara Nacional, Sala D. cit. por Pedro J. Bertolino, La verdad jurídica objetiva, pág. 10; Cf. Alejandro D. Carrió, Garantías constitucionales en el proceso penal, pág. 94). En la medida en que, como norma instrumental, está al servicio de la "... efectividad de los derechos sustanciales" (Código General del Proceso, art. 14, inc. 1° y Código del Proceso Penal, art. 5°)."

En conclusión la Sala, al considerar extemporánea la presentación del recurso por ser previo a la notificación de la sentencia, determina que incurra en un error de derecho "in procedendo", y -en definitiva- en la nulidad por defecto de forma prescriptas en el num. 3° del art. 101 del Código del Proceso Penal que preceptúa como causal específica: "La infracción de las normas que rigen la intervención y la sujección del imputado, si disminuye las garantías de éste."

Corresponde, en consecuencia anular el pronunciamiento dictado y reenviar la causa al subrogante. (art. 280 inc. 2°. C.P.P.).

Por los fundamentos expuestos y disposiciones legales citadas, la Suprema Corte de Justicia, FALLA:

Anúlase la sentencia impugnada y, en su mérito remítase la causa al Tribunal subrogante a efectos de que se pronuncie sobre el fondo del asunto. Sin especial condenación.

Publíquese, oportunamente, devuélvase.

Dr. Juan Mariño Chiarlone, Presidente de la Suprema Corte de Justicia

Dr. Jorge A. Marabotto Lugaro, Ministro de la Suprema Corte de Justicia

Dr. Luis Torello, Ministro de la Suprema Corte de Justicia

Dr. Raúl Alonso De Marco, Ministro de la Suprema Corte de Justicia

Dr. Milton H. Cairoli Martínez, Ministro de la Suprema Corte de Justicia

Dr. Ricardo C. Pérez Manrique, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia

//CUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por cinco fojas que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "SENAACOSTA, HUGO VITAL. LESIONES GRAVES INTENCIONALES. CASACION PENAL." Ficha No. 66/95. EN FE DE ELLO, de mandato legal y para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete. Esc. Beatriz Gazzaneo, Actuaria Adjunta Adsc.

27) (Cta. Cte.) [illegible] Feb 21- v Feb 21

[illegible]encia Nº 951

MINISTRO REDACTOR:

DOCTOR LUIS TORELLO GIORDANO.

Montevideo, once de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

VISTOS: Para sentencia estos autos caratulados: "MENDEZ, IVONNE C/PEREZ RODRIGUEZ, JOSE Y OTROS - RESC. DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACION", Ficha Nº 462/94.

RESULTANDO: I) Que la parte demandada interpone recurso de casación contra la sentencia definitiva de segunda instancia, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7mo. turno que falló: "Confirmando la sentencia apelada, con expresas precisiones (art. 1341 inc. 2°, primera parte, art. 1431 inc. 2° del Cód. Civil) que se revoca salvo en cuanto se desestima la indemnización del daño moral. Sin condena especial en este grado." (fs. 126 a 130).

Por auto Nº 229 de fecha 20 de julio de 1994, la Sala actuante aclara el pronunciamiento en virtud del recurso respectivo deducido por la parte actora a fs. 132, en los siguientes términos: "Donde dice el fallo que "se revoca salvo en cuanto se desestima la indemnización del daño moral", debe decir que "se revoca en cuanto se desestima la indemnización por daño moral". (fs. 137).

II) Que en el pronunciamiento anterior, dictado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21er. turno, se había fallado: "Haciendo lugar a la demanda y, en su mérito condenando a la parte demandada a indemnizar a la parte actora los rubros establecidos en los Considerandos V y VI debidamente actualizadas conforme a la ley 14500 las sumas líquidas en la forma establecida más los intereses legales desde la demanda, sin especial condenación. Desestímase la reconvención deducida sin especial condenación." (fs. 91 a 95 vta.).

III) Que la causal en que fundamenta la recurrencia consiste, según afirma, en que, tanto en primera como en segunda instancia, se han cometido errores en la aplicación del derecho sustancial, que se proyectan en:

1) la calificación del negocio jurídico;

2) la aplicación del mecanismo de reajuste de las obligaciones;

3) la compensación, como modo de extinción de las obligaciones;

4) la condena a resarcir los daños y perjuicios y el rechazo a resarcir el daño moral causado a la demandada.

Afirma que de esta manera se vulnera el artículo 2 de la Ley Nº 8.733; los artículos 1664 y 1560 del C.C., en cuanto a la calificación negocial; el artículo 8 del Decreto Ley 14.500, respecto al reajuste de la obligación; los artículos 1428, 1497 y 1566 del C.C. en lo referente a la compensación y los artículos 1343 y 1319 del C.C. en lo relativo a los daños y perjuicios, así como el artículo 142 del C.G.P.

De esta forma, conforme la conceptualización previa que se desarrolla en la recurrencia respecto a lo que entienden como correcta calificación negocial, se señala que el error en la calificación del negocio jurídico aparecen tres planos.

El primero, cuando se califica el contrato de enajenación del inmueble de autos, teniendo a la vista que el mismo obligaba a las prestaciones características del contrato definitivo y que las obligaciones se habían ejecutado, entendiéndose -al margen de tales elementos- que se estaba en presencia de un contrato de promesa (puro) o contrato preliminar.

El segundo, cuando, habiéndose dado por probado que se había celebrado un contrato verbal, no declaró la nulidad absoluta del negocio, en tanto a ello obligaba la inobservancia de la forma prevista por el legislador como requisito de validez o perfeccionamiento del acto. Pues, tratándose de un negocio definitivo de enajenación o compraventa de inmueble, el contrato para que sea válido, sólo puede realizarse en la forma prevista por la ley: documento público o privado conforme el art. 2° de la Ley 8.733.

Y el tercer y último error consiste en que al no declarar la nulidad absoluta del negocio, violó, concomitantemente, la norma contenida en el art. 1561 del C.C., que establece el poder deber del Juez de declarar la nulidad absoluta del contrato, cuando ésta aparece de manifiesto. No puede caber duda alguna de que la nulidad aparece de manifiesto, ya que fue el mismo Tribunal quien expresó que el contrato se pactó verbalmente, reiterando lo sostenido en primera instancia.

Precisa al respecto la recurrente que, si bien podría entenderse que la Sala admite que el contrato fue verbal, pero que ello no implica nulidad absoluta en tanto se estaría ante un contrato preliminar cuya forma es consensual, tal razonamiento, a su parecer, importaría desconocer dos aspectos:

a) la intención negocial que surge de los hechos reconocidos y probados, puesto que la entrega de la cosa y el pago del precio apuntan a entender que las partes quisieron y realizaron un contrato definitivo, plenamente confirmado con la demanda de escrituración judicial incoada en los autos 422/76 en el similar de Civil 4° turno;

b) lo que ha sido doctrina y jurisprudencia uniforme respecto a los elementos conformantes del contrato definitivo.

Y aún de compartirse la tesis del Tribunal actuante -que se entiende incorrecta por los recurrentes-, debe precisarse que las consecuencias que siguen a la sentencia resolutoria no se ajustan a los preceptos legales. Ello por cuanto:

1) impone el reajuste del precio a devolver, a partir de la fecha de entrega de las cantidades dadas a cuenta del precio, cuando por pedido del actor y por mandato legal, debe serlo desde la fecha de vigencia del D.L. 14.500;
2) aplica los intereses legales desde la fecha de dichas entregas a cuenta del precio, cuando debió hacerlo desde la fecha de la demanda; así lo pidió el actor y lo establece el art. 1348 inc. 3° del C.C.;
3) se erró al establecer las bases de liquidación del daño por cuanto -sin hacer una sola operación aritmética- implican lo mismo que condenar a la demanda a la ejecución por equivalente de su prestación (conforme su inclusión de los elementos de devolución del precio y diferencia entre lo pagado y el valor del bien), importanto con ello un enriquecimiento desproporcionado y aún injusto. Entiende que a lo sumo podría haberla establecido en la diferencia del precio pactado y el valor del inmueble, considerando que el comprador pagó el sesenta y seis con sesenta y seis por ciento del precio, disponiendo e invirtiendo el saldo, debiéndose descontar, a su vez, los montos que a cuenta del precio se pagaron por el comprador, debidamente reajustados. Tal regla de liquidación ubica las cosas en sus justos términos, desde que se toman los valores ciertos y cercanos, tanto refieran a la fecha de adquisición -1970- como a la fecha del incumplimiento -1976-, y, por otra parte, el factor de reajuste opera no sólo sobre fechas ciertas sino sobre valores constantes y seguros;
4) olvidó aplicar la compensación establecida en el art. 1428 inc. 2° del C.C., al no tener en cuenta la extinción ipso iure de las respectivas obligaciones de pagar frutos (por el comprador) e intereses del precio devuelto (por el vendedor), que constituye un efecto automático de la sentencia resolutoria.

Asimismo, existe error de derecho respecto a las reglas legales que rigen la compensación -art. 1497 del C.C.- pues en cualquiera de las hipótesis de autos, la decisión jurisdiccional incurrió en grave error ya que, habiéndose extinguido de pleno derecho las deudas que recíprocamente mantenían las partes, el Tribunal una vez invocada la compensación por la demandada, debió así declararla.

Respecto a las reglas de derecho que rigen la responsabilidad por daño moral -art. 1319 del C.C.- y la valoración de su prueba -art. 142 del C.G.P.-, sostiene que existen suficientes elementos como para conformar la presunción de que las injuriosas afirmaciones de la actora respecto a la Esc. Pérez Bustos, causaron en la profesional un grave perjuicio, que debe ser reparado, cuya forma y monto se relegan a la Corporación.

Peticiona se case la sentencia, declarando la nulidad absoluta del contrato y condenando a la demandada a la restitución de las sumas entregadas a cuenta del precio, reajustadas de conformidad a lo establecido en el D.L. 14.500, desde la fecha de su vigencia, más los intereses de mora a partir de la fecha de la demanda. Y, en subsidio de ello, es decir, de mantenerse la recurrida en cuanto declara resuelto el contrato, solicita se ordene la restitución del precio reajustado desde la fecha de vigencia del D.L. 14.500, con los intereses moratorios desde la fecha de la demanda; estableciéndose las bases de liquidación en la diferencia existente entre el precio pactado y el precio de venta al tercero, reajustado conforme el D.L. 14.500 a partir de su vigencia y se declaren compensados los frutos con los intereses moratorios del precio a devolver, a liquidarse por la vía del art. 378 delipótesis, peticiona se declare operada la compensación entre las sumas entregadas a cuenta del precio a devolver por la demandada a la actora y la deuda que ésta mantiene con aquélla por alquileres del local comercial, liquidándose por la vía del art. 378 del C.G.P.

Finalmente, solicita se condene a la actora al resarcimiento del daño moral causado a la Esc. Pérez Bustos, en la suma que la Corporación entienda adecuada, con el límite fijado en la contestación de la demanda.

IV) Que conferido traslado, lo evacuó la parte actora, postulando, por los fundamentos que expuso, el rechazo del recurso (fs. 170-192).

V) Que elevados y recibidos los autos, se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte, que dictaminó aconsejando se desestime el recurso en vista; finalmente se convocó a las partes para sentencia, acordándose la misma en forma legal y oportuna.

CONSIDERANDO: I) La Corporación, por mayoría, hará lugar parcialmente al recurso de casación interpuesto, anulando la sentencia recurrida y dictando, en su lugar, la que corresponde (art. 277.1 C.G.P.), conforme con la argumentación jurídica que juzga aplicable al caso.

II) El principal agravio refiere a la calificación negocial que cabe aplicar al convenio concertado entre la actora y la parte demandada. Debe advertirse, ab initio, que toda la argumentación es por demás novedosa en tanto no se adujo en ninguna de las instancias de mérito.

Y sobre la inadmisibilidad de considerar en casación tales agravios cabe remitir a lo expuesto en Sentencia N° 970/96, donde se expresó en términos que se revalidan, por ser de total aplicación en la especie: "... el mismo resulta absolutamente extemporáneo, en tanto no fue esgrimido por la parte en la oportunidad procesal pertinente, siendo irrelevante su articulación en la etapa de alegación, como justamente lo precisa al explicitar el agravio en el recurso casatorio.

Al respecto dijo la Corporación en Sentencia N° 83/93, reiterando consideraciones expuestas en Sent. N° 21/92: "La crítica jurídica contenida en el recurso de casación debe referirse a la sentencia impugnada. Esta, a su vez y en mérito al principio de congruencia, debe pronunciarse sobre las cosas litigadas, entre las que no se encontraban los temas que el recurrente recién plantea al interponer el recurso de casación.

Por consiguiente, los citados motivos no pueden ser introducidos ulteriormente y no puede recaer sobre ellos pronunciamientos en sede de casación, sin quebrantar el precitado principio de congruencia (Cf. Sent. N° 134/91 de la Corporación).

Al respecto DE LA RUA, Fernando enseña que "Para que el sujeto pueda adquirir capacidad legal para impugnar el agravio debe versar sobre una cuestión que fue oportunamente planteada y mantenida en las instancias ordinarias del proceso" ("El recurso de casación", etc. pág. 440)" (Cfe. también Sent. N° 91/93)".

III) Sin perjuicio de ello y como se aduce la existencia de una nulidad absoluta que el oficio debería considerar aún sin petición de parte, cabe señalar, coincidiendo con la argumentación expuesta por el Sr. Fiscal de Corte en su dictamen, que el negocio en cuestión consistió en una promesa de compraventa anómala y simple, que en modo alguno puede considerarse ni una compraventa ni menos una promesa inscripta de las reguladas por la Ley 8.733, que exigen la escrituración como solemnidad.

Se trata de una promesa de las llamadas impropias, impuras o anómalas, porque a la típica obligación de hacer (otorgar el contrato definitivo) se le adicionaron obligaciones de dar (la entrega del bien a la promitente compradora, pago del precio en cuotas) que serían propias del contrato definitivo.

Si la promesa de compraventa (sea pura o impura) no se inscribe por cualquier razón o porque no cumple con los requisitos de la Ley 8.733 en virtud de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 13.892, se le aplica no la Ley 8.733 sino el derecho común, es decir el Código Civil.

No obstante ser solemne el contrato definitivo, el contrato preliminar (promesa de compraventa) no lo es.

Ello por cuanto se trata de un contrato autónomo y porque no existe ninguna disposición legal que establezca dicha solemnidad. El régimen del derecho común para el negocio preliminar, incluso relativo a inmuebles, es de consensualidad (art. 1664 C.C.) (Cfe. Sentencias de la Corporación Nos. 57/86 y 311/88).

En principio y conforme lo dispuesto por los artículos 1661 y ss. del C.C., la compraventa es un contrato de naturaleza consensual, salvo en el caso de inmuebles donde se requiere escritura pública, tornándolo solemne. En el caso de la promesa de enajenación de inmuebles a plazos, regida por la ya citada Ley 8.733, artículo 154 de la Ley 13.420 y artículo 521 de la Ley 13.892, se requiere su otorgamiento mediante escritura pública o privada, pero, tratándose de promesa no inscripta, continúa rigiendo el derecho común, por lo que al no existir una solemnidad pactada a texto expreso, el contrato es consensual, no exigiéndose forma escrita para su perfeccionamiento.

Ello determina, con relación al segundo aspecto del agravio aducido, que no exista error por parte de la Sala, al conferir validez al contrato celebrado verbalmente, en tanto ello no implica invalidez en grado alguno que determine proceda la nulidad del contrato celebrado, por cuanto el artículo 1560 del C.C. establece en su último inciso que constituyen causas de nulidad la omisión de las formalidades que la ley determina para la validez de ciertos actos y contratos, por lo que al no encontrarse prescripta legalmente ninguna formalidad que deba revestir la promesa de compraventa, ningún error cabe atribuir a la impugnada.

IV) Respecto del segundo motivo de casación aducido, vuelve a reiterarse aquí lo del intempes-

tivoo de la compensación; el enfoque es absolutamente erróneo por cuanto y en puridad no se rechazó la compensación sino que se hizo lugar a la excepción de cosa juzgada opuesta contra ella y que por ser de previo pronunciamiento (debe decidirse en la audiencia preliminar) fue temporalmente bien rechazada en el momento procesalmente oportuno, mediando a su respecto cosa juzgada, en tanto no existió contra dicha decisión alzamiento tempestivo. En efecto, tal y como lo expresó el órgano de alzada, la fundamentación de la impugnación contra la decisión interlocutoria que resolviera tales aspectos, se presentó fuera del plazo, es decir, no se formuló la argumentación correspondiente en la etapa procesal pertinente.

V) En lo que refiere al reajuste, si bien se observa y al decidir la sentencia apelada, que la aplicación del reajuste ex Dec. Ley 14.500, se hiciera desde la fecha de los respectivos pagos, se incurrió en ultra petita en tanto la petición de la actora (Nal. 14 a fs. 12 vta.) requirió esa actualización desde la fecha de vigencia de la citada norma.

Cabe agregar a lo ya expuesto que no se entiende admisible el agravio por la aplicación de ese reajuste; siendo una de las consecuencias de la resolución del contrato la repristinación a la situación anterior, es claro que ella no se produce si la devolución de la prestación monetaria no se hace en su equivalente real.

Por lo demás puede decirse que su obligación restitutoria nació recién con el incumplimiento definitivo, que fue posterior a la sanción de ese decreto ley, por lo que la referida obligación estaba regida por sus normas.

VI) En cuanto al agravio por la fecha desde la que se aplican los intereses legales, el mismo obedece a una equivocada lectura de la sentencia. La recurrida confirmó en ese punto la de primera instancia que había dispuesto su aplicación desde la demanda, como postula la impugnante, por lo que no pudo inferirle ningún agravio.

VII) El motivo de casación aducido que se relaciona con las bases de liquidación de los daños y perjuicios, resulta extemporáneo.

Al contestar la demanda se limitó a controvertir su existencia (fs. 22 vto.- 23 vto.), pero nada dijo acerca de que en caso de condena las bases debían ser las que ahora propugna.

Tampoco las bases establecidas en la sentencia de primera instancia fueron motivo de agravio al apelar. En consecuencia, no puede pretender que ahora en casación se las revise.

VIII) En cuanto al daño moral por la denuncia efectuada ante la Asociación de Escribanos, no se advierte error del órgano de mérito de segunda instancia que determine su revisión en el presente grado de conocimiento, por cuanto surge del pronunciamiento que se consideró faltaba el elemento ilicitud (art. 1319 C.C.), uno de los componentes configurativos de la responsabilidad extracontractual, desde que no se advierte en la citada denuncia malicia ni tergiversación de especie alguna, al limitarse a la mera exposición de hechos y circunstancias realmente ocurridas y que se sometían al juicio de la referida Asociación Profesional, por entender que configuraban faltas a la estricta ética que regula la profesión de Escribano. Siendo de advertir por lo demás que su rechazo obedeció a razones formales y no sustanciales y, que como tal, ante su ausencia, determinara el rechazo de esta pretensión reconvencional.

Por lo expuesto, la Suprema Corte de Justicia, FALLA: haciendo lugar parcialmente al recurso interpuesto y, en su mérito cásase la sentencia en cuanto condena al reajuste desde la fecha de los respectivos pagos, y en su lugar, dispónese que dicho reajuste opere desde la fecha de vigencia del D.L. 14.500, desestimándolo en todo lo demás. Sin especial condenación.

Publíquese y oportunamente devuélvanse.

Dr. Juan Mariño Chiarlone, Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Dr. Jorge A. Marabotto Lugaro, Ministro de la Suprema Corte de Justicia. Dr. Luis Torello, Ministro de la Suprema Corte de Justicia. Dr. Milton H. Cairoli Martínez, Ministro de la Suprema Corte de Justicia. Dr. Raúl Alonso De Marco, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

DISCORDE: En cuanto no se casa la sentencia, declarándose la nulidad del contrato y disponiéndose las restituciones correspondientes.

Entiendo que el contrato de autos debe calificarse como un contrato definitivo de intercambio de un inmueble por un precio.

Como señalan los recurrentes, las partes se obligaron por un lado, a entregar la cosa, y por el otro, a pagar un precio en cuotas, esto es, convinieron obligaciones de dar características del contrato definitivo referido; fue así que -de acuerdo a los hechos relevados por la Sala-, en cumplimiento de lo pactado, se hizo entrega del bien a la supuesta promitente compradora y se abonaron por ésta varias cuotas del precio.

De acuerdo a dicho contenido negocial el contrato necesariamente debía constar por instrumento público o privado (Conf. recientemente Blengio, "Contratos de intercambio de inmueble por precio rotulados "promesas"...", en A.D.C.U., T. XXIII, pág. 447 y ss. y especialmente 453); consecuentemente, reputo nula la estipulación verbal verificada (art. 1560 y conc. C. Civil), debiéndose declarar de oficio su invalidez (art. 1561 C.C.).

Ello, porque no comparto la opinión de que por tratarse de una promesa de enajenación de inmuebles a plazos no inscripta el contrato de que se trata se rige por el derecho común y en consecuencia, al no haber solemnidad consagrada en forma expresa, no es necesaria en el caso la forma escrita. El texto del art. 18 de la Ley N° 8.733 - que supone el instrumento público o privado- desmiente a mi juicio tal criterio, aún sin hacer caudal de la evolución legislativa ulterior al año 1931, que examina Blengio en el estudio mencio anteriormente. Dr. Ricardo C. Pérez Manrique, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

//CUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por ocho fojas que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "MENDEZ, IVONNE C/ PEREZ RODRIGUEZ, JOSE Y OTROS. RES. DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACION" Ficha No. 462/94. EN FE DE ELLO, de mandato legal y para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete. Esc. Beatriz Gazzaneo, Actuaria Adjunta Adsc.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 70422 Feb 21- v Feb 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez de Familia de TRECE TURNO dispuso la apertura de la Sucesión de RAFAELA VIRGINIA FERNANDEZ SEQUEIRA FICHA 618/96 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 7 de febrero de 1997. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 13161 Feb 21- v Mar 06

DE DECIMOSEXTO TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Sexto Turno, en autos caratulados "MACHADO BARBEITO, RUBEN", Ficha A/388/96, se hace saber que se presentó María Vicenta Morales solicitando la declaración de ausencia de Ruben Machado Barbeito, oriental, mayor de edad, casado con la solicitante. Montevideo, 24 de diciembre de 1996.- Actúa con auxiliatoria de pobreza. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70257 Feb 21- v Mar 06

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° Turno, dictada en los autos caratulados PAMPIN JOSE, SUCESION, FICHA S/475/96, por resolución N° 4231 del 18 de diciembre de 1996, se hace saber que el día 10 de marzo de 1997 a la hora 13.30 se procederá a la apertura del testamento cerrado otorgado por el Sr. José Pampin.- Cinco publicaciones.-Montevideo, 5 de febrero de 1997.- Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.

27) $ 320,00 5/pub 13156 Feb 21- v Feb 27

VARIOS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO -FUCEREP

Se comunica a nuestros depositantes que a partir del 1° de marzo de 1997, se abonará la siguiente tasa de interés anual efectivo:

-Caja de Ahorros FONAE en moneda nacional: 35%

Montevideo, febrero de 1997.

27) $ 114,00 1/pub 13120 Feb 21- v Feb 21

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

CITASE, al Sr./a. Jorge Alberto FISCHER TOURNIER a los efectos de notificarse de la R

D. de fecha 21/01/97 recaída en expediente Número: 42534 dentro de un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.).
Departamento de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.
27) $ 342,00 3/pub 13128 Feb 21- v Feb 25

CITASE, al Sr./a. Héctor Carlos VOLONTE PELUA a los efectos de notificarse de la R./D. de fecha 17/12/96 recaída en expediente Número: 48618 dentro de un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.).
Departamento de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.
27) $ 342,00 3/pub 13129 Feb 21- v Feb 25

CITASE, al Sr./a. Juan PORTO CORBI a los efectos de notificarse de la R./D. de fecha 21/01/97 recaída en expediente Número: 45303 dentro de un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.).
Departamento de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.
27) $ 342,00 3/pub 13130 Feb 21- v Feb 25

CITASE, al Sr./a. Jorge KARPOFF JORI a los efectos de notificarse de la R./D. de fecha 21/01/97 recaída en expediente Número: 38386 dentro de un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.).
Departamento de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.
27) $ 342,00 3/pub 13131 Feb 21- v Feb 25

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO

Montevideo, 28 de enero de 1997.
Visto: el artículo 13 de la Ley N° 15.785 del 4 de diciembre de 1985 y el artículo 19 del Decreto 247/987 del 22 de mayo de 1987.
Resultando: que de acuerdo con el artículo 20 del mencionado Decreto corresponde al Directorio establecer por resolución de carácter declarativo el monto en el que queda fijado el capital autorizado en cada reajuste.
Considerando: que el Indice General de los Precios al Consumo se incrementó en 24,34% en el transcurso del año civil 1996.
Atento a lo expuesto, el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo,

RESUELVE

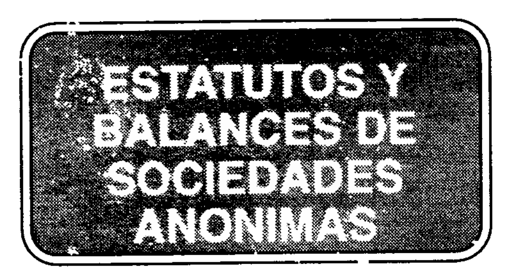
1°) Declarar que el Capital Autorizado de la Corporación Nacional para el Desarrollo es de dos mil doscientos veintiun millones, cuatrocientos o mil, setecientos ochenta pesos uruguayos ($ 2.221.480.780.-), a partir del 1 de enero de 1997.
Dra. Milka Barbato, Presidente, Esc. Julio Gemelli, Vicepresidente.
27) $ 304,00 1/pub 13180 Feb 21- v Feb 21

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 19/12/96.
Inscripción: N° 46761 Año 1996.-
Constituyentes: Juan Carlos Caserta Macías y Marianella Giglio Gómez; casados entre sí, en beneficio de Martín Caserta Giglio.
Padrón: 73021/001, 5ta. Secc. Jud. de Montevideo.
Sup.: 43 mts. 29.
Escribano Autorizante: Leonel Briand Olivera Cigarán.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 70411 Feb 21- v Mar 06

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Pedro Zabalza (Testamentaria) Fa. B/375/96 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 16 de diciembre de 1996. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
27) $ 640,00 10/pub 13116 Feb 21- v Mar 06



TODDLER S.A.

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, comunicaciones, combustibles, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotelería, imprenta, informática, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; C) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles permitidos legalmente.- Montevideo. 100 AÑOS. $ 350.000. INSCRIPCION: 10/1/97, 54, 67, LIBRO 3.
28) $ 1.326,00 1/pub 13099 Feb 21- v Feb 21

INTERNATIONAL MEDICAL SUPPLIES S.A.

OBJETO: Su objeto en el exterior será la realización de las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: A) Comerciales: la realización ya sea en forma directa o a través de la celebración de contratos con comisiones, representantes y/o mandatarios, de las siguientes actividades: compra, venta, permuta, distribución, consignación, transporte, envasado y fraccionamiento de productos químicos, bioquímicos, agroquímicos, ortopédicos, drogas, antibióticos, medicamentos, proteínas, productos cárneos, vacunos, opoterápicos, conservas y demás productos vinculados con la industria frigorífica, avícola, pesquera y toda clase de alimentos para consumo humano y animal; así como insumos, materias primas y compuestos para las industrias químicas, cosmetología, veterinaria, farmacéutica y alimenticia; comercialización de programas y hardware aplicados a la biomedicina, de insumos, drogas para uso biomédico, sustancias reactivas y material de revelado, transferencia de tecnología desde y hacia el exterior con universidades, centros científicos y de investigación, comercialización de aparatología e insumos para uso en diagnóstico biomédico y químico; comercialización de vacunas para uso humano y animal, de soluciones parentales, sueros y derivados de la sangre; procesamiento y análisis de muestras de material biológico; B) Industriales: la elaboración, registro y patentamiento de fórmulas; la fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento y mezcla de materias primas y productos y subproductos enumerados en a), en todas sus formas y aplicaciones. Elaboración, almacenamiento y procesamiento de derivados sanguíneos. Elaboración, empaque, fraccionamiento de productos terminados y/o a elaborar de diagnóstico de uso in-vivo de humanos, animales y vegetales. Tareas de investigación y desarrollo relativas a su objeto; C) Financieras: el aporte de capital para operaciones realizadas o a realizarse, con o sin garantía reales, D) Servicios y Mandatos: la aceptación y el ejercicio de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones, administraciones y la prestación de servicios relativos a su objeto; E) Importación y Exportación: la importación y exportación de materias primas, productos y subproductos relativos a su objeto y F) participar en sociedades y/o constituir sociedades comerciales cuyo objeto comprenda alguna, algunas o todas las actividades enumeradas precedentemente. En todos los casos las actividades que en virtud del material hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitantes serán realizadas por lo que al efecto contrate la sociedad. Asimismo, se obtendrá del Poder Público cuando correspondiere, la autorización o habilitación necesaria para efectuar determinadas actividades. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; U$S 100.000; 100 años; Montevideo; Registro 7/1/97; No. 31, Fo. 41 al Fo. 42 del Lo. 3.
28) $ 5.083,00 1/pub 13124 Feb 21- v Feb 21

CASA SCHWARZ URUGUAY S.A.

Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, construcción, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones, cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Arrendamientos, compraventa, administración y toda clase de operacio-

nes con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales en vigencia. $ 350.000.-; 100 años, Montevideo Registro 9/1/97 No. 39 Fo. 52 L3.

28) $ 1.547,00 1/pub 13125 Feb 21- v Feb 21

KELLAM S.A.-

Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y consignaciones; C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales.
Capital: Pesos Uruguayos 350.000
REGISTRO: No. 12169, Fo. 1372, Lo. 3, 30/12/96.

28) $ 1.768,00 1/pub 13169 Feb 21- v Feb 21

DECORVAN S.A.

CAPITAL: $ 360.000.-
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios, en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, respetando las normas legales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.-
100 años.
Montevideo
Inscripción: 05/02/97, No. 242, Fo. 243, Lo. 2.

28) $ 1.326,00 1/pub 13101 Feb 21- v Feb 21

VALEMID S.A.

CAPITAL: $ 360.000.-
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios, en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, respetando las normas legales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.-
100 años.
Montevideo
Inscripción: 07/02/97, No. 268, Fo. 269, Lo. 2.

28) $ 1.326,00 1/pub 13102 Feb 21- v Feb 21

VISOLNY S.A.

CAPITAL: $ 360.000.-
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios, en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, respetando las normas legales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.-
100 años.
Montevideo
Inscripción: 07/02/97, No. 269, Fo. 270, Lo. 2.

28) $ 1.326,00 1/pub 13103 Feb 21- v Feb 21

RIMOSOLCO S.A.

CAPITAL: $ 360.000.-
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios, en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, respetando las normas legales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.-
100 años.
Montevideo
Inscripción: 07/02/97, No. 270, Fo. 271, Lo. 2.

28) $ 1.326,00 1/pub 13104 Feb 21- v Feb 21

MARDELAND S.A.

CAPITAL: $ 360.000.-
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios, en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, respetando las normas legales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.-
100 años.
Montevideo
Inscripción: 07/02/97, No. 271, Fo. 272, Lo. 2

28) $ 1.326,00 1/pub 13105 Feb 21- v Feb 21

SUPIX S.A.

CAPITAL: $ 360.000.-
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios, en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, respetando las normas legales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.-
100 años.
Montevideo
Inscripción: 07/02/97, No. 272, Fo. 273, Lo. 2

28) $ 1.326,00 1/pub 13106 Feb 21- v Feb 21

PARCONA S.A.
(Ley 11.073)
CONSTITUCION

Denominación: Parcona S.A.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: US$ 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar por cuenta propia, o de terceros o para terceros, operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, música, papel, pesca, plástico, química, radio, televisión , textil, transporte, turismo, construcción y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, constitución, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales vigentes. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 28/01/97 con el Nº 227 del Fº 238 al Fº 238 del Libro Nº 1 de Estatutos.

28) $ 2.431,00 1/pub 13091 Feb 21- v Feb 21

BOBIGNY S.A.
(Ley 11.073)
CONSTITUCION

Denominación: Bobigny S.A.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: US$ 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar por cuenta propia, o de terceros o para terceros, operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, música, papel, pesca, plástico, química, radio, televisión , textil, transporte, turismo, construcción y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, constitución, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales vigentes. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 28/01/97 con el Nº 225 del Fº 236 al Fº 236 del Libro Nº 1 de Estatutos.

28) $ 2.431,00 1/pub 13092 Feb 21- v Feb 21

PETIBONUM S.A.
(Ley 11.073)
CONSTITUCION

Denominación: Petibonum S.A.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: US$ 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar por cuenta propia, o de terceros o para terceros, operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, música, papel, pesca, plástico, química, radio, televisión , textil, transporte, turismo, construcción y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, constitución, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales vigentes. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 28/01/97 con el Nº 226 del Fº 237 al Fº 237 del Libro Nº 1 de Estatutos.

28) $ 2.431,00 1/pub 13093 Feb 21- v Feb 21

INVERSORA HADDOCK S.A.
(Ley 11.073)
CONSTITUCION

Denominación: Inversora Haddock S.A.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: US$ 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar por cuenta propia, o de terceros o para terceros, operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, música, papel, pesca, plástico, química, radio, televisión , textil, transporte, turismo, construcción y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, constitución, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales vigentes. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 28/01/97 con el Nº 230 del Fº 241 al Fº 241 del Libro Nº 1 de Estatutos.

28) $ 2.431,00 1/pub 13094 Feb 21- v Feb 21

AVERELL TRADING S.A.
(Ley 11.073)
CONSTITUCION

Denominación: Averell Trading S.A.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: US$ 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar por cuenta propia, o de terceros o para terceros, operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, música, papel, pesca, plástico, química, radio, televisión , textil, transporte, turismo, construcción y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, constitución, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales vigentes. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 28/01/97 con el Nº 232 del Fº 243 al Fº 243 del Libro Nº 1 de Estatutos.

28) $ 2.431,00 1/pub 13095 Feb 21- v Feb 21

FINANCIERA MALMAISON S.A.
(Ley 11.073)
CONSTITUCION

Denominación: Financiera Malmaison S.A.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: US$ 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar por cuenta propia, o de terceros o para terceros, operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, música, papel, pesca, plástico, química, radio, televisión , textil, transporte,

turismo, construcción y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, constitución, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales vigentes. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 28/01/97 con el N° 228 del F° 239 al F° 239 del Libro N° 1 de Estatutos.
28) $ 2.431,00 1/pub 13096 Feb 21- v Feb 21

PANTIN S.A.
(Ley 11.073)
CONSTITUCION
Denominación: Pantin S.A.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: US$ 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar por cuenta propia, o de terceros o para terceros, operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, música, papel, pesca, plástico, química, radio, televisión , textil, transporte, turismo, construcción y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, constitución, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales vigentes. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 28/01/97 con el N° 231 del F° 242 al F° 242 del Libro N° 1 de Estatutos.
28) $ 2.431,00 1/pub 13098 Feb 21- v Feb 21

REFORMAS

CH. M. RAJCHMAN Y HNO S. A.
REFORMA DE ESTATUTOS
Modifica : Art. 4o. (Aumento de Capital).
Capital: $ uruguayos 40.000.000.-
Inscripción: Registro de Comercio 24/01/97 No. 108, Fo. 125, LIBRO 3 Estatutos.
28) $ 442,00 1/pub 13079 Feb 21- v Feb 21

HINCKLEY CORP. S.A.
Reforma de Estatutos
Asamblea: 20/9/96
Modifica Art. 6°.
Inscripción: 14/2/97, N° 97, F° 113, L. 3.
28) $ 442,00 1/pub 13097 Feb 21- v Feb 21

ABIGAIL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS
Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 09 de Setiembre de 1996 se modifica: Art. 3o., aumentando el capital a $ 350.000.- y pasando de acciones nominativas a acciones al portador; el Art. 6o., limitando las facultades del Directorio. Inscripción en el R.P.G.C. 31.01.97 No. 130 Fo. 151 Lo. 3 de Estatutos.
28) $ 884,00 1/pub 13126 Feb 21- v Feb 21

FINANCIERA INVERSORA USTER S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS
Modifica Art. 6° limitando las facultades del Directorio. Inscripción: RPGC el 31 de Enero de 1997 con el No. 129 del Fo. 150 del Libro No. 3 de Estatutos.
28) $ 663,00 1/pub 13127 Feb 21- v Feb 21

INVERSORA HALPEHEN S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS
CAPITAL ACTUAL U$S 7.500.000,oo
Inscripción: Registro de Comercio, Montevideo 03/02/97, No. 132, Fo. 153 Libro N° 3 de Estatutos.
28) $ 442,00 1/pub 13133 Feb 21- v Feb 21

IBADAN S.A. ANTES DEL MONTE S.A.
Modificación Artículos 1°, 3°
CAPITAL: $ 900.000,oo
Transformación acciones nominativas en al portador.
Inscripción: 03/02/97, N° 274, F° 285, Libro 1, Estatutos.
28) $ 442,00 1/pub 13134 Feb 21- v Feb 21

ECOLINE PROPERTIES SOCIEDAD ANONIMA.-
REFORMA DE ESTATUTOS
Asamblea General Extraordinaria 13 setiembre 1996 resolvió aumentar capital social.- Nueva redacción artículo 3: "a) El capital, formado por títulos de una o más acciones al portador de R$ 100.000 (cien mil reales) cada una, será de R$ 10:000.000 (diez millones de reales).- b) La Asamblea General Extraordinaria con el voto favorable de la mayoría absoluta de acciones con derecho a voto, podrá aumentarlo hasta el quíntuplo del expresado importe, sin necesidad de reforma ni conformidad administrativa (art. 284- Ley 16.060)".-
Registro Público y General de Comercio: No. 124, Fo. 145, Lo. 3 Estatutos.
28) $ 1.326,00 1/pub 13143 Feb 21- v Feb 21


CONSTITUCION
DE 1967
Edita y distribuye
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
Precio de VENTA
$100
Florida 1178 Telefonos: 98 50 42 - 98 51 80 - 98 52 76 - 98 49 23